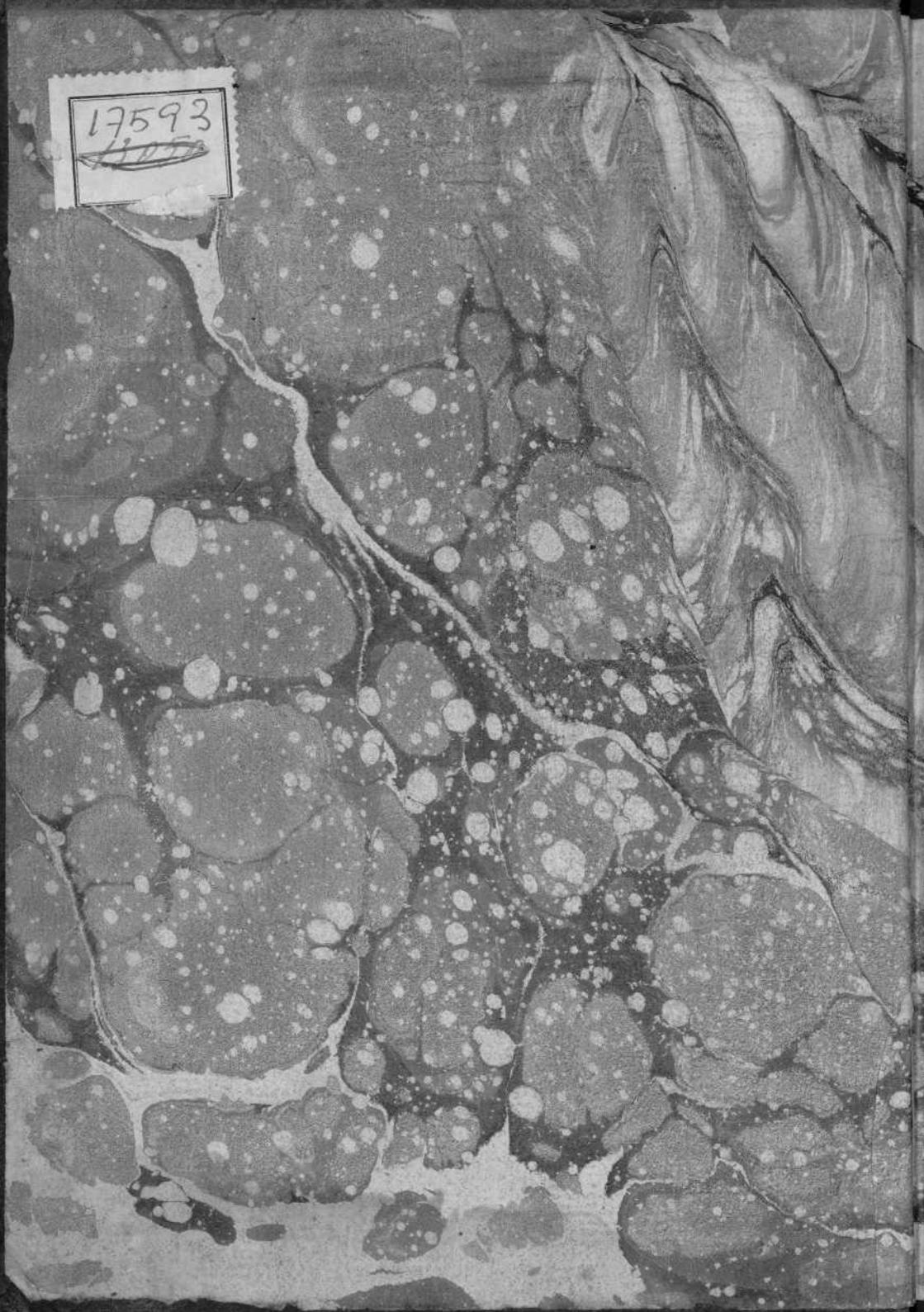
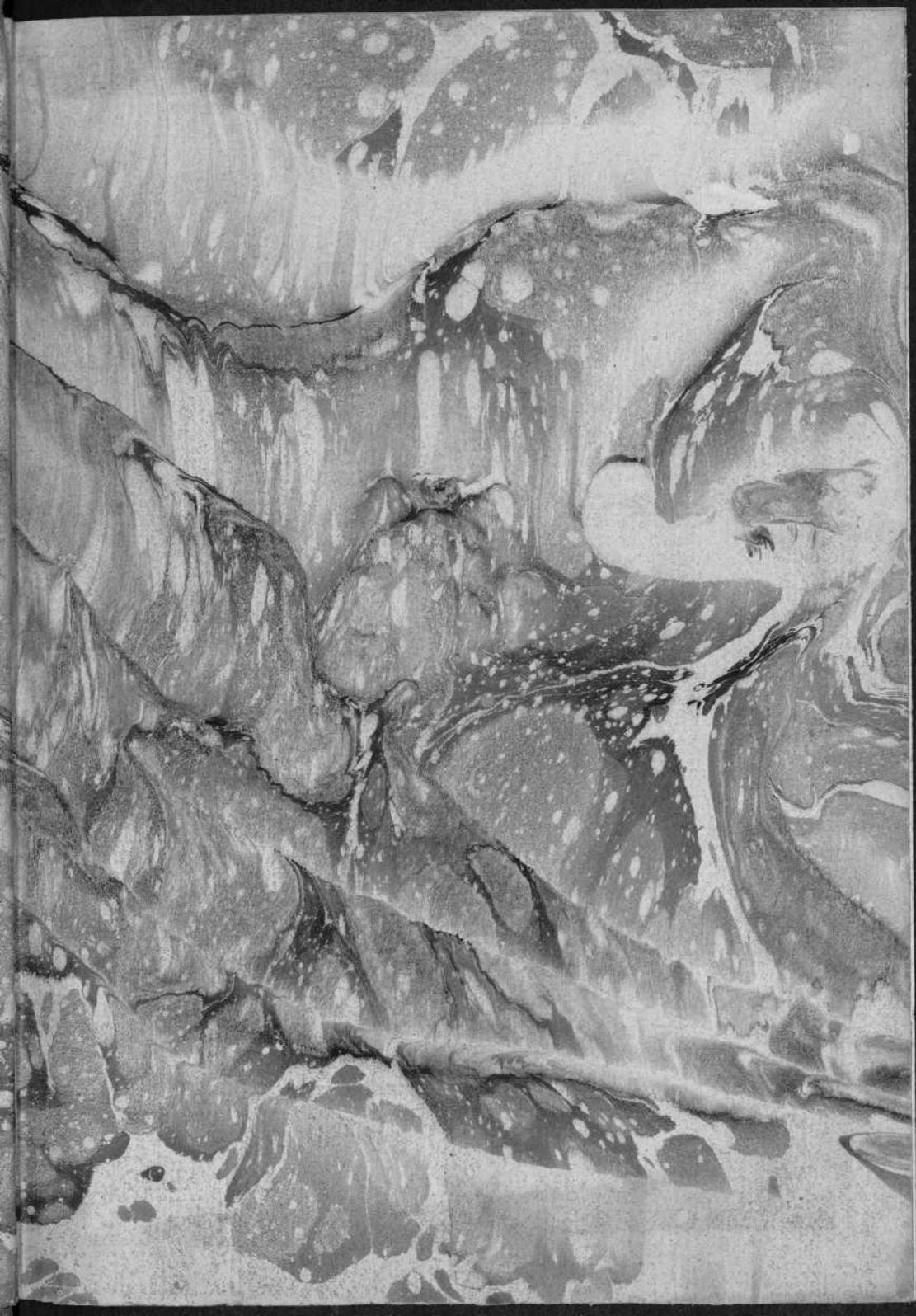


17593

~~105~~





~~302~~

~~20~~

~~262~~

~~85~~

~~247~~

TRATADO
DE LA
IGLESIA DE JESUCRISTO,
Ó
HISTORIA ECLESIAÍSTICA,

POR
EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON FELIX AMAT,
ARZOBISPO DE PALMIRA, ABAD DE SAN ILDEFONSO,
DEL CONSEJO DE S. M., &c.

TOMO CUARTO.



SEGUNDA EDICIÓN.

MADRID.

EN LA IMPRENTA DE DON BENITO GARCÍA Y COMPAÑÍA,
AÑO DE 1806.

TRATADO

DE LA

IGLESIA DE JESUCRISTO

O

HISTORIA ECLESIASTICA

POR

EL ILUSTRISIMO SEÑOR DON FELIX AMAT

ACADEMICO DE LAS CIENCIAS, CABALLERO DE SAN FERDINAND

DE LA UNIVERSIDAD DE VALADOLID



TOMO CUARTO

TERCERA EDICION

MADRID

EN LA IMPRENTA DE DON FRANCISCO GARCIA Y GONZALEZ

AÑO DE 1866

ÍNDICE

DEL TOMO CUARTO.

NÚM. ^s		PÁG. ^s
	LIBRO IV. LA IGLESIA PERSEGUIDA.	1
	CAPÍTULO V. Sucesion de los obispos y sus concilios, hasta la paz de Constantino.	ib.
	ARTÍCULO I. Obispos del siglo primero.	ib.
DXL.	Á S. Pedro en Roma sucedieron Lino, Cleto, Clemente:	ib.
DXLI.	y en Antioquía Evodio é Ignacio.	4
DXLII.	Á San Marcos en Alexandría, Aniano, Abilio y Cerdon, y á Santiago en Jerusalem, San Simeon.	5
DXLIII.	Los apóstoles establecieron obispos en otras muchas iglesias:	6
DXLIV.	y queda memoria de algunos de los que enviaron á España,	7
DXLV.	especialmente de los siete llamados <i>Apostólicos</i> .	8
	ARTÍCULO II. Obispos y concilios del siglo segundo.	10
DXLVI.	Muertos los que habian hablado con el Redentor, aunque callaron los oráculos, levantaron la voz las heregías,	ib.
DXLVII.	como vemos siguiendo la sucesion de los obispos de Roma	ib.
DXLVIII.	Solian estos socorrer las iglesias distantes, en lo que se distinguió San Soter:	13
DXLIX.	en cuyo tiempo cayó la lluvia portentosa del ejército de Marco Aurelio.	ib.
DL.	San Eleutero recibió una embaxada del rey de la Bretaña.	14
DLI.	La disputa sobre el día de la pascua movi-	

	da en tiempo de San Aniceto,	16
DLII.	se acaloró en el de San Victor,	17
DLIII.	con sentimiento de San Ireneo;	18
DLIV.	y los concilios por ella celebrados son los principales del siglo II.	19
DLV.	Entre los obispos de Antioquia se distin- guen San Teófilo y San Serapion: . . .	ib.
DLVI.	entre los de Alexandria, Demetrio;	20
DLVII.	en cuyo tiempo vemos florecer la famosa escuela cristiana de esta ciudad:	ib.
DLVIII.	entre los muchos de Jerusalem,	23
DLIX.	es admirable San Narciso por sus portentos y por su retiro.	24
DLX.	Al fin de este siglo estaba la Iglesia llena de grandes obispos y sabios:	25
DLXI.	era grandísima su extension,	ib.
DLXII.	y aun eran muy frecuentes las gracias extra- ordinarias;	27
DLXIII.	pero tambien eran grandes las tentaciones del gentilismo, heregía, y corrupcion	28
	ARTÍCULO III. <i>Obispos y concilios del si- glo III.</i>	29
DLXIV.	En tiempo de S. Zefirino vemos impug- nados ya los milenarios,	ib.
DLXVII.	y milagrosamente convertido á Natal. . . .	31
DLXVIII.	Entre sus sucesores se distingue S. Fabiano por su eleccion,	32
DLXIX.	por su título de Apóstol de la Francia, . . .	35
DLXX.	por su martirio,	36
DLXXI.	y por la notable sede vacante que siguió á su muerte.	37
DLXXII.	Despues fué elegido S. Cornelio,	38
DLXXIII.	á quien San Cipriano defendió contra los cismáticos	ib.
DLXXIV.	El santo papa quiso arreglar la reconcilia- cion de los lapsos: en esto trabajó muchí- simo S. Cipriano,	39

DLXXV.....	escribiendo cartas ,.....	40
DLXXVI.....	y celebrando un concilio en el año 251:...	41
DLXXVII.....	cuyos decretos enviados á San Cornelio fueron por él aprobados y remitidos á todas las iglesias.	42
DLXXVIII.....	El cisma y rigor de los novacianos , á pesar de sus esfuerzos , es detestado.	43
DLXXIX.....	Se reconcilian los confesores de Roma que habian sido engañados.	44
DLXXX.....	En un nuevo concilio se reciben todos los lapsos penitentes , con motivo de amenazar persecucion ;	45
DLXXXI.....	y se manda que los recién nacidos se bautizen luego sin esperar ocho dias.	47
DLXXXII.....	S. Cipriano se excusa con San Cornelio de no haberle dado pronto aviso de la ordenacion de un cismático.	49
DLXXXIII.....	Muere el santo papa , y le sucede San Luciano.	50
DLXXXIV.....	Á este San Esteban , á quien obrepticamente apelan dos obispos depuestos en España:	ib.
DLXXXVIII...	á quien insta San Cipriano la deposicion de un cismático de Francia:	54
DLXXXIX.....	y con quien no se aviene la iglesia de África sobre rebautismo.	55
DXC.....	Desde principios del siglo tercero en África se rebautizaba á los hereges convertidos: .	ib.
DXCI.....	dudóse despues si debian rebautizarse los novacianos.	56
DXCII.....	San Cipriano escribe á Magno , que ni hereges , ni cismáticos ,	ib.
DXCIII.....	que nadie fuera de la Iglesia puede válidamente bautizar.	57
DXCIV.....	Lo confirma en un concilio de treinta y un obispos :	ib.
DXCV.....	en su carta á Quinto ,	58
DXCVI.....	impugnando la costumbre que supone con-	

	traría :	58
DXCVII.	y en otro concilio de setenta y un obis- pos, cuyos decretos envía al papa.	60
DXCIX.	Este en su Rescripto manda que se esté á la costumbre de no rebautizar;	61
DC.	sin definir el dogma del valor del bautismo.	62
DCL.	San Cipriano insiste en que es nulo el bau- tismo dado fuera de la Iglesia:	63
DCII.	impugna el decreto de San Esteban :	ib.
DCIII.	junta un concilio de ochenta y cinco obis- pos;	64
DCIV.	y envía las actas á Firmiliano, que se ex- cede mucho contra San Esteban	65
DCV.	Bien entendida la disputa entre los dos san- tos, y el decreto del papa,	66
DCVI.	San Cipriano en aquellas circunstancias fué inobediente sin culpa;	67
DCVII.	la tuvo en el modo de resistir; pero fué menor de lo que parece.	68
DCVIII.	San Esteban no cayó en el error opuesto :	69
DCIX.	ni hizo mas que conminar la excomunion,	70
DCX.	obrando con prudencia y zelo hasta su muer- te	72
DCXI.	Entretanto iba creciendo el número de los fieles,	73
DCXII.	y la mudanza de las costumbres de los hom- bres,	74
DCXIII.	como se vió en Alexandría durante la peste	75
DCXV.	Eran grandes los bienes de la Iglesia, ni de- xaba de haber escándalos.	77
DCXVI.	Á San Esteban sucedió San Sixto II, á quien el patriarca de Alexandría consulta un caso árduo.	78
DCXVII.	Seguió el papa San Dionisio, ante quien aquel santo patriarca fué acusado :	79
DCXVIII.	y despues San Felix, San Eutiquiano, San	

	Cayo,	80
DCXIX.	San Marcelino, que no cayó en la persecucion,	ib.
DCXX.	San Marcelo, San Eusebio y San Melquiades.	81
DCXXI.	Entre los obispos de Antioquia se distinguió San Bábilas por su zelo con el emperador Felipe;	82
DCXXII.	y el perverso Pablo de Samosata condenado en varios concilios.	83
DCXXIV.	En Alexandria el grande San Dionisio,	85
DCXXV.	cuyo zelo se extendió á toda la Iglesia,	86
DCXXVI.	y cuya virtud fué exercitada con calumnias, y toda suerte de trabajos:	88
DCXXVII.	y tambien San Pedro con sus reglas para reconciliar á los lapsos.	89
DCXXXI.	En Jerusalem se vió un obispo trasladado de otra iglesia para ser en esta Auxiliario ó Coadjutor.	93
DCXXXII.	Fueron muchos los concilios en el último siglo de las persecuciones.	95
DCXXXIII.	El mas notable es el de Iliberi por sus cánones:	96
DCXXXIV.	en ellos se trata de los que caen en idolatría,	97
DCXXXV.	homicidio,	104
DCXXXVI.	adulterio ó fornicacion.	105
DCXXXVII.	Del matrimonio.	107
DCXXXVIII.	Del clero,	111
DCXXXIX.	Del bautismo,	113
DCXL.	y de otros varios puntos de disciplina.	116
DCXLIII.	Á estos cánones se añaden los Apostólicos.	121
	CAPÍTULO VI. Doctrina y disciplina de la Iglesia, segun consta de los autores del tiempo de las persecuciones.	128
DCXLVIII.	Por ellos se nos dan las mas sublimes ideas	

	de la divinidad é inteligencia de los libros sagrados :	128
DCL.	son tenidos por tales quantos ahora tenemos en el viejo Testamento ,	129
DCLI.	y en el nuevo.	131
DCLII.	La fuerza y verdad de la tradicion se nos declara ,	132
DCLIV.	y se nos prueba con exemplos.	133
DCLV.	Se nos representa la grandeza de Dios ,	135
DCLVI.	y se nos prueba que es único :	ib.
DCLVII.	que es una extravagancia fingir un Dios bueno y otro malo :	136
DCLVIII.	que Dios infinitamente bueno lo crió todo :	ib.
DCLX.	que ni los ángeles criados por Dios pudie- ron criar al mundo ,	138
DCLXI.	ni servir de instrumento para la creacion :	ib.
DCLXII.	que es un grande absurdo fingir una mate- ria eterna :	139
DCLXIV.	y que esta es la fe que enseña la Iglesia, y profesan los mártires.	140
DCLXV.	Estos confesaron igualmente el misterio de la Trinidad :	141
DCLXVI.	nos lo enseñan los Padres mas antiguos ,	142
DCLXVII.	y aun prueban la distincion de las Perso- nas ,	144
DCLXVIII.	la unidad de la Esencia ,	ib.
DCLXIX.	la Divinidad del Hijo ,	145
DCLXX.	y del Espíritu Santo.	ib.
DCLXXI.	En quanto á la Encarnacion , se nos enseña que Jesucristo es Dios y hombre ,	146
DCLXXIII.	con dos naturalezas divina y humana.	148
DCLXXIV.	y una sola Persona , que es la del Hijo de Dios :	ib.
DCLXXV.	que es hombre verdadero ,	149
DCLXXVI.	nacido de María Virgen y Madre de Dios ,	ib.
DCLXXVII.	para salvar á los pecadores , y fundar su Iglesia.	150

DCLXXVIII. . .	De esta se nos dan grandes ideas ,	151
DCLXXIX. . . .	y se prueba que es una ,	152
DCLXXX.	santa ,	153
DCLXXXI. . . .	católica ,	ib.
DCLXXXII. . . .	y apostólica.	154
DCLXXXIII. . . .	Contra de su fe no hay verdad :	ib.
DCLXXXIV. . . .	fuera de ella no hay salud :	155
DCLXXXV.	ni hay excusa para dexarla ,	156
DCLXXXVI.	ni para dexar de conocerla.	ib.
DCLXXXVII. . . .	Jesucristo puso en su Iglesia verdadera gerarquía :	157
DCLXXXVIII. . . .	nombro primera ó suprema cabeza á San Pedro ,	158
DXC.	y á los obispos de Roma sus sucesores ,	160
DCXCI.	á los quales desde el principio se referian los asuntos mas graves.	ib.
DCXCII.	De las iglesias particulares son cabeza los obispos ,	161
DCXCIII.	que siempre han sido superiores á los presbíteros ,	162
DCXCIV.	y entre quienes habia alguna graduacion	163
DCXCV.	Se entraba en el obispado , no por antigüedad , sino por eleccion ,	164
DCXCVI.	que regularmente hacia el clero ú obispos cercanos á vista del pueblo ,	165
DCXCVII.	para asegurar en el electo las grandes prendas que corresponden	166
DCXCVIII.	á dignidad tan alta , de tantas prerogativas y autoridad	167
DCC.	Esta en cada obispo se ciñe á su feligresía ,	169
DCCI.	para cuyo gobierno solian consultar á su clero ,	170
DCCII.	sin que esto fuese preciso , como se ve en San Cipriano.	ib.
DCCIII.	Los presbíteros eran el senado y descanso de los obispos :	172
DCCIV.	á unos y otros servian los diáconos en varios	

122	ministerios;	173
DCCV.	y habia tambien ministros de todos los demas grados	174
DCCVI.	El clero se miró siempre como una clase de personas de especial honor y santidad:	ib.
DCCVII.	así varios delitos, y aun defectos naturales impedían su entrada;	175
DCCVIII.	y eran grandes las penas que incurrian los clérigos malos.	176
DCCIX.	La Iglesia tenia sus bienes,	ib.
DCCX.	que estaban á la disposicion de los obispos,	177
DCCXI.	y de que participaban tambien las diáconisas.	178
DCCXII.	La Iglesia tan visible en sus ministros lo era tambien en sus sacramentos.	ib.
DCCXIII.	En el bautismo debe notarse el ministro, el agua aplicada de varios modos,	179
DCCXIV.	la invocacion de la Trinidad,	180
DCCXV.	sus varias ceremonias,	181
DCCXVII.	sus admirables efectos,	182
DCCXIX.	y su necesidad aun para los niños:	184
DCCXX.	bien que puede suplirse con el martirio,	185
DCCXXI.	ó con la fe animada de la caridad.	186
DCCXXII.	Tambien es sacramento la Confirmacion, que da el obispo con crisma y señal de la cruz.	ib.
DCCXXIV.	En quanto á la Eucaristía se nos declara constantemente la fe de la presencia real:	188
DCCXXVII.	que su celebracion es un sacrificio,	191
DCCXXVIII.	y otras verdades importantes,	192
DCCXXIX.	especialmente sobre sus efectos, y disposiciones para recibirla.	ib.
DCCXXX.	Con la Penitencia se perdonan qualesquiera pecados á qualesquiera pecadores bautizados;	195
DCCXXXI.	pero es menester tener dolor de ellos, y	

... confesarlos.	196
DCCXXXIII. á los sacerdotes,	198
DCCXXXIV. satisfacer por ellos,	199
DCCXXXV. y mudar de vida.	200
DCCXXXVI. La penitencia á veces se cumplía en pú- blico,	201
DCCXXXVII. por ciertos pecados,	202
DCCXXXVIII. con rigor y mucho tiempo,	204
DCCXXXIX. á disposicion del obispo, que la abreviaba por varios motivos.	ib.
DCCXL. Orígenes habló de la Extrema-Uncion,	205
DCCXLI. y ya hemos visto lo que toca al Orden.	206
DCCXLII. En quanto al Matrimonio se nos demues- tra su bondad, la de las segundas bodas,	ib.
DCCXLIII. y otras muchas verdades,	207
DCCXLIV. especialmente su indisolubilidad.	208
DCCXLV. Sobre las juntas de los fieles,	209
DCCXLVI. son notables los lugares en que se celebra- ban,	210
DCCXLVII. la frecuencia y ocasiones,	211
DCCXLVIII. los que entraban, y lo que hacian	212
DCCXLIX. Se nos inculca la doctrina moral de los após- totes,	214
DCCL. entre otros puntos, el fuego y demas penas eternas,	ib.
DCCLI. la libertad del hombre,	217
DCCLII. su dependencia y origen de Dios,	ib.
DCCLIII. el pecado original,	218
DCCLIV. la necesidad de resistir al demonio,	220
DCCLV. y que nuestra felicidad no se logra en esta vida.	ib.
DCCLVI. Se nos enseña que en ningun caso se puede negar la fe :	221
DCCLVII. que es cosa muy santa sufrir el martirio,	222
DCCLIX. y á veces es lícito huir de la persecucion :	224
DCCLX. que las observancias legales no siempre fue- ron ilícitas.	225

DCCLXI..... Se nos recomienda el voto de castidad,.. 226

DCCLXIII. se nos habla de los ayunos,..... 228

DCCLXV. del culto é invocacion de los santos,.... 229

DCCLXVI..... veneracion de sus reliquias é imágenes, y
uso de la señal de la cruz..... 231

DCCLXVII..... Para estímulo de una vida perfecta, entre
otras verdades,..... 232

DCCLXVIII.... se nos enseña que hay justos que padecen
despues de muertos, y á quienes aprovechan las oraciones y sacrificios de la
Iglesia:..... ib.

DCCLXX..... que necesitamos de la gracia de Dios, y que
Dios nos la dispensa con largueza: ... 234

DCCLXXIV.... y que para vivir bien nos guian y ayudan
los ángeles..... 239

DCCLXXVII.. . Era pues la misma que ahora la doctrina de
la Iglesia, y el mismo el espíritu de su
disciplina..... 242

LIBRO CUARTO.

LA IGLESIA PERSEGUIDA.

CAPÍTULO V.

SUCESION DE LOS OBISPOS Y SUS CONCILIOS, HASTA LA PAZ DE CONSTANTINO.

ARTÍCULO PRIMERO.

Obispos del siglo primero.

Será cosa muy larga, decía San Ireneo, enumerar la sucesion de todas las iglesias: y así bastará hacer mencion de la iglesia de Roma, que es la mas grande, la mas antigua, conocida de todos, y fundada por los dos gloriosísimos apóstoles San Pedro y San Pablo. Con solo manifestar lo que es de tradicion en esta iglesia desde los apóstoles, y la fe en ella anunciada á los hombres, y conservada hasta nosotros por medio de la sucesion de los obispos: confundimos á todos aquellos que por antejo ó por vanidad, por ignorancia ó por malicia, de qualquier modo que sea, forman particulares conventiculos contra lo que es justo y razon. Porque á esta iglesia por causa de su primacia la mas poderosa, es necesario que acuda ó con ella convenga toda iglesia, esto es, los fieles de todas partes; pues en ella es en donde siempre los fieles de todas partes tienen conservada la tradicion que dimana de los apóstoles. Fundando pues la Iglesia los bienaventurados apóstoles, entregaron el obispado ó la inspeccion y ministerio de la Iglesia á Lino, de quien hace mencion S. Pablo en las cartas á Timoteo. Le sucedió Anaclato, y el tercero que despues de los apóstoles logró el obispado, fué Clemente. A este le sucedió Evaristo: á Evaristo Alexandro, y el sexto fué Sixto, al qual sucedió Telésforo, glo-

DXL
 Á SAN PEDRO
 EN ROMA SU-
 CEDIERON LI-
 NO, CLETO,
 CLEMENTE:

riósimo mártir. Despues siguió Higino; á éste Pio: luego Aniceto: despues Soter; y el duodécimo, que despues de los apóstoles entró en su lugar, fué Eleuterio. Con este orden y sucesion ha llegado hasta nosotros la tradicion y predicacion de la verdad de que goza la Iglesia desde los apóstoles. Y esta es una completa demostracion de que es una misma la fe vivificante que desde los apóstoles hasta ahora se ha conservado en la Iglesia, y ha sido fielmente entregada de unos á otros¹. Hasta aqui San Ireneo.

¹ S. Iren. III.
c. 3.

Tertuliano hace ver la eficacia de este argumento contra los hereges. Publiquen, dice, el origen de sus iglesias: manifiesten el orden de sus obispos: á ver si probarán una sucesion continuada desde el principio, de modo que su primer obispo tenga por autor y predecesor á uno de los apóstoles, ó de los varones apostólicos, que perseveraron unidos con los apóstoles. Este es el modo con que las iglesias apostólicas forman sus catálogos. Así la de Esmirna alega á Policarpo colocado por San Juan: la de Roma á Clemente ordenado por San Pedro; y las demás iglesias á otros constituidos obispos por los apóstoles, por cuyo medio se ha difundido la semilla apostólica².

² Tertul. De
Præsc. c. 32.

En efecto no habiendo otra Iglesia verdadera que la que estableció Jesucristo, y propagaron los apóstoles: no teniendo la Iglesia otro depósito de doctrina, que el que los apóstoles entregaron á sus sucesores; y debiendo las prácticas y costumbres de la Iglesia ser conformes al espíritu con que estaba animada en tiempo de los apóstoles: ha de ser de mucha importancia el considerar la sucesion de los obispos desde los apóstoles, para mejor conocer la doctrina que de ellos nos viene, y las prácticas ó costumbres conformes á su enseñanza. Mas aunque baste conocer la sucesion de los obispos de Roma, como dice San Ireneo, añadiré tambien la de algunas otras iglesias de las principales.

Por el citado testimonio de San Ireneo, y otros igualmente respetables, sabemos con certeza, que la sucesion de los obispos de Roma se ha continuado en todos los si-

glos hasta el nuestro. Mas al arreglar la serie de esta cie-
ta sucesion , hallamos algunas dudas sobre la distincion y
orden de algunos sucesores , y muchísimas sobre el tiempo
que duró el pontificado de cada uno: Varía el número
de años , meses y dias en los varios catálogos , y aun en
varios códices de un mismo catálogo : además en algu-
nos papas se duda si los años se cuentan desde que fueron
consagrados obispos , aunque lo fuesen ántes de colocarse
en la sede , y tambien si se cuentan hasta la muerte , aun-
que ántes se hubiesen retirado ó hecho dimision. Sobre to-
dos estos puntos se hallan eruditas disertaciones por am-
bas partes : yo sin detenerme en extractarlas , por lo co-
mún me conformaré con la cronología de Tillemont , en
cuyas notas se hallan los fundamentos que me han movi-
do á preferirla. Como el apóstol San Pedro hacia frecuentes y largas
ausencias de Roma en ocasiones en que tampoco estaba
San Pablo , y aquella ciudad no podia estar sin algun
obispo: en ausencia de los apóstoles la gobernarían como
tenientes ó vicarios suyos San Lino , San Cleto ² y tam-
bien San Clemente ³. San Lino , de quien hace mención
San Pablo ⁴ , parece haber sido el primer obispo de Roma
después del martirio de San Pedro y San Pablo. La sola
circunstancia de haberle elegido Dios entre tantos ilustres
maestros de la Iglesia , eminentes en virtud y sabiduría ,
como había entre los discípulos de estos santos , para ser
el primero en gobernar la primera de las iglesias después
de los primeros apóstoles , forma su completo elogio. Se
cree que mandó que las mugeres en la iglesia tuviesen
la cabeza cubierta , lo que ántes había mandado S. Pablo ⁵ ;
y que separó de la comunión de la Iglesia , y anatematizó á
los menandrianos , ó discípulos de Menandro , porque de-
cían que el mundo no era criado por Dios , sino por cier-
tos ángeles ⁶. Su pontificado fué de doce años , y la Iglesia
hace de él memoria en el cánon de la misa entre los már-
tires : por lo que podemos creer que mereció este título ,
padeciendo por Jesucristo. Sucedióle San Anacleto , á quien

¹ Till. T. II.
S. Clem. n. 2.
8cc.

² Ruf. Pref.
in lib. Recog-
nit.

³ Epiph. Hær.
27. Boll. Cat.
ant. Pontif.
t. I. Ap.

⁴ Tim. II. c. 4.
v. 21.

⁵ I. Cor. XI.
v. 5.

⁶ Lib Pontif.
Prædest.

algunos antiguos abreviando el nombre, llaman Cleto, y los griegos suelen llamar *Anenclcto*, esto es, *irreprehensible*.

El breviario romano y varios autores distinguen á Cleto y Anacleto como dos pontífices. Pero como en aquellas lecciones de los pontífices primeros son tomadas por la mayor parte del *Libro Pontifical*, que no es de la mayor autoridad, y en el canon de la misa solo se hace memoria de Cleto: no hay reparo en conformarse con San Ireneo, Eusebio, San Gerónimo y los demas que hablan de un solo pontífice, ó con el nombre de Cleto, ó con el de Anacleto. Se dice que erigió una memoria ó sagrado edificio en honor de S. Pedro, y que ordenó veinte y cinco presbíteros para cuidar de los distintos barrios de la ciudad de Roma. La Iglesia le venera entre los mártires durante la celebracion de los misterios. Despues de doce años, le sucedió el célebre S. Clemente ¹. Este Santo, que habia tratado mucho con los apóstoles ², á quien San Pedro consagró obispo ³, y á quien San Pablo cuenta entre aquellos cuyo nombre está escrito en el libro de la vida ⁴: parece que destinó siete notarios para escribir las actas de la Iglesia, especialmente de los mártires de la ciudad. En tiempo de su pontificado se suscitó en la iglesia de Corinto una terrible division. Los zelos ó envidia precipitaron á algunos hasta el exceso de querer privar de su oficio á los ministros de aquella iglesia, la qual acudió al santo obispo de Roma, para saber cómo debía portarse. El Santo en nombre de la iglesia de Roma ⁵,

¹ S. Hier. *Cat.*

c. 15.

² S. Iren. III.

c. *Her.* e. 3.

³ Tertul. *De*

Præsc. c. 32.

⁴ Philip. IV.

⁵ 3. *Vid.* Eus.

Hist. E. III.

c. 15.

Año 97.

⁵ S. Iren. III.

c. 3. *Véase n.*

473.

⁶ Zozim. Pont.

ap. Baron. *an.*

417. §. 20.

DXLI

Y EN ANTIO-

QUIA EVODIO

É IGNACIO.

responde que la deposicion intentada era injusta, y que sus motores debian hacer penitencia: acompañando esta resolucion con las expresiones de la mas tierna caridad. Despues de nueve años de pontificado, San Clemente consagró su fe con el martirio ⁶.

Durante el primer siglo de la Iglesia, la de Antioquia no tuvo sino dos obispos despues de San Pedro, que fueron Evodio y el ilustre mártir San Ignacio. Parece que ambos fueron ordenados obispos por San Pedro y

S. Pablo, y pudo muy bien ser que mientras duraron en Antioquía las disputas sobre la observancia de las ceremonias legales, ámbos tuviesen encargada aquella iglesia, para cuidar el uno de los judíos convertidos, y el otro de los fieles que habian sido idólatras. Pero terminadas aquellas disputas por el concilio de Jerusalem, gobernó la iglesia de Antioquía primero San Evodio y despues San Ignacio ¹. En el año 68 de Jesucristo quedó solo este santo en el gobierno de su iglesia. Habia en Antioquía doscientas mil almas; y el mismo santo se llama obispo de la Siria ²: como dando á entender que toda la Siria miraba desde entónces al obispo de Antioquía, como su cabeza, al modo que despues se le dieron los nombres de arzobispo y de patriarca. El zelo con que San Ignacio atendia á la conservacion y aumento de la Iglesia en una ciudad tan populosa y provincia tan dilatada, tuvo mucho en que exercitarse en las varias persecuciones del tiempo de Domiciano. En tan deshechas tempestades, el Santo como buen piloto sostuvo la nave de aquella iglesia, oponiendo al ímpetu furioso de las potencias enemigas el timon de los ayunos y oraciones, la fuerza de las palabras, y la constancia y pureza de la doctrina ³. Ya vimos ántes cuánto ilustró y santificó á los pueblos de su tránsito y á la misma ciudad de Roma, con su glorioso martirio y fervorosas cartas ⁴.

En Alexandria Aniano, sucesor de San Marcos, murió despues de veinte y dos años de pontificado: sucedióle Abilio el año 86 de Cristo, y trece años despues Cerdon, que obtuvo la silla once años. Los tres parecen ser de los primeros discípulos de San Marcos. En la de Jerusalem hasta el año 107 vivió Simeon, inmediato sucesor de Santiago. De manera que al acabar el siglo primero de la Iglesia, á mas del apóstol San Juan, que lo mas pronto murió el año ciento, aun vivian en Roma San Clemente, en Antioquía San Ignacio, en Jerusalem San Simeon, en Esmirna San Policarpo, en Éfeso San Onésimo, Cerdon en Alexandria, y Papias en Hierápoli, to-

¹ Eus. *Hist.*
E. III. c. 16.
& 22. S. Hier.
Cat. c. 16.

² S. Ign. *ad*
Rom. n. 2.

³ *Act. S. Ignat.*
n. I. s.
⁴ Núm. 90. s.
476.

DXLII
Á SAN MARCOS EN ALEXANDRÍA, ANIANO, ABILIO Y CERDON; Y Á SANTIAGO EN JERUSALEN, SAN SIMEON.

DCLIII
 LOS APÓSTO-
 LES ESTABLE-
 CIERON OBIS-
 POS EN OTRAS
 MUCHAS IGLE-
 SIAS:

dos discípulos de los apóstoles, instruidos con su doctrina y exemplos, y participantes de muchas de sus gracias. A mas de estos y de algunos otros varones apostólicos, cuya memoria se nos conserva en documentos indisputables, es tambien cierto que los apóstoles establecieron otros muchísimos obispos en las iglesias que iban fundando, y enviaban discípulos suyos á fundarlas en varios pueblos. Era este uno de los principales cargos de su ministerio, y muy conforme á quantas memorias de ellos nos quedan; y de otra manera no hubiera podido la Iglesia extenderse con tanta prontitud por todas las provincias y ciudades del orbe conocido. Esta reflexion da un gran peso á la pia creencia con que muchísimas iglesias se glorian de ser fundadas por los apóstoles ó sus inmediatos discípulos, cuyos nombres y algunas escasas noticias se han conservado por medio de una constante tradicion, autorizada con documentos mas ó ménos antiguos. La iglesia de Ravena se gloria de ser fundada por el mártir San Apolinar, cuyas ansias de padecer martirio fueron prolongadas por las súplicas de su Iglesia, la qual alcanzó de Dios la gracia de aprovecharse mas años de sus exemplos y doctrina ¹.

Parece que San Apolinar fué discípulo de San Pedro; y sin duda lo era de San Pablo San Dionisio el Areopagita, que es el primero de los muchos santos que tuvo la Iglesia con este nombre. Era ciudadano de Atenas, miembro ó xefe del Areopago, ó del consejo que en aquella ciudad administraba la justicia criminal, y fué muy famoso por la severidad y rectitud de sus sentencias. San Dionisio fué del corto número de los que convirtió San Pablo en Atenas, y quedó despues por obispo de la misma ciudad ². En otro lugar trataremos de las obras que corren baxo su nombre: ahora solo añadimos que despues de haber confesado gloriosamente la fe, y sufrido espantosos tormentos, coronó su carrera con el martirio. Algunos creen que este San Dionisio es el mismo que fundó la iglesia de Paris, y fué su primer obispo. Pero como los

¹ S. Petr.
 Chrys. Serm.
 128.

² Eus. Hist.
 E. III. C. 4.

martirologios mas antiguos distinguen claramente el Dionisio areopagita del parisiense : no hay bastante motivo para creer que aquel dexase la sede de Atenas, para trasladarse á París ; y lo mas seguro es que el Dionisio parisiense es distinto del areopagita. Con todo pudo ser del mismo tiempo ; y tal vez San Clemente papa fué quien le envió con otros discípulos suyos á fundar iglesias en las Galias. Así la de Arles se cree fundada por San Trofimo, la de Viena por San Crescente, la de Limoges por San Marcial, y la de Narbona por un San Pablo discípulo del Apóstol, del qual dice Adon en el martirologio, que se cree que era el procónsul Sergio Pablo, y que su maestro le dexó en Narbona al pasar á España ¹.

Por esta península echaron las primeras semillas de la fe los mismos apóstoles Santiago y San Pablo, como hemos visto ². No hay duda que convertirían á muchos, aunque sepamos los nombres de pocos. San Pablo convirtió á Santa Xantipa, á su marido y hermana ³. De los que convirtió Santiago sabemos los nombres de los nueve mas distinguidos : dos de los quales, Teodoro y Atanasio, se quedaron predicando en España, quando los otros siete, de quienes hablaremos luego, acompañaron á Santiago á la Palestina. Tampoco debe dudarse de que los dos santos apóstoles y sus primeros discípulos fundarian varias iglesias. La de Braga reconoce por su primer obispo á San Pedro de Rates, que cree discípulo de Santiago : la de Tortosa á San Rufo, creído compañero de San Pablo : la de Ébora á San Mancio, discípulo del Señor : la de Sevilla venera á San Geroncio, obispo de Itálica, como contemporáneo de los apóstoles : la de Toledo se cree fundada por San Eugenio, discípulo de San Dionisio de París, y la de Pamplona se gloria de serlo por San Saturnino, y propagada por su San Fermin. Los fundamentos de estas y otras semejantes tradiciones de varias iglesias de España, pueden verse en los tratados de sus iglesias antiguas de los eruditos PP. Florez y Risco en la *España Sagrada*, y tambien en el cap. IV. del tomo III.

¹ Nat. Alex.
Sæc. 1. Dis.
xvi. prop. 1.
Et animadv.
in eand.

DXLIV

Y QUEDA MEMORIA DE ALGUNOS DE LOS QUE ENVIARON A ESPAÑA,

² Lib. III.
núm. 178. s.
2co. s.
³ Flor. Esp.
Sagr. t. III.
c. 2.

de dicha obra , donde se trata de la propagación de la cristiandad en nuestra península.

Esta propagacion se debió principalmente á siete varones apostólicos , Torquato , Tesifonte , Segundo , Cecilio , Indalecio , Hesiquio y Eufrasio , que con fundamento se creen discípulos de Santiago , compañeros suyos en la vuelta de España á Jerusalem , testigos de su muerte y conductores de su santo cuerpo ¹. Estas circunstancias no las expresa el oficio y misa de los Santos del antiquísimo misal y breviario muzárabe. Pero por este oficio , que parece ser á lo ménos del tiempo de San Isidoro ² , se nos han conservado algunas otras apreciables noticias de estos santos. Ya entónces constaba por antigua tradicion , que fueron enviados por los apóstoles desde Roma á España. Estando cerca de la ciudad de Acci , ahora Guadix , algunos de ellos , que entraron á buscar que comer , tropezaron con una multitud de gentiles que estaban sacrificando á algun ídolo. Los Santos no pudieron disimular su pena , y habiendo los idólatras conocido que eran cristianos , los fueron siguiendo para atropellarlos. Habia junto á la ciudad un puente antiguo y fuerte : el qual luego que hubieron pasado los Santos , quando estaba lleno de los que los perseguian , se desplomó repentinamente , acabando con un grande número de idólatras. Tan evidente milagro convirtió al instante á muchos , y entre otros á una rica muger llamada Luparia , que les ofreció quanto necesitasen , y compuso una pieza que sirvió de baptisterio , donde fue lavada una gran multitud de gentes que abrazaron la fe.

Poco despues los siete santos compañeros se dividieron para establecerse en siete distintas ciudades , desde las quales pudiesen trabajar en la conversion de mas pueblos. Así con sus milagros , con la eficacia de sus virtudes y con sus instrucciones , la gracia de la fe corrió veloz por todos los términos de España. Todo esto se nos dice en la oracion de la misa , llamada *Inlatio* , y en el himno de Vísperas : el qual añade que los Santos fue-

DXLV
ESPECIALMEN-
TE DE LOS SIE-
TE LLAMADOS
APOSTÓLICOS.

¹ Flor. *Esp.*
Sag. T. IV.
c. II. §. 3.

² *Ibid.* T. III.
c. IV. §. 2.

ron sepultados cada uno en su ciudad episcopal. En un martirologio, que en el siglo nono se apreciaba por ser muy antiguo, y en otros monumentos respetables que pueden verse en el P. Florez¹, hallamos que San Torquato se quedó por obispo en *Acci*, hoy Guadix: San Tesifonte pasó á *Bergio*, hoy Verja del reyno de Granada: San Segundo á *Avila*: San Indalecio á *Urci*, en el lugar ahora llamado ciudad del Garbatiño: San Cecilio á *Eliberi*, hoy Granada: San Esiquio á *Caroesa* ó *Carteya*, en el estrecho de Gibraltar, en el lugar llamado hoy Torre de Cartagena; y San Eufrasio á *Iliturgi*, cerca de donde está hoy Andujar. Igualmente establecieron obispos en otras ciudades; y aunque no tengamos actas de sus martirios, se cree con fundamento que perdieron de buena gana sus vidas por la confesion de la fe².

Admiremos en este lugar con un moderno crítico la piadosa providencia del Unigénito de Dios, que introduxo en España por todas partes y abundantemente la luz de la verdad y de la religion. Santiago por el norte y poniente, San Pablo por levante, y los siete apostólicos por medio dia, cogieron en medio á toda la península, y por tan diferentes caminos sembraron en ella la palabra de Dios, que pudo llegar como volando á los oídos de todos los españoles. El Padron en Galicia, Braga en Portugal, Écija, Andujar y Sevilla la vieja en Andalucía, Almería y Guadix en Granada, Toledo en Castilla la nueva, Avila en la vieja, Astorga en Leon, Pamplona en Navarra, Zaragoza en Aragon, Tortosa entre Cataluña y Valencia: estas y otras ciudades, que fueron las primeras en recibir la fe de Jesucristo; quanto mas separadas están la una de la otra, tanto mas admirable y piadosa nos representan la providencia de Dios, que las escogió de propósito, para esparcir mas facilmente por toda España las nuevas luces del cielo³.

¹ *Esp. Sag.*
Tom. III. c.
III. §. 2. Tom.
IV. c. 1. & 2.

² *Ibid.*

³ *Masd Esp.*
Rom. I. VIII.
p. 210.

ARTÍCULO II.

Obispos y Concilios del siglo segundo.

DXLVI
MUERTOS LOS
QUE HABIAN
HABLADO CON
EL REDENTOR,
AUNQUE CAL-
LARON LOS
ORÁCULOS, LE-
VANTARON LA
VOZ LAS HE-
REGÍAS,

Al fin del año ciento del Señor entró á gobernar la iglesia de Roma el papa San Evaristo. Su pontificado duró nueve años: en ellos vió brillar en los fieles de Roma las singulares virtudes que tanto alabó el mártir San Ignacio en su carta á los romanos. Pero vió tambien quedar la Iglesia privada de la dulce compañía de los que habian conversado con el mismo Redentor, habiendo muerto San Juan Evangelista el último de los apóstoles, y S. Simeon de Jerusalem el último de los discípulos de Jesucristo. Dios para mas exercitar la Iglesia permitió que entónces los hereges la atacasen con mayor insolencia¹; pero al mismo tiempo facilitaba la conversion de los gentiles, haciendo callar á los oráculos². Plutarco sabio gentil buscó las causas de este silencio, y las alegó muy ridiculas³; porque ignoraba la verdadera, no sabiendo que el Señor Soberano del universo hacia callar á los oráculos del demonio, para hacer resonar por todo el mundo los oráculos de las verdades de su doctrina⁴.

Á San Evaristo sucedió San Alexandro, de quien se cree que extendió el uso del agua bendita, y murió mártir, habiendo gobernado la Iglesia cerca de diez años. Otros diez la gobernó San Sixto ó Xisto venerado tambien como mártir. Mas cierto es, que lo fué su sucesor San Telesforo: del qual se cree que dió algunas providencias sobre el ayuno de la quaresima, observado ya desde el tiempo de los apóstoles. Despues de once años tuvo por sucesor á San Higinio, cuyo pontificado, que no pasó de quatro años, es célebre en la historia, por haber comparcido entónces en Roma los heresiarcas Valentino y Cerdon. De este nos dice San Ireneo⁵, que se presentó á la Iglesia pidiendo perdon de sus errores, y que pasó algun tiempo ya enseñando ocultamente su heregía, ya abjurán-

¹ Eus. Hist. E. III. c. 32.

² Vid. Baron. 100. §. 3.

³ Plut. Orac. Def.

⁴ Eus. Præp. v. c. i. 8.

DXLVII
COMO VEMOS
SIGUIENDO LA
SUCESION DE
LOS OBISPOS DE
ROMA.

⁵ S. Iren. III. c. 3. Eus. Hist. E. IV. c. 10. v. c. 6.

⁶ S. Iren. III. c. 4.

dola de nuevo, ya siendo otra vez convencido y separado de la compañía de los fieles. De Valentino nos dice Tertuliano, que su curiosidad siempre inquieta causaba mucha confusión y escándalo entre los fieles; por lo que fué echado dos veces de la Iglesia, hasta que en fin fué preciso arrojarlo para siempre¹: lo que parece que sucedió al principio del pontificado de San Pio. En efecto es muy verisímil que este santo fué el inmediato sucesor de San Higinio, y que gobernó la Iglesia quince años, desde el año 142 al de 157. Estaba entónces la iglesia de Roma muy agitada por los valentinianos que hacian grandes progresos², y tambien por el famoso Marción; pues entónces fué quando llegó á Roma, introduxo un nuevo cisma, y extendió y aumentó los errores de Cerdon³.

Entre tantos motivos de tristeza, gozaba San Pio un singular consuelo con la compañía de San Justino, que en aquellos años tenia en Roma una escuela cristiana, y emprendia con valor la defensa de la fe. Los combates entre la verdad y el error fueron todavia mas fuertes en tiempo de San Aniceto sucesor de San Pio. Á los hereges de Roma les vino de fuera una infame muger de la secta de los carpócracianos, que con sus impurezas pervirtió á muchos. Los fieles por los años de 157 vieron llegar á San Policarpo, discípulo de San Juan evangelista, que publicando en alta voz, que la doctrina de la iglesia romana era la misma que él habia aprendido de los apóstoles, reduxo muchísimos hereges al seno de la verdadera Iglesia⁴. Á este Santo, á San Justino y demás defensores de la fe en Roma, se añadió Hegesipo que se mantuvo en esta ciudad desde el pontificado de Aniceto hasta el de Eleuterio; y publicó un escrito en que hizo ver la sucesion ó transmision con que la verdadera doctrina habia pasado en Roma desde los apóstoles hasta San Aniceto⁵.

Al pontificado de este Santo pertenece la muerte de un filósofo cínico, que es digna de notarse; pues con esta ocasion Luciano, á pesar de su odio contra los cris-

¹ Tert. *Præsc.*
c. 30.

² S. Iren. III.
4.

³ Véase núm.
449.

⁴ S. Iren. III.
c. 3.

⁵ Eus. *Hist.*
E. IV. c. 11.
et 22.

Año 165.

tianos, confiesa la generosidad con que asistian á los que padecian por la fe. Peregrino, por otro nombre Proteo, fué arrojado de Pario en la Tróada su patria, por habersele convencido de enormes impurezas, y haber muerto á su padre, por parecerle que ya habia vivido bastante. Pásando por la Palestina, se hizo cristiano, y como tenia talento supo hacerse estimar, y ocupó los primeros puestos de aquella iglesia. Fué preso por la fe; y no pudiendo librarle los cristianos le daban todos los auxilios imaginables. Los mas ricos ganaban á los guardas para poder pasar en su compañía las noches en conversaciones de piedad, y desde él amanecer se veían mugeres ancianas y huérfanos, que esperaban en la puerta de la cárcel, llevándole víveres con abundancia. Algunas iglesias de Asia le enviaron diputados para consolarle y ofrecerle regalos; pues los cristianos en semejantes ocasiones, dice Luciano, no escasean nada. Así Peregrino recogió mucho dinero. El gobernador de la Siria, que amaba la filosofía, viendo que este hombre despreciaba la muerte, le dió libertad. Volvió á su país: cedió á la ciudad quanto tenia, y se grangeó grande reputacion de filósofo. Empezó nuevos viages, fiado en la caridad de los cristianos; pero con motivo de comer manjares prohibidos fué conocido, y no quisieron tratar mas con él. Sin embargo continuó en viajar, hasta que viéndose viejo y despreciado, quiso hacerse famoso con una muerte extraordinaria. Así al acabarse los juegos olímpicos mandó hacer una grande hoguera, y á la noche acompañado de otros cínicos, la encendió, dexó la alforja, capa y baston, que era todo el equipage de los cínicos, echó incienso al fuego, y dixo: Demonios de mi padre y de mi madre, recibidme bien. Al instante saltó en medio de las llamas, y quedó luego consumido ¹.

Es regular que hablase de Peregrino el historiador Amiano ² quando refiere, que hubo un filósofo famoso que habiendo determinado salir del mundo fué consumido por las llamas en una hoguera que él mismo com-

¹ Lucian. *De mort. Peregr.*

² Lib. xxix.

c. 1.

puso y encendió, y en la que se entró durante los juegos olímpicos. Mas en quanto á la extraña vida de dicho filósofo, no tenemos otro testigo que Luciano, quien escribiendo solo para burlarse de los cristianos y de los cínicos, es regular que no tuviese reparo en fingir, para adornar la novela, que presentó como vida de un hombre conocido por su muerte.

Después de la de San Aniceto, ocupó la silla de Roma ocho años San Soter, de quien se nos conserva muy honrosa memoria en los fragmentos de una carta de San Dionisio obispo de Corinto. El santo papa había enviado algunos socorros á esta iglesia con una carta llena de bellísimos preceptos é instrucciones. San Dionisio en su respuesta asegura, que en adelante la leerán en las juntas de los domingos, y hablando segun costumbre de aquellos tiempos con la iglesia ó junta de los fieles de Roma, dice: *Desde el principio de la religion ha sido costumbre vuestra hacer bien á todo el mundo, enviar limosnas á muchas iglesias de todos los países, socorrer á los necesitados, y asistir á los fieles condenados á las minas. Mas esta vuestra antigua constante costumbre, vuestro actual obispo el bienaventurado Soter no solo la conserva, sino que la engrandece, ya con las abundantes limosnas que suministra á los fieles, ya con la ternura con que como padre amantísimo instruye y consuela como á hijos á los fieles de los países mas distantes.* Eusebio al citar esta carta de San Dionisio observa, que la magnífica caridad de los fieles de Roma fué la misma en todas las persecuciones hasta la de su edad.

Durante el pontificado de S. Soter en el año 174 sucedió un extraordinario portentoso en el ejército de Marco Aurelio. Los quados, pueblos de la Germania donde está ahora la Moravia, le encerraron en un estrecho de bosques y montañas, que son hoy de la Bohemia, de modo que los romanos faltos de agua, y estrechados por todas partes de los enemigos, que eran en mucho mayor número, estaban pereciendo de sed, calor y fatiga. Había

DXLVIII
SOLIAN ESTOS
SOCORRER LAS
IGLESIAS DIS-
TANTES, EN
QUE SE DIS-
TINGUIÓ SAN
SOTER:

i Eus. Hist.
E. IV. c. 23.

DXLIX
EN CUYO TIEM-
PO CAYÓ LA
LLUVIA POR-
TENTOSA DEL
EJÉRCITO DE
MARCO AU-
RELIO.

en el ejército romano muchísimos soldados cristianos, especialmente en la legión llamada de Melitina, ciudad de la pequeña Armenia. En tan grande apuro puestos de rodillas hicieron juntos á Dios fervorosas súplicas. Los enemigos admiraban este espectáculo; pero quedaron mucho mas admirados de las resultas. En un instante se vió el cielo cubierto de nubes, y empezó á caer una lluvia extraordinaria. Los romanos al principio levantaban la cabeza, y con la boca abierta recogian las gotas; pero luego pudieron llenar los yelmos y escudos, beber á satisfaccion, y abreviar sus caballos. Lo que era para los romanos agua oportunísima, fué para los bárbaros un granizo muy violento, acompañado de infinitos rayos. Entre tanto seguía el combate: agua y fuego parece que caían juntos del cielo en aquel lugar: el fuego no dañaba á los romanos: el agua lejos de refrescar á los bárbaros, los quemaba como aceyte hirviendo, de modo que muchísimos se pasaron á los romanos, logrando estos un completo triunfo. El ejército dió á Marco Aurelio el nombre de emperador por la séptima vez; y aunque no solia admitir este honor hasta que se le decretaba el Senado, en esta ocasion no le rehusó, creyendo que se le daba el cielo. En efecto nadie dudó que el suceso era milagroso. Los paganos por lo comun le atribuyeron á su Júpiter *Pluvius*, á un egipcio llamado Arnufis, ó á otros dioses ó magos, y tambien á las oraciones del mismo emperador. Con todo Tertuliano en la Apología asegura, que este en la carta en que dió parte de la victoria, daba bien á entender que la lluvia la habian alcanzado los soldados cristianos de su ejército: á los quales se dió el nombre de Legion fulminante, ó tal vez se les incorporó con la que ya le tenía^r.

1 Dion. Lib.
LXXI. n. 9. Eus.
Hist. E. v.
c. 5. Tertul.
Apol. c. 5. Ad
Scap. c. 4. S.
Hier. *Chron.*
Oros. *Hist.*
VII.

DL
S. ELEUTERO
RECIBIÓ LA
EMBAJADA
DEL REY DE LA
BRETAÑA.

Murió S. Soter el año 177, y le sucedió S. Eleutero ó Eleuterio que habia sido diácono del papa S. Aniceto. Los mártires de Leon de Francia escribieron á este santo papa, y resolvieron que fuese S. Ireneo á Roma, para instruir á su Santidad de los estragos que causaban las nuevas profecías de Montano, y animarle á atajar la division que

iban á introducir en la Iglesia ¹. No sabemos las providencias que dió San Eleuterio; mas es sumamente probable que se declaró contra las locuras de Montano ². De mas satisfaccion para el santo papa fué la embaxada y carta, que recibió de la Bretaña. En esta isla, que ahora llamamos Inglaterra, parece que se habia predicado algo el evangelio desde el tiempo de los apóstoles ³: á lo ménos eran ya muchos en ella los cristianos en tiempo de Tertuliano ⁴ y de Orígenes ⁵. Pero quando Eleuterio varon santo, dice Beda, era la cabeza y pontífice de la iglesia romana, Lucio rey de la Bretaña le escribió, y pidió con instancia que le enviase alguno que le guiase, pues queria hacerse cristiano. Tan santa súplica fué atendida con zelo; y los bretones que recibieron la fe por este medio, la conservaron pura en profunda paz hasta la persecucion de Diocleciano ⁶, de la qual hallaremos despues un insigne mártir ⁷.

En quanto á San Eleuterio el martirologio romano le da el título de mártir, que como observa Baronio se daba á todos los que habian padecido en defensa de la fe, aunque no muriesen en los tormentos ⁸. Y despues de quince años de pontificado murió en 192, y le sucedió San Victor. Entónces compareció en Roma el nuevo heresiarca Teodoto de Bizancio. Victor le descomulgó ⁹; y es muy verisímil que celebró un concilio con quince obispos, en que á mas de Teodoto condenó á Ebion y Artemon, y tambien los errores de Praxéas, Sabelio y Valentino. Parece que era San Victor el obispo de Roma, de quien dice Tertuliano, que estaba ya en aprobar las profecias de Montano, Prisca y Maxímila, y admitir en su comunión las iglesias de Asia y Frigia, á no ser que Praxéas le movió á mudar de parecer ¹⁰. San Victor fué el primero ó uno de los primeros autores eclesiásticos que escribieron en latin, y compuso algunos libros bastante buenos sobre materias de religion, especialmente sobre la disputa del dia en que debia celebrarse la pascua ¹¹. Como esta controversia se agitó con especial

¹ Eus. *Hist.*
E. v. c. 3. et 4.

² Till. M. 111.
Montanistes.
not. 3.

³ Gildas *De*
Excid. Brit.
Año 178.

⁴ *Adv. Jud.*
c. 5.
⁵ *In Cels.* x.

⁶ Beda *Hist.*
1. c. 4.

⁷ *Lib. vi.* n.
687.

⁸ Bar. 194. §. 1

⁹ Eus. *Hist.*
E. v. c. 28.

¹⁰ Tertul. *in*
Prax. c. 1.

¹¹ *S. Hier. Cat.*
34.

calor en tiempo de este papa, daremos ahora un resumen de su historia.

La Asia menor y algunas iglesias de sus cercanías celebraban la pascua del Señor el mismo día catorce de la luna, en qualquier día de la semana en que cayese. Tal vez los asiáticos entendian, que la festividad de la resurreccion del Señor debia substituirse á la pascua judayca, y celebrarse el mismo día, que la celebraban los judíos, y la habia celebrado el Señor. Tambien pudo ser que los asiáticos solo intentasen celebrar el catorce de la luna la pascua que celebró el Señor, la institucion de la pascua cristiana ó eucaristía, y la memoria de su muerte, dexando para el tercer día siguiente la fiesta de la resurreccion. Mas aunque fuese así, no celebraban la resurreccion en domingo, sino en qualquier día de la semana en que cayese el tercero despues del catorce de la luna. Y al mismo tiempo desde este día con su convite pascual acababan, ó á lo menos interrumpian, el ayuno de la quaresma. Al contrario la iglesia de Roma y todas las demas, segun Eusebio, continuaban el ayuno hasta el domingo que seguia á la luna catorce, y solo en domingo celebraban la resurreccion del Señor.

El deseo de que todas las iglesias se conviniesen en un punto tan notable del culto, movió á San Policarpo á hacer el largo viage desde Esmirna á Roma; pues el Santo seguia la práctica de Asia contraria á la de Roma. Deseaba tambien San Policarpo tratar con el papa San Aniceto otros puntos. En todos se convinieron fácilmente, ménos en este; pues ambos permanecieron cada uno en su dictámen, sin que por eso se alterase en nada su buena amistad: antes bien San Aniceto hizo á San Policarpo el singular honor de cederle la eucaristía, ó confiarle la celebracion del sacrificio. Hasta el tiempo de San Aniceto los papas se contentaron con precisar á sus pueblos á proseguir el ayuno, y no celebrar la pascua hasta el domingo: dexando á los asiáticos la libertad de celebrarla el día catorce. Aun por lo que toca á los que vivian en

En el año 157.

DE LA DISPUTA SOBRE EL DIA DE PASCUA MOVIDA EN TIEMPO DE SAN ANICETO,

Año 157.

En el año 157.

Roma, parece que fué San Soter el primero que los precisó á conformarse con la costumbre de esta ciudad; pero el mismo San Soter y su sucesor San Eleuterio, continuaron en enviar la eucaristía á los obispos de Asia en señal de comunión y de paz.

En tiempo del papa San Victor fué quando se agitó con mas viveza esta quèstion. Policrates, obispo de Efe-so, por los años de 195 presidió un concilio de los que insistian en conservar la antigua costumbre de Asia: en cuya consecuencia escribió á San Victor y á la iglesia de Roma. Alega que San Felipe apóstol, San Juan evangelista, San Policarpo, Traseas y Sagaris obispos y mártires, Papinio y Meliton, y siete obispos de su linage celebraron siempre la pascua el día catorce como los judíos. Y añade que su carta la aprueban muchísimos obispos, cuyos nombres no expresa por ser muchos. Policrates advierte que juntó el concilio por encargo del mismo San Victor; y esto nos hace creer que se debieron á la diligencia del santo papa los muchos concilios, que sobre lo mismo se celebraron entónces por toda la Iglesia. Á excepcion del de Éfeso todos unánimes impusieron á los fieles la ley de que el misterio de la Resurreccion del Señor no se celebrase sino en domingo, y que solo en este dia se concluyesen los ayunos pascuales ó de la quaresma.

En tiempo de Eusebio subsistian aun varias cartas sinódicas: la de los obispos congregados en la Palestina, á quienes presidieron San Teófilo de Cesareá y San Narciso de Jerusalen: la del sínodo de Roma, que iba en nombre de San Victor: la de los obispos del Ponto, donde presidia Palma, obispo de Amastris, por ser muy anciano: la de las iglesias de la Galia, en cuyo sínodo presidió San Ireneo: las de las iglesias de la Osroena y de las ciudades de aquella region: la de Baquilo obispo de Corinto en nombre de todos los obispos de la Acaya, y las de otros muchísimos obispos. Los de la Palestina suplicaban al papa San Victor, que procurase que su carta sinódica fuese enviada á todas las iglesias. El santo papa con-

DLII
SE ACALORÓ
EN EL DE SAN
VICTOR,

siderando que los asiáticos se apartaban de la práctica unánime de toda la iglesia: que San Juan no había mandado, sino solo permitido que se celebrase la pascua el día que la celebraban los judíos: que esta condescendencia, útil en tiempo del apóstol para ir ganando á los judíos, era entónces perjudicial por haber muchos hereges que querian renovar varias prácticas del judaísmo; y que todos los sínodos á excepcion del de Asia, juzgaban que debia celebrarse la pascua solo en domingo: creyó que los fieles de la Asia debian ser compelidos á conformarse con lo restante de la Iglesia, escribió á los obispos de aquellas provincias con acrimonia, intentó separar de la comunión de la Iglesia á quantos insistiesen en su costumbre particular, y los declaró dignos de este castigo.

Tanto rigor no gustó á todos los obispos, y algunos escribieron con eficacia al papa, para que atendiese mas á lo que exige la paz y unidad de la Iglesia, y el amor y compasion del próximo. San Ireneo, acérrimo defensor de que la Resurreccion no habia de celebrarse sino en domingo, sin embargo advertia con toda atencion á San Victor, que no separase de la comunión á algunas iglesias por enteró, solo porque seguian la costumbre que habian recibido de sus mayores, y como dice Focio, le exhortaba tambien con repetidas cartas, á que no separase de la Iglesia á algunos particulares por las disputas de la pascua. Le hacia observar que la variedad en el modo de celebrar el ayuno, que se veía entónces en varias iglesias, no turbaba la paz; y le acordaba la buena correspondencia de San Aniceto con San Policarpo, y de sus demas predecesores con los que celebraban la pascua el día catorce. Fueron muchas las cartas que escribió San Ireneo á S. Victor y á otros obispos sobre este asunto. Y no solo se acreditó de ser verdadero Ireneo, *pacificador ó amante de la paz*, sino que tuvo el consuelo de mantenerla en la Iglesia; pues Firmiliano decia sesenta años despues, que las diferentes observancias entre Roma y otras iglesias, nunca habian roto la paz y unidad¹. San Anatolio

DLIII
CON SENTI-
MIENTO DE S.
IRENEO;

¹ Ap S. Cypr.
Ep. 75.

asegura positivamente que San Ireneo apaciguó toda la disension; continuando cada uno con la práctica de sus mayores; y en efecto no vemos algunas resultas de las amenazas de San Victor, ni ninguna queja mas sobre este particular, aunque hubo iglesias que permanecieron, y aun las hubo que de nuevo adoptaron la práctica de los asiáticos, hasta el concilio de Nicea ¹.

Los concilios celebrados sobre el día de la pascua, son los mas conocidos del siglo segundo. Por Eusebio sabemos que los fieles de Asia se juntaron con frecuencia, y en varios lugares, para examinar y condenar la heregía de los montanistas ². Ni cabe duda en que al salir algun nuevo error, como tambien para llenar las sedes episcopales vacantes, y para otros graves asuntos, se juntaban siempre que podian los obispos inmediatos. Pero no nos quedan individuales noticias de aquellos concilios. Recojamos ahora las que nos quedan de los obispos de las tres principales sillas despues de Roma, á saber, Antioquia, Alexandria y Jerusalem.

Habiendo San Ignacio muerto en el año 107, le sucedió S. Heron, que gobernó la iglesia de Antioquia veinte y un años. Cornelio despues la gobernó catorce. Eros veinte y seis. Á este sucedió San Teófilo en 168, de cuyos escritos hablamos en otro lugar ³. Trece años despues le sucedió Maxîmino, que despues de nueve años de pontificado, tuvo por sucesor al famoso San Serapion, octavo obispo de Antioquia, que lo fué hasta el año 211. De la eloqüencia y doctrina de este Santo quedaban muchos monumentos en tiempo de Eusebio ⁴. El mas importante era su obra contra el evangelio atribuido á San Pedro; y es digno de notarse el motivo que tuvo para escribirla. Hallándose Serapion en Roso, ciudad de la Siria en la misma frontera de la Cilicia, los fieles estaban en disputa sobre este evangelio. El Santo no le habia leído; y creyendo que todos los del pueblo eran buenos católicos, pensó que para apaciguar la disputa, podía permitirles que le leyesen, y así lo hizo. Pero despues

¹ Vid. Euseb. Hist. E. v. c. 23. 24. 25. Vit. Const. III. c. 18. s. S. Hier. Cat. c. 43. 45. 35. Phot. c. 120.

DLIV

Y LOS CONCILIOS POR ELLA CELEBRADOS SON LOS PRINCIPALES DEL SIGLO II.

² Eus. Hist. E. v. c. 16.

DLV

ENTRE LOS OBISPOS DE ANTIOQUIA SE DISTINGUEN SAN TEÓFILO Y SAN SERAPION:

³ Núm. 359.

⁴ Eus. Hist. E. v. c. 19.

supo que se le habia pedido este permiso con mal fin, y que en efecto la lectura de aquel libro hacia caer á muchos en error. Entónces le examinó, y halló que entre algunas cosas buenas habia muchas malas. Formó una serie de los errores, escribió para impugnarlos, y envió su escrito á los fieles de la iglesia de Roso ^{1.}

Á Cerdon, obispo de Alexandria, en 110 le sucedió Primo, por otro nombre Aprimo ó Barimo: en 122 Justo: en 133 Eumenio ó Himeneo: en 143 Marco ó Marciano, varón admirable por sus virtudes: en 153 Celadion ó Claudiano, especialmente querido del pueblo: en 167 Agripino: en 179 Julianó; y en 189 Demetrio, cuyo pontificado, que fué de quarenta y tres años, fué especialmente famoso por los extraños sucesos de Orígenes. Demetrio, que según vimos ², despues de haber sido tan singular protector de aquel varón extraordinario, fué su mayor enemigo, era según la crónica oriental, un simple labrador casado, quando le eligieron obispo: bien que ya habia años que vivia con su muger como con una hermana, y así prosiguió siempre despues. Para mas extender el evangelio por las Indias, Demetrio envió á aquellas regiones al famoso San Panteno, que fué el primer maestro de la escuela de Alexandria; de la qual es preciso decir algo en este lugar.

Uno de los establecimientos, que mas ilustraron la célebre capital del Egipto, fué el magnífico museo que erigió Tolomeo Filadelfo, para domicilio ó templo de las ciencias. Habia capaces habitaciones, donde vivian en comunidad muchos célebres literatos: varias salas ó aulas, en que sentados hablaban y disputaban de materias científicas; y una galería ó pórtico muy capaz, en donde podian tener sus conferencias paseándose ³. Era parte del museo una copiosísima biblioteca, que por desgracia fué incendiada quando cayó la ciudad en poder de los romanos; pero con la proteccion de los emperadores y la afición de los sabios, recobró Alexandria una extraordinaria copia de libros, y se cultivaron en ella mucho las cien-

1. Hist. E. VI. c. 12.

DLVI

ENTRE LOS DE
ALEXANDRIA,
DEMETRIO;

2 Núm. 506. s.

DLVII

ENCUYO TIEM-
PO VEMOS FLO-
RECER LA FA-
MOSA ESCUELA
CRISTIANA
DE ESTA CIU-
DAD:

Strab. lib. 17.

cias, especialmente la astronomía : de donde pudo despues tomar motivo el concilio Niceno , para encargar al patriarca alexandrino el cuidado de señalar el dia de la pascua , como veremos en su lugar ¹. Aunque el principal destino del museo fuese el que los sabios mutuamente confriesen sus trabajos y discursos, para adelantar en las ciencias : no obstante es muy natural que entrasen tambien jóvenes ó principiantes, á cuya instruccion se aplicasen algunos de los sabios principales.

Conforme á esta antigua costumbre se formó, segun dicen Eusebio y San Gerónimo ², la escuela cristiana de Alexandria. Desde el tiempo de San Marcos hubo siempre en aquella ciudad doctores ó maestros eclesiásticos de singular instruccion; y se conservó algunos siglos aquella escuela de ciencias sagradas, entre cuyos maestros y discípulos se veían varones de admirable eloqüencia y de escogida erudicion en las bellas letras, aplicados incesantemente al estudio ó meditacion de la sagrada escritura.

No forman justa idea de la escuela cristiana de Alexandria los que midiendo las cosas antiguas por las costumbres actuales, se figuran que en ella no se hacia mas que enseñar el catecismo á los niños y á los adultos que se convertian. Las expresiones de Eusebio y de San Gerónimo, y la serie de los que gobernaron esta escuela, hacen ver que eran grandes literatos, filósofos eloqüentes y mucho mas hábiles en las ciencias humanas y divinas de lo que exige la instruccion de la niñez; y que su principal cuidado era instruir á los adultos, deseosos de adelantar en la carrera de las letras, é instruirlos á fondo en las verdades y Escrituras de nuestra fe; y tambien en las ciencias humanas, para que los mismos discipulos pudiesen despues enseñar unas y otras con claridad á los ignorantes, y defenderlas con tino y arte contra sus enemigos. Mas esto no quita que los maestros principales destinasen tambien ciertos dias y horas para enseñar los rudimentos de la doctrina cristiana al pueblo sencillo y á

¹ *Lib. VII.*
n. 10.

² *Eus. Hist.,*
E. lib. v. S.
Hier. de Scrip.
Ec. c. 36.

los recién convertidos, ó bien, que es lo más verosímil que baxo la dirección del principal maestro de la escuela, hubiese siempre algunos que cuidasen de esta instrucción.

También en Cesarea de la Palestina, donde florecían mucho la literatura griega y la romana y el estudio de la filosofía, hallamos una célebre escuela de las ciencias sagradas. Allí enseñó Orígenes, y tuvo cinco años entre sus discípulos á los dos hermanos San Gregorio Taumaturgo y Atenodoro. Á la misma Cesarea fueron á estudiar San Basilio y San Gregorio Nacianceno ¹. Y como de esta escuela no ocurren más noticias, y de la de Alejandría no sabemos ni siquiera los nombres de los maestros anteriores á Panteno: cabe muy bien que hubiese en los primeros siglos otras muchas escuelas famosas, en que los cristianos reuniesen el estudio de las ciencias sagradas con el de las profanas, aunque no nos haya quedado memoria de ellas.

¹ S. Greg. Naz.
Orat. fun. S.
Basil.

Panteno pues es el maestro de la escuela cristiana de Alejandría, cuyo nombre nos ocurre primero en la historia con algunas noticias de su vida. Antes de ser cristiano seguía á los estoicos, y después de serlo continuó en estudiar las opiniones de los filósofos paganos, y se dedicaba á los libros de los herejes; pero su mayor estudio y conocimiento era de los libros y ciencias sagradas, y tenía fama de grande humanista. Varios hechos distinguidos le condujeron al gobierno de la escuela de Alejandría: en la que tuvo por discípulos entre otros grandes varones á Clemente Alexandrino y Alexandro de Jerusalem. Panteno abrasado en zelo de promover el conocimiento de Jesucristo, no tuvo ninguna dificultad en condescender con los deseos de Demetrio y de algunos fieles de las Indias, y trocar el tranquilo y honroso cuidado de la escuela con el trabajoso afán de ir predicando el evangelio á pueblos idólatras, y afirmando en la fe á los cristianos que ya había entre ellos. Eusebio dice que fué constituido predicador del evange-

lio de Jesucristo en las naciones orientales; y una mision tan vasta hace creer que fué ordenado obispo: no con destino á iglesia particular, sino como *obispo de las naciones*, para ir á imitacion de los apóstoles estableciendo y confirmando la religion cristiana en varios paises. Así pasó algunos años, y de allí traxo despues á Alexandría un exemplar del evangelio de San Mateo en hebreo, que segun la tradicion de aquellos pueblos, le habia dexado allí el apóstol San Bartolomé. Desde que Panteno se fué á la India, su discípulo Clemente quedó encargado de la escuela: el maestro despues de su vuelta enseñó en casa á algunos; pero la escuela pública la vió con gusto dirigida por el mismo Clemente, y despues al principio del siglo tercero por el célebre discípulo de este, el joven Orígenes ¹. Panteno difundió tambien los tesoros de la divina sabiduría con varios comentarios de la Escritura y otros importantes escritos: con todo sirvió á la Iglesia muchísimo mas de palabra, que por escrito ².

La iglesia de Jerusalem, que en mas de setenta años no habia tenido sino dos obispos, á saber, Santiago y San Simeon, desde la muerte de este ó desde el año 107 hasta que los judíos hácia el año 136 fueron echados de la ciudad, tuvo trece obispos, á saber, Justo, Zaqueo ó Zacarías, Tobías, Benjamin, Juan, Matías, Felipe, Séneca, Justo II., Levi, Efres, Josef y Judas. Todos eran judíos; pero abrazaron la doctrina de Jesucristo con fe sincera y caridad ardiente, que los hizo dignos de ser elevados al obispado. La iglesia que gobernaban era numerosísima, y compuesta toda de judíos convertidos, que segun parece observaban todavía una buena parte de las ceremonias de la ley ³. Pero destruida por Adriano la ciudad de Jerusalem, arrojados de ella los judíos y edificada en su lugar la nueva ciudad de Elia: aquella iglesia desde entónces en adelante se compuso de fieles convertidos del gentilismo. Despues de esta época fué el primer obispo otro San Marcos: sucediéronle Casiano, Publio, Máximo, Julian, Cayo, Simaco, Cayo II., Julian II.,

¹ *Lib. VII, n.*
249.

² *S. Hier. Cat.*
c. 36. *Euseb.*
Hist. E. v.
c. 10.

DLVIII
ENTRE LOS
MUCHOS DE JERUSALEN,

³ *Eus. Hist.*
E. IV. c. 5.
III. c. 35.
Sulp Sever. II.
In Vesp.

¹ Eus. *Hist.*
E. v. c. 12. &
Vales. ib.

DLIX
ES ADMIRABLE
SAN NARCISO
EN PORTENTOS
Y POR SU RE-
TIRO.

Capiton, Máximo II, Antonino, Valente, Doliquiano, y despues hácia el año 190 San Narciso, que fué el trigésimo obispo desde los apóstoles ¹.

Los fieles de Jerusalem en el siglo quarto aun conservaban la memoria de varias maravillas que obró Dios por medio de este Santo. Entre otras, dice Eusebio, una vez los ministros de la iglesia se hallaron sin aceyte en la noche de pascua: lo que causó grande afliccion en el pueblo. San Narciso mandó traer agua: hizo oracion sobre ella, y alentado de una fiel confianza en Jesucristo nuestro Señor, mandó que pusiesen de aquella agua en las lámparas, y se vió que estaba convertida en aceyte, del qual varios fieles conservaron algunas porciones en memoria de tan gran prodigio. Con todo no dexó de haber tres malos cristianos, que temiendo la severidad y firmeza de Narciso, le acusaron de un crimen atroz, añadiendo para dar peso á la calumnia, terribles juramentos. El primero dixo: Sea yo quemado, si miento. El segundo añadió: Yo consumido de lepra; y el tercero: Yo pierda la vista. Pero era tan evidente la perfeccion y pureza de vida del Santo, que los fieles se horrorizaron de la calumnia, sin creerla. Con todo el Santo sintió vivamente la indignidad de acusacion tan injusta; y como habia mucho tiempo que deseaba la vida solitaria y contemplativa, se valió de esta ocasion para dexar al pueblo, y esconderse en la soledad.

Despues de haberse retirado San Narciso, como nadie sabia donde paraba, los obispos de las iglesias vecinas tuvieron por conveniente ordenar otro en su lugar. Fué este Dio: sucedióle Germanio, y despues Gordio: en cuyo tiempo compareció Narciso como si hubiese resucitado. Los fieles le instaron mucho á que volviese á tomar el gobierno de la iglesia, y condescendió, como veremos despues ². Era aun mayor que ántes la veneracion que le tenían; ya por su tenor de vida en todo conforme á la filosofia mas verdadera, ya por la reciente memoria de la venganza que tomó Dios de sus calumniadores. El pri-

² Núm. 631.

mero con toda su familia quedó abrasado en un incendio de su casa: el segundo quedó efectivamente cubierto de lepra de pies á cabeza; y el tercero que temiendo semejantes castigos, confesó públicamente la calumnia, lloró en adelante su pecado con tanta amargura y continuacion, que llegó á perder la vista.¹

Hemos notado la continuada serie de los obispos de las quatro principales iglesias en el siglo segundo. Tratando de los mártires y escritores eclesiásticos, se ha visto el mérito sobresaliente de muchísimos prelados de otras iglesias particulares. Juntemos ahora baxo un punto de vista siquiera los nombres que se nos conservan de los grandes obispos y varones sabios, que vivian al fin del siglo segundo, ó principios del tercero. Por aquí empezaremos á formar alguna idea del estado de la Iglesia en dicha época. Las quatro primeras sillas estaban ocupadas por los esclarecidos varones San Víctor, San Serapion, Demetrio y San Narciso: en la de Leon brillaba el insigne San Ireneo: Policrates en Éfeso y Baquilo en Corinto, ambos defensores de la fe de palabra y por escrito. En Cesarea de Palestina el insigne San Teófilo, ilustre por su sabiduría y santidad. A mas de estos obispos de sillas determinadas, hallamos hácia el año 200 trabajando en defensa y propagacion de la Iglesia á los alexandrinos Panteno, Clemente, y aun podemos añadir Orígenes, que ya en el de 202 manifestó un zelo fervorosísimo, para socorrer y animar á los que estaban presos por la fe. En Roma empezaba á brillar la sagrada ciencia de Cayo: en África estaba en su medio día la de Tertuliano, que habia de padecer despues tan fatal eclipse. Podríamos tal vez añadir que aun vivian los Milciades y los Rodones, y que ya empezaban á darse á conocer los Minucios y aun los Hipólitos. Así, á pesar de la escasez de noticias de aquella época, hallamos bastantes indicios de que abundaba la Iglesia de varones eminentes en ciencia y virtud.

Tambien los hallamos para conocer la prodigiosa ex-

¹ Eus. *Hist.*
E. VI. c. 9.
& 10.

DLX

AL FIN DE
ESTE SIGLO ES-
TABA LA IGLE-
SIA LLENA DE
GRANDES OBIS-
POS Y SABIOS:

¹ Tert. *Apol.*
c. 23. *V. c. 23.*

¹ Tert. *Apol.*
c. 23. *V. c. 23.*

¹ Tert. *Apol.*
c. 23. *V. c. 23.*

DIXI
ERA GRANDÍ-
SIMA SU EX-
TENSION,

tensión que tenia entonces la Iglesia. Las persecuciones que padeció en el imperio de Severo¹, nos descubren una numerosa y floreciente iglesia en África, de la que no sabemos cómo ni cuándo se formó. S. Ireneo, en prueba de que la Iglesia mantiene con fidelidad la doctrina recibida de los apóstoles, alegaba al fin del siglo segundo que estando esparcida por todo el mundo, en todas partes tiene la misma fe². Tertuliano en el libro contra los judíos, que escribió muy al principio del siglo tercero³, para probar que en Jesucristo se cumplió la profecía, que dice del Mesías, que las naciones creerán en él, advierte que el evangelio, á mas de los pueblos enumerados en los Hechos de los apóstoles, esto es, á mas de los partos, medos, persas, los de Mesopotamia, Asia, Capadocia, Ponto, Frigia, Panfilia, Egipto, Libia, Creta y Arabia, y á mas de los romanos, se hallaba abrazado por varias especies de gétulos y de moros, por la España toda entera, por muchas naciones de las Galias, por los pueblos de la Gran Bretaña, inaccesibles á los romanos, por los sármatas, dacios, germanos, escitas y otras muchas naciones, provincias é islas, de que los romanos aun no tenían conocimiento⁴. En algunas de estas provincias el número de los cristianos era por entonces reducido; mas en otras era tan considerable, que como hemos visto, los gentiles se lamentaban de que los templos de los ídolos quedaban desiertos⁵, y los cristianos se gloriaban de que ellos eran los que lo llenaban todo, ménos los lugares profanos⁶. Aunque la milicia baxo de los emperadores y generales idolatras ofrecia tantas ocasiones de exercitar actos de idolatría, y de tratar con barbarie á los vencidos y con arrogancia á los demas conciudadanos; y por tanto parecia una profesion muy opuesta á la fe del cristiano, y á la mansedumbre y humildad, que son las virtudes que mas le distinguen: sin embargo vemos en el ejército de Marco Aurelio un número muy considerable de soldados que profesan la religion cristiana, y con tanta fe, que alcanzan del Señor un público é importante prodigio.

¹ Antes núm. 137.

² S. Ireneo. v. c. 20.

³ Ceill. T. II. c. 28. ar. 10.

⁴ Tert. *cont. Jud.* c. 7.

⁵ Antes núm. 86.

⁶ Núm. 341.

Y de aquí tenemos ocasion de observar, que en el último tercio del siglo segundo, y lo mismo podemos decir de su fin, y principios del tercero, abundaban todavía en la Iglesia los dones extraordinarios y portentos, con que quiso Dios llamar la atención de los pueblos gentiles, y conducirlos á la fe. La frecuencia con que se veían cristianos ilustrados por el Señor por medios sobrenaturales, fué causa de que Montano con fingidas visiones y profecías sorprendiese á varios incautos, que al principio las creían verdaderas. En todo el tiempo de las persecuciones se obraron grandes prodigios á favor de los mártires; y como vimos ántes, Tertuliano en la apología, que escribió á principios del siglo tercero, con una confianza que asombra, desafia á los gentiles, que hará que den testimonio de la fe los mismos demonios, por boca de los gentiles energúmenos¹. San Ireneo nos enseña, que en su tiempo, ó á fines del siglo segundo, era muy comun que los verdaderos discípulos de Jesucristo hiciesen en su nombre varios prodigios. Unos, dice el Santo, echan á los demonios, no en apariencia, sino de modo que no vuelvan: por lo que es muy frecuente, que los que quedan libres abrazen la fe. Otros conocen lo por venir, tienen visiones, y profieren oráculos como los profetas. Otros imponiendo las manos á los enfermos, los curan, y restablecen en perfecta salud. Tambien hay quienes resucitan muertos, que despues viven muchos años. Y varias veces pidiendo alguna iglesia á Dios con ayunos y oraciones fervorosas, que conceda la vida á alguno, Dios ha condescendido con los deseos é instancias de los fieles. En fin no es posible contar los dones y gracias que la Iglesia ha recibido de Dios, y que todos los días en todas partes derrama sobre los gentiles en nombre de Jesucristo crucificado baxo de Poncio Pilatos; y todos sin ilusion, no ménos que sin avaricia. Recibe estos dones gratuitamente, y los da gratuitamente: no los alcanza sino con sencillas oraciones que hace en público al Criador de todo en nombre de Jesucristo, sin el menor resabio de encantamiento ni supersticion: así solo usa de ellos con sencillez

DLXII
Y AUN BRAN
MUY FER-
QUENTES LAS
GRACIAS EX-
TRAORDINA-
RIAS; SAJ BRU
JRA SERRIGAT
OMELIETWR
Y SLDORER
Y SLDORER
Y SLDORER
Y SLDORER
Y SLDORER
Y SLDORER
Y SLDORER

¹ Tert. Apol.
c. 23. Véase
núm. 498.

¹ S. Ireneo. II. c. 31. 32. al. 56. 57.

DLXIII

PERO TAMBIEN ERAN GRANDES LAS TENTACIONES DEL GENTILISMO, HEREGIA Y CORRUPCION.

para bien de los hombres, no para engañarlos, ni para sacarles el dinero. Hasta aquí San Ireneo ¹.

Y á la verdad ¿no era importantísima esta abundancia de hechos portentosos, para mover á los gentiles, y mantener inflexibles á los fieles, á pesar de las mayores violencias y engaños? ¿No era muy digno de la divina Providencia, que proveyese á la Iglesia de varones de gran sabiduría y zelo, quando permitia que corriesen tan monstruosas heregías? En efecto al acabarse el siglo segundo, y entrar el tercero, causaban todavía considerables estragos las sutilezas de los valentinianos y los prestigios de los montanistas; y en la misma época iban naciendo, y tomando incremento, los tres capitales errores con que Hermógenes, Teodoto y Praxeas intentaron destruir las verdades fundamentales de la Trinidad de las Personas Divinas, de la Divinidad de Jesucristo, y hasta la de un Dios Criador de todas las cosas. Al comenzar la persecucion del imperio de Severo varios hereges procuraban persuadir á los temerosos y sencillos, que era locura imaginarse que Dios gusta del martirio, ó que se complace de que muramos por él; y aplicando á la vida del cuerpo la sentencia de que el Señor no quiere perdernos sino salvarnos, decían que Jesucristo habia muerto y derramado su sangre, para eximirnos á nosotros de morir y derramar la nuestra. Á este error pestilencial, que Tertuliano justamente compara al veneno del escorpion ², se juntaron la apostasia de muchos fieles y varios escándalos en las costumbres de algunos cristianos. Pero si los fieles, que mantenian el entendimiento dócil á la fe, eran aun entónces tentados de mil maneras, para perder su corazon con una cobarde exterior apostasia, ó con la corrupcion de toda suerte de vicios: eran tambien sostenidos con las zelosas advertencias, constancia y exemplos de toda virtud de los preladados, de los mártires y de cristianos de todas clases, edades y sexós. Tan cierto es, que la vida del siervo de Dios sobre la tierra es un continuo combate, para que sean continuos los triunfos; y que Dios

² Tertul. de Scorp. ab init.

nunca dexa de enviar tentaciones y enemigos para exercitar á sus siervos; pero tampoco dexa nunca de proveerlos de armas é inspirarles valor para que salgan con victoria.

ARTÍCULO III.

Obispos y Concilios del siglo tercero.

El papa San Victor murió al fin del año 201, y al principio del siguiente fué consagrado en su lugar San Zefirino. Y al modo que en el pontificado de San Victor dimos un resúmen de las disputas sobre el dia de la pascua, que entónces se ventilaron con especial fervor: así vamos á hablar ahora de los milenarios, porque del tiempo de San Zefirino fué el primer autor que sabemos que los impugnó. Dióse el nombre de milenarios á los que creyeron que los santos han de reynar sobre la tierra con Jesucristo por el espacio de mil años. Esta opinion fué defendida por los cerintianos, montanistas y otros hereges, y tambien por los santos Papias, Justino, Ireneo y otros autores eclesiásticos.

Despues de la venida del anticristo, decian, habrá una primera resurreccion propia de los justos: Jesucristo baxará del cielo lleno de gloria, se reedificará Jerusalem y su templo; y por el espacio de mil años los justos, los patriarcas y los profetas vivirán con el mas perfecto gozo en compañía del Señor. Á este reyno de mil años se seguirá la resurreccion segunda, general, eterna, y de consiguiente el juicio universal¹. Esta opinion, como observa S. Agustin, era en algun modo soportable respecto de aquellos que creían que los santos resucitados habian de gozar en la presencia de Cristo varias delicias espirituales, y la conversacion y compañía de los ángeles, participando ya de algunos principios de incorrupcion, y como ensayándose para gozar la vista de Dios². Mas eran sobradamente ridiculas las fábulas con que otros imaginaban que los justos pasarían aquellos mil años en festines y placeres sensuales, en que la comida y bebida llegarían

BLXIV

EN TIEMPO DE
SAN ZEFIRINO
VEMOS IMPUG-
NADOS YA LOS
MILENARIOS,

¹ S. Just. *Dial.*
n. 81. S. Iren.
v. c. 35.

² S. Aug. *De*
Civ. Dei. xx.
c. 7.

tambien á excesos increíbles. Este fué el error de la mayor parte de los hereges judaizantes, que no sabiendo elevar sus pensamientos ni deseos á las cosas espirituales, se prometian en la nueva Jerusalem una abundancia inagotable de oro, de plata, de animales y de quantos bienes imaginaban propios para saciar al cuerpo de deleytes. Y á estas imaginaciones, que San Gerónimo llama tradicion y fabula judayca, aplicaban varios lugares de la Escritura, especialmente del Apocalipsis, cuyas expresiones tomaban á la letra: sin reparar que el solo nombre de *Apocalypsis*, que es lo mismo que *Revelacion*, advierte bastante, que este es un libro enteramente misterioso.

Cerinto, que vivió en tiempo de los apóstoles ¹, publicó el reyno quimérico de Jesucristo sobre la tierra ². Por lo que parece que este fué el primero de los *Quilias-tas* ó milenarios; y que de tan impura fuente habia emanado el error que bebió incautamente el sencillo San Papias, cuya autoridad atraxo á otros muchísimos. San Justino, aunque inclinado á la opinion de San Papias, advierte que la niegan muchos que en todo se conforman con la pureza y santidad de la religion cristiana ³. Impugnó de propósito este error Cayo presbítero de la iglesia de Roma al principio del siglo tercero; quien da á entender que Cerinto fingió el reyno de mil años entre festines y bodas, para engañar mas fácilmente á los ménos instruidos ⁴. Orígenes se declara bastante contra los milenarios en los muchos lugares en que reprehende á los que deslumbrados como los judíos, toman sobradamente á la letra varios textos de la Escritura, y se figuran que despues de la resurreccion habrá comidas corporales y otros placeres de los sentidos ⁵.

Á mediados del siglo tercero Nepos obispo de Egipto salió en defensa de los milenarios con un libro intitulado: *Impugnacion de los alegoristas*. Y el crédito, que lograba este libro, movió á San Dionisio Alexandrino á impugnarle con otros dos, y á tener en Arsinoe una conferencia, que puede servir de exemplo á las que se ten-

DLXV

¹ S. Iren. III.

c. 3.

² Euseb. III.
Hist. E. c. 28.³ S. Just. *Dial.*
n. 82.⁴ Eus. *Hist.*
E. III. c. 28.⁵ Origen. *De*
Princip. II.
c. II.

DLXVI

gan sobre disputas entre cristianos. El error de los milenarios habia llegado en la prefectura de Arsinoe á causar cismas de iglesias enteras. San Dionisio fué allí: convocó los presbíteros y maestros de varios lugares; y en presencia de los que gustaron de asistir, los movió á exâminar en público esta cuestión. Ellos se abroquelaban con el libro de Nepos, como con un escudo impenetrable. Por lo que tres días seguidos mañana y tarde en largas sesiones se exâminó por menor quanto el libro decia. Admiró el Santo la constancia de aquellos fieles, su amor á la verdad, su docilidad y penetracion. Las preguntas y reparos se proponian por ambas partes con el mayor orden y buen modo. Se iba conviniendo en algunos puntos, no se hacia empeño de sostener lo que una vez se habia dicho, ni se eludian las objeciones. Defendia con esfuerzo cada uno su sentencia; pero la mudaba con gusto, si las razones del otro le convencian, y sobre todo ingenua y abiertamente se recibia todo lo que constaba en las santas escrituras. Las resultas fueron que Coracion, cabeza y maestro de los milenarios, en presencia de todo el concurso prometió, que nunca mas defenderia ni enseñaria aquella opinion, pues quedaba del todo convencido de que era falsa; y de esta manera con gran satisfaccion de todos aquellos fieles se restableció la union y paz en aquel país ¹. Desde entónces fué disminuyendo el número de los milenarios, y muchos siglos hace que desaparecieron del todo, ó á lo menos han hecho muy poco ruido.

Cayo presbítero de Roma, que impugnó á los milenarios, fué ordenado obispo de las naciones ², esto es, fué consagrado obispo para llevar la fe á los países idólatras. En Roma mismo fué la famosa disputa de Cayo con Proclo ³; de la que se infiere que se hallaba aquella iglesia perseguida de los montanistas. Con todo parece que en el pontificado de San Zefirino exercitaron especialmente su zelo los teodocianos ó discípulos de Teodoto de Bizancio: los quales acusaban al santo papa de ser el primer defensor de la Divinidad de Jesucristo ⁴.

¹ Eus. Hist.
E. VII. c. 24

DLXVII
Y MILAGROSAMENTE CONVERTIDO Á NATAL.

² Phot. c. 48.

³ Eus. Hist.
E. II. c. 25.
et VI. c. 20.

⁴ Ibid. v. c. 28.

En su tiempo sucedió tambien la memorable historia del confesor Natal. Seducido este por Asclepiodoto y Teodoto el banquero, discípulos ambos del otro Teodoto el curtidor, consintió en ser obispo de su secta con el pacto de que le darian cada mes unos once pesos duros. Nuestro Señor Jesucristo, como Dios clementísimo, no queria permitir que pereciese fuera de su Iglesia el que habia confesado la fe de su pasion y muerte. Así con frecuencia le reprehendía en varias visiones por sueños. Natal lleno de vanidad, al ver que todos los de la secta le miraban como xefe, y arrastrado de la avaricia, no hacia caso de los avisos del cielo: hasta que el Señor se valió de fuertes azotes que le dieron los santos ángeles toda una noche, dexándole bien molido y escarmentado. Luego que amaneció se vistió con el saco de penitencia, se cubrió la cabeza de ceniza, y llorando se echó á los pies de Zefirino, postrándose no solo delante del clero, sino tambien de todos los fieles. Con sus lágrimas movió á la Iglesia de Jesucristo; y con muchas instancias, y enseñando las cicatrices de las llagas que habia sufrido por la confesion de la fe, con bastante pena fué en fin admitido á la comunión ¹. Grande sería el gozo de San Zefirino en la conversion de Natal; pero mayor fué sin duda su sentimiento por la caída de Tertuliano, que sucedió en su tiempo, mayormente si como dice San Gerónimo le sirvió de ocasion ó pretexto el mal modo con que le trataron algunos presbiteros de Roma. Así con la alternativa de penas y consuelos, habiéndole Dios preservado del furor de Severo, pasó San Zefirino un largo pontificado de casi diez y siete años.

Año 204.

* *Ibid.*

DLXVIII
ENTRESUSU-
CESORES SE
DISTINGUE S.
FABIANO POR
SU ELECCION,

Murió en el de 218, y tuvo por sucesor á San Calixto que vivió hasta el de 223. En este intervalo no se vió la Iglesia agitada de ninguna persecucion general: y San Calixto se aprovechó de este tiempo de paz para fabricar ó ampliar en la via Apia ó camino de Apio, el cimiterio que tiene su nombre. En efecto la grande multitud de fieles que habia en Roma, y el horror que tenían

todos á enterrarse con los gentiles ¹, demuestra que habia de haber muchos cimiterios capaces, y propios de los cristianos. Este solo horror convence, quan ridícula es la sospecha de que los antiguos cimiterios de Roma, que con nombre de catacumbas veneran los cristianos, y en que se han hallado y se hallan tantas cruces, palmas, ampollitas con sangre, y otros indicios de cristiandad y de martirio, hubiesen sido cimiterios de esclavos. Aunque algunos romanos tuviesen grutas subterráneas, para vivienda de los siervos, es muy incierto é inverosímil que los enterrasen allí mismo quando morian; y al contrario es muy cierto, que la sola circunstancia de haber gentiles enterrados en alguna cueva, era mas que suficiente, para que ningun cristiano se enterrase en ella.

Al mismo tiempo el grande cuidado con que en las actas de los mártires vemos que se recogian los cuerpos enteros, ó á lo ménos las reliquias y la sangre, nos persuade que habian de colocarlos tan escondidos, y con tanta decencia, como pudiesen. Quando en tiempos de persecucion los fieles habian de esconderse para la celebracion de los divinos oficios, la proporcion de ocultarse y juntarse en los cimiterios, pudo extenderlos y aumentarlos. Lo cierto es que en el solo calendario que publicó Bruquero con el nombre de *Deposicion de los obispos y de los mártires* se halla memoria de catorce cimiterios de Roma: los de Calixto, de Priscila, de Balbina, de Pretextato y de Gordiano al Oso preso, de Trason y de Basila: los que estaban junto á los caminos ó vias, Ostiense, Portuense, Salaria vieja, Aurelia Labicana, Tiburtina y Nomentana, y en fin el de San Sebastian, que mas propriamente se llama *Catacumbas*.

Prudencio en el himno de San Hipólito nos describe el lugar subterráneo de la ciudad de Roma, en que fué enterrado. Se baxaba por varios rodeos, de modo que la luz de la entrada se perdía luego, y se andaba por corredores oscuros, que de trecho en trecho recibian alguna ténue luz de lo alto por claraboyas ó agujeros, á ma-

¹ S Cypr. Ep.
68. de Marti-
tiali.

nera de pozos. " Habia un altar dedicado á Dios , en el
 " qual , dice Prudencio , se da el sacramento y el man-
 " jar santo á los romanos , y se guardan los huesos del
 " mártir hasta la venida del eterno juez. Es admirable ,
 " prosigue , la piedad de aquel lugar : aquella ara pronta
 " al alivio de los que hacen oracion , ayuda y hace pró-
 " peras las esperanzas de los hombres. Quantas veces allí
 " postrado y orando expuse mis males de cuerpo y alma,
 " tantas hallé alivio. Si aun vivo, si escribo esto , sé que lo
 " debo á Hipólito , á quien Cristo Dios ha dado potestad
 " para conceder lo que se le pida ". San Gerónimo dice,
 que quando estudiaba en Roma solia todos los domingos,
 con otros jóvenes , visitar los sepulcros de los apóstoles y
 de los mártires. " Entraba , prosigue , con frecuencia en
 " las grutas excavadas en la profundidad de la tierra , en
 " cuyos lados ó paredes están enterrados los cadáveres. Es-
 " tá todo tan obscuro , que casi se cumple lo del profeta :
 " *Baxan vivos al infierno.* Muy rara vez se templa el hor-
 " ror de las tinieblas , y no por medio de alguna venta-
 " na , sino por algun agujero que dexa pasar algo de
 " luz; pero luego es preciso andar otra vez á tientas, ocur-
 " riendo en tanta obscuridad aquello de Virgilio: Todo ins-
 " pira horror , y el mismo silencio aterra el ánimo. " ¹

¹ S. Hier. In
 Ezech. c. 60.

Las causas que obligaban á los fieles de Roma á tener
 estos cementerios ó catacumbas fuera de la ciudad , obli-
 garon tambien á los de otros pueblos grandes , y parece
 que las de Nápoles eran mas grandiosas que las de la Ca-
 pital. Pero volvamos á continuar la serie de los papas.

En el citado calendario de Bruquero S. Calixto está
 colocado entre los mártires ; y es fundadísimo que murió
 arrojado en un pozo por el populacho de Roma en uno de
 los alborotos que con frecuencia solia mover contra todos
 ó contra algunos cristianos ². Fué tambien mártir , ó á lo
 ménos confesor , San Urbano , que despues de San Calix-
 to ocupó la silla de Roma hasta el año 230. Á San Ur-
 bano sucedió S. Ponciano , en cuyos primeros años comen-
 zó á padecer la Iglesia las intestinas discordias , que si-

² Till. Tom.
 III. S. Callis-
 te , et n. 3.

guieron á la ordenacion de Orígenes; y en el último que fué el 235, empezó una de las mas crueles persecuciones, á fines de marzo, con el imperio de Maximino. El santo papa fué de las primeras víctimas, y desterrado á la isla de Cerdeña, murió en septiembre del mismo año. Sucedióle en noviembre S. Anteno, que á principios de enero inmediato, ó de 236, consumó su breve pontificado con el martirio.

Cerca de catorce años duró el de San Fabiano, cuya eleccion dispuso Dios con un portentoso. Venia el Santo del campo con varios amigos, en ocasion que los fieles se habian juntado en la Iglesia para elegir sucesor de San Anteno. Se trataba de algunos varones distinguidos; pero aunque estaba allí Fabiano, nadie pensaba en él. Quando repentinamente se ve baxar de lo alto una paloma, que va á ponerse sobre su cabeza, como haciendo memoria del Espíritu Santo que en figura de paloma descendió sobre el Salvador. Al instante el pueblo movido con tan milagroso espectáculo, y con el interior impulso del divino Espíritu, con grande alegría empezó á clamar á una voz, que Fabiano era digno de ser obispo, y de seguida fué ordenado, y sentado en el trono episcopal¹. Á este santo papa escribió Orígenes, para asegurarle de la pureza de su fe². En aquel tiempo compareció en África un nuevo herege, cuyos errores ignoramos, á saber, Privato obispo de Lambesa, colonia romana en la Numidia. San Cipriano nos dice que Privato por sus enormes crímenes fué condenado en un concilio de noventa obispos, que se tuvo en Lambesa mismo; y que Fabiano obispo de Roma, y Donato de Cartago por cartas le censuraron con mucha severidad. Privato envió á Roma uno de sus principales fautores para sorprehender al santo papa; pero en vano. Aun despues intentó ganar al clero de Roma en sede vacante; pero fué igualmente desechado³.

San Fabiano, dice Tillemont⁴, mereció el título de apóstol de una gran porcion de la Francia, si como creen ahora la mayor parte de los sabios, él fué quien envió los

¹ Eus. Hist. E. VI. c. 29.

² Ibid. c. 36.

Año 244.

³ S. Cypr. Ep. 30. et 55.

DLXIX
POR SU TÍTULO
DE APÓSTOL
DE LA FRAN-
CIA,

⁴ Till. Tom. III. S. Fabien.

siete famosos obispos, San Saturnino de Tolosa, San Trofimo de Arles, San Gaciano de Turs, San Dionisio de París, S. Pablo de Narbona, San Estremonio de Clermont y San Marcial de Limoges. Y despues, tratando de estos santos en el artículo de S. Dionisio de París, hace ver que fueron enviados por los obispos de Roma, é insiste en que fué hácia el año 250, ó en el pontificado de San Fabiano. Pero como no puede dudarse que la religion se hallaba bastante introducida en algunas ciudades de Francia en el año 177, y hay muchísimo fundamento para creer que el nombre de Jesucristo se predicó en aquel reyno desde el primer siglo¹: no creo que haya inconveniente en suponer que los siete santos mencionados no fueron los únicos enviados á predicar la fe en Francia, sino los mas celebrados en el tiempo que escribia San Gregorio Turonense: ni le hay en decir que no fueron juntos, sino que algunos fueron enviados ántes por el papa San Clemente, de cuya predicacion descendían el zelo de los mártires y las memorias cristianas que por tradiciones respetables, y aun por monumentos ciertos nos quedan de aquel reyno ántes de la mitad del siglo tercero. Pero con todo hallándose en esta época, de resultas de las anteriores persecuciones, muy decadente aquella iglesia, pudo San Fabiano enviar á San Saturnino de Tolosa, San Gaciano de Turs, San Estremonio de Clermont y otros varones llenos de zelo, que fortaleciesen unas iglesias, y plantasen otras en aquellas vastas provincias².

Se cree que San Fabiano distribuyó las catorce regiones ó cuarteles de la ciudad de Roma entre siete diáconos, señalando dos á cada uno, especialmente para que quedase encargado de los pobres: y que estableció seis ó siete subdiáconos, para velar sobre los siete notarios destinados á recoger y escribir con fidelidad las actas de los mártires. Á lo ménos es cierto que en tiempo de San Cornelio inmediato sucesor de San Fabiano, la iglesia de Roma tenia siete subdiáconos³: que en tiempo de San Cipriano era práctica comun escribir la historia de los

¹ Véase núm.
123. y 543.

² v. Tillem.
Tom. IV. S.
Dénis de Pa-
ris. Nat. Al.
Séc. I. Dis.
XVI.

DLXX
POR SU MAR-
TIRIO,

³ Eus. Hist.
E. VI. C. 43.

martirios ¹; y que este santo encargaba que se notase tambien con exáctitud el día de su muerte ². Á estas pocas memorias de un santo papa, cuya introduccion al pontificado fué tan portentosa, debemos añadir que no fué ménos ilustre su fin. Al comenzar la persecucion de Decio, á saber, desde el principio del año 250 recibió la perfeccion de la virtud, perdiendo la vida por el Señor que se la habia dado. El clero de Roma poco despues le llamó obispo de muy honrosa memoria ³, y San Cipriano dice que su gloriosa muerte fué correspondiente á la perfeccion y santidad con que se portó en el ministerio, y que es un grande exemplo de fe, de virtud y de fortaleza ⁴.

El emperador Decio ántes hubiera sufrido un rebelde que le disputase el imperio, que á un nuevo obispo de Roma destinado á sostener la religion cristiana, que él intentaba arruinar ⁵. Así aquella sede vacó diez y seis meses. El clero, esto es, los presbíteros y ministros de esta ciudad, se creyeron obligados á suplir en la Iglesia la falta del primer pastor; y venciendo el temor de los hombres con el de Dios, y despreciando los tormentos de la persecucion, para evitar los suplicios eternos, exhortaban á los fieles á permanecer inmóviles en la fe: á los que habian caído, los animaban á hacer penitencia, y en caso de enfermedad, les concedian la comunión, si la pedían: asistian á las viudas, pobres, encarcelados y desterrados: bautizaban á los catecúmenos, si habia peligro de muerte; y daban sepultura á los mártires y á los demas fieles, especialmente á los que morian en las cárceles ⁶. Pero los negocios mas graves los suspendian para quando hubiese obispo ⁷. Entre las cartas de San Cipriano hallamos algunas ⁸, y noticia de otras del clero de Roma en esta sede vacante: en las que entre otras cosas exhortaba al clero cartaginense á que cuidase bien de la iglesia durante la ausencia de San Cipriano. Por estas cartas sabemos que el clero de Roma afeaba la importunidad de los lapsos, que querian ser reconciliados sin sujetarse á las

¹ Pont. *Vit.*
S. Cypr. n. 1.
² *S. Cypr. Ep.*
XXXVII. c. 124.
edit. Venetæ
1758.

³ *Ap. S. Cypr.*
Epist. XXXI.
c. 108.

⁴ *S. Cypr. Ep.*
III. c. 31.
DLXXI

Y POR LA NOTABLE SEDE VACANTE QUE SIGUIÓ Á SE MARTIRIO.

⁵ *Idem Ep.*
LII. c. 168.

⁶ *Ap. S. Cypr.*
Epist. III.
XXX. XXXI.
⁷ *S. Cypr. Ep.*
XXXI. c. 108.
112.

⁸ *Ap. S. Cypr.*
Epist. III.
XXX. XXXI.

leyes de la penitencia; y que habiéndose juntado en concilio con algunos obispos vecinos, y con otros que la persecucion habia traído de provincias distantes, habian resuelto que á los lapsos moribundos se les socorriese, y que la causa de los demas se suspendiese hasta la eleccion de obispo ¹.

¹ S. Cypr. *Ep.*
XXXI. c. 112.
DLXXII

DESPUES FUE
ELEGIDO SAN
CORNELIO,

En junio del año 251, dispuso Dios que pudiese el clero de Roma elegir sucesor de San Fabiano, ó llenar la cátedra de San Pedro. Recayó la eleccion en San Cornelio, uno de los mas antiguos y mas santos presbíteros de la misma iglesia, en quien alaba San Cipriano la tranquilidad de ánimo, la modestia, la humildad, la pureza virginal y otras virtudes, como tambien su antiguo zelo en cumplir con los varios ministerios eclesiásticos, con que fué subiendo hasta el supremo grado del sacerdocio. Sobre todo admira la constancia y viva fe con que gobernó la Iglesia, á pesar de los edictos detestables, tormentos y amenazas de Decio ². Tenia Cornelio en su iglesia quarenta y quatro presbíteros, siete diáconos, otros tantos subdiáconos, quarenta y dos acólitos, cincuenta y dos exòrcistas, lectores y ostiarios, y mil y quinientos entre viudas, enfermos y pobres. Para todos proveía de alimentos la gracia y benignidad de Dios. Pero con el consuelo de ver un congreso tan numeroso y opulento con los dones de la divina Providencia, y de hallarse en medio de un pueblo fiel casi innumerable ³: tuvo Cornelio el sentimiento de ver que la audacia y engaños de Novato, con la eloquencia, talento y excesiva ambicion de Novaciano, iban introduciendo el cisma en su iglesia, y llegaron á seducir á algunos confesores de la fe ⁴. Los cismáticos publicaron mil calumnias contra San Cornelio, y las escribieron á África, y es regular que tambien á otras provincias. El Santo igualmente escribió para dar parte de su eleccion.

² *Idem Ep.*
LII. c. 166.

³ Eus. *Hist.*
E. VI. c. 43.

⁴ *Antes núm.*
459.

DLXXIII
Á QUIEN SAN
CIPRIANO DE-
FENDIÓ CON-
TRA LOS CIS-
MÁTICOS.

San Cipriano hizo leer la carta de San Cornelio en presencia del clero y pueblo, para que todos quedasen noticiosos de su eleccion; pero la carta de los cismáticos

la juzgó indigna de ser leída en público. Y para mas asegurar que el partido de Novato y Novaciano no hallase apoyo entre los sencillos y los inquietos de África, juntó á los obispos en concilio, y en nombre de todos envió á Roma dos obispos africanos Caldonio y Fortunato, para que se informasen bien de todo lo acaecido, oyendo especialmente á los diez y seis obispos que asistieron en la ordenacion de San Cornelio. San Cipriano instruyó bien á los africanos de lo que debian hacer, y los dirigió á San Cornelio, á quien envió las cartas que desde su retiro habia escrito al clero y pueblo de Cartago.

Durante la comision de Caldonio y Fortunato, suspendió San Cipriano la respuesta á la carta de San Cornelio, en que le daba á saber su eleccion, con el encargo de participarla á los obispos de África. Pero lo executó luego despues de la vuelta de aquellos; y en la carta á los obispos de su provincia los informó plenamente de las pruebas incontestables, que á favor de la eleccion de Cornelio resultaban de la relacion de los comisionados, de las cartas que traian de los obispos que le ordenaron, y de los informes de Esteban y Pompeo, obispos africanos, que acababan de llegar de Roma. *Ni esto lo hice*, decia despues San Cipriano al santo papa, *por olvido de la antigua costumbre, ó deseo de novedades; porque claro está que bastaba que tú mismo participases que habias sido hecho obispo, á no oponérsete una faccion de gentes perversas y llenas de calumnias, que con sus imposturas procuraban perturbar los ánimos y corazones de los obispos y fieles.* Y el hecho manifestó con cuánta prudencia obró San Cipriano; pues todos los fieles de África reconocieron por pontífice á San Cornelio, y todos los obispos abrazaron su comunión, esto es, como dice San Cipriano, la unidad y caridad de la Iglesia católica ¹.

Luego que San Cornelio ocupó la cátedra de San Pedro pensó en terminar las dudas sobre la reconciliacion de los caídos ó apóstatas, que el concilio en sede vacante habia dexado para quando la Sede estuviese llena. Este

¹ S. Cypr. Ep.

XIII. C. 140.

XLI. XLV.

DLXXIV

EL SANTO PAPA QUISO AREGLAR LA RECONCILIACION DE LOS LAPSO. EN ESTO TRABAXÓ MUCHÍSIMO SAN CIPRIANO,

asunto de día en día se hacia mas delicado ; pues por una parte Novaciano procuraba extender el error de que la Iglesia no podia reconciliarlos , sino que debia abandonarlos al juicio de Dios , y por otra parte los caídos impacientes exigían con extraña violencia , que se les concediese la paz en fuerza de las recomendaciones que lograban de los mártires. Este desórden fué especial en África , y exercitó mucho el zelo de San Cipriano en su retiro. No se oponia el Santo á que los confesores intercediesen á favor de los que habian tenido la flaqueza de ceder á la persecucion , ni á que quando Dios concediese la paz á la Iglesia , los caídos presentasen sus cartas de recomendacion á los obispos , y estos hiciesen mucho caso de los ruegos de los mártires. Pero se queja de la indiscrecion de algunos confesores , que concedian infinitas recomendaciones semejantes , sin ningun discernimiento ni exâmen de las disposiciones de los que las pedian , hasta llegar á concederlas á muchos en globo , sin individuar los nombres , haciendo un vergonzoso comercio de la atencion que la Iglesia les tenia ¹. Los confesores , y hasta un tal Luciano , que á pesar de su fervorosa fe é invencible fortaleza , fué el que mas se excedió en esta materia , prevenian que el caído debia hacer su confesion , y sujetarse al juicio del obispo ². Así fué muy temerario el arrojado de algunos presbíteros de Cartago , que sin esperar la paz de la Iglesia , ni la vuelta del obispo , ni que este y el clero impusiesen sus manos á los caídos , ni que estos cumpliesen su penitencia , ni que hiciesen su confesion , comunicaban con ellos , ofrecian sus nombres en el altar , los admitian á la comunion , y les daban la eucaristía ³.

¹ S. Cypr. Ep.
xi. c. 57. &
xiv. c. 63. s.

² Idem Ep.
xxi. c. 80. s.

³ Idem Ep.
ix. c. 15.
DLXXV

ESCRIBIENDO
CARTAS,

San Cipriano advertido con algunas visiones que tuvo él mismo y algunos niños , de que Dios no queria que sufriese mas estos desórdenes , escribió á un tiempo tres cartas para contenerlos. Una á los mártires , exhortándolos á expresar el nombre de sus recomendados , y á ser muy circunspectos en exâminar las circunstancias de la persona , del crimen y de la penitencia , y en no recomen-

dar sino á aquellos cuyo arrepentimiento se arrime á ser entera satisfaccion ¹. Otra al clero, en que intima la pena de suspension, ó privacion de celebrar el sacrificio, á aquellos presbíteros si prosiguen en su temeridad ². Y la tercera al pueblo, en que dice que los caídos no pensarían sino en ablandar la justicia de Dios y satisfacer por sus pecados, á no ser que los engaña la falsa benignidad de algunos presbíteros. Así exhorta al pueblo á suplir la falta de estos, y moderar la impaciencia de los caídos, hasta su vuelta, segun Dios manda ³. San Cipriano, á imitacion del clero de Roma, al llegar el estio, en que solia haber enfermedades, dispuso que se concediese la paz á los caídos enfermos, que fuesen recomendados de los mártires ⁴. Aprobó el dictámen del obispo Caldonio, que creía no poder negar la paz á algunos, que despues de haber renunciado á Cristo, le habian confesado con valor, y habian sido desterrados ⁵.

Pero en fin amortiguada la persecucion en África en el año 251 pudo San Cipriano salir del retiro, y trató la causa de los caídos en un concilio, en que asistieron grande número de obispos. Felicísimo ⁶, y los presbíteros de su partido se presentaron al concilio para defenderse: oyóseles; pero quedando convencidos de varios crímenes, fueron descomulgados, especialmente Felicísimo y Novato. El concilio envió á San Cornelio una carta firmada de todos los obispos, para hacerle saber esta sentencia ⁷. Condenados los cismáticos, se trató en el concilio de los caídos: se alegaron por una y otra parte varios textos de la Escritura; y se tomó el temperamento de no quitarles del todo la esperanza de la reconciliacion: no fuese que desesperados viviesen despues como gentiles, ó se uniesen con hereges y cismáticos. Pero para sostener al mismo tiempo la santa severidad del evangelio, no se les concedió muy fácilmente la comunión, sino alargando la penitencia, implorando con arrepentimiento la divina misericordia, y exáminando las causas, los afectos y las necesidades de cada uno en particular ⁸.

¹ S.Cypr. Ep. x. c. 55.

² Idem Ep. ix. c. 54.

³ Idem Ep. xi. c. 58.

⁴ Idem Ep. xii. xlii.

⁵ Idem Ep. xviii. xix. bccxvi.

Y CELEBRAN-
DO UN CONCI-
LIO EN 251;

⁶ Antes núm. 459.

⁷ S.Cypr. Ep. xlii.

⁸ S.Cypr. Ep. lli. c. 164. s.

En especial previnieron que no debian confundirse los *Libeláticos* con los *Sacrificantes*, ó que habian sacrificado; y que debia hacerse mucha diferencia entre los que luego ofrecieron voluntariamente el sacrificio, y los que solo cayeron, como por violencia, despues de haber resistido mucho tiempo. En quanto á los *Libeláticos* se mandó que fuesen entónces mismo admitidos á la comunión. Pero de los que habian sacrificado, se dispuso que lo fuesen á lo ménos en la hora de la muerte, y siempre que se moviese persecucion ¹. Esto se entiende respecto de los que pedian ser reconciliados, y admitidos á hacer penitencia. Pues en quanto á aquellos desalmados, que no obstante de haber negado á Cristo, y sacrificado á los ídolos, ni hacian penitencia, ni manifestaban dolor de los pecados, se determinó que no debia concedérseles la comunión y paz con la Iglesia en la hora de la muerte, aunque entónces comenzasen á pedirla ². En quanto á los obispos ó ministros de la Iglesia, que hubiesen sacrificado ó admitido la certificacion de haberlo hecho, los padres del concilio de Cartago, y aun todos los obispos del mundo, como dice San Cipriano, iban acordes con el papa San Cornelio, que determinó que pudiesen ser admitidos á hacer penitencia; pero quedando privados de los honores del sacerdocio y de todas las funciones eclesiásticas ³. Parece que en el mismo concilio fueron de nuevo descomulgados el obispo Privato con otros dos, que lo habian sido ántes en un concilio de nueve obispos y en otro de noventa ⁴.

San Cipriano, que fué el alma de este concilio, comunicó todos los decretos al papa San Cornelio, el qual juntó otro concilio en Roma que aprobó el saludable temperamento del de África ⁵: en este concilio de Roma habia sesenta obispos y un mayor número de presbíteros y diáconos. Ademas los obispos en las provincias confirmaron despues sus decretos, en fuerza de los quales Novaciano y todos sus sequaces quedaron descomulgados, y los que cayeron en la persecucion alentados y socorridos con

¹ *Ibid.* col.
142. s.

² *Ibid.* col.
179.

³ *Idem Ep.*
LXVIII. c. 288.

⁴ *Idem Ep.*
LV. c. 200.

DLXXVII
CUYOS DECRE-
TOS ENVIADOS
Á SAN CORNE-
LIO FUÉRON
POR ÉL APRO-
BADOS, Y RE-
MITIDOS Á TO-
DAS LAS IGLE-
SIAS.

⁵ *Idem Ep.*
LII.

los remedios de la penitencia ¹. San Cornelio comunicó á las demas iglesias, especialmente á la de Antioquía, las actas del sínodo de Roma, y los votos de varias provincias eclesiásticas de Italia y África, que unánimes detestaban la crueldad de Novaciano, y convenian en admitir á los caídos á la penitencia ². San Dionisio Alexandrino en su respuesta á la carta de San Cornelio sobre la condenacion de los novacianos, decia que algunos procuraban fomentar este cisma en Antioquía, y que para esto se habia de juntar allí un sínodo ³. Pero no parece que llegase á juntarse.

Aunque Novaciano acusase de sobrado indulgentes los decretos del concilio de Roma, hubo lances en que San Cornelio creyó deber templar tan justo rigor. Trófilo, que parece ser obispo, habia sacrificado á los ídolos, y arrastrado con su exemplo la mayor parte del pueblo. Pero vuelto luego en sí, confesó su falta, pidió perdón con mucha humildad, se sujetó á quantas obras de satisfaccion y penitencia podian desearse, y traxo consigo todo su pueblo, que de otra suerte hubiera permanecido separado. San Cornelio creyó que la conversion de tantas personas era justo motivo para dispensar en el rigor de la penitencia: sus predecesores lo habian hecho en casos semejantes: eran del mismo dictámen muchos otros obispos con quienes lo consultó, tal vez en el concilio mencionado: por tanto Trófilo fué admitido á la comunion desde luego, bien que solo como lego. Así nos lo refiere San Cipriano, para desvanecer las calumnias de los cismáticos contra San Cornelio ⁴.

Novaciano léjos de ceder á la sentencia del concilio, aumentó el fuego de la division, haciéndose nombrar obispo de Roma, como ántes diximos ⁵. Escribió á todas las iglesias dando á entender que le habian elegido contra su voluntad, por las instancias de varios confesores. San Dionisio Alexandrino le respondió enérgicamente con estas palabras: *Dionisio, á Novato hermano, salud. Si como dices has sido entronizado por fuerza, hazlo ver baxando*

¹ Eus. Hist. E. VI. c. 43.

² *Ibid.*

³ *Ibid.* c. 46.

⁴ S. Cyp. Ep. LII. c. 171.

DLXXVIII
EL CISMA Y
RIGOR DE LOS
NOVACIANOS
Á PESAR DE
SUS ESFUERZOS
ES DETESTADO.

⁵ Núm. 459. s.

por tu solo impulso. Qualquier trabajo se habia de sufrir ántes que causar division en la Iglesia: ni hubiera sido ménos glorioso padecer martirio por no causar cisma, que por no sacrificar á los ídolos. Aun á mi parecer es aquel martirio mas honroso; pues este se padece por la salvacion propia, aquel por la de toda la Iglesia. Con todo si ahora persuades ó precisas á los hermanos á volver á unirse, será aun mayor tu mérito, que no fué tu culpa: esta no se te imputará mas; y aquel será público; pero si por resistencia de tus hermanos no lo consigues, á lo ménos salva tu alma. Dios te inspire aficion á la paz, y te guarde¹.

¹ Eus. Hist. E. VI. c. 45.

² Idem VII. c. 4. & 5.

³ S.Cypr. Ep. LXXVII. c. 276.

⁴ Idem Ep. XLII. c. 135.

DLXXXIX
SE RECONCILIARON LOS CONFESORES DE ROMA, QUE

Las cartas de Novaciano, aunque generalmente despreciadas, causaron alguna division en el oriente, que no se acabó del todo hasta dos ó tres años despues², en que San Cipriano pudo ya decir al papa San Esteban que Novaciano acababa de ser abandonado y descomulgado por todos los obispos del mundo³. En África es donde parece que hizo mayores esfuerzos para extender el cisma, pues envió quátro diputados con cartas, para participar y defender su eleccion. Cabalmente quando llegaron á Cartago se celebraba un concilio de muchos obispos; mas estos luego que entendieron el fin de la comision, y que Novaciano habia sido hecho obispo de Roma, viviendo Cornelio, les pareció tan notoriamente ilegítima, nula, cismática y adúltera la nueva eleccion, que resolvieron descomulgar á los diputados; y aunque se presentaron al concilio, pidiendo con insolente eficacia que se les dexase leer en público, delante de los obispos y del pueblo, sus acusaciones contra Cornelio, se les negó redondamente; y San Cipriano dió cuenta de todo al papa, y para mejor informarle, le envió el presbítero Primitivo⁴. Frustrado este medio de extender en África el nuevo cisma, pasó allá con el mismo fin el intrépido Novato con un obispo y otros tres compañeros.

Con Novato salieron de Roma las borrascas y huracanes, y empezó á restablecerse la paz y tranquilidad. Uno

de los obispos que ordenaron á Novaciano, se arrepiñó; y por intercesion del pueblo, San Cornelio le concedió la comunión laycal, ó el ser admitido á las funciones de la Iglesia como si fuese lego. El santo papa atendiendo al bien espiritual de los fieles, consagró sucesores de los obispos que cometieron tan sacrílega ordenacion, y los envió á las iglesias que ellos habian ocupado¹. Los confesores de Roma, á quienes habia arrastrado Novato con violencias é intrigas, empezaron á abrir los ojos: recibieron una breve tierna carta, que les escribió San Cipriano²: conocieron su propia enfermedad, y desearon el remedio³. Hicieron hablar á los presbíteros católicos, para que se les admitiese en la Iglesia. Pero por disposicion de S. Cornelio se procedió con la cautela que exigian los desórdenes que habian ocasionado. Por su orden los quatro confesores Máximo presbítero, Urbano, Sidonio y Macario se presentaron á los presbíteros, que les hicieron varios cargos, especialmente con motivo de las cartas sediciosas, que en su nombre se habian escrito á todas partes. En quanto á las cartas aseguraron que se les habia sorprendido, y hecho firmar sin saber lo que contenian. Pero se confesaron reos de varias acciones cismáticas, y de haber consentido en que Novaciano se hiciese obispo; pidiendo de todo perdon y eterno olvido. Entonces San Cornelio convocó al clero, en cuya junta se hallaron cinco obispos. Comparecieron los confesores acompañados de otros muchos fieles; pidieron con humilde instancia perdon de todo, y con universal júbilo se les concedió, hasta admitir á Máximo en la clase de presbítero⁴. San Cornelio luego que salió de la Iglesia escribió á San Cipriano, enviando la carta por Nicéforo acólito; y los confesores escribieron tambien al Santo⁵ y á otros obispos⁶.

Mientras iba así desacreditándose mas y mas el cruel error de los novacianos, en un nuevo concilio de Cartago se vió que debia aun aclararse ó extenderse algo la benigna indulgencia con que se habia insinuado en los

HABIAN SIDO
ENGAÑADOS.

¹ S. Corn. Ap.
Eus. Hist. E.
VI. c. 43.

² S. Cypr. Ep.
XLIV. c. 143.
³ S. Cypr. Ep.
XLIX. c. 156.

⁴ S. Cypr. Ep.
XLVI. c. 147.
⁵ Id. Ep. L.
et LI.
⁶ Euseb. VI.
c. 43.

DLXXX
EN UN NUEVO
CONCILIO SE
RECIBEN TO-
DOS LOS LAP-
SOS PENITEN-

TES, CON MO-
TIVO DE AME-
NAZAR PERSE-
CUCION;

concilios del año 251, que en tiempo de persecucion podian reconciliarse los lapsos penitentes. Fortunato y otros cinco obispos de África, juntos en Capsa, para ordenar un obispo, escribieron á San Cipriano, consultándole si podia darse ya la comunión á tres cristianos, que durante la persecucion despues de haber sufrido con gran valor cruelísimos tormentos delante del pueblo, en defensa de la fe, habian por fin cedido á la violencia de los últimos dilatados suplicios; mas por espacio de tres años despues de su caída, no habian cesado de hacer penitencia. San Cipriano ¹ les respondió luego, que atendido el mérito de los primeros tormentos, le parecia bastante penitencia la de tres años. Sin embargo pües que ellos deseaban que lo tratase con otros obispos, lo haria con gusto luego que acudiesen á Cartago, segun costumbre, pasadas las fiestas de pascua. En efecto hallamos en los idus de mayo, un numeroso concilio de sesenta y seis obispos en Cartago, en que no solo se dió la paz á los lapsos que la merecian tanto como los tres de la consulta, sino generalmente á todos, con motivo de que amenazaba persecucion.

¹ S. Cypr. Ep.
LIII.

Año 252.

San Cipriano en nombre del concilio escribe al papa San Cornelio, que habiéndoles avisado Dios con varias revelaciones, que iba á suscitarse otra nueva persecucion, han creído deber dar la paz á todos los lapsos, que desde su caída no se han apartado de la Iglesia, ni han dexado los ejercicios de la penitencia. Pues en tan urgente necesidad es preciso reunir los soldados de Jesucristo, animarlos á todos, y fortificarlos con el cuerpo y sangre de Jesucristo; porque este divino alimento defiende y da valor á los que le reciben: ni podrian animarse á derramar su sangre por Jesucristo aquellos á quienes al entrar en el combate se negase la sangre de Jesucristo. Añade que no es justo negar este consuelo á los que han de aprovecharse de él, aunque sea regular que otros nieguen á Jesucristo; pues los malos no han de perjudicar á los buenos, y por lo mismo debe concederse la paz á todos, por miedo de

negarla á alguno, que con ella haya de ganar despues la corona del martirio. Y aunque los mártires quedan purificados con su sangre, sin necesitar de la paz del obispo: con todo esta sirve para dar fuerza de sufrir el mismo martirio; y si se negase ahora á los lapsos, podrian morir sin reconciliacion muchos generosos soldados de Jesucristo, que abandonándolo todo por no exponerse á perder la fe, huyen á lugares desiertos y desconocidos, expuestos á perecer en manos de los ladrones, de la hambre ó de la enfermedad. Y concluye San Cipriano la carta sinódica de esta manera: *Inspirándonos el Espiritu Santo, y manifestándonos el Señor con muchas claras visiones, que el enemigo nos está amenazando, hemos juzgado conveniente recoger en el campo á los soldados de Jesucristo; y exáminadas las causas de cada uno en particular, conceder la paz á los lapsos, ó por mejor decir, dar armas á los que han de pelear: lo que esperamos que atendida vuestra paternal misericordia será de vuestro agrado; y si alguno de los colegas en el obispado, aun instando la persecucion, no da la paz á los hermanos y hermanas lapsos, en el dia del juicio dará cuenta al Señor de su rigor importuno ó dureza inhumana* ¹.

Al mismo concilio ha de referirse otra carta sinódica de San Cipriano dirigida á un tal *Fido*. Este dió parte de que el obispo Terapio habia reconciliado á Victor presbítero, ántes de tiempo; y propuso que no se permitiera bautizar á los recién nacidos ántes de tener ocho dias. Mas el concilio en quanto á lo primero, respondió, que habian sentido mucho que se hubiese faltado á su decreto del año precedente, dando la paz ántes del tiempo prescrito para penitencia, y para satisfacer á Dios, sin instarlo ni aun saberlo el pueblo, y sin haber enfermedad ni otra necesidad urgente. Pero que habiéndolo reflexionado mucho, juzgaron bastante reprehender al obispo Terapio, y prevenirle que no lo hiciera otra vez. Mas en quanto á la paz y comunión, una vez concedida por el sacerdote de Dios, sea como fuere, no debe revocarse;

¹ S. Cypr. Ep.

LIV.

DLXXXI

Y SE MANDA
QUE LOS RE-
CIEN NACIDOS
SE BAUTIZEN
LUEGO SIN ES-
PERAR OCHO
DIAS.

y así Victor puede usar de la comunión que Terapio le concedió. En quanto á los niños todos los obispos unánimes fueron contrarios al dictámen de Fido, y resolvieron que á ningun hombre nacido se debe negar la misericordia y gracia de Dios. Ya porque hemos de procurar en quanto podamos, que ninguna alma perezca: ya porque al hombre una vez formado por Dios en el seno de su madre nada le falta para ser bautizado: ya tambien porque Dios no limita su gracia á ciertas edades ó personas, sino que el Espíritu Santo se comunica á todos igualmente.

Fido se fundaba en la práctica de la circuncision, y en que los niños recién nacidos parecen inmundos, y tenemos una especie de horror á besarlos. Mas esto, dicen los padres, no debe impedirlos de recibir la gracia de Dios, porque escrito está, que todas las cosas son limpias para los limpios. Y léjos de tener hastío de dar un ósculo al niño, al contrario ilustrados por la religion debemos reflexionar que besando un cuerpo recién nacido, besamos en algun modo la mano de Dios que acaba de formarle. Ni viene al caso el exemplo de la circuncision que se daba el dia octavo; porque esta es una de las figuras, que con la venida de Cristo se acabaron. Si fuese posible, concluyen los padres, que alguna cosa impidiese á los hombres el recibir la gracia del bautismo, con mas razon los pecados muy enormes servirian de impedimento á los adultos y provecos en edad. Pues si hasta á los mayores delinquentes, y que mas ofendieron á Dios, quando creen, se les perdonan los pecados, y á nadie se le priva del bautismo y de la gracia: ¿quánto ménos debe privarse al niño recién nacido que no ha hecho ningun pecado, sino solo porque naciendo carnalmente segun Adán, contraxo con el primer nacimiento el contagio de la muerte antigua? Con mas facilidad se acerca el niño á recibir el perdon de los pecados, por lo mismo que no se le perdonan los propios, sino los agenos, ó contraidos por agena voluntad ¹.

¹ S. Cypr. Ep.
LIX. c. 233.

Á este concilio celebrado el día 15 de mayo acudió Privato, ántes obispo de Lambesa; apelando de las varias sentencias que se habian dado contra él y sus compañeros; y no se le admitió el recurso. Entónces despedido ordenó obispo de su faccion á Fortunato, uno de los compañeros del cismático Felicísimo. Este fué luego á participarlo al papa San Cornelio; quien aunque no se dexó engañar de los cismáticos, se quejó con San Cipriano de que no le hubiese dado parte de esta novedad; y son muy notables las siguientes palabras, con que este santo se excusa en su respuesta. *En quanto á no haberte escrito luego, carísimo hermano, que Fortunato habia sido establecido falso obispo por algunos hereges, pocos y obstinados: no me pareció que se debiese poner en tu noticia desde luego con toda priesa, como cosa de mucha importancia y muy temible, mayormente sabiendo tú quien es Fortunato, conociendo tú tambien á Felicísimo por cabeza de la sedicion, á quien tú mismo habias ántes descomulgado. No dudando pues que tenias muy presente todo esto, no creí necesario darme priesa como en cosa urgente, para hacerte saber las locuras de los hereges. Tambien ahora corre que el partido de Novaciano ha hecho falso obispo al presbítero Máximo, descomulgado por nosotros. Pero no te lo habia escrito, porque esto lo despreciamos; y porque ya te envié poco ha los nombres de los obispos de por acá, que integra y santamente presiden á los fieles en la Iglesia católica. Lo que por acuerdo de todos nosotros se te escribió, para que tú y los demas compañeros nuestros supieseis á quienes debéis dirigir vuestras cartas, y de quienes podeis recibirlas. Con todo por medio del acólito Feliciano, á quien habias enviado con nuestro compañero Perseo, entre otras cosas de acá, de que se te debia informar, tambien te escribí de aquel Fortunato. Mas á Feliciano por detenerle el viento, ó por esperar otras cartas mias, se le anticipó Felicísimo, que se apresuraba para llegar á vosotros; pues siempre la maldad suele darse priesa para prevalecer siquiera con esto contra la inocencia.*

DLXXII
SAN CIPRIANO
SE EXCUSA
CON SAN COR-
NELIO DE NO
HABERLE DA-
DO PRONTO
AVISO DE LA
ORDENACION
DE UN CISMÁ-
TICO.

DIRIGIR
MURR B
SANTO PAPA
Y LA SUCCES
SAN IUSTO

257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

Así se excusa San Cipriano; y luego explica cómo se hizo aquella ordenacion, declama con energía contra los engaños de aquellos hereges, y también contra la insolencia con que despues de haberse hecho un falso obispo, se atreven á embarcarse para acudir á la *cátedra de San Pedro, é Iglesia principal, de donde toma principio la unidad del sacerdocio*: traen cartas de cismáticos y profanos, y no advierten que los romanos son aquellos cuya fe alaba el Apóstol, *con quienes no tiene entrada la perfidia* ¹.

¹ S. Cypr. Ep.
lv.

DLXXXIII
MUERE EL
SANTO PAPA,
Y LE SUCEDÉ
SAN LUCIO.

El concilio de cuyas actas hablabamos, y que se celebró á 15 de mayo, hubo de ser del año 252, pues fué posterior al de 251 á que se refiere varias veces; y por otra parte en él se escribió á San Cornelio papa, que á 14 de septiembre del mismo año 252 murió mártir en la persecucion que el emperador Galo repentinamente movió en Roma luego que murió Decio. Á San Cornelio sucedió San Lucio. Este santo papa luego fué desterrado, adquiriendo á un tiempo la calidad de obispo y la de confesor. Pero durante la persecucion pudo volver á Roma con increíble gozo y utilidad de aquella iglesia. Así lo vemos en la carta de enhorabuena que le escribió San Cipriano con sus compañeros. Por otra carta del mismo santo sabemos que logró la corona de un glorioso martirio ²; y todo fué con tanta prontitud que su pontificado no pasó de seis meses.

² S. Cypr. Ep.
58. et 67.

DLXXXIV
Á ÉSTE SAN
ESTEBAN, Á
QUIEN OBREP-
TICIAMENTE
APELAN DOS
OBISPOS DE-
PUESTOS EN ES-
PAÑA:

En marzo de 253 le sucedió S. Esteban. En las cartas de San Cipriano se nos ha conservado la memoria de tres sucesos muy notables pertenecientes al pontificado de este santo papa, y uno á la iglesia de España, otro á la de Francia, y el tercero á la Iglesia universal. Dos obispos de España, Marcial y Basíldes, habian admitido testimonios de haber idolatrado, y habian caído en otros grandes crímenes: fueron depuestos, y se les eligieron sucesores. Basíldes acudió á Roma para ser reintegrado en su sede, y logró engañar al papa San Esteban: Marcial parece que se valió del mismo artificio. Viéndose en tal apuro las

Año 253.

iglesias de España, enviaron á San Cipriano los nuevos electos Sabino y Felix, con cartas de sus iglesias y de otro Felix, obispo de Zaragoza, muy conocido en África. Oyóse á los diputados, y leyéronse las cartas en un concilio de treinta y seis obispos que se celebró en Cartago, en nombre del qual respondió San Cipriano. De esta carta traduciré algunos pasages, por ser uno de los pocos monumentos antiguos, en que hallamos noticias de la iglesia de España en aquel siglo.

Cipriano, Cecilio, Primo, Policarpo, &c. Á Felix presbítero y á los puebls fieles que se hallan en Leon y Astorga: asimismo á Lelio diácono y al pueblo que está en Mérida, hermanos nuestros en el Señor, salud. Estando juntos en concilio, hemos leído, hermanos amantísimos, vuestras cartas, que la integridad de vuestra fe y el temor de Dios ha hecho que nos escribieseis, y nos remitiessis por mano de nuestros obispos Felix y Sabino: manifestando que no corresponde que Basílides y Marcial infamados con los testimonios de que idolatraron, y en su conciencia reos de horrendos crímenes, hagan de obispos, y administren el sacerdocio de Dios: y deseando que os contestemos en este particular, y que con nuestro dictámen os demos algun consuelo y ayuda en vuestra justa y necesaria solicitud. Mas este deseo vuestro no tanto se ha de satisfacer con nuestros consejos, como con preceptos divinos. Aquí alega el Santo varios textos de la Escritura sobre la santidad y pureza de los ministros de Dios, y en prueba de que el pueblo es tambien culpable si da su consentimiento á un pontificado ilícito, y no se aparta del sacerdote sacrílego; y despues prosigue: Por tanto, en fuerza de la tradicion divina, y de la práctica de los apóstoles, es menester observar exâctamente la regla que tenemos nosotros, y tienen casi todas las provincias, de que para ordenar legitimamente un obispo, los obispos inmediatos de la misma provincia se junten en el pueblo á quien se ha de dar prelado; y la eleccion se haga en presencia del mismo pueblo, que ha observado y conoce bien las costumbres y tenor de vida de todos en par-

DLXXXV

ricular. Así vemos, que lo practicasteis en la ordenación de Sabino nuestro compañero; pues con aplauso de todos los hermanos ó fieles, y por determinación de los obispos que estaban presentes, y de los demás que escribieron al mismo fin, se le dió el obispado, y se le impusieron las manos en lugar de Basílides. Ni puede rescindir-se una ordenación legítimamente completada, aunque Basílides despues de descubiertos sus crímenes, y manifestada su conciencia con su propia confesion, ansioso de ser injustamente repuesto en el obispado de que fué depuesto justamente, haya pasado á Roma, y haya engañado á nuestro compañero Esteban, que sobre estar tan lejos, no estaba informado de la verdad del hecho. Con esto en vez de borrarse, se han aumentado los delitos de Basílides; pues á los precedentes añadió el crimen de seducción y engaño. Ni tanto debe culparse el descuido de aquel en dexarse sorprehender, como debe detestarse el engaño con que este usó de la obrepcion. Pero si con esta pudo Basílides sorprehender á los hombres, no podrá á Dios, porque escrito está: De Dios no hay que burlarse. Tampoco á Marcial pudo valerle la trampa, pues hallándose igualmente enredado con graves delitos, no ha de ocupar el obispado, habiendo prevenido el Apóstol, que es preciso que el obispo viva sin crimen, como dispensero de Dios.

Por tanto, hermanos amantísimos, una vez que segun vosotros escribisteis, segun afirman nuestros compañeros Felix y Sabino, y segun manifesta en sus cartas el otro Felix de Zaragoza, propagador de la fe y defensor de la verdad, Basílides y Marcial se hallan inficionados con el detestable testimonio de ser idólatras: además Basílides estando enfermo blasfemó de Dios; y él mismo lo confesó: y dexando espontáneamente su obispado para curar las llagas de su conciencia, se dedicó á hacer penitencia rogando á Dios, y teniéndose por dichoso si podia lograr la comunión como lego: Marcial tambien despues de haber frequentado mucho tiempo los infames y hediondos convites, y congreso de los gentiles, y haber depositado sus hijos en el

mismo congreso, sepultándolos con gentiles ó alienígenas, y segun la práctica ó costumbre de estos, además en un acto público en presencia del procurador Ducenario contestó que habia cedido á la idolatría, y negado á Cristo; y ambos Basílides y Marcial son aun reos de otros muchos graves delitos: en vano intentan los tales usurpar el obispado; pues claro está que semejantes hombres no deben ofrecer sacrificios, ni por la Iglesia de Cristo, ni á Dios: mayormente despues que junto con nosotros, y con todos los obispos del mundo, tambien Cornelio, nuestro compañero, sacerdote pacífico, justo, y por divina dignacion honrado con el martirio, determinó que semejantes hombres pudiesen ser admitidos á hacer penitencia, pero que quedasen privados de todas las funciones clericales y del honor del sacerdocio.

Previene despues San Cipriano á aquellos españoles que no se escandalizen, aunque vean en muchos titubear la fe, y perecer el temor de Dios y el amor de la paz. Ya porque estos son males que profetizaron el Señor y los apóstoles, ya tambien porque nunca falta una buena porción de sacerdotes, que con valerosa constancia sostiene el honor de la divina magestad y de la dignidad sacerdotal, á quienes la ruina de los demas excita el zelo y fervor. Así que, prosigue, aunque algunos de nuestros compañeros, hermanos amantísimos, desprecian la disciplina que nos viene de Dios, y temerariamente admiten en su comunión á Basílides y á Marcial: en nada debe por esto perturbarse nuestra fe. En seguida hace ver que los que comunican con ellos, se hacen participantes de sus delitos, y reos de las penas que ellos merecen, y concluye: Por todo lo qual, hermanos amantísimos, alabamos y aprobamos la religiosa solicitud de vuestra fe é integridad, y en quanto podemos os exhortamos á que no os junteis por medio de una comunión sacrílega con sacerdotes profanos y contaminados; sino que con religioso temor conserveis íntegra y sincera la constancia de vuestra fe. Deseo, hermanos carísimos, que gozeis siempre buena salud. Hasta aquí San Cipriano en su carta 68, ni tenemos mas no-

ticias que estas de la deposicion de Basíldes y Marcial, y de sus resultas.

CLXXXVIII
 Á QUIEN INSTA SAN CIPRIANO LA DEPOSICION DE UN CISMÁTICO DE FRANCIA:

Año 253.

La carta precedente del mismo santo, es tambien el único documento en que se nos conserva la memoria de otro sucesó muy importante de la iglesia de Francia. Marciano, obispo de Arles, se habia unido con los novacianos, y dexaba morir á los penitentes, sin querer ni aun entónces concederles la comunión. Faustino, obispo de Leon, en la Galia Céltica, y los demas obispos de la misma provincia Lugdunense, dieron parte al papa San Esteban, y Faustino escribió tambien á San Cipriano: lo que movió á este santo á escribir á San Esteban, animándole á poner remedio á tanto mal. *Es preciso*, le dice entre otras cosas, *que despaches á nuestros coepiscopos de las Galias letras ó cartas plenísimas, para que no sufran mas que Marciano obstinado y soberbio, enemigo de la divina piedad y de la salvacion de los hermanos, esté insultando á nuestro colegio.* Habla despues de Novaciano, y prosigue, *¿No es cosa vergonzosa que aun suframos que sus partidarios se burlen de nosotros, y se constituyan jueces en la Iglesia? Dirijanse pues á la provincia, y al pueblo fiel de Arles, cartas ó letras tuyas, con las cuales descomulgado Marciano, se ponga otro en su lugar, y se reuna el rebaño de Cristo, hasta ahora disperso y atropellado por él*¹. Al fin de la carta ruega al papa que le avise quien será puesto en la sede de Marciano, para que sepa á quien ha de escribir, y dirigir los feligreses suyos que vayan á las Galias. Y aunque es regular que San Cipriano respondiese á San Faustino, ni de esta respuesta, ni de las cartas de San Faustino, ni de las providencias que diese San Esteban nos ha quedado memoria alguna. Solo podemos colegir, que Marciano fué efectivamente descomulgado y depuesto, porque su nombre no se halla en una antigua lista de los obispos de Arles²: lo que indica que fué borrado de las *dípticas*, tablas ó catálogos de los obispos, de que solían borrarse los hereges, cismáticos y descomulgados.

¹ S. Cypr. Ep. LKVII.

² Tillem. iv. p. 132.

¶ Pero el suceso mas importante del pontificado de San Esteban, de que nos hablan las cartas de San Cipriano, es la célebre disputa de si debian bautizarse los bautizados por los hereges. *Habia dos obispos, dice San Agustin, de dos eminentísimas iglesias, á saber Esteban, obispo de Roma, y Cipriano de Cartago, que ambos permanecian en la unidad católica: siendo así que Esteban juzgaba, que el bautismo de Cristo en nadie debia reiterarse, y se irritaba muchísimo contra los que lo hacian; pero Cipriano era de dictámen, que los bautizados por hereges ó cismáticos, debian ser bautizados en la Iglesia católica, por no haber recibido el bautismo de Cristo*¹. Con estas palabras nos da San Agustin un resumen de la famosa controversia, que vamos á mirar desde sus principios.

No podemos asegurar cuándo se comenzó en África á bautizar á aquellos hereges que se convertian, y no habian sido bautizados sino por los hereges; pero es cierto que Tertuliano, siendo aun católico, creía nulo el bautismo administrado por los hereges, fundándose en las mismas razones que despues alegó San Cipriano. « Los hereges, decía aquel en su libro del bautismo, no tienen con nosotros ninguna compañía en las cosas de disciplina religiosa: porque no es un mismo Dios el suyo y el nuestro, ni es uno mismo el Cristo; y por tanto ni el bautismo es uno, porque no es el mismo: pues ellos no teniendo el bautismo segun rito, sin duda no tienen bautismo². » Así se explicaba Tertuliano á principios del siglo tercero; y por entonces, ó poco ántes, Agripino obispo de Cartago tuvo un concilio de muchos obispos, en que se determinó que debian bautizarse los que se convertian de la heregia³. Desde este concilio hasta San Cipriano muchos millares de hereges convertidos en África fueron bautizados; y por esto el Santo decía, que su sentencia no se la habia inventado, sino que la habia hallado establecida por sus antecesores, y él mismo la habia observado siempre con fidelidad. Entre nosotros, dice el mismo santo, no es cosa nueva ni reciente el bautizar á los que se convierten de la heregia⁴.

DLXXXIX
Y CON QUIEN
NO SE AVIENE
LA IGLESIA DE
ÁFRICA SOBRE
REBAUTISMO.

¹ S. Aug. De
unico Bapt. C.
Petil. c. 14.

DXC
DESDE EL
PRINCIPIO DEL
SIGLO III EN
ÁFRICA SE RE-
BAUTIZABA Á
LOS HEREGES
CONVERTIDOS.

² Tertul. de
Bapt. c. 15.

³ S. Cypr. Ep.
71. ad Quint.
c. 306.

⁴ Idem Ep.
LXXIII. c. 313.
& LXX. c. 299.
s.

DXCI
 DUDOSE DES-
 PUES SI DE-
 BIAN REBAU-
 TIZARSE LOS
 NOVACIANOS.

Año 254.

¹ S. Cypr. Ep.
 LXXIII. c. 312.

² S. Aug. De
 unico Bapt. C.
 Paris. c. 14.

DXCII
 SAN CIPRIANO
 ESCRIBE A
 MAGNO QUE
 NI HEREGES
 NI CISMATICOS,

Año 254.

¹ Idem Ep.
 LXXXVI. c. 359.

² S. Cypr. Ep.
 LXXIII. c. 312.
 Q. 3. c. 359.

Así la controversia de que hablamos no comenzó en África sobre el bautismo administrado por los hereges, sino sobre el administrado por los que seguian el cisma de Novaciano. Estos cismáticos, como ya diximos, fueron precipitándose del cisma á la heregia; y tenian gran cuidado de bautizar á los católicos que podian arrastrar á su partido ¹. Y como entónces era tan comun el abuso de diferir el bautismo, habia en África una infinidad de cristianos adultos, que se mantenian catecúmenos: los cuales sin la gracia que se infunde con el bautismo y confirmacion, era mas fácil que cayesen en el cisma y error de Novaciano. Por lo que entre sus sectarios habia muchos que no habian recibido otro bautismo, que el de los novacianos; y así quando otra vez volvian á la Iglesia, ocurrió la duda de si habian de bautizarse ó no.

Magno, que pudo muy bien ser presbítero encargado de algun pueblo ó lugar de la diócesi de Cartago, escribió sobre esto á San Cipriano. No tenemos su carta sino solo la respuesta del Santo, que comienza con estas palabras: *Con la diligencia que la religion te inspira, me has consultado, hijo carísimo, si á la manera de los demas hereges, tambien los novacianos que se convierten, aunque hayan recibido sus profanas abluciones, han de ser bautizados y santificados con el bautismo de la Iglesia, único, verdadero y legitimo. Sobre lo qual guiado por la fe, y las Escrituras, digo, que todos absolutamente, todos los hereges y cismáticos no tienen ningun poder ni derecho* ². Procura fundar este principio, en que fuera de la unidad de la Iglesia no puede haber potestad para bautizar, ni otra potestad de la Iglesia; y alega varios textos y exemplos de la Escritura, para probar que los cismáticos están fuera de la Iglesia, no ménos que los hereges. Sobre lo que se oponia á favor de los novacianos, observa que no profesan la misma fe que los católicos; ni aunque la profesasen, podrian obtener ninguna potestad de la Iglesia, una vez que con el cisma se separan de ella. Despues responde á otra pregunta que le habia hecho Magno sobre el

bautismo dado por aspersion á los enfermos, que declara válido; y concluye, advirtiendo que ha manifestado su dictámen sin pretender quitar á los prepositos ó prefectos de las iglesias la libertad de determinar lo que les pareciere.

Los mas antiguos, como dice San Basilio, aunque desechaban el bautismo dado por los hereges, con todo admitian el de los cismáticos. Pero San Cipriano y Firmiliano juzgaron que en todos debia seguirse la misma regla: fundandose en que por el cisma se separan de la Iglesia, fuera de la qual no pueden dar el Espíritu Santo. Y por esto mandaron que los bautizados por los novacianos ó cátaros, al volver á la Iglesia fuesen purificados con el santo bautismo¹. De lo dicho resulta, que San Cipriano, aunque halló comun en el África la costumbre de bautizar á los hereges convertidos, puede llamarse el primero en sostener que debian bautizarse generalmente todos los que se convertian de qualquier secta ó partido, por razon del qual estuviesen fuera de la Iglesia²; pues él fué quien empezó á extender á los cismáticos los argumentos con que ántes se desechaba el bautismo de los hereges. Sus razones en esta parte eran convincentes; porque es certísimo que los cismáticos están fuera de la Iglesia. Así fácilmente se extendió esta su nueva opinion entre todos los que tenían la costumbre de bautizar á los hereges, cómo se vió en los concilios de África.

Del primero que sobre esta materia celebró San Cipriano, nos queda la carta sinódica, en que vemos que á mas del Santo, asistieron otros treinta obispos, y que se celebró para responder á diez y ocho obispos de la Numidia. *Habiéndonos juntado en concilio, hermanos carísimos, dicen los padres cartagineses á los númidas, hemos leído las cartas que nos escribisteis sobre los que parecen bautizados por hereges ó cismáticos, preguntando si deben bautizarse quando vuelven á la Iglesia católica, que es la única y verdadera. Sobre lo qual, aunque vosotros abrazais la verdad y firmeza de la creencia católica; con*

DACIII
QUE NADIB
FUERA DE LA
IGLESIA PUE-
DE VÁLIDA-
MENTE BAUTI-
ZAR.

¹ S. Bas. *Ep.*
188. *ad Am-*
phil. can. 1.

² Eus. *Hist.*
E. VII. c. 2.
& 3.

DXCTV
LO CONFIRMA
EN UN CONCI-
LIO DE TREIN-
TA Y UN OBIS-
POS:

Año 255.

todo pues que nuestro comun afecto os ha movido á consultarnos, entended que no inventamos alguna sentencia nueva, sino que de comun consentimiento nos unimos con vosotros, en la que hallamos mucho tiempo ha establecida por nuestros mayores, y observada por nosotros mismos: esto es, juzgamos y tenemos por cierto, que fuera de la Iglesia nadie tiene poder para bautizar ¹. Lo restante de la carta se dirige á probar este principio que abraza igualmente á hereges y cismáticos.

En efecto aunque la disputa comenzase en África por razon de estos, como se sabia que la mayor parte de las iglesias del mundo, y sobre todo la de Roma, no bautizaba á los que lo habian sido por hereges, no se descuidaban en afirmar quanto podian la opinion entre ellos comun, de la nulidad del bautismo de los hereges. Es fácil observarlo en esta carta sinódica á *Januario* y demas obispos de la *Numidia*; pero aun mas en la de *San Cipriano* á *Quinto*, obispo de la *Mauritania*. La comienza el Santo de esta manera: *Nuestro compresbítero Luciano me ha dicho, carísimo hermano, que deseabas saber mi dictámen en orden á los que en la apariencia son bautizados por hereges y cismáticos. Sobre lo qual te remití un exemplar de la carta sinódica del último concilio, para que supieses lo que determinamos muchísimos obispos, con los compresbíteros que asistian* ². Despues se queja y admira de que algunos otros obispos piensen que no han de bautizarse los que lo han sido por hereges, y quieran dar á los hereges el honor de aprobarles su bautismo. Advierte que ellos no rebautizan á los que vienen de la heregia, sino que los bautizan; pues en la heregia no recibieron bautismo. Así guardan la unidad del bautismo en quanto á no reiterarlo; pero de sus contrarios dice que no reconocen esta unidad, pues admiten dos bautismos, el de la Iglesia y el de los hereges.

Se hace cargo de que sus contrarios se glorían de tener á su favor la antigua costumbre de la Iglesia; y para debilitar este argumento, se vale principalmente de dos

¹ S. Cypr. Ep.
LXX. c. 299.

DXCV
EN SU CARTA
Á QUINTO,

Año 255.

² Idem Ep.
LXXI. c. 393.

DXCVI
IMPUGNANDO
LA COSTUMBRE
QUE SUPONE
CONTRARIA:

medios. Observa que quando antiguamente la heregía y cisma estaban como en sus principios, no tenían por lo comun otros sectarios, que los que ántes habian sido católicos y bautizados en la Iglesia; y por consiguiente si se convertian no debian bautizarse, sino hacer penitencia. *Lo que, dice, nosotros tambien observamos ahora; pues á los que consta que habian sido bautizados entre nosotros ántes de seguir á los hereges, si despues conocido y detestado el crimen y el error, vuelven á su matriz, basta que se les imponga la mano para que hagan penitencia; pues habiendo sido oveja, el pastor recibe en su rebaño una oveja descarriada. Pero si el que se convierte de la heregía, ántes no habia sido bautizado en la Iglesia, sino que viene como del todo extrangero y profano, es menester bautizarle, para que se vuelva oveja, porque única es el agua que produce ovejas en la santa Iglesia.*

Vuelve poco despues San Cipriano al argumento fundado en la costumbre; y son dignas de notarse sus palabras. *Ni se debe fundar, dice, un título de prescripcion en la sola costumbre, sino que es menester buscar la victoria con la razon. Pedro, á quien el Señor eligió, y sobre quien edificó su Iglesia, quando despues Pablo disputaba con él sobre la circuncision, no procedió con insolencia ó arrogancia, ni dixo que él obtenia el primado, y que era preciso que los nuevos y posteriores le obedeciesen á él. Ni despreció á Pablo, aunque ántes hubiese perseguido á la Iglesia, sino que admitió fácilmente los buenos consejos, y cedió á las razones de Pablo, dándonos un buen documento de concordia y de paciencia, y de que no amemos con pertinacia nuestras cosas, ántes bien miremos como nuestras las que nos sugieran nuestros hermanos, quando sean conformes á la ley y á la verdad.* Prosigue San Cipriano en aconsejar que no insistamos en nuestras prácticas ú opiniones, y que abrazemos con gusto las que se nos ofrezcan mejores y mas útiles; pues en esto no somos vencidos, sino instruidos. Alega despues el concilio de Agripino, y envia á Quinto copia de la carta sínó-

DXCVII
Y EN OTRO
CONCILIO DE
SETENTA Y
UN OBISPOS,
CUYOS DECRE-
TOS ENVIA AL
PAPA.

Año 256.

† S. Cypr. Ep.
LXXII. c. 307.

DXCVIII

dica á *Januario* y demas obispos de la *Numidia*.
El asunto de dia en dia pareció de mayor importan-
cia: por lo que el santo primado de la *África* creyó de-
ber tratarlo en un concilio mas numeroso, y dar parte al
obispo de *Roma* de lo que se acordase. Juntó pues á los
obispos de la provincia llamada *África*, y á los de la *Numidia*,
en número de setenta y uno, cuya decision sabemos por la
carta que *San Cipriano* en nombre del concilio escribió al
papa *San Esteban*, la qual comienza de esta manera: *Para disponer y perficionar algunas cosas de comun acuerdo, ha sido necesario, hermano carísimo, convocar muchos sacerdotes, y celebrar concilio, en el qual se han tomado varias determinaciones y disposiciones. Pero la que principalmente debemos escribirte, y conferir con tu prudencia y sabiduría, por ser en lo que mas interesa la autoridad sacerdotal, y la unidad y dignidad que por disposición de Dios compete á la Iglesia Católica, es la de que conviene que aquellos que fueron bautizados fuera de la Iglesia, ó por mejor decir, manchados con el agua profana del cisma y de la heregía, quando vienen á nosotros y á la Iglesia, que es única, sean bautizados; pues es poco imponerles las manos para que reciban el Espíritu Santo, si no reciben tambien el bautismo de la Iglesia. Porque solo pueden quedar plenamente santificados y ser hijos de Dios, si tenacen con uno y otro sacramento*¹. *San Cipriano* se detiene poco en probar su sentencia, refiriéndose á su carta á *Quinto*, y á la del sínodo precedente á los obispos de la *Numidia*; pues de una y otra remitió copia á *S. Esteban*.
Le comunica despues otro decreto formado de comun consentimiento, para que los presbíteros y diáconos que se convertian, ó bien ántes hubiesen sido ordenados en la Iglesia, y despues se hubiesen rebelado contra ella, ó bien fuesen ordenados por los falsos obispos, quedasen suspensos de todas las funciones del orden, y solo fuesen admitidos á la comunion como legos. Y despues de haber apoyado este decreto con textos de la Escritura, que declaran la pureza y santidad que se necesita en los minis-

tros del altar, esperan los padres del concilio que sus determinaciones serán del agrado del santo papa, y concluyen: *Sabemos que algunos nunca quieren dexar lo que han comenzado, ni mudan fácilmente de dictámen, sino que conservan sus particulares costumbres, salvo siempre el vinculo de la paz y concordia con los compañeros. Ni en esto intentamos nosotros precísar á nadie, ni dar la ley; pues en el gobierno de la Iglesia cada prepósito es libre en seguir su voluntad; porque á Dios ha de dar cuenta de lo que hiciere. Deseamos, hermano carísimo, que gozes siempre buena salud.*

Estas últimas cláusulas y algunas de la carta á Quinto, de que como nota San Cipriano envió copia á San Esteban, me hacen creer, que aquel rezelaba ya que en Roma dificilmente se toleraría la práctica de Africa. En efecto aunque no tenemos la respuesta que dió San Esteban, con todo sabemos que en su rescripto entre otras cosas daba á los africanos esta orden. *Si quis ergo à quacunque hæresi venerit ad vos, nihil innovetur, nisi quod traditum est, ut manus illi imponantur in pœnitentiam: cum ipsi hæretici proprie alterutrum ad se venientem non rebaptizent, sed communicent tantum.* Lo que puede traducirse así:

“Si alguno pues entre vosotros se convierte de qualquier heregía, nada se innove, ni se haga mas que lo que es de tradicion: esto es, impóngansele las manos para que haga penitencia; pues los mismos hereges al que efectivamente se va con ellos no le rebautizan, sino que solo le dan la comunión”. Este es el único fragmento que nos queda de la respuesta de San Esteban; y me parece que puede tambien traducirse de esta manera. “Si alguno pues de qualquier secta se viene á vosotros, nada se innove, ni se haga mas que lo que es de tradicion, para impouerle las manos, admitiéndole á hacer penitencia; pues los mismos hereges á uno ú otro de los que van á ellos propiamente no los rebautizan, sino que solo les dan la comunión”.

¹ *Ibid.* c. 310.

DXCIX
ESTE EN SU
RESCRIPTO
MANDA QUE
SE ESTÉ Á LA
COSTUMBRE DE
NO REBAUTI-
ZAR;

² *S. Cypr. Ep.*
LXXIV. c. 331.

En el último miembro el Santo indicó que la costumbre de no rebautizar era tan universalmente adoptada en la Iglesia, que hasta los hereges la seguían. La expresión *quod traditum est*, algunos sabios la han entendido de verdadera tradición apostólica. Mas el erudito Marchetti en las *Exercitaciones Cipriánicas*, en que da una nueva luz á varios puntos de esta famosa controversia entre los dos santos, convence que San Esteban en aquellas palabras solo alegó la práctica ó costumbre comunmente observada en las iglesias, y en especial en la de Roma. Por eso quando los donatistas insistían en el error de rebautizar, apoyados en la autoridad de San Cipriano, San Agustín les decía siempre, que en tiempo de aquel santo no estaba tan aclarado el punto; pues nunca se le había objetado sino la *costumbre*, y así se mantuvo adicto á sus razones verisímiles, sin ceder á la *costumbre*, porque no se le había probado, que fuese conforme á la institución de Cristo y unidad de la Iglesia ¹.

Marchetti observa que durante el fervor de los africanos en defensa de la reiteración del bautismo, y á vista de los numerosos concilios con que unánimemente lo habían decretado, obró con mucha prudencia San Esteban en no resolver definitivamente sobre el valor del bautismo dado por los hereges: ni siquiera hablarles por entónces de este dogma: ni dar ninguna disposición para hacerles retratar su *error*, contentándose con una providencia sobre el *hecho*, ó con mandar á los africanos que se abstuviesen de rebautizar. Así San Basilio habla de esta prohibición como de una providencia económica ². Ni podía el santo papa dexar de darla, para impedir que la tolerancia de la costumbre de África autorizase el error. También pudo esperar que la prohibición de rebautizar, aunque al principio fuese poco observada, y la memoria de la costumbre mas universal de la Iglesia, irían disponiendo los ánimos, para que despues recibiesen tranquilamente la declaración del dogma con que el error fuese condenado. En efecto se logró así con el tiempo, co-

¹ S. Aug. *Ep. de Bapt. c. Donat. c. 8.*

DC
SIN DEFINIR
EL DOGMA DEL
VALOR DEL
BAUTISMO.

² S. Bas. *Ep. 188. & 199. ad Amphil.*

operando á aclarar la verdad el mismo calor con que los africanos se opusieron al decreto de San Esteban.

Entre las obras de San Cipriano se nos conservan quatro monumentos posteriores á este decreto , á saber , sus dos cartas á Jubayano y á Pompeyo, la de Firmiliano ¹, y las actas de otro concilio de Cartago, que es el tercero sobre esta disputa. Jubayano , que segun parece era obispo , escribió á San Cipriano, no ya como Magno , para saber si el bautismo de los novacianos se habia de mirar como el de los demas hereges ; ni como los obispos de Numidia y Quinto , preguntando en general del bautismo de hereges y cismáticos , sino determinadamente , qué le parecia del bautismo de los hereges ; y le incluía una carta en que se alegaban varias razones á favor de este bautismo. San Cipriano procura desvanecerlas : le envia copia de las cartas á los obispos de Numidia y á Quinto , y forma un sumario de los testimonios de la Escritura , razones y exemplos , con que intentaban probar su antigua y constante sentencia , de que no hay sino un bautismo , que es el que se administra en la Iglesia católica. Y concluye de esta manera : *Esto es lo que nos ha parecido responder-te , hermano carísimo , sin precisar á nadie , ni impedir que cada obispo haga lo que quiera , pudiendo obrar libremente segun su albedrío. Por lo que á nos toca , nosotros por causa de los hereges no reñimos con nuestros compañeros y coepiscopos , con los cuales mantenemos la concordia y paz del Señor. Por nuestra parte guardamos con paciencia y mansedumbre la caridad del ánimo , el honor del colegio , el vínculo de la fe y la concordia del sacerdocio. Á este fin por permission é inspiracion divina , con mis pocas fuerzas he escrito ahora el librito del Bien de la Paciencia , el qual te envío en prueba de nuestro mutuo amor* ².

Estas últimas cláusulas pueden hacer algun eco al decreto de San Esteban , del qual habla de propósito San Cipriano en la carta siguiente. Pompeyo obispo Sabratense en la provincia Tripolitana, que ya tenia copias de las cartas precedentes de San Cipriano sobre este asunto,

DCI
SAN CIPRIANO INSISTE EN QUE ES NULO EL BAUTISMO DADO FUERA DE LA IGLESIA:
I S. Cypr. Ep. LXXIII. LXXIV. LXXV.

² S. Cypr. Ep. LXXIII. c. 359. s.

DCII
IMPUGNA EL DECRETO DE SAN ESTEBAN:

le manifestó sus deseos de saber qué respuesta había dado el papa San Esteban á la carta del primado y concilio de África. San Cipriano le envia copia del rescripto pontificio: transcribe las palabras que antes citamos y que son las únicas que nos quedan: impugna la costumbre ó tradicion humana de que habla San Esteban; y con varios argumentos insiste en que el bautismo de los hereges siempre ha de ser nulo. Clama contra el pontífice como fautor de los hereges ¹ con tales expresiones, que si todas las que se leen en la carta son del santo mártir, es menester confesar que se alejó mucho de su acostumbrada santa moderacion. Pero, diré con San Agustín, *las cosas que San Cipriano dixo irritado contra San Esteban, no quiero recordarlas, porque es mejor pasar en silencio unas especies que pusieron á la Iglesia en peligro de una perniciosa disension* ².

¹ S. Cypr. Ep.
LXXIV. c. 336.
et al.

² S. Aug. De
Bapt. c. Don.
v. c. 25.

DCHH
JUNTA UN
CONCILIO DE
OCHENTA Y
CINCO OBISPOS;

Año 256.

Acalorado pues el obispo de Cartago en defensa de su opinion, juntó un concilio de ochenta y cinco obispos de la provincia de Africa, de la Mauritania y de la Numidia, en que asistieron tambien muchos presbíteros y diáconos, y una grande porcion del pueblo. Leyéronse las cartas de Jubayano, y respuesta de San Cipriano, quien inmediatamente dixo: *A:bais de oír, amantísimos compañeros, lo que me escribió nuestro coepiscopo Jubayano, consultándome sobre el ilícito y profano bautismo de los hereges; y lo que yo le respondí, conformándome con lo que una y muchas veces hemos determinado: esto es, que los hereges al volver á la Iglesia han de ser bautizados y santificados con el bautismo de la Iglesia. Falta que sobre lo mismo digamos ahora cada uno nuestro parecer, sin juzgar á nadie, ni apartar á nadie de nuestra comunicacion, aunque sea de contrario dictámen. Pues no hay ninguno entre nosotros, que crea ser obispo de los obispos, ni que quiera reducir á sus compañeros á la necesidad de obedecerle por medio de un terror tiránico, siendo así que todo obispo tiene libertad y poder para obrar segun su arbitrio, ni puede ser juzgado por otro, al mo-*

do que no puede juzgarle. Esperemos pues todos el juicio de nuestro Señor Jesucristo, que es el único que tiene por sí solo poder de constituirnos en el gobierno de su Iglesia, y de juzgar nuestras acciones. En seguida todos ochenta y cinco dieron su dictámen, y por lo comun lo motivaron con alguna breve razon ó autoridad. Y como uno de ellos venia con poderes de otros dos, quedaron ochenta y siete votos conformes, de que el bautismo de los hereges es nulo; y siete de ellos añadieron que tambien lo era el de los cismáticos ¹.

San Cipriano remitió copia de las actas de este concilio, y demas escritos sobre el bautismo de los hereges á Firmiliano obispo de Cesarea en Capadocia, quien en su respuesta se excedió tanto en lo que dixo de San Esteban, que Natat Alexandro le aplicó aquello del trágico en Tieste: *El irritado no habla sino monstruosidades*; y añade: *En nada debe creerse á Firmiliano de quanto temerariamente vomitó contra Esteban con un estilo burlesco. En todas estas cosas tan ajenas de la verdad, de la caridad y moderacion cristiana, no se ha de dar crédito á Firmiliano* ². Este ya de antemano era zeloso defensor del rebautismo; y por su carta entendemos que al modo que en África la duda del valor del bautismo de los novacianos, dió ocasion á la disputa del valor del bautismo de los hereges en general: así en el oriente se habia pasado á declarar nulo todo bautismo dado fuera de la Iglesia, con motivo de tratarse del valor del que administraban algunos hereges en particular.

Algunos, dice, dudaban del bautismo de aquellos que aunque no reciban los profetas como nosotros, con todo parece que con nosotros reconocen un mismo Padre y un mismo Hijo. Por eso juntándonos muchísimos en Iconio, lo tratamos con grande cuidado, y acordamos, que debe repudiarse sin excepcion todo bautismo que se haya establecido fuera de la Iglesia ³. Por la misma carta puede creerse que San Esteban dió en el oriente alguna providencia semejante á la que para el África dió en la respuesta á San

¹ Ap. S. Cipt. c. 697. s.

DCIV

Y ENVIA LAS ACTAS Á FIRMILIANO, QUE SE EXCEDE MUCHO CONTRA S. ESTEBAN.

² Nat. Alex. Hist. E. Sæc. III. Dis. XII.

³ Firm. apud S. Cypr. Ep. LXXV. c. 353.

¹ *Ibid.* c. 356.

² *Eus. Hist.*
E. VII. C. 7.

Cipriano ¹; y segun San Dionisio Alexandrino á mas del concilio de Iconio, tambien el de Sinnada y otros del oriente habian mandado el rebautismo, cuyos decretos el Santo no se atrevió á revocar ². No sabemos qué curso tomó esta controversia despues del decreto de San Esteban: vemos continuar la paz y union del oriente y de África con sus sucesores, y solo muchos años despues oiremos hablar otra vez del rebautismo.

DCV

BIEN ENTEN-
DIDA LA DIS-
PUTA ENTRE
LOS DOS SAN-
TOS, Y EL DE-
CRETO DEL
PAPA,

Añadamos ahora alguna reflexiõn sobre varias dudas que suelen excitarse á vista de tan importante disputa entre dos tan grandes santos. Discordaban en dos puntos principales. I. ¿Es ó no válido el bautismo administrado por los hereges? II. ¿Deben ó no bautizarse por católicos, los que ya son bautizados por hereges? Es evidente que el valor del bautismo de los hereges, es verdad que pertenece á la fe; pero lo es tambien que en tiempo de aquellos santos no era verdad definida: y que así podia, salva la fe, disputarse de ella, como se ha disputado entre católicos de otras verdades, ántes de ser por la Iglesia declaradas de fe. Si el primer punto hubiese quedado decidido, lo hubiera quedado tambien el segundo. Porque San Esteban y San Cipriano convenian en otras dos verdades, á saber, que el bautismo nunca debe reiterarse, y que á nadie que no sea bautizado puede negarse. Por consiguiente ámbos convenian en que si el bautismo dado por hereges era válido, no debian bautizarse en su conversion, y en que si no lo era, debian bautizarse.

Estando pues indeciso en la Iglesia el primer punto, ó la verdad especulativa del valor del bautismo de los hereges, ¿qué se hará en la práctica? ¿Se bautizarán ó no al tiempo de convertirse? San Cipriano, para probar que debian bautizarse, quería dar por cierta su opinion en el primer punto: procuraba probar la nulidad del bautismo de los hereges, y de este fundamento inferia que debian bautizarse. Pero S. Esteban, aunque sintiese que el bautismo de los hereges era válido, ni lo definió en su decreto, ni se fundó en esta verdad, para resolver la segunda

duda; sino solo en la práctica que habia tenido la Iglesia. Es decir que el papa San Esteban dexó por entónces indeciso el dogma ó verdad que debia creerse, disponiendo solo en la disciplina, ó en lo que debia practicarse. De donde se colige que San Cipriano y sus compañeros no resistieron á una definicion dogmática del pontífice; sino solo á un decreto económico sobre disciplina.

¿ Mas esta resistencia fué muy culpable? Á la verdad San Cipriano con el rescripto de San Esteban podia observar quán universal era la costumbre de no rebautizar, con que su misma iglesia se habia conformado ántes de Agripino¹; y que no era verisímil que Dios permitiese que tantas iglesias cayesen en un error tan perjudicial, como hubiera sido dexar sin bautismo á tantos convertidos. Y que así era mas verisímil que las iglesias que erraban eran aquellas pocas, que rebautizaban sin ningun perjuicio de los fieles. Si viendo esta costumbre constante y universal, hubiese hecho un nuevo exámen de su sentencia, con la oracion hubiera alcanzado de Dios luz para mudarla, y para conocer y enseñar que el bautismo de los hereges es válido. Así discurre San Agustin². Pero somos hombres, dice oportunamente el mismo Santo, y es de hombres el engañarse en algo, y de ángeles el acertar en todo³. Este error especulativo de San Cipriano fué del todo inculpable aun despues del decreto de San Esteban; pues no le precisaban á mudar de sentencia, ni la razon ni la autoridad. No la razon; pues segun hemos observado con San Agustin, ni se respondia á las muchas razones verisímiles en que se fundaba, ni se alegaban otras de mas peso, ni se le oponia mas que una costumbre, que no quedaba bien establecida y justificada⁴. Tampoco intervenia en tiempo de San Cipriano autoridad que le precisase á dexar su sentencia⁵; pues como hemos visto el decreto del papa no habla de lo que se ha de sentir y creer, sino únicamente de lo que se ha de practicar.

Ahora pues, supuesto que San Cipriano no era reprehensible en el error especulativo, tampoco lo fué en

DCVI
SAN CIPRIANO EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS FUÉ INOBEDIENTE SIN CULPA:

¹ Firmil. ap. S. Cypr. Ep. LXXV. c. 353.

² Lib. 11. De Bapt. c. Donat. c. 8. s.

³ Ibid. c. 5.

⁴ S. Aug. De Bapt. c. Donat. 11. c. 4. 8.

⁵ Ibid. c. 4. 7. 9.

su resistencia al decreto del papa, que le mandaba mudar de práctica, ó dexar de bautizar a los hereges convertidos. En efecto encargado el Santo de un grandísimo número de fieles, y teniendo siempre á la vista, como lo vemos en sus cartas, la estrecha cuenta que de ellos habia de dar al divino Juez: estaba por otra parte de mucho tiempo persuadido que el bautismo de los hereges era *ciertamente* nulo; y así en su conciencia convencido de que no podia negarse el bautismo á los que ellos habian bautizado. Bautizando con esta buena fe á los que ya eran bautizados, no causaba ninguna irreverencia al bautismo; pues no lo es bautizar á los que se duda si lo están, y así mucho ménos á los que se cree firmemente que no lo están. Tampoco se hacia ningun daño á las almas de los fieles, que nada iban á perder en ser bautizados dos veces. Por tanto aunque San Cipriano hubiese llegado á dudar de la certidumbre de su senténcia, naturalmente se le hubiera ofrecido, que, si fuese falsa, podia con todo continuar la práctica de su iglesia sin peligro y sin sacrilegio. Pero que si era verdadera, admitiendo á los demas sacramentos á los que solo eran bautizados por hereges, sobre obrar contra su conciencia, los exponia á evidente peligro de condenacion. En suma San Cipriano seguia la práctica mas segura, y fundada en un principio, que aunque falso le parecia cierto. Así en materia de un sacramento tan necesario, no podia dexar su práctica, sin tener una total certeza de la verdad contraria, que le hiciese mudar de senténcia.

Por tanto la falta de San Cipriano no consistió en no obedecer al decreto de San Esteban, sino en *el modo* de contradecirle; pues el calor de la disputa le hizo prorumpir en algunas expresiones, que, como decíamos ántes, San Agustin juzgó del caso callar. Pero no debe olvidarse nunca que su falta no fué error formal, que exigiése retractacion: que las circunstancias suyas, las de la práctica que sostenia, y de las aparentes razones en que se fundaba, disculpan mucho su ardor: que si por la fla-

DCVII

LA TUVO EN EL
MODO DE RE-
SISTIR, PERO
FUÉ MENOR DE
LO QUE PA-
RECE.

queza humana se introduxo alguna niebla en su brillante entendimiento, quedó disipada con la gloriosa serenidad y resplandores de su sangre; y si algun lunar hubo en el candor de su santa alma, quedó cubierto con la leche de su fecunda caridad, y aun purificado con la hoz del martirio¹: y mas que todo ha de tenerse presente, que tambien hablaba para nuestros tiempos San Agustin, quando sobre este mismo asunto exclamaba: ¡Ó *quán detestable es el error de aquellos, que se imaginan dignos de alabanza, porque imitan á varones ilustres en algunas cosas que no hicieron bien*!²

Este mismo santo confiesa, que no se halla que San Cipriano ántes de morir conociese su error y exceso; pero añade estas notables palabras: *Sin embargo con fundamento puede juzgarse, que tan ilustre varon se retrató; y tal vez la memoria de su retractacion se ha perdido, por cuidado de los que tienen sobrado afecto á este error, no queriendo perder el patrocinio de un voto de tanto peso. Ni dexa de haber algunos que pretenden que Cipriano jamas defendió este error, sino que todo este suceso fué fingido por algunos impostores. Y á la verdad no ha sido tan fácil conservar la noticia é integridad de las cartas de ningun obispo, por ilustre que sea, como de las escrituras canónicas, conservadas en tantos idiomas, y con el orden y sucesiva celebracion de las funciones de la Iglesia. Y con todo no han dexado de fingirse muchas cartas y libros con los nombres de los apóstoles. No obstante, concluye S. Agustin, que tiene por de San Cipriano las cartas en que se contiene el mencionado error; pues en ellas se ve el estilo del santo, que tiene un aspecto propio, fácil de conocerse*³.

Pero baste lo dicho sobre la conducta de San Cipriano en esta disputa; y veamos si tambien se excedió algo San Esteban: si cayó en el error opuesto al de San Cipriano, aprobando el bautismo de todos los hereges, aun de los que no seguian la forma de los católicos; y si efectivamente descomulgó á San Cipriano y demas obispos

¹ S. Aug. De Bapt. c. Don. 1. c. 18. 19.

² Idem De un. Bapt. c. 13.

³ Idem Ep. 93. al. 48. c. 10. De Bapt. C. Don. 11. c. 4.

DCVIII
SAN ESTEBAN
NO CAYÓ EN EL
ERROR OPUES-
TO:

que rebautizaban. En quanto á lo primero le justifica bastante el mismo Firmiliano, que en medio del furor con que procura hacer odiosa la sentencia de sus contrarios, de quienes era el principal San Esteban, dice: *Es tambien muy absurdo lo que dicen de que no se ha de mirar quien es el que bautiza, porque el bautizado puede alcanzar la gracia con la invocacion de la Trinidad, del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo.* Estas solas palabras demuestran que San Esteban estuvo muy distante de creer válido el bautismo, sin la invocacion de la Trinidad. Pero basta un poco de reflexion sobre lo ocurrido en esta controversia, para conocer que la disputa no era si bastaba ó no esta ó la otra fórmula, este ó el otro método de bautizar, sino únicamente si es preciso que el que bautiza sea católico, ó si los que están fuera de la Iglesia pueden administrar válidamente el bautismo. Y por consiguiente el decreto de San Esteban supone que el que se convierte de la heregía, fué bautizado en ella de un modo que sin duda haria el bautismo válido en la unidad de la Iglesia; y solo de los así bautizados manda, que no se rebautizen, sea la que fuese la heregía de quien los bautizó.

DCIX

NI HIZO MAS
QUE CONMI-
NAR LA DES-
COMUNION:

¹ S. Cypr. Ep.
74. c. 336.

Véase n. 603.

² S. Aug. De
Bapt. C. Don.
v. c. 25.

En quanto á lo segundo San Cipriano en la carta á Pompeyo, y en las palabras ántes citadas de la abertura del tercer concilio, indica que San Esteban creyó que los rebautizantes *debían ser descomulgados* ¹. San Agustin dice igualmente, que el santo papa habia creído que *debían descomulgarse* los que intentasen destruir la antigua costumbre en el modo de recibir á los hereges ². Mas estas expresiones que prueban que la descomunion fué conminada contra los rebautizantes, prueban tambien que San Esteban no pasó de las amenazas. En efecto San Agustin despues de las palabras citadas, añade: *Pero la paz de Cristo quedó victoriosa en sus corazones, y no se vió nacer entre ellos ningun cisma.* Y en otro lugar dice igualmente, que San Esteban juzgaba dignos de ser descomulgados á los que rebautizaban ó mandaban rebautizar á los hereges;

pero que con todo *San Cipriano permaneció con él en unidad de paz* ¹. Y varias veces hace ver á los donatistas el santo doctor, que la cuestión se ventiló entre San Esteban y San Cipriano, con fuertes disputas y altercados, pero *salva la caridad y la unidad* ². De donde debemos inferir que el santo papa no dió su decreto con anatema de los que no le admitie en ; pues como dice tambien expresamente San Gerónimo, permaneció San Cipriano en la comunión de los que eran de contrario dictámen ³.

A vista de lo que acabamos de decir, es de admirar la confianza con que en estos últimos tiempos, á pesar del silencio ó contradicción de los autores antiguos, algunos modernos han pretendido que efectivamente San Esteban descomulgó á San Cipriano : sin alegar otra prueba que las declamaciones con que Firmiliano de Cesarea se queja de que San Esteban hubiese roto la paz que sus antecesores habian conservado con las iglesias de Africa ⁴. Quien lea la carta de Firmiliano, no admirará que escribiendo con la precipitación que él mismo confiesa, y con el furor que á cada paso descubre, declamase contra simples amenazas, como si fuesen ya puestas en ejecución. Y no obstante, bien pesadas sus expresiones, se ve que en quanto á descomunión ninguna pasa de amenazas, las que por sí solas á su vista cortaban ya la buena armonía, con que hasta entónces habian corrido las iglesias de Roma y de Africa. Firmiliano en esta carta despues de suponer que San Esteban excitaba discordias contra orientales y meridionales, dice, que á unos obispos enviados por legados, no quiso darles audiencia, y mandó que nadie los hospedase. Mas aunque concedamos que este hecho sucedió como nos le pinta este único testigo: sin embargo no nos dice si estos legados eran del oriente ó de Africa, ni á qué venian: ni lo que hizo el papa prueba que estuviese descomulgado quien los envió, sino únicamente que el papa creía deber tratarle con severidad ó con dureza.

¹ S. Aug. De un. Bapt. c. 14.

² Idem De Bapt. C. Don. VI. c. 1. v. c. 25. Contra Gaud. 11. c. 8.

³ S. Hieron. Dial. adv. Lucif. pr. fin.

⁴ Firmil. ap. S. Cypr. Ep. 75. c. 344.

DCX
 OBRANDO CON
 PRUDENCIA Y
 ZELO HASTA LA
 MUERTE.

Al considerar esta carta tan furiosa del obispo de Cesarea y el contexto del último concilio de Cartago, nace luego el deseo de ver las providencias que tomaría el pontífice en defensa de su decreto; pero ningunas hallamos. Algun sabio de aquí ha colegido, que pudo haber muerto San Esteban ántes del concilio, aunque en sus actas y en la carta de Firmiliano se habla del santo pontífice como aun vivo. En efecto el concilio se celebró el primero de septiembre, y la carta la escribió Firmiliano al entrar el invierno, luego que se le entregaron las actas del concilio, que San Cipriano le envió. Y como la muerte de San Esteban fué el día 2 de agosto, no sería de admirar que en tiempo de emperadores gentiles, 28 dias despues de acaecida en Roma, se ignorase todavía á la otra parte del mar ó en Cartago, y en Cesarea algun tiempo despues. Sin embargo el silencio de San Esteban no nos precisa á creerle difunto el mismo año, algunos dias ántes del concilio; pues aunque muriese el año siguiente, difícilmente hubiera podido premeditar y executar las providencias convenientes en un asunto que se hacia mucho mas arduo despues de un concilio tan numeroso y unánime, y de haberse acalorado tanto los ánimos de los africanos y de los orientales. De lo que hemos dicho consta, que San Esteban aunque tenia tan buena causa, y la defendia con zelo, estaba muy distante de precipitar ninguna determinacion; pues si bien todo el conato de los africanos era probar la nulidad del bautismo de los hereges, el Santo se desentendió de este punto en que los veía tan apasionados, y se contentó con mandar que se estoviese á la antigua y mas general costumbre de la Iglesia.

San Dionisio Alexandrino pudo con sus cartas asegurarle mas en una prudente suspension de toda providencia, hasta que el tiempo mejorase las circunstancias. El santo papa le habia escrito, que se veria precisado á separar de su comunión á los obispos de la Capadocia, Cilicia y provincias comarcanas, porque rebautizaban

á los hereges, y en su respuesta San Dionisio por una parte le dió la alegre noticia de que las iglesias que se habian dexado seducir por los novacianos, se habian reunido con los católicos con universal júbilo de todo el oriente; y por otra parte le hizo temer una division semejante por las disputas del bautismo, á vista de los numerosos concilios de obispos que mandaron rebautizar, y le rogó muy encarecidamente que considerase mucho la gravedad del asunto. Así lo dice el mismo San Dionisio escribiendo al sucesor de San Esteban; y añade que sobre lo mismo escribió dos veces á Dionisio y á Filemon, presbíteros del clero de Roma ¹.

A esto se añade, que no podía haber mucho que se sabia en Roma lo acordado en el tercer concilio de Cartago, quando empezó la persecucion de Valeriano, que debía suspender el curso de tan grande disputa entre católicos. En efecto parece que lo mas fuerte de las disputas sobre bautismo fué el año 256. El regular concilio de la pascua pudo ser en Cartago el segundo sobre esta materia, que es el que escribió á San Esteban, y venir su rescripto á tiempo que el tercer concilio se celebrase á primeros de septiembre. A fines del mismo año se vieron en Roma señas de que Valeriano iba á mover la persecucion; y San Esteban, con mas fervor se dedicó á exhortar á los cristianos á la constancia en la fe hasta la muerte: convirtió á varios gentiles, y segun parece fué desterrado; y despues vuelto á su iglesia, logró la corona del martirio á 2 de agosto de 257 ².

Pero pues que nos quedan tan importantes memorias del pontificado de San Esteban, ántes de pasar adelante consideremos el estado de la Iglesia en esta época, ó al medio del tercer siglo. A fines del segundo, y principios de este, la vimos extendida por todas las naciones del orbe conocido entónces ³; mas ahora pasma ya la multitud de iglesias de cada provincia. En la Numidia hallamos un concilio de noventa obispos ⁴, y en Cartago de treinta, de setenta, y tambien de ochenta y cinco, siendo

¹ Eus. *Hist.*
E. VII. c. 5.

² *Vid.* Till.
t. IV. S. *Estienne*, & n. 3.

DCXI
ENTRE TANTO IBA CRECIENDO EL NÚMERO DE LOS FIELES,

³ Véase núm. 560. s.

⁴ Véase núm. 568.

evidente que habian de ser otros muchos los que no asistirían por impedimentos personales, ó por no poder dexar sus iglesias en tiempos tan difíciles. En quanto á España se nos habla por incidencia de dos obispos elegidos en lugar de otros dos depuestos, y vemos tanto en Leon y Astorga, como en Mérida, su eleccion hecha en concilio de obispos, confirmada con cartas por otros obispos ausentes, y despues recomendada por el obispo de Zaragoza¹. Algunos años despues es martirizado el obispo de Tarragona². En Francia son tantos los obispados que se creen establecidos por santos obispos enviados por el papa San Fabiano, que se le da comunmente el título de apóstol de las Galias³. Y por lo mismo que estos obispos los enviaba el santo papa desde Roma, es muy regular que fuéese mayor el número de las iglesias de Italia.

Si volvemos la vista al oriente, veremos bastantes obispos para que pocos años despues en Antioquia se junten en concilio setenta, ochenta ó muchos mas, para deponer á Pablo de Samosata⁴: de los pocos fragmentos que nos quedan de las cartas de San Dionisio de Alexandria se colige que eran muchos los obispos en las provincias del Egipto y otras de levante; y en Jerusalem ya se habia convocado un concilio de los obispos comarcanos, para aprobar el establecimiento de San Alexandro por coadjutor ó sucesor de San Narciso⁵. Entre el grande número de obispos que gobernaban la Iglesia hácia la mitad del siglo tercero se cuentan los Ciprianos, los Gregorios Taumaturgos, los Dionisios, los Cornelios, los Babilas y otros muchísimos que por su activo zelo, sabiduría, virtud y gracias particulares, eran los mas propios para defender entónces á la Iglesia de los errores de los hereges, para atraer los gentiles á la fe, y para hacer amables las verdades cristianas mas opuestas á las máximas del mundo.

La religion cristiana, desde que empezó á extenderse por las varias regiones del orbe, fué mudando el modo de pensar y obrar de los hombres, no solo en orden al culto de la divinidad, sino tambien en orden al

¹ Véase núm.

584. s.

² Véase núm.

205. s.

³ Véase núm.

569.

⁴ Véase núm.

622.

⁵ Véase núm.

621.

trato social; pues la caridad, humildad y paciencia cristianas, contribuyen muchísimo á que los hombres se sufran, sirvan y amen unos á otros, y así se mantenga la paz en pueblos y familias. Pero de esta feliz mudanza, que sobre la tierra causó el nombre de Jesucristo, se vieron grandiosos espectáculos luego que en un mismo pueblo llegó á ser grande el número de los cristianos.

En uno de los pocos fragmentos de las cartas de San Dionisio de Alexandria, que nos conserva Eusebio, vemos que en aquella ciudad un grande número de hombres vivian alegres entre las mayores calamidades, y cuidaban, consolaban y asistian á los apestados sin el menor interés mundano, y despreciando el inminente peligro de muerte en que se metian, y en que en efecto cayeron muchísimos. La peste que tantos estragos hizo en el imperio romano desde el año 250, era aun muy violenta en Alexandria el año 253. Así San Dionisio en su carta sobre la celebración de la pascua, decia: "A los que no son cristianos, no les parece el tiempo actual propio para fiestas; y á la verdad para ellos no lo es, ó por mejor decir, para gente impia nunca es tiempo de fiestas religiosas, no solo entre calamidades como las de ahora, pero ni aun entre los sucesos que se tienen por mas dichosos y alegres. Ahora en efecto todo está lleno de lamentos: todas las gentes están llorando: todos los ángulos de la ciudad resuenan gemidos, por la pérdida de tanta multitud de difuntos, y de los que están muriendo. A la manera de lo que la Escritura nos dice del Egipto en la muerte de los primogénitos: así ahora entre nosotros se ha levantado un grande clamor: no hay casa en que no haya entierro, y oxalá hubiese uno solo en cada casa.

"A esta calamidad precedieron otras muchas. En quanto á nosotros los cristianos, ántes nos habian arrojado de la ciudad: éramos entónces los únicos arrojados, y los oprimidos de todos; pero no por eso dexábamos de celebrar nuestras fiestas. Qualquiera de los lugares en que sucesivamente sufríamos varios trabajos, el campo,

DCXIII
COMO SE VIÓ
EN ALEXAN-
DRÍA DURAN-
TE LA PESTE.

VIRGE

FRAN. GARCIA
DES. DEL REA-
L. DE LA
BIBLIOTECA DE
S. M. NUESTRO
SEÑOR REY.

Núm. 518.
Núm. 520.

Núm. 720.

»la soledad, el navío, el meson, la cárcel, todo nos ser-
 »via de templo para celebrar nuestras juntas. Bien que los
 »que celebraron la festividad con mas júbilo, fueron los
 »que consumado su martirio, fueron llevados al convite
 »celestial. A la persecucion sucedió la guerra y la ham-
 »bre que hemos sufrido nosotros junto con los gentiles. Las
 »penas y tormentos con que ellos nos atropellaron, los
 »padecemos nosotros solos; y de los males que ellos mis-
 »mos se han acarreado, y han padecido, tambien hemos
 »participado nosotros. Pero de la misma manera nos-
 »otros solos hemos gozado de los consuelos de la paz que
 »Cristo nos ha dado á nosotros solos, y juntos con ellos
 »respiramos un brevísimo tiempo al cesar la hambre y la
 »guerra".

DCXIV

»"Sobrevino luego la peste: sus estragos han sido para
 »ellos la mas espantosa calamidad: ella sola, como dice
 »uno de sus escritores, excedió los temores y pensamien-
 »tos de todos. Pero nosotros la hemos mirado baxo otro
 »punto de vista, y nos ha parecido como los otros ma-
 »les, una instruccion y un ejercicio; porque en efecto
 »no nos perdonó á nosotros la peste, aunque hiciese mas
 »estragos entre los gentiles. Muchos de nuestros herma-
 »nos, despreciando la salud por un exceso de caridad
 »con los demas, han muerto cuidando de los enfermos,
 » asistiéndoles, y estando continuamente entre ellos por
 »amor de Jesucristo. Se han acarreado los dolores de los
 » demas, pegándoseles su enfermedad: han curado á otros
 » muchos, y ellos han muerto. De esta manera han aca-
 » bado nuestros mejores hermanos: algunos eran presbí-
 » teros, otros diáconos, y otros legos de los mas reco-
 » mendables; pues este género de muerte por el ardor de
 » la piedad y constancia de la fe, no se reputa inferior
 » al martirio. Aquellos pues que tenian en sus brazos y
 » en sus faldas los cuerpos de los santos, que les cerra-
 » ban la boca y los ojos, que los llevaban sobre sus hom-
 » bros, que los besaban y abrazaban, que los lavaban y
 » adornaban con sus vestidos, poco despues recibieron de

„ otros los mismos obsequios, pues siempre los que quedan vivos siguen los pasos de los que los precedieron. ¿ Pero los gentiles quan al contrario obran? Arrojan á los que contraen la epidemia, huyen de los mas amigos, los abandonan medio muertos en las calles; y dexan los cadáveres sin sepultura, por miedo de caer en el mortal contagio, que con ninguna precaucion pueden evitar ¹. ” Hasta aquí San Dionisio: en cuyas palabras vemos, que la religion cristiana no solo inspira valor y consuelos en las mayores calamidades; sino que de este sublime modo de pensar nacieron la caridad y piedad heroycas, con que los fieles asistian á los apestados moribundos, y sepultaban sus cadáveres: lo que servia en gran manera para contener los progresos de la peste, al modo que aumentaba sus estragos el mismo horror y abandono de los gentiles.

Por ocasion de este general contagio escribió San Cipriano la preciosa instruccion que intituló *De la mortandad ó de la mortalidad*, de que ántes hablamos ². Y entónces fué quando San Gregorio Taumaturgo acabó de convertir á los infieles de Neocesarea con una repetida serie de portentos ³. De modo que el mismo cruel azote de la peste, con que Dios castigó casi todas las provincias del imperio romano, sirvió en gran manera á que en todos los pueblos se convirtiesen innumerables gentiles, atraidos del cariño con que los fieles les servian, ilustrados con las máximas que les inspiraban, ó conmovidos con los milagros de que eran testigos. En efecto todavía se veían estos con bastante frecuencia en la Iglesia. El pontificado del Taumaturgo es una continuada serie de portentos: S. Cipriano refiere algunos con que Dios declaró el respeto debido á la eucaristía ⁴; y entre los mártires se descubria casi siempre la mano de Dios que contenia el furor de los tiranos, ó consolaba con celestiales visiones á los que padecian por su amor. Mas en medio de tantos dones ó gracias extraordinarias, y de tan grande número de varones de singular virtud, zelo y sabiduría, hemos visto que permitió Dios grandes escándalos entre los que permanecian

¹ S. Dion. ap. Eus. *Hist. E.* VII. c. 22. et Vales. *Ibid.*

DCXV

ERAN GRANDES LOS BIENES DE LA IGLESIA, NI DEBABA DE HABER ESCÁNDALOS.

² Núm. 518.

³ Núm. 530.

⁴ Núm. 729.

fieles, freqüentes caídas en el culto de los ídolos, horror á la penitencia en muchos lapsos, audacia en cismáticos y hereges, fuertes disputas entre grandes santos, y uno de los mas admirables por su sabiduría, dulzura, zelo de la unidad de la Iglesia, y constancia en la fe, sostener una mala causa, con algun exceso de calor y con evidente peligro de ocasionar un cisma fatal. Esta mezcla de grano y zizaña la veremos en el campo de la Iglesia en todas las épocas. Pasemos ahora á ver los sucesores del papa San Esteban.

DCXVI

Á SAN ESTEBAN
SUCEDIÓ
SAN SIXTO II.
Á QUIEN EL
PATRIARCA DE
ALEXANDRÍA
CONSULTA UN
CASO ÁRDUO.

Año 257.

Pocos dias despues de su muerte le sucedió Sixto ó Xisto, segundo de este nombre. Poncio en el elogio de San Cipriano le llama sacerdote bueno y pacífico, y San Dionisio Alexandrino le escribió varias cartas, en las que le dió razon de la heregia de Sabelio, le habló mucho de la questão de los rebautizantes, y le consulta una duda importante con estas atentas expresiones: *Á la verdad, hermano, necesito de tu consejo, y estoy esperando tu resolucion: no sea que yo mismo me alucine en un caso que me ocurre. Uno de los hermanos que vienen á la Iglesia, que tiempo ha que pasa por fiel, y que era admitido en las juntas de los fieles desde ántes de mi pontificado, y si no me engaño tambien ántes del de Heraclas, habiéndose hallado poco ha al tiempo de administrarse el bautismo, y oido las preguntas y respuestas de los bautizados, vino llorando á echárseme á los pies, y me juró que el bautismo que recibió entre los hereges no es como el nuestro, ni se le parece en nada; pues al contrario está lleno de blasfemias é impiedades. Decia que sentia en su alma crueles remordimientos, ni se atrevia á levantar los ojos á Dios, confuso de haber sido iniciado con tan sacrílegas palabras y ceremonias. Por lo que pedia que se le administrase la purísima ablucion de la Iglesia, con la qual fuese verdaderamente admitido en ella, y á la participacion de sus gracias. Yo no me atreví á hacerlo, y le dixé que le bastaba el haber tanto tiempo que gozaba de la comunión de la Iglesia. Porque quien con tanta freqüen-*

cia ha oido la celebracion eucarística, y con los demas fieles ha respondido amen: quien se ha presentado en pie delante de la sagrada mesa, y ha alargado las manos para recibir el sagrado manjar: quien ha participado tanto tiempo del cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo: yo no me atreveré á iniciarlo de nuevo, como si nada hubiese recibido. Así le di ánimo, y le mandé que con firme fe y buena esperanza se acercase á participar del cuerpo del Señor. Sin embargo él no cesa de llorar, tiene horror de acercarse á la mesa, y con trabajo le reducimos á que asista á las oraciones. Hasta aquí San Dionisio ¹; pero no sabemos la respuesta que San Sixto le dió. Parece que el rigor de la persecucion de Valeriano, movió á este santo papa á trasladar los cuerpos de San Pedro y San Pablo á las catacumbas, con la esperanza de que allí las estaciones ó juntas de los fieles podrian hacerse con mas seguridad ². Pero en fin, como ántes diximos ³, alcanzó la corona del martirio tres dias ántes que el insigne arcediano San Lorenzo, despues de un breve pontificado de once meses, esto es, á seis de agosto del año 258.

Otros once meses y algunos dias hizo vacar la silla de San Pedro la crueldad de los ministros de Valeriano, hasta que á 22 de julio del año siguiente pudo ser elegido y consagrado el presbítero S. Dionisio varon eruditísimo y muy admirable ⁴, prelado ilustre por la entereza de la fe y por toda suerte de virtudes ⁵. Habiendo arruinado los bárbaros la ciudad de Cesarea de Capadocia, llevándose gran número de cautivos: el papa San Dionisio escribió á aquella afligida iglesia, para consolarla, y envió á redimir á los que estaban en esclavitud. En tiempo de San Basilio se conservaban en Cesarea con gran cuidado las cartas de San Dionisio y la memoria de su generosa piedad ⁶. Al mismo santo papa fué acusado el otro San Dionisio Alexandrino, de que en sus escritos contra Sabelio negaba que el Hijo de Dios fuese consubstancial al Padre. El papa lo trató en un sínodo, y escribió á su tocayo, para que diese razon de su fe en el artículo sobre

¹ Eus. *Hist.*
E. VII. C. 9.

² Pears. an.
Cypr. an. 258.
§. II.

³ Núm. 189.

DCXVII
SIGUIÓ EL PA-
PA SAN DIO-
NISIO, ANTE
QUIEN AQUEL
SANTO PA-
TRIARGA EUÉ
ACUSADO:

⁴ Eus. *Hist.*
E. VII. C. 7.

⁵ S. Basil. *Ep.*
70. al. 220.

⁶ S. Bas. *Ibid.*

Año 259.

¹ S. Athan.
De Senten.
Dion. n. 13. s.
et De Syn.
Véase n. 626.

DCXVIII
Y DESPUES S.
FELIX, S. EU-
TIQUIANO, S.
CAYO,

² Véase núm.
455.

³ Véase Ceill.
T. III. c. 31.
art. 7. Bar. an.
273. §. II. s.

⁴ Cod. Gre-
gor. Tit. De
Mulef. et
Manich.

DCXIX
SAN MARCE-
LINO, QUE NO
CAYÓ EN LA
PERSECUCION,

que se le acusaba. En la misma carta ó en otro escrito separado le envió una sólida impugnacion del error de Sabelio, y del otro opuesto, en que despues cayó Arrio ¹.

Finalmente despues de diez años cumplidos de pontificado, murió el papa San Dionisio á fines de 269; y le sucedió San Felix. Este recibió la carta del concilio de Antioquia contra Pablo Samosateno dirigida á su antecesor, y en su tiempo fué quando el emperador Aureliano mandó que la casa episcopal de Antioquia se diese al obispo que se correspondia con el de Roma y demas de Italia ². San Felix escribió á Máximo obispo de Alexandria y á su clero una carta muy importante, en la que impugnando al Samosateno, condena anticipadamente á Nestorio ³. En su pontificado se levantó la persecucion de Aureliano, de la que fué víctima en diciembre de 274. Á principios de 275 le sucedió San Eutiquiano, cuyo pontificado de ocho años y meses duró hasta fines de 283, en que murió, y en su lugar fué elegido San Cayo. En el día 29 de agosto del año siguiente 284, suele fixarse el principio de la Era, de que se usó por mucho tiempo en Epigto, y se llama *de los mártires*, por haber entónces comenzado el imperio de Diocleciano. Tres años despues publicó este emperador una ley contra los maniqueos, en que condena sus xefes á las llamas, los sectarios pertinaces á confiscacion de bienes y á ser degollados, y los nobles que sigan esta infame secta á ser privados de su patrimonio y hechos esclavos ⁴. En los doce años y meses que duró el pontificado de San Cayo, fué la Iglesia continuamente fecundada con la sangre de varios mártires, aunque la última persecucion general comenzó en tiempo de su sucesor San Marcelino.

De este santo papa, que fué elegido en el año 296, y murió en 304, se nos dice en el breviario romano, que en la cruel persecucion de Diocleciano vencido del temor llegó á sacrificar á los ídolos; y que luego confesó su pecado en un concilio de obispos en Sinuesa, y le re-

paró con una valerosa confesion de la fe ¹. Mas aunque se deba mucho respeto á las leyendas de los santos que la iglesia romana adopta en su rezo: sin embargo no nos las propone como ciertas, ni quita la libertad á los sabios de preferir en varios hechos la opinion contraria ². Y en quanto al papa Marcelino los mas sabios historiadores, así católicos como protestantes, convienen en que no hubo tal caida ni tal concilio, y que esta es una de las calumnias contra los papas, con que los donatistas procuraban justificar su separacion de la Iglesia: la qual creida sencillamente al principio por algunos católicos, fué tomando cuerpo hasta ser autorizada en el Breviario romano. En efecto San Agustin en el libro del *único Bautismo contra Petiliano* dice que sería por demas detenerse en rebatir las increíbles calumnias con que este donatista intentó disfamar á los obispos de Roma, y añade: *Á Marcelino y á sus presbíteros Melquiades, Marcelo y Silvestre los acusa de haber entregado los sagrados códices, y haber ofrecido incienso á los ídolos. ¿Pero por ventura los manifiesta convencidos con firmes documentos? Él dice que fueron sacrílegos: yo respondo que son inocentes. ¿Pues qué me canso en probar mi defensa, quando él no alega la mas ligera prueba de su acusacion?* Así San Agustin. Es muy natural que San Marcelino tuviese mucho que sufrir en los dos últimos años de pontificado, en que ardía por todas partes el fuego de la persecucion mas cruel. Con todo no consta que muriese en manos de los tiranos; pues aunque se le suele dar el título de mártir, pudo merecerle con sus trabajos anteriores, muriendo despues en paz.

La persecucion en Italia, segun se colige de Eusebio ³, no duró mas que dos años, que se acabarian por los de 304. con la muerte de Marcelino. Sin embargo parece que la iglesia de Roma estuvo muy agitada, ya fuese por sus enemigos, ya por disensiones domésticas; porque es muy fundado que esta vacante de la silla de San Pedro duró mas de tres años, hasta que en mayo

¹ Brev. Rom. 26. April.

² v. Ben. XIV. De Beat. et Can. Lib. IV. p. 2. c. 13. n. 8.

DCXX
S. MARCELO,
S. EUSEBIO Y
S. MELQUIA-
DES.

³ Eus. Hist. E. VIII. c. 13.

de 308 fué elegido San Marcelo. El papa San Dámaso en el epitafio que hizo de este santo , para dar á conocer al pueblo su mérito, dice que como verdadero prelado prescribia á los infelices lapsos el rigor con que habian de llorar sus pecados, y con esto se concilió el odio de todo el mundo: de modo que el furor de la discordia llegó á romper los vínculos de la paz con violentas sediciones. Y que de resultas de la apostasía de uno que sin ser violentado negó á Cristo, el tirano desterró al santo papa ¹, que murió en el año 310, despues de un pontificado de diez y nueve ó veinte meses. Méenos duró el de su sucesor San Eusebio; quien segun el epitafio, que le hizo el mismo San Dámaso, fué semejante á su predecesor en el zelo de sostener el justo rigor de la penitencia sobre la reconciliacion de los lapsos: en la desgracia de irritarse contra él muchísimos fieles excitados por un tal Heraclio que queria que los lapsos se reconciasen sin llorar los pecados; y semejante tambien en ser desterrado de Roma: desde donde pasó á Sicilia, y allí murió. Despues de una vacante de nueve meses le sucedió San Melquiasdes en julio de 311, en cuyo tiempo acaeció la famosa vision de Constantino que aseguró la paz de la Iglesia, como diremos despues. Ahora veamos quales fueron los obispos de las iglesias patriarcales en el siglo tercero, y principio del quarto, y quales los concilios celebrados en este tiempo.

¹ S. Damas.
Carm. 26. de
S. Marc.

DCXXI

ENTRE LOS
OBISPOS DE
ANTIOQUIA SE
DISTINGUIÓ
S. BÁBILAS POR
SU ZELO CON EL
EMPERADOR
FELIPE;

² Eus. *Hist.*
E. VI. C. II.

Al célebre San Serapion patriarca de Antioquia sucedió en el año 211. San Asclepiades, que ántes de ser obispo adquirió mucha fama en la persecucion de Severo. San Alexandro de Jerusalem escribió á la iglesia de Antioquia la enhorabuena de esta eleccion, y dice que con su noticia se le aligeró el peso de las cadenas de que estaba cargado por Jesucristo ². Á San Asclepiades hácia el año 220 sucedió Fileto por otro nombre Filemon ó Felipe: en 228 Zebeeno ó Zebino, y en 237 San Bábilas. Á este santo alaba en gran manera San Juan Crisóstomo, ya por la prudencia con que gobernó su iglesia en tiempos

muy tempestuosos , ya principalmente por la libertad cristiana con que resistió á un emperador. Y aunque no pueden admitirse todas las circunstancias con que refiere este hecho San Juan Crisóstomo , por lo que dicen el Santo y Eusebio , parece muy probable que sucedió de esta manera. El emperador Felipe , que tal vez fué cristiano catecúmeno , y sin serlo , ó sin dexar de dar culto á los dioses en los templos , pudo querer dar culto á Jesucristo en las iglesias , quiso entrar en la de Antioquía , y asistir en la funcion de la noche del dia de pascua. Pero San Bábilas considerando que el Dios de la magestad no quiere que se junten con los fieles los públicos pecadores : sin detenerle la pompa de la magestad imperial , salió al encuentro á Felipe , le detuvo , y le dixo , que no podía permitirle la entrada , á no ser que quisiese unirse con los públicos penitentes , para confesar y detestar sus culpas. San Juan Crisóstomo alaba especialmente la sal espiritual , ó prudencia de Jesucristo , con que el Santo supo hablar con generosidad asombrosa , sin pasar los límites de la justa moderacion , y sin echarle en rostro ninguno de sus delitos en particular : supo ofrecer generosamente la vida , oponiéndose á los deseos del emperador , para dar á conocer la santidad de costumbres que exige la profesion cristiana ; y supo oponérsele sin faltar al respeto debido á la magestad. El emperador convino en juntarse con los penitentes ; y así este exemplo de humildad , como el valor de San Bábilas , fueron de mucha utilidad á la Iglesia ¹. Este santo obispo , como ya diximos , confesó despues la fe , y murió en la cárcel , disponiendo que le enterrasen con las cadenas ².

En el año 250 le sucedió Fabio , que segun parece se inclinaba bastante al partido de Novaciano. Por esto le escribió San Cornelio algunas cartas ³ , y se iba á juntar un numeroso concilio en Antioquía quando murió Fabio en 252. Sucedióle Demetriano , y parece que en efecto se celebró el concilio para condenar á Novaciano : á lo ménos en el pontificado de San Esteban , esto es , hácia el

¹ S. Joan.
Chrys. Orat.
C. Gent. Eus.
Hist. E. VI.
c. 34.
² Véase núm.
166.

DCXII
Y EL PERVERSO PABLO DE SAMOSATA CONDENADO EN VARIOS CONCILIOS.

³ Eus. Hist.
E. VI. c. 43.
44.

año 254, aquel cismático quedó abandonado de todo el oriente, y la paz felizmente restablecida en las iglesias de Antioquía, y de toda la Capadocia, Cilicia, Siria, Arabia, Mesopotamia, Ponto y Bitinia ¹. Demetriano después de haber gobernado con mucho honor la iglesia de Antioquía murió en 260, y fué elegido en su lugar el famoso Pablo, natural de la ciudad de Samosata; por lo que se le ha dado el sobrenombre de Samosateno, no debiendo tomar el de la iglesia de Antioquía por causa de sus vicios y errores de que ántes hablamos ². Todos los buenos cristianos lloraban los estragos que causaba Pablo; pero temian tanto su poder y tiranía, que nadie se atrevia á acusarle.

Con todo á instancias del clero de la misma iglesia, y de los obispos comarcanos se juntaron varios concilios, que parece pueden reducirse á tres; pues Firmiliano pasó á Antioquía dos veces con este motivo, y no se halló en el último concilio. San Dionisio Alexandrino no pudo asistir por su vejez; pero en cartas impugnó y detestó los nuevos errores. Entre otros grandes obispos asistieron San Gregorio Taumaturgo y su hermano Atenodoro, Firmiliano de Cesarea en Capadocia, Heleno de Tarso metrópoli de la Cilicia, á quien Eusebio coloca entre los mas ilustres obispos de aquel tiempo ³, y Himeneo de Jerusalem. En todos tres concilios hubo varias sesiones, procurando los padres que Pablo descubriese el veneno de su doctrina, para mejor convencerle y convertirle. En el primero procuraba el Samosateno ocultar la novedad de sus errores. En el segundo llegó á quedar convencido de introducir nuevas heregías; pero prometió corregirse. Y Firmiliano creyéndole, y esperando que todo podría componerse sin daño de la religion, suspendió la sentencia que iba á pronunciarse. Pero Pablo prosiguió como ántes, hasta que juntándose otra vez en concilio allí mismo setenta, ochenta ó mas obispos, quedó descomulgado y depuesto. En este concilio fué quando Malquion varon eloquentísimo tuvo con Pablo la célebre disputa, en que

¹ Eus. Hist. E. VII. c. 45.

² Núm. 455.

³ *Ibid.* c. 5.

Año 269.

descubrió sus mas ocultos engaños y errores. Y como los notarios iban escribiendo quanto se decia, resultó un libro que en tiempo de Eusebio aun subsistia.

Los padres del concilio, dice este autor, de comun acuerdo escribieron una carta á Dionisio obispo de la ciudad de Roma, y á Máximo de Alexandria, y enviaron despues copias á todas las provincias para dar á conocer el dogma perverso de Pablo, las disputas que con él se tuvieron, y toda su vida y costumbres. Eusebio transcribe varios pasages de esta carta, en que al fin decian los padres: *A este pues que tiene guerra declarada contra Dios, y no quiere ceder, le hemos separado de nuestra comunión; y por consiguiente nos ha sido preciso ordenar en su lugar otro obispo que fuese de la Iglesia católica; y creemos que no sin particular disposicion de la divina Providencia hemos ordenado á Domno, varon adornado de todas las prendas que corresponden á un obispo, é hijo de Demetrio, obispo de bienaventurada memoria; el qual habia regido con mucha gloria esta iglesia ántes de Pablo*. Este postrer concilio, y así la deposicion del heresiarca y la eleccion de Domno, fué á fines del año 269, ó muy á los principios de 270. A Domno en 272 sucedió Timeo: á este San Cirilo, hácia el año 280: al qual en 303 habia sucedido Tiranio, que murió en 313.

En la iglesia de Alexandria, habiendo muerto Demetrio en el año 231, fué elegido San Heraclas, hermano del mártir San Plutarco, tambien discípulo de Orígenes, á quien primero ayudó, y despues sucedió en la direccion de la escuela cristiana, ó enseñanza de las ciencias sagradas. De su pontificado nada mas sabemos, que lo que nos dice San Dionisio su sucesor con estas palabras: *Esta es la regla que aprendí de nuestro bienaventurado padre Heraclas. A los que se iban con los hereges, ó para hacerse hereges, ó solo para oír ocultamente á los maestros de la heregia, los arrojaba de la Iglesia: y no los admitia sino despues de muchas instancias, y despues de haber manifestado todo quanto habian oido de los hereges. Y entonces por últi-*

DCXXIII

I Eus. Hist.
E. VII. c. 27.
28. 29. 30.

DCXXIV
EN ALEXAN-
DRÍA EL GRAN-
DE S. DIONI-
SIO,

mo los admitia á la comunión, ni pensaba que se les debiese reiterar el bautismo. Porque ya ántes con él habian recibido el Espíritu Santo ¹. Murió Heraclas en 247, y despues de un año de sede vacante le sucedió el grande San Dionisio Alexandrino. Era el Santo de familia ilustre y rica; pero despreció con los errores del paganismo, tambien los bienes y esperanzas del mundo. Durante el pontificado de Heraclas, tuvo á su cargo á la escuela cristiana. Era ya presbítero, y procuraba oír las lecciones y leer los libros de los hereges, para mejor impugnarlos. No dexó de observar que le causaban alguna mala impresión, y otro presbítero le hizo escrupulizar sobre meterse entre cieno tan hediondo. Pero Dios le hizo oír una voz que le decia: *Lee quanto te venga á las manos, porque ya puedes discernir lo que lees, y rechazar lo que lo merezca.* Quando fué elevado á la silla episcopal de Alexandría, la Iglesia gozaba de una profunda paz; pero se acabó luego, y ya vimos cuánto padeció por la fe, especialmente en las persecuciones de Decio y de Valeriano ².

En tiempos tan calamitosos desde su retiro socorria á su pueblo con oportunas instrucciones por medio de zelosos ministros: ni ocurrió asunto importante en la Iglesia durante su pontificado, en que no tuviese grán parte su activo é ilustrado zelo. Para sofocar el cisma, con que Novaciano intentó en Roma perturbar la eleccion de San Cornelio, escribió á los romanos, al mismo Novaciano y despues á Fabio Antioqueno. Escribió tambien varias cartas sobre la penitencia á las iglesias de Roma, de Laodicea en la Siria y de la Armenia, en que notaba el tiempo que habia de durar la penitencia de cada pecado, segun su clase, á Conon, obispo de Hermópoli en Egipto, y á todo el Egipto en general, á Orígenes y al pueblo de Alexandría ³. Excitada entre S. Esteban y S. Cipriano la controversia sobre el bautismo de los hereges, San Dionisio escribió al papa, y á algunos presbíteros de Roma varias cartas, para mantener la paz y union entre los dos partidos, á pesar del calor de la disputa ⁴. Sobre

¹ Eus. Hist. E. VII. c. 7.

² Véase núm. 162. s. 187. DCXXV

CUYO ZELO SE EXTENDIÓ Á TODA LA IGLESIA,

³ S. Hier. Cat. c. 69. Euseb. Hist. E. VI. c. 45. 46.

⁴ Idem VII. c. 4. & 5.

lo mismo, y otros puntos, escribió tambien á los papas San Sixto y San Dionisio ¹. Ya vimos lo que trabajó contra los errores de los milenarios y de Pablo de Samosata ². Escribió tambien algunas cartas *pascuales*, ó con motivo de la pascua, en que solia determinar para algunos años con anticipacion el dia en que debia celebrarse, formar algun elogio de esta fiesta, y tratar algun punto de disciplina á ella correspondiente ³.

Entre estas puede contarse la única carta del Santo que se nos conserva entera, y está dirigida á Basílides, obispo de Pentápoli, que le habia consultado á qué hora podia finalizarse el ayuno el dia de pascua; pues en Roma se esperaba el canto del gallo, y en Egipto se solia comer ántes. San Dionisio responde, que es cierto que la fiesta y alegría pascual ha de comenzar al tiempo de la resurreccion del Señor; pero es difícil determinar la hora precisa de la resurreccion. Concilia los evangelistas sobre la hora en que las mugeres fueron al sepulcro: de ahí colige que Jesucristo resucitó el domingo ántes de día; y añade: Por tanto declaramos á los que quieren averiguar exáctamente á qué hora, media hora y cuarto de hora ha de comenzar la alegría pascual: que son reprehensibles por su intemperancia los que dan fin al ayuno ántes de media noche: que son dignos de alabanza los que se abstienen hasta la quarta vigilia; y que no tenemos que decir con aquellos que entretanto descansan segun su necesidad y comodidad. Pues no todos han pasado con igual rigor los seis dias de ayuno. Algunos los pasan todos sin comer, otros quatro, tres ó dos, y otros ni uno solo. Á los que han ayunado con mas rigor, si se hallan muy débiles, se les ha de perdonar que coman algo ántes. Pero los que en los quatro dias primeros en vez de ayunar, comieron muy bien, y pasando después sin comer el viérnes y sábadó, creen hacer mucho en esperar la aurora, entiendan que su combate no es igual con los que habian ayunado los dias antecedentes.

Basílides habia hecho otras preguntas al Santo, sobre las quales responde: que espera que las mugeres piadosas

¹ *Ibid.* c. 4. ad
9. & 26.

² *Nám.* 566.
622.

³ *Eus. Hist.*
E. c. VII.
c. 20.

quando están recién paridas, ó en sus incomodidades ordinarias, no se acercarán á la sagrada mesa á recibir el cuerpo y sangre del Señor; y que los casados guardarán continencia en los tiempos que prescribe San Pablo. En quanto á aquellos á quienes en la noche ha acaecido alguna impureza involuntaria, dexa el Santo á su conciencia el acercarse ó no el día inmediato á los santos misterios. Y concluye: *Tú me hiciste estas preguntas, mi amado hijo, no por ignorancia, sino por hacerme favor, y para fomentar nuestra concordia; y yo te he declarado mi modo de pensar, no para hacer de docto, sino para proceder con la sencillez y confianza con que debemos tratarnos. Tú reflexiónalo con tu ciencia, y escíbeme lo que te parezca mejor.* La humildad le hacia hablar así, aunque era muy grande la autoridad que le daban la gloria de la confesion que habia logrado dos veces, la edad, la dignidad de su silla, la ciencia y la virtud.

DCXXVI
Y CUYA VIR-
TUD FUÉ EXER-
CITADA CON
CALUMNIAS Y
TODA SUERTE
DE TRABAJOS:

Sin embargo para mas exercitarle, permitió Dios que un prelado tan zeloso del bien espiritual de los fieles, y tan activo y prudente en impugnar y convertir á los hereges, tuviese que justificarse contra la acusacion de que abandonaba su rebaño, y de que introducía un nuevo error. Un obispo llamado Germano acusó al Santo de que durante la persecucion habia tenido mas cuidado de su vida y comodidad, que de su iglesia. Mas el Santo escribió una carta ó libro en su defensa, de que Eusebio nos conserva dos preciosos fragmentos ¹, de los quales tomamos lo que diximos de sus trabajos en las persecuciones; y en que se ve, que no solo cuidaba entónces de su rebaño, sino que se ausentó únicamente, por conocer que así lo disponia la divina Providencia, que por este medio queria extender, y en efecto extendió la fe en varios pueblos gentiles. En quanto á la otra acusacion, ya hemos visto que el papa, habiéndola examinado en concilio, escribió al Santo para que pudiese justificarse ². En efecto lo hizo luego en una obra dividida en quatro libros, é intitulada *Refutacion y Apología*, la que envió al papa ³.

¹ Eus. *Hist.*
E. VI. C. 40.
VII. C. II.

² Núm. 617.

³ Eus. *Hist.*
E. VII. C. 26.

Ni esta obra nos queda, ni varias cartas en que hizo ver la pureza de su fe. Pero por lo que San Atanasio escribió en su defensa, sabemos que la acusacion se fundaba en algunas expresiones de San Dionisio, que para destruir el error de Sabelio, que atribuía al Padre las acciones humanas del Hijo, se esmeró particularmente en probar que el Hijo no era el Padre, imitando la prudencia de los apóstoles que primero hablaban á los judíos de la humanidad del Salvador, para reducirlos poco á poco á creer su Divinidad. Confiesa San Atanasio que son de San Dionisio algunas expresiones oscuras, ó en sí mal sonantes: como decir que el Hijo de Dios no es de la misma naturaleza del Padre. Pero hace ver que el contexto y otras obras del Santo demuestran, que solo hablaba del Hijo de Dios como hombre, y dice á los arrianos, que les disimulará el que hablen como habló San Dionisio, con tal que confiesen lo que el Santo dixo de la eternidad y consubstancialidad del Hijo de Dios ¹. Á las calumnias y trabajos de San Dionisio, que hemos referido, debe unirse la pena de ver la populosa ciudad de Alexandría, y las regiones á que se extendía la jurisdiccion de su patriarcado, padeciendo el azote de una peste furiosa, el de la hambre, el de continuas guerras civiles y conmociones funestas, de manera que pasó diez y seis años cumplidos de pontificado entre crueles amarguras, que con su muerte, acaecida en el año 274, se trocaron en gozos interminables.

Á San Dionisio sucedió el presbítero Máximo, á quien el Santo, en la persecucion de Decio, habia enviado á Alexandría á visitar los fieles, y que en la de Valeriano fué compañero de su confesion y de su destierro ². Vivió hasta el año 281, y le sucedió San Teonas, en cuyo tiempo floreció en Alexandría el famoso Pierio ³, que entonces tenia á su cargo la escuela de las ciencias cristianas. A San Teonas despues de diez y nueve años de pontificado, en el de trescientos sucedió San Pedro Alexandrino, quien gobernó doce años su iglesia con muy

118 OIA

¹ S. Athan.
de Sent. Dion.

DCXXVII
Y TAMBIEN
S. PEDRO CON
SUS REGLAS
PARA RECON-
CILIAR Á LOS
LAPSOS.

² Eus. Hist.
E. VII. C. II.

³ Véase núm.

535.

Año 311.

singular honor. Los tres primeros fueron ántes de la persecucion general, y en los nueve últimos llevó una vida mas austera y laboriosa; y velando mas que ántes para bien de todas las iglesias, alcanzó la corona del martirio el año nueve de la persecucion. Publicó varios escritos; pero solo nos queda el que contiene las siguientes reglas, que al acercarse la pascua del año quarto de la persecucion estableció para reconciliar á los lapsos.

I. Los que fueron presentados al juez, encarcelados, sufrieron azotes y otros tormentos, y despues cedieron á la flaqueza de la carne, aunque no los admitimos luego que se arrepintieron, por la gravedad de su culpa: con todo en atencion á que se resistieron mucho tiempo, solo cayeron por flaqueza, llevan en su cuerpo las llagas de Jesucristo, y ha tres años que están llorando, bastará ahora que despues de su reconciliacion ayunen quarenta dias mas, á imitacion del ayuno de Jesucristo despues del bautismo: en cuyos dias se exercitarán mucho, ayunarán con mas rigor, velarán en oracion, y meditarán lo que Jesucristo dixo al tentador: *retírate satanás, escrito está: Á tu Dios adorarás, y á él solo servirás.* II. Los que solo padecieron las incomodidades de la cárcel, y despues fueron vencidos sin combate, harán un año de penitencia, á mas de la que han hecho ya; procurando compensar los consuelos y regalos que los hermanos les facilitaron en la cárcel. III. A los que sin padecer nada, ni aun la cárcel, por cobardía cedieron, y ahora piden penitencia, se les propondrá la parábola de la higuera estéril, la que pasados tres años sin dar fruto, el amo queria cortar, y el jardinero pidió otro año de espera. Si con esta consideracion hacen frutos dignos de penitencia, podrá socorrérseles en el mismo intervalo de tiempo. IV. A los desesperados que no hacen penitencia, se les acordarán las amenazas de la Escritura, y entre otras la de Isaías: *No hay paz para los impios, dice el Señor.*

V. Algunos, al modo que David fingió ser lunático, han fingido que idolatraban sin idolatrar, ya pasando de-

fante de los altares , ya dando testimonio de haberlo hecho , ya enviando algun pagano que lo hiciese en lugar de ellos. En quanto á estos , en atencion á que evitaron con cuidado el encender el fuego , ú ofrecer incienso por sí mismos , y obraron por ignorancia , se les impondrá la penitencia para seis meses. VI. Otros han enviado en su lugar á esclavos cristianos. Los esclavos harán un año de penitencia , para que aprendan como esclavos de Jesucristo á hacer su voluntad , y no temer sino al Señor. VII. Pero los amos harán tres años de penitencia , considerando quan mal hicieron de inducir á la idolatría á nuestros consiervos. VIII. Á aquellos que despues de su caída volvieron al combate , declarándose cristianos , y sufrieron cárceles y tormentos , es justo consolarlos , animarlos , y comunicar con ellos en todo , en las oraciones , en la participacion del cuerpo y de la sangre , y en las exhortaciones.

IX. En quanto á los que precipitadamente se ofrecieron al combate , exponiéndose ellos mismos á la tempestad , y tal vez excitándola contra los hermanos , es menester comunicar con ellos , ya que obraron en nombre de Jesucristo ; aunque no tuvieron presente que nos encarga rogar al Padre , que no nos exponga á la tentacion : ni consideraron que el Señor se apartó varias veces de los que le buscaban para prenderle ; y que en su pasion no fué á entregarse , y solo esperó que viniesen por él con palos y espadas. No dixo : Vosotros os presentareis. Lo que dixo fué : Os presentarán á los tribunales. Y tambien: Si os persiguen en una ciudad , huid á otra. Porque no quiere que nosotros busquemos á los satélites del demonio , ni que seamos causa de su pérdida , provocándolos ; sino que los esperemos , y estemos á la mira , orando para no entrar en la tentacion. Así Esteban fué apedreado , Santiago degollado , y Pedro , el primero de los apóstoles , muchas veces preso , tratado con oprobio , y en fin crucificado en Roma. Así á Pablo despues de muchos trabajos y peligros , se le cortó la cabeza en la misma ciudad: no

DCXXXIX

obstante en Damasco se habia hecho baxar de noche por el muro. Pues su principal designio era anunciar la palabra de Dios; y buscaban no lo que les era útil á ellos, sino lo que servia para la salud de muchos.

X. Aquellos clérigos que presentándose de su movimiento al combate, cayeron, pero despues combatieron de nuevo con honor, no deben permanecer mas en su ministerio, en pena de haber abandonado á los fieles, quando podian serles mas útiles. Les basta la comunión; y esta debe dárselos para su consuelo, una vez que volvieron á combatir con fortaleza, y tambien para que otros clérigos lapsos con el motivo del rigor de la pena, no desmayasen de volver á entrar en combate, si viesen que de qualquier modo habian de quedar sin comunión. XI. Hubo muchos que en el primer ardor de la persecucion, puestos junto á los tribunales para ver los combates de los mártires, se enardecian con santo zelo; y especialmente al ver que algunos engañados caían, hacian demostraciones con que se descubria que eran cristianos, y así eran presos, atormentados, y algunos cayeron, despues de haber sufrido cárceles, hambre, sed y tormentos. Con estos es justo usar de condescendencia; mayormente atendida la eficacia con que muchos fieles se interesan por ellos. Y á la verdad á nadie perjudica compadecerse, y llorar con los que pesarosos lloran por haberse dexado vencer de los grandes esfuerzos del maligno espíritu; y tambien sabemos que Dios varias veces por la fe de unos ha hecho á otros la gracia de perdonar los pecados, dar la salud del cuerpo, y resucitar á difuntos.

XII. Los que dieron dinero para librarse enteramente de la opresion de los malos, son libres de toda culpa. Pues sufrieron la pérdida de los bienes para evitar la del alma: lo que otros interesados no supieron hacer. XIII. Á los que lo abandonaron todo por la salud del alma, y huyeron, tampoco debe culpárseles, con motivo de que han sido ocasion de que otros fuesen presos. En Éfeso prendieron á Cayo y Aristarco, compañe-

ros de Pablo , con motivo de la exhortacion que este hizo en el teatro. Pablo queria presentarse , y no se le permitió. Pedro fué librado de la cárcel por un ángel : de resultas fueron presos sus guardas ; pero nadie culpa á Pedro. XIV. Aquellos á quienes con violencia se ha cerrado la boca , arrastrado al sacrificio , puesto fuego en las manos , y todo lo han sufrido con constancia , como se me escribió de los bienaventurados mártires de la Libia , y de algunos ministros sagrados , pueden contarse entre los confesores , y tambien continuar en sus ministerios ; pues que de ningun modo consintieron en el crimen de sus perseguidores , y solo dexaron de hablar y resistir porque no pudieron.

XV. Despues de estos cánones de penitencia , que el Santo ilustra con exemplos y pasages de la Escritura , añade esta advertencia : *Nadie tendrá á mal que nosotros observemos los ayunos del miércoles y del viernes , segun se nos encarga por una tradicion fundada en razon. El del miércoles en memoria del consejo que tuvieron los judíos contra el Señor : el del viernes por causa de su pasion. En quanto al domingo le celebramos con alegría por causa de su resurreccion , y en él se nos ha enseñado que no nos arrodillemos.* Desde el principio de su pontificado San Pedro en un concilio de obispos depuso á Melecio obispo de Licópolis ciudad de Egipto en la Tebaida , el qual fué convencido de muchísimas maldades , especialmente de haber sacrificado á los ídolos. Melecio ni se aquietó con la sentencia del concilio , ni apeló á otro , ni procuró justificarse con los fieles en general. Pero se hizo cabeza de partido , publicó mil calumnias para disfamar á San Pedro y á sus sucesores Aquilas y Alexandro , y así formó un cisma que tuvo malas resultas ¹ , como veremos en otro lugar ². Ahora digamos brevemente los prelados que tuvo la iglesia de Jerusalem desde el principio del siglo tercero hasta la paz general.

El amor y veneracion que los fieles de Jerusalem profesaban á su prelado San Narciso , iba siempre en au-

Año 301.

1 S. Athan.
Apol. Cont.
Arian. n. 59.
s. Socrates. 1.
c. 6. Theod. 1.
c. 11.
2 *Lib.* VI. n.
692.

DCXXXI
EN JERUSA-
LEN SE VIÓ UN
OBISPO TRAS-

LADADO DE
OTRA IGLESIA
PARA SER EN
ESTA AUXI-
LIAR Ó COAD-
JUTOR.

mento. Pero quando hacía el año 212 por su extrema ve-
jez no podia cumplir exactamente con todos los cargos
del obispado, la divina Providencia le envió un coadjutor,
valiéndose de varios prodigios, que demostraron que Dios
era quien le enviaba; pues en efecto era entonces cosa
nueva que un Santo dexase una iglesia para servir en otra,
y que en una misma sede hubiese á un tiempo dos prela-
dos. San Alexandro obispo de alguna de las iglesias de
Capadocia, uno de aquellos que en la persecucion de Se-
vero pelearon con fortaleza, y cuya vida preservó el Se-
ñor entre los tormentos de la confesion ¹, advertido por
una vision celestial se fué á Jerusalem, para visitar aque-
llos santos lugares y ofrecer en ellos oraciones á Dios. La
vispera de su llegada, San Narciso y muchos de su cle-
ro, fueron con otra vision advertidos de que al dia siguien-
te por la mañana entraria en la ciudad un obispo, que
debía ser coadjutor de San Narciso en la sede episcopal;
y muchos fieles de aquella iglesia oyeron claramente una
voz que les mandaba que saliesen á recibirle. Obedecieron,
y recibieron á San Alexandro con el mayor júbilo y aten-
cion.

¹ Eus. Hist.
E. vi. c. 8.

Año 208

Convocaron luego á los obispos de la Palestina, los
quales y especialmente el mismo S. Narciso, con eficaces
instancias obligaron á San Alexandro á encargarse de aque-
lla iglesia al lado del santo viejo. En una carta de San
Alexandro á los de Antinoc en Egipto se leían estas pala-
bras: *Os saludo de parte de Narciso, que ocupó esta silla
episcopal antes que yo, y que aun ahora la rige con sus ora-
ciones: tiene ya ciento y diez y seis años, y conmigo os ex-
horta á conservar entre vosotros una perfecta union y paz.*
No sabemos si San Narciso vivió algunos años mas; y
de San Alexandro solo sabemos que erigió en Jerusalem
una famosa biblioteca en que recogió tambien los escritos
y cartas de los hombres mas célebres de su tiempo: que
fué uno de los que ordenaron á Orígenes, y de los que
le defendieron por escrito: que su caridad se extendia
hasta en las remotas regiones del Egipto, en cuya iglesia

2 S. Athan.
1 Epist. Const.
2 Athanasius Ep.
3 Socrates. I.
4 C. d. Theod. I.
5 C. II.
6 Lib. VI. n.
7 208.
8 INDEX.
9 Em. J. B. G. S.
10 LAM. DE VIO. DE
11 ORIBO. T. B. A. S.

prócuró restablecer la paz, y que consumó su carrera en-
carcelado por la fe ¹. Murió San Alexandro en el año
251, y luego le sucedió Mazabanes: despues en 260 Hi-
meneo digno de muchas alabanzas: en 298 Zambdas: en
302 Hermon, y en 312 Macario, de quien hablaremos
en otro lugar ².

Sentada la sucesion de los obispos de las primeras si-
llas hasta la paz de Constantino, en cumplimiento de lo
que ántes ofrecí, diré algo ahora de los concilios que se
celebraron en el último siglo de las persecuciones. En
África era cosa ordinaria juntarse los obispos inmedia-
tos, ó de una misma provincia, todos los años despues de
pascua ³, y en el oriente una vez al año ⁴, siempre que
no lo impedía el rigor de la persecución. Así de comun
acuerdo trataban los obispos de cerrar la puerta á las he-
regías, mantener la paz de las iglesias, arreglar su disci-
plina ó su gobierno y funciones del culto, y resolver to-
dos los casos árdúos ó asuntos importantes, que ocur-
rian á cada uno en su obispado. Ya vimos cuántos con-
cilios se celebraron sobre el modo de reconciliar á los lap-
sos, sobre la práctica de rebautizar á los hereges, el cis-
ma de Novaciano, el error de Pablo de Samosata y la
causa de Orígenes: el de Cartago sobre Basilides y Mar-
cial, el de Roma sobre la acusacion de San Dionisio de
Alexandria, y el de esta ciudad contra Melecio; y des-
pues veremos los que se tuvieron por el otro cisma de los
donatistas.

Eusebio habla de dos concilios de la Arabia á que fué
convidado Orígenes, el uno en Bostra, en que logró
convertir de sus errores al obispo Berilo ⁵; y el otro contra
algunos que fingian que el alma moria con el cuerpo, y re-
suscitaria despues con él ⁶. S. Cipriano habla de un concilio
de noventa obispos juntado hácia el año 245 en Lambesa
colonia romana en la Numidia, en el qual fué condena-
do el obispo Privato ⁷. El mismo santo nos da noticia de
otros dos en su carta al clero y pueblo de Furnes. El pri-
mero, celebrado mucho tiempo ántes, habia mandado

¹ Eus. *Hist.*
E. vi. c. 8.
ad 11. et 39.
S. Hier. *Cat.*
c. 62. Véase
núm. 166.

² *Lib.* VIII.
n. 30.

DCXXXII

FUERON MU-
CHOS LOS CON-
CILIOS EN EL
ÚLTIMO SIGLO
DE LAS PERSE-
CUCIONES.

³ S. Cypr. *Ep.*

53.
⁴ Firm. ap.
S. Cypr. *Ep.*

75.

⁵ Eus. *Hist.*
E. vi. c. 33.

⁶ *Ibid.* c. 37.

⁷ S. Cypr. *Ep.*
55.

que ningun clérigo pudiese ser nombrado tutor ó curador en ningun testamento; y en el segundo celebrado en Cartago en el año 249, teniendo noticia los padres de que en Furnes, Germinio Victor en su testamento habia nombrado tutor al presbítero Faustino, y atendiendo á que no merece ser nombrado en las oraciones de los sacerdotes delante del altar de Dios, quien quiso distraer á los sacerdotes y ministros del altar: mandaron que no se hiciese oblation por la muerte de Victor, ni en su nombre se hiciese ninguna oracion en la Iglesia; para que así por parte del clero se observase religiosamente el decreto del concilio anterior, y los fieles con este exemplo no intentasen meter en asuntos mundanos á los sacerdotes y ministros consagrados al servicio de la Iglesia y del altar ¹.

Entre los concilios que se celebraron durante las persecuciones merece particular distincion el Eliberitano ó Iliberitano, por ser el mas antiguo de que nos queda un considerable número de cánones de disciplina. Eran dos en España las ciudades llamadas Eliberi ó Iliberi: la una en la provincia Narbonense donde está ahora Colibre en el Rosellon al pie de los Pirineos, y la otra en la Bética en un lugar de la sierra, que ahora se llama de Elvira, junto á la ciudad de Granada. Como el concilio Eliberitano se cuenta siempre entre los de España, y asistieron en él los obispos de lo mas interior de la península, y ninguno que sepamos de la Galia Narbonense, ni aun de lo que es ahora Cataluña: así es mas verisímil que la Eliberi en que se celebró, es la de la Bética. Asimismo la asistencia de San Valero de Zaragoza, de Sabino de Sevilla, y de Osio de Córdoba demuestra que este concilio fué anterior á la paz general de la Iglesia, y hace muy verisímil que fué antes de la última persecucion ². Juntáronse pues á lo ménos diez y nueve obispos, á saber, Felix de Acci, Sabino de Sevilla, Sinagio de Egabro ó Epagro, Pardo de Mentesa, Cantonio de Urçi, Valerio de Zaragoza, Melancio de Toledo, Vicente de Osonova, Succeso de Elicroca, Patricio de Málaga, Osio de Córdoba, Camerino

¹ S. Cypr. Ep.
66.

DCXXXIII

EL MAS NOTABLE ES EL DE ILIBERI POR SUS CÁNONES:

Año 302.

² Fl. Esp. Sag.
T. XII. Tract.
37. Cap. 5. §. 1.

de Tucci, Secundino de Castulo, Flaviano de Elíberí, Liberio de Mérida, Decencio de Leon, Januario de Salaria ó Fíblarias, Quintiano de Ébora y Eutiquiano de Basti¹. Los obispos fueron los que hablaron y resolvieron; pero asistian tambien veinte y seis presbíteros, á quienes se dió asiento, varios diaconos que estaban en pie, y un gran concurso de pueblo.

¹ *Ibid.* §. 2

Se hicieron ochenta y un cánones ó capítulos, que deseo dar literalmente traducidos con algunas observaciones; y para mayor inteligencia reuniré primero los que hablan de los lapsos en idolatría, homicidio ó adulterio; y despues los que tratan del clero, ó del bautismo, ó de varios puntos de disciplina.

DCXXXIV
EN ELLOS SE
HABLA DE LOS
QUE CAYEN EN
IDOLATRÍA:

CÁNON 6 CAPÍTULO PRIMERO. De los que despues de bautizados sacrifican á los ídolos. *El que despues de recibida la fé del bautismo de la salud, y siendo ya adulto, fuere al templo de algun ídolo, para idolatrar, y realmente cometiere este crimen capital, no reciba la comunión ni en el fin de la vida.* Este cánón habla de los que libremente iban á idolatrar, y no de aquellos que arrastrados con violencia al templo, y cruelmente atormentados llegaban por flaqueza á caer en algun acto de idolatría.

CAPÍTULO II. De los sacerdotes de los gentiles que despues de bautizados sacrifican. *Los flámines, que despues de la fé del bautismo y regeneracion, sacrificaren, no reciban la comunión ni en el fin de la vida, por quanto duplicaron la maldad con el homicidio, ó la triplicaron con el adulterio ó fornicacion.* Esto es, duplicaron la maldad, si el sacrificio fué con muerte de algun hombre, ó concedieron juegos gladiatorios; y la triplicaron si ademas decretaron fiestas florales, que eran ocasion de grandes impurezas.

CAPÍTULO III. De los mismos, si solo hicieron dones á los ídolos. *Los flámines que no sacrificaron, pero solo dieron espectáculo, ú ofrecieron dones á los ídolos, pues que se abstuvieron de los funestos sacrificios, se les dará en el*

fin de la vida la comunión, con tal que hayan hecho legítima penitencia; pero si después de la penitencia cayeren en impureza, no se les dé mas la comunión, para que no parezca que se burlan de la comunión del Señor. La severidad con que en estos tres cánones, y en otros muchos del mismo concilio, se priva á varios pecadores de la comunión en la hora de la muerte, se ha interpretado de muy diferente manera por los sabios de estos últimos siglos; pues algunos creen que el concilio les negaba solo la comunión eucarística, y otros que los privaba tambien de la absolución sacramental, ó de recibir el sacramento de la penitencia. Los que creen que el concilio negaba la absolución sacramental á algunos pecadores en la hora de la muerte, suelen observar, que de aquí no debe inferirse contra los padres de Elíberí ninguna sospecha del error de los novacianos; pues los cánones mismos denotan bastante, que el concilio reconocia en la Iglesia la facultad de perdonar aquellos pecados, y que solo juzgaria conveniente tanta severidad, para que sirviese de freno saludable, con que precaver las caídas de los fieles, que eran sobrado freqüentes durante las persecuciones de la Iglesia.

Mas aunque no sea necesario para justificar á los padres de Elíberí, me parece muchísimo mas fundado que los pecadores, á quienes privaron de la *comunión* en la hora de la muerte, no por esto quedaron privados de recibir el sacramento de la penitencia, ó la absolución sacramental. La voz *communio*, ó comunión, en su origen presenta la idea de la *comun union* de los fieles en la fe, en las funciones de la Iglesia, y en la participación de los sacramentos y de las gracias con que el Señor la ha enriquecido. Y por lo mismo en las expresiones de que la comunión se concede ó se niega á un cristiano, y que se le priva de la comunión, ó se le restablece en ella, la voz *comunión* significaria la facultad ó derecho de asistir en las funciones de la Iglesia, y de participar de sus sacramentos. Esta facultad ó derecho ha sido siempre di-

visible, ó ha tenido siempre varios grados; pues han podido los fieles gozar de la comunión en algunas funciones eclesiásticas, sin gozarla en todas. Así los pecadores penitentes á veces eran privados aun de la entrada en la iglesia: á veces podían entrar en el pórtico, y oír las instrucciones y algunas oraciones, pero no podían asistir al tiempo del sacrificio: á veces en fin se unían con los demas fieles en todas las funciones de la Iglesia, hasta en la celebración de la eucaristía, pero sin poder participar de ella ¹.

Es de observar, que quando se privaba á alguno de unirse con los fieles en todas ó en casi todas las funciones de la Iglesia, esta pena solia expresarse con términos mas fuertes que los de privarle de la comunión; pues entre los cánones mismos Eliberitanos, hallamos las expresiones: *sea arrojado de la Iglesia: sea tenido por extranjero en la Iglesia: sea anatematizado, &c.* Por otra parte como el estar privado de una sola función de la Iglesia, ó de la participacion de un solo sacramento, era ya una *excomunion*, ó una falta de comunión: así solo gozaban plena y perfectamente de la comunión de la Iglesia aquellos que podían unirse con los demas fieles en todos los actos religiosos sin excepcion. El acto religioso, á que el pecador primeramente perdía el derecho de unirse con los demas fieles, era, como es ahora, la participacion de la eucaristía, de la qual quedaba privado todo penitente en todos los estados de la penitencia, y á la qual era admitido por el último acto de su reconciliacion, y nunca ántes. De modo que el derecho de recibir la eucaristía probaba el goce de la comunión de la Iglesia, y este goce probaba aquel derecho. De donde fué muy fácil que la voz *comunión* se aplicase particularmente á la participacion de la eucaristía, como se observa en las liturgias mas antiguas. Si con estas observaciones pasamos á considerar los cánones de Eliberi, en que se priva de la comunión á los moribundos, no hallaremos mucha dificultad en entender por la voz *comunión* la participacion de la

¹ Núm. 736.

eucaristía; mayormente si atendemos á que la comunión, de que se habla, se llama comunión *del Señor*, comunión *que se da, que se recibe, ó de que el pecador se abstiene*: expresiones, que indican mas la comunión eucarística, que la eclesiástica, ó la union de los fieles en la Iglesia: de la qual son mas propias las expresiones de comunión *de la Iglesia, ser separado de la comunión, admitido de nuevo en ella*, y otras semejantes.

Ademas entendiendo en nuestros cánones la voz *comunión* en su significado original de la comun union de los fieles en la fe, en las funciones y en los sacramentos de la Iglesia, tendremos siempre el mismo resultado. Porque en primer lugar no hay duda que aquellos moribundos quedaban privados de la comunión eucarística: de la qual, como del acto último y mas perfecto de la comunión eclesiástica, excluía toda excomunión ó privacion de comunión. Esta privacion por sí sola denota bastante la santa severidad con que los padres de Elíberi, y las costumbres del tiempo de las persecuciones, procuraban precaver ciertos pecados, cuyas tentaciones eran entónces veheméntisimas; porque era sin duda una pena rigurosísima la de que quien los cometiere, por mas que despues hiciese penitencia, y viviese cristianamente, nunca jamas, ni en la hora de la muerte, pudiese recobrar el completo goze de la comunión eclesiástica, ó llegar al acto mas deseado de los fieles, que era la participacion de la eucaristía. Ademas en los cánones de Elíberi, en las cartas de San Cipriano, y en los otros pocos monumentos que nos quedan de la antigua rigurosa costumbre, no hallamos expresion alguna que nos obligue á extender esta pena de los moribundos penitentes, mas allá de la privacion del último complemento de la comunión eclesiástica, que era la comunión eucarística.

Al contrario es evidente que esta pena no se extendía á todos los actos de comunión eclesiástica; pues no excluía de la penitencia. El papa San Inocencio en la carta á Exúperio, aludiendo á este rigor antiguo, dice



que á algunos moribundos la mas antigua costumbre les concedia la penitencia, y les negaba la comunión, por exigirlo así la condicion de aquellos tiempos. Pero despues de la paz de la Iglesia, prosigue el santo papa, se da con la penitencia tambien la última comunión á los pecadores, que á lo ménos al fin de la vida se arrepienten. Es de advertir, que San Inocencio habla de los que despues del bautismo han pasado toda la vida en vicios y deshonestidades, y solo en la hora de la muerte piden juntamente la penitencia y la reconciliacion de la comunión: y sin embargo dice, que la antigua rigurosa costumbre les concedia la penitencia. De donde se sigue, que con mas razon se concederia la penitencia á los pecadores, á quienes la antigua costumbre y nuestros cánones negaban la comunión en la hora de la muerte, quando la pidiesen en sana salud. Y aunque supongamos que entrasen en los grados de llorosos, ó de oyentes: aquellos que perseverasen con fervor, sin duda pasarian á su tiempo á los grados de postracion y de consistencia. Es pues evidente, que los pecadores, á quienes se negó la comunión en la hora de la muerte, nunca quedaron privados de la comunión ó union con los demas fieles en las instrucciones y en algunas oraciones, y que aquellos que daban pruebas de verdaderamente arrepentidos, quando pasaban al grado de consistentes, llegaban á comunicar con los fieles en todas las funciones eclesiásticas, hasta en la celebracion de la eucaristía, y solo quedaban excluidos de la participacion de ella.

Es facil observar que los que creen que nuestros cánones privaban á ciertos pecadores tambien de la absolucion sacramental en la hora de la muerte, suponen que esta no se daba sino en la última reconciliacion del pecador con la Iglesia, en la que quedaba libre de toda pena, y perfectamente reintegrado en todos los derechos de la comunión eclesiástica. En lo que me parece, que no se atiende bastante á los varios actos de penitencia y

1 Lib. VIII.
n. 396.

de reconciliación. Despues veremos ¹ que es muy verosímil, que la absolución sacramental ó de los pecados, se daba á los penitentes en el estado de postracion, y así las mas veces mucho ántes de la absolucion canónica de toda la pena. Entretanto quando leemos en San Inocencio, que la rígida costumbre del tiempo de las persecuciones concedia la penitencia, y negaba la comunión á algunos moribundos, entendamos que les concedia todo lo que pertenece al estado y al sacramento de la penitencia, y por consiguiente la absolucion sacramental, y solo les negaba la *última comunión*, ó el último y mas perfecto grado de la comunión eclesiástica, que es la participación de la eucaristía.

CAPÍTULO IV. De los mismos (esto es de los sacerdotes gentiles) si siendo aun catecúmenos sacrifican, quando serán bautizados. *Ademas los flámines, si fueren catecúmenos, y se abstuvieren de los sacrificios, pasados tres años deberán ser admitidos al bautismo.* Las palabras de este cánón por sí solas indican que ha de ser de tres años el catecumenato de todos los flámines que se conviertan; pero con presencia del título podrá entenderse, que solo ha de ser de tres años la prueba de aquellos flámines, que despues de alistados catecúmenos han caído en idolatría, quedando en general de solos dos años el catecumenato de los flámines, como el de los demas gentiles, segun el cap. 42.

CAPÍTULO LV. De los sacerdotes de los gentiles que ya no sacrifican. *Los sacerdotes que solo llevan las coronas de sacrificantes, pero no sacrifican, ni contribuyen sus caudales á ídolos, pasados dos años reciban la comunión.*

CAPÍTULO LVI. De los magistrados y duumviros. *Al magistrado, durante el año que exerce el duumvirato, se le prohíbe la entrada en la iglesia.* La razon de este cánón será que el *duumviro* debia disponer los juegos y espectáculos públicos, en que se mezclaban muchas prácticas idolátricas.

CAPÍTULO LIX. De los fieles: que no suban al capito-

lio, con motivo de los sacrificios. *Se prohíbe á todo cristiano subir al ídolo del capitolio con motivo de los sacrificios, ni aun por verle como los gentiles: si lo hace, tén-gase por criminal como ellos. Si fuere fiel, despues de diez años de penitencia sea recibido.* En la primera parte de este cánon el nombre *cristiano* comprehende tambien á los catecúmenos: en la segunda el de *fiel* significa solo á los bautizados.

CAPÍTULO LVII. De los que dexan sus vestidos para adorno de una funcion gentilica. *Las señoras ó sus maridos no presten vestidos para adorno de una funcion gentil, y si lo hacen absténganse tres años de la comunión.*

CAPÍTULO XL. Que los fieles no pasen en cuenta lo ofrecido á los ídolos. *Los propietarios no reciban en cuenta lo que se haya dado al ídolo: si lo hacen despues de esta prohibicion, estén cinco años apartados de la comunión.*

CAPÍTULO XLI. Que los amos prohiban la idolatría á los esclavos. *Se amonesta á los fieles, que en quanto puedan prohiban que haya ídolos en sus casas. Si temen la violencia de sus esclavos, á lo ménos consérvense puros ellos mismos; y si no lo hacen sean reputados extrangeros de la Iglesia.* Los esclavos eran entónces muchos, por lo comun idólatras, y en esta parte protegidos por los magistrados.

CAPÍTULO LX. De los que son muertos destruyendo ídolos. *Si alguno rompiere ídolos, y fuere muerto allí mismo, no sea recibido en el número de los mártires; porque ni se escribió en el evangelio, ni hallamos que jamás se hiciese en tiempo de los apóstoles.* Este cánon no habla de los fieles, que siendo ya presos por la fe, quando delante del juez se quería precisarlos á adorar á algun ídolo, tal vez le echaban por tierra, y le hacian pedazos: ni tampoco de los que rompian los ídolos de sus casas propias, sino únicamente contra los que lo hacian estando libres, y en lugares en que no tenian dominio ni autoridad, con lo que irritaban mas á los idólatras con-

tra la Iglesia. Y es digno de observarse, que el cánón no dice, que el que muere por haber quebrantado algún ídolo no pueda ser verdadero mártir, sino que no se le ponga en el catálogo de los mártires, ó sea venerado como tal. Y aunque quisieron los padres contener el zelo indiscreto, y tal vez las torcidas intenciones de interes ó vanidad, con que algunos podían cometer semejantes violencias, para ser alimentados y respetados como confesores de la fe: sin embargo esta disposición general no impide, que por especial inspiración de Dios, ó en circunstancias particulares, hayan laudablemente practicado semejantes acciones de intrépido valor algunos cristianos, especialmente delicadas doncellas.

DCXXXV
HOMICIDIO,

CAPÍTULO VI. Si se mata á algun hombre con maleficios. *Si alguno matare á otro con maleficios, como este atentado no puede completarse sin idolatría, no se le debe dar la comunión, ni aun en el fin de la vida.*

CAPÍTULO V. Si la ama mata por zelos á la esclava. *Si alguna muger llevada del furor de los zelos, castigare á su esclava con azotes, de modo que muera dentro de tres dias: como puede ser que la mate de intento, ó por casualidad: si de intento, será admitida á la comunión despues de siete años de legítima penitencia, y si por casualidad, despues de cinco. Pero si en el tiempo de la penitencia enfermase, reciba la comunión.*

CAPÍTULO LXXIII. De los delatores. *Si algun fiel delató, y por su delacion fuese alguno proscrito ó ajusticiado, ni aun en el fin de la vida reciba la comunión. Si la causa fuese leve, podrá recibirla dentro de cinco años. Si fuese catecúmeno, sea admitido al bautismo despues de un quinquenio. Es regular entender este cánón de las delaciones hechas por odio, por venganza, ó por intereses particulares, y no de las hechas por amor de la justicia, ó por obligación.*

CAPÍTULO LXXIV. De los testigos falsos. *El testigo falso se abstendrá de la comunión, segun fuere el delito. Si el delito de que testificó no es capital, y prueba que*

calló mucho tiempo, se abstendrá dos años. Si no lo prueba en la junta del clero, se abstendrá cinco.

CAPÍTULO LXXV. De los que acusan á los sacerdotes ó ministros, y no prueban su acusacion. Si alguno acomete al obispo, al presbítero, ó al diácono con falsos crímenes, y no puede probarlos, ni en el fin se le ha de dar la comunión.

CAPÍTULO LII. De los que ponen libelos infamatorios en las iglesias. Si algunos resultan reos de haber fixado libelos infamatorios en la iglesia, sean anatematizados.

CAPÍTULO VII. De los penitentes de adulterio si reinciden. Si tal vez algun fiel despues de haber caido en adulterio ó fornicacion, y despues de haber hecho penitencia en el tiempo establecido, otra vez cayere en este pecado, no tenga la comunión, ni en el fin.

CAPÍTULO XXXI. De los jóvenes que despues de bautizados cometen impurezas. Los jóvenes que despues de la fe del bautismo del Salvador, caen en adulterio ó fornicacion, quando se casan, hecha la penitencia legítima, deben ser admitidos á la comunión.

CAPÍTULO XLVII. Del casado que cae con frecuencia en adulterio. Si algun fiel casado cae en adulterio, no una sino muchas veces, en la hora de la muerte debe ser reconvenido. Si promete emendarse, désele la comunión; pero si convalece, y reincide, no se permita que pueda otra vez hacer burla de la comunión de la paz.

CAPÍTULO LXIX. De los casados que caen en adulterio. Si algun casado cae una vez, haga penitencia cinco años, y sea así reconciliado, á no ser que alguna urgente enfermedad precise á darle la comunión ántes de tiempo. Obsérvese lo mismo con las mugeres.

CAPÍTULO LXXVIII. De los fieles casados, que cometen adulterio con judía ó gentil. El fiel casado que cometa adulterio con judía ó gentil, sea separado de la comunión. Pero si otro le descubre, podrá acercarse á la comunión del Señor despues de cinco años de legítima penitencia. Parece que al fin de la primera cláusula de este cánón falta la prevencion, de que si confiesa espontanea-

DCXXXVI
ADULTERIO Ó
FORNICACION.

mente el pecado, haga penitencia tres años, como se habia prevenido en el capítulo 76.

CAPÍTULO LXV. De las mugeres de los clérigos que caen en adulterio. *Si la muger de algun clérigo cayere en adulterio, y su marido lo sabe, y no la despide al instante, no reciba la comunión, ni en el fin de la vida: á fin de que no procedan malos exemplos de aquellos que deben darlos buenos.*

CAPÍTULO LXVI. De las mugeres que caen en adulterio, consintiéndolo sus maridos. *Si una muger comete adulterio, sabiéndolo y consintiéndolo el marido, no se les ha de dar la comunión ni en el fin de la vida. Pero si él la dexa, se separan, y hacen digna penitencia, despues de diez años reciban la comunión. Este cánon se dirige á condenar, é inspirar un justo horror al infame crimen del lenocinio.*

CAPÍTULO LXVII. De las mugeres que matan los hijos que tuvieron por adulterio. *Si alguna muger, en ausencia de su marido, concibe por adulterio, y quita la vida á lo que concibió, no se le dé la comunión, ni en el fin de la vida, pues cometió doble crimen.*

CAPÍTULO LXVIII. De las mugeres que hasta la muerte viven en adulterio. *Si alguna muger vive malamente con ageno marido hasta la muerte, no se le dé la comunión, ni en el fin. Pero si ántes se apartó de él, reciba la comunión despues de diez años de legitima penitencia.*

CAPÍTULO LXIX. De la catecúmena adúltera que mata á la criatura. *La catecúmena que haya concebido por adulterio, y muerto lo que concibió, podrá ser bautizada al fin de la vida.*

CAPÍTULO LXX. De las viudas que viven malamente con alguno, y despues le toman por marido. *Si alguna viuda vive deshonestamente con alguno, y despues le toma por marido, pasados cinco años en que haga legitima penitencia, sea reconciliada á la comunión: si dexado aquel se casa con otro, no se le ha de dar la comunión ni en el fin; bien que si es fiel el que toma por marido, reciba la comunión despues de diez años de legitima peni-*

tencia, y no ántes, á no ser que alguna enfermedad obligue á darle la comunión mas pronto.

CAPÍTULO XIII. De las vírgenes consagradas á Dios, si caen en adulterio. *Las vírgenes que se consagraron á Dios, si faltaren al pacto ó voto de la virginidad, y se entregaren á la lascivia, no conociendo lo que han perdido, no se les ha de dar la comunión ni en el fin; pero si semejantes mugeres cayeren una sola vez, corrompidas con persuasiones, ó por fragilidad del cuerpo, y en todo el tiempo de su vida hacen despues penitencia, y viven castamente, pues que se vé que fué caída, y no haberse entregado ó abandonado al vicio, deben recibir la comunión en el fin de la vida.* Este cánon presenta una de las pruebas mas claras, de que en la Iglesia ha habido siempre vírgenes consagradas á Dios, con voto de virginidad, aunque en los primeros siglos no vivían en comunidad sino en casas particulares.

CAPÍTULO XIV. De las vírgenes seculares si caen en impureza. *Las doncellas que no guardaren la virginidad, si se casan con los mismos que las violaron, deben ser reconciliadas despues de un año de penitencia, porque solo violaron las bodas. Pero si hubieren pecado con otros, hagan cinco años de legitima penitencia, y sean admitidas á la comunión.* Aquellas palabras, porque solo violaron las bodas, manifiestan bastante que el delito de estas doncellas es ménos grave que el de las del capítulo antecedente; pues las seculares solo faltan á la integridad del matrimonio, y las consagradas á Dios quebrantan el voto.

CAPÍTULO LXXI. *A los que abusan de los jóvenes hasta cometer el pecado nefando, no se les dé la comunión ni en el fin de la vida.*

CAPÍTULO XII. De las mugeres que cometen el lenocinio. *La madre, los padres, ó qualquiera muger fiel que exerce el lenocinio, pues vende el cuerpo ageno, ó por mejor decir suyo (si es el de su hija), no reciba la comunión ni en el fin de la vida.*

CAPÍTULO VIII. De las mugeres que dexan á sus ma-

ridos, y se casan con otros. *Tambien las mugeres que sin preceder causa dexan á sus maridos, y se casan con otros, no reciban la comunión ni en el fin de la vida.*

CAPÍTULO IX. De las mugeres que dexan á sus maridos por ser adúlteros, y se casan con otros. *Tambien á la muger fiel, que se aparta de su marido adúltero y fiel, prohibasele que se case con otro; y si se casa, no reciba la comunión ántes que haya muerto el que dexó, á no ser que alguna enfermedad precisase á dársela: esto es, viéndola arrepentida y resuelta á dexar al segundo esposo; pues el contexto del cánon declara bastante que el adulterio del marido, aunque autorize á la muger para separarse de él, no rompe el vínculo del matrimonio, ni da facultad á la muger para casarse con otro.*

CAPÍTULO X. De la muger dexada por un catecúmeno si se casa con otro. *Si la muger, á quien ha repudiado un catecúmeno, toma marido, puede admitirse á la fuente del bautismo. Lo mismo se observará con las mugeres catecúmenas.* Esta parte del cánon puede tener dos sentidos. Primeramente puede entenderse, que el catecúmeno ó catecúmena repudiantes, por el delito de haber dado repudio no debian ser excluidos del bautismo, siempre y quando el repudiado ó repudiada hubiesen pasado á segundo matrimonio. Porque en este caso ya la Iglesia no podia exigir del catecúmeno ó catecúmena, que se reconciasen con el consorte repudiado; porque las leyes civiles hubieran impedido la reunion, una vez que el consorte hubiese pasado á contraer otro matrimonio. Puede tambien entenderse el cánon de que la muger repudiada es la que puede ser admitida al bautismo, aunque haya pasado á segundo matrimonio; y asimismo el hombre repudiado, aunque haya tomado otra muger, quando los repudiantes son catecúmenos. Y en este sentido se da á entender, que como las leyes civiles autorizaban los matrimonios posteriores al divorcio y las leyes evangélicas, que tan claramente los reprueban, no obligan á los no bautizados: así podia en aquellas circunstancias excu-

tarse ó tolerarse el segundo matrimonio en los repudiados, y administrárseles el bautismo. En quanto á los fieles se suponía, que debían conocer la nulidad de todo matrimonio posterior al repudio, mientras viviese el consorte. Por esto á mas de lo mandado en el cánón antecedente, en este se añade: *Pero si fuese fiel la que se casa con aquel que abandonó á su muger inocente, y sabiendo que tiene muger, y que la ha dexado sin causa, á esta tal ni en el fin se le ha de dar la comunión.*

CAPÍTULO XI. De la catecúmena, si enferma gravemente. *Si la catecúmena cae en grave enfermedad durante el quinquenio, no se le debe negar el bautismo.* En el cánón 42 se previene, que el catecumenato debe durar dos años. Y como aquí se supone de cinco, es consiguiente que se habla de las catecúmenas que hubiesen caído en algun delito, por el qual mereciesen mas tiempo de pruebas ántes del bautismo. Y esto se verifica en todas las mugeres de quienes se habló en el cánón antecedente; esto es, tanto en las que siendo catecúmenas habian caído en la falta de repudiar á sus maridos, como en las que hubiesen pasado á segundo matrimonio despues de repudiadas.

CAPÍTULO XV. De casamientos con gentiles. *Aunque haya muchas doncellas cristianas, en ninguna manera se las ha de casar con gentiles, para no exponerlas en la flor de la edad al adulterio del alma ó idolatría.*

CAPÍTULO XVI. De no casar las muchachas católicas con infieles. *No deben darse las doncellas católicas á los hereges, que no quieran pasar á la Iglesia católica, y tampoco á los judíos y cismáticos; pues no debe haber sociedad del fiel con el infiel. Los padres que contravengan á esta ley, absténganse cinco años de la comunión.*

CAPÍTULO XVII. De los que casan á sus hijas con sacerdotes gentiles. *Si tal vez algunos casaren á sus hijas con sacerdotes de los ídolos, no se les ha de dar la comunión, ni en el fin de la vida. En este cánón y en los dos precedentes no se impone pena á las doncellas católicas*

que se casan con hereges, judíos ó gentiles, sino únicamente á sus padres; y es porque entónces, segun las leyes romanas, los padres disponian enteramente de la voluntad de los hijos en órden al matrimonio. Se impone mayor pena á los que casaban á sus hijas con sacerdotes de ídolos, por el mayor peligro de idolatria en que ponian á las hijas.

CAPÍTULO LIV. De los padres que quebrantan la fe de los esponsales. *Si algunos padres quebrantan la fe de los esponsales, absténganse de la comunión por el tiempo de tres años. Pero si se descubre que son reos de algun grave crimen el esposo ó la esposa, queden excusados los padres; bien que si estos tambien fuesen culpados, ó hubiesen cooperado consintiendo, se guardará la determinacion anterior.* En este cánon vemos quán antigua es la costumbre de que al matrimonio precedan los esponsales, y que la Iglesia se ha creído siempre con facultad para asegurar con penas eclesiásticas el cumplimiento de tales promesas.

CAPÍTULO LXI. De los que se casan con dos hermanas. *Si alguno despues de la muerte de su muger, se casá con una hermana de esta, la qual sea fiel, se abstendrá cinco años de la comunión, á no ser que alguna urgente enfermedad obligue á dársela ántes.*

CAPÍTULO LXVI. De los que se casan con sus antenadas. *Si alguno toma por muger á su antenada, no se le ha de dar la comunión ni en la muerte, pues comete incesto.*

CAPÍTULO LXVII. *Se ha de prohibir á toda fiel ó catecúmena el casarse con cómico ú hombre de teatro: la que lo hiciere sea apartada de la comunión.*

CAPÍTULO LXXXI. De las cartas de mugeres. *Las mugeres fieles casadas no se atrevan á escribir á seglares en su nombre propio, sino en el de sus maridos: ni reciban de nadie cartas pacíficas, que vayan dirigidas á ellas solas.* La expresion de cartas pacíficas ha hecho creer á algunos, que se hablaba solo de las mugeres de los clé-

rigos, y de las cartas de recomendacion ó comunión que se llamaban *pacíficas*: creyendo que el concilio intentaba precaver ó corregir el abuso de meterse las mugeres de los clérigos en escribir ó recibir tales cartas. Sin embargo como la facilidad de seguir las mugeres, sin noticia, ó contra el dictamen de sus maridos, correspondencias de cartas familiares, en todos tiempos ha ocasionado desavenencias en las familias; no hay inconveniente en creer, que el concilio prohibiese en general á todas las mugeres casadas el escribir á seglares sin licencia de sus maridos.

CAPÍTULO XXIV. De los que se bautizaron léjos: que no entren en el clero. *Todos los que fue en bautizados en regiones distantes, ó peregrinando, no sean promovidos al clero fuera de su provincia, porque su vida no está bien conocida.*

CAPÍTULO LXXX. De los libertos. *Se debe prohibir que sean promovidos al clero los libertos, cuyos patronos estén en el siglo: esto es, sean gentiles; pues como los libertos quedaban con alguna dependencia del patrono, era de temer que los patronos gentiles exigiesen de sus libertos algunos servicios indignos de la grandeza y santidad del sacerdocio.*

CAPÍTULO LI. Que los hereges no entren en el clero. *El fiel que se haya convertido de qualquiera heregia, de ningun modo debe ser promovido al clero; y si algunos hubiesen sido ántes ordenados, sean depuestos sin duda.* El rigor de este cánon denota quán antiguo es en la iglesia de España el zelo de conservarse católica sin mezcla de ninguna heregia; pues el concilio Niceno permite ¹ á los novacianos, que se convierten, el ejercicio de sus órdenes, y semejante indulgencia fué muy comun para facilitar la reconciliacion de los masalianos en el concilio de Éfeso ², de los donatistas en África, y de los arrianos en todas partes.

CAPÍTULO XXX. De los que viven deshonestamente después de bautizados: que no sean subdiaconos. *No de-*

DCXXXVIII
DEL CLERO.

¹ Can. 8.

² Act. 7.

ben ser ordenados de subdiáconos los que en la mocedad hayan cometido adulterio ó fornicacion : no fuese caso que despues por subrepcion fuesen promovidos á mas alto grado ; y si algunos hubiesen sido ántes ordenados, sean removidos.

CAPÍTULO XXXIII. De los obispos y de los ministros : que se abstengan de sus mugeres. Se prohíbe totalmente á los obispos, presbíteros, diáconos y subdiáconos puestos en el ministerio el uso del matrimonio : absténganse de sus mugeres, ni intenten tener hijos ; quien hiciere lo contrario sea excluido del honor del clericalato.

En casi todas las ediciones este cánon comprehende á los subdiáconos ; pues se lee *et subdiaconibus*. Algunas, en lugar de esta palabra, dicen, *omnibus clericis* ; y en esto convienen casi todos los códices mas antiguos. Sin embargo en el célebre Vigilano ni se lee *subdiaconibus*, ni *omnibus clericis*, sino únicamente : *et diaconibus positus in ministerio*. Parece que de qualquier modo que se lea, siempre las palabras, *in ministerio positus*, deben referirse solo á los últimamente nombrados, y nunca á los obispos ni presbíteros.

CAPÍTULO XVIII. De los sacerdotes y ministros que cometen adulterio. Si se averigua que algunos obispos, presbíteros ó diáconos, puestos en el ministerio, han adulterado, ni en el fin de la vida deben recibir la comunión, en pena tanto del escándalo como de la gran maldad. Las palabras *puestos en el ministerio*, *in ministerio positus*, parece que en este cánon significan lo mismo que *despues de ordenados*. Y esto favorece á los que entienden en esta significacion las mismas palabras en el cánon 33, que antecede ; y de aquí coligen que la continencia clerical se mandaba á los clérigos mayores, ántes casados, por toda su vida. Sin embargo no dexa de ser fundada la opinion de que los clérigos mayores en los primeros siglos solo debian abstenerse de sus mugeres en los dias en que exercian su ministerio ; y que la continencia clerical perpetua solo se fué introduciendo y extendiendo, al paso

que multiplicado el número de los fieles en los pueblos, las funciones del ministerio eclesiástico se iban haciendo quotidianas.

CAPÍTULO XXVII. Que los clérigos no tengan en su casa muger extraña. *El obispo ó qualquiera otro clérigo solo tenga en su casa, ó hermana, ó hija virgen consagrada á Dios. Pero á la que sea extraña de ningun modo la tenga consigo.* Este cánón parece ser el mas antiguo sobre la prohibicion de tener los eclesiásticos en sus casas á personas de otro sexó; y es de los mas severos en este particular. De donde es fácil colegir, que en la Iglesia se ha mirado siempre la fama de castidad como adorno indispensable en el clero.

CAPÍTULO XX. De los clérigos y legos usureros. *Si se averigua que algun clérigo recibe usuras, sea degradado y descomulgado. Si se prueba que algun lego ó seglar ha recibido usuras, y reprehendiéndole promete corregirse, y nunca mas exígerlas, sea perdonado. Pero si perseverase en esta maldad, sepa que ha de ser arrojado de la Iglesia.*

CAPÍTULO XIX. De los clérigos que siguen el comercio ó las ferias. *Los obispos, presbíteros y diáconos no salgan de sus lugares para negociar, y no anden por las provincias siguiendo ferias en que puedan ganar. En busca de lo necesario para su alimento, envíen al hijo, ó al liberto, ó al criado, ó al amigo, ó á qualquiera, y si quieren negociar, negocien dentro de su provincia. Se permitia algun tráfico á los clérigos, por ser entónces muy pobres la mayor parte de ellos y de las iglesias.*

CAPÍTULO LXXVI. De los diáconos, si se prueba que pecaron ántes de recibir este honor. *Si alguno se dexa ordenar de diácono, y despues se averigua que es reo de muerte, que ántes habia cometido: si lo confiesa espontáneamente, reciba la comunión pasados tres años de legítima penitencia. Pero si otro lo descubrió, deberá recibir la comunión laica despues de cinco años de penitencia.*

CAPÍTULO XLII. De los que abrazan la fe, cuándo

TOMO IV.

P

DCXXXIX
DEL BAUTIS-
MO.

han de bautizarse. Los que por primera vez se presentan para recibir la fe, si ya entónces fueren de buena conducta, deberán ser admitidos á la gracia del bautismo á los dos años, á no ser que alguna enfermedad obligue á socorrer mas pronto al que está en peligro, y pide la gracia.

CAPÍTULO XLVIII. Que de los bautizados nada reciban los clérigos. Debe corregirse la costumbre de poner los bautizados dinero en la fuente, para que no parezca que el sacerdote vende lo que recibió de valde. No deben los sacerdotes ó los clérigos lavar los pies de los que se bautizan.

CAPÍTULO XXXVIII. Que en caso de necesidad bautizen los fieles. En la navegacion, y quando no hay iglesia inmediata, puede en caso de necesidad administrar el bautismo qualquiera fiel que conserve la integridad de su bautismo (esto es, que no haya necesitado sujetarse á la penitencia): con tal que no sea bigamo, pues estos no entraban sino en falta de los demas. Pero si el bautizado sobrevive, preséntese al obispo, para que quede perfecto por medio de la imposicion de la mano; esto es, para que sea confirmado.

CAPÍTULO LXXVII. De los bautizados que mueren ántes de ser confirmados. Si algun diácono encargado de un pueblo bautiza á algunos sin asistencia del obispo y del presbítero, el obispo despues deberá perficionarlos con la bendicion, esto es, con la confirmacion. Pero si algunos muriesen ántes, cada uno podrá salvarse, segun la fe que tuviere. En este cánon vemos claramente que para la salvacion eterna, no se creyó necesaria la confirmacion, y por consiguiente tampoco la eucaristía, que parece que no se daba sino á los confirmados. Por la falta de presbíteros, no podia haberlos en todos los lugares en que habia fieles, y disposicion para aumentarse su número. Así se enviaban diáconos (ni siempre los habia para todos los pueblos) que hacian las veces de párrocos en la instruccion y exhortacion de los fieles y catecúmenos, y en procurar la conversion de los gentiles. Era consiguien-

te que los obispos los autorizasen para todos los ministerios, que no exigian el órden del sacerdocio. Así podian administrar el bautismo segun este cánon, y despues veremos como auxiliaban á los penitentes moribundos ¹.

¹ Núm. 642.
704.

CAPÍTULO XLIV. De las meretrices paganas, si se convierten. *La que hubiese sido meretriz, y despues se hubiese casado, si posteriormente viniese á recibir la fe, sea recibida sin detencion: esto es, sin mas detencion que la regular del catecumenato.*

CAPÍTULO LXII. De los aurigas ó cocheros del circo, y pantomimos ó representantes de teatro. *Si algunos aurigas, ó pantomimos quieren abrazar la fe, ántes de todo renuncien sus oficios, de modo que nunca mas vuelvan á ejercerlos, y con esto sean admitidos. Pero si despues intentaren volver, sean arrojados de la Iglesia.*

CAPÍTULO XXXIX. Que se imponga la mano á los gentiles, si lo desean. *Si los gentiles estando enfermos desean que se les imponga la mano, con tal que su vida haya tenido algo de bueno, impóngaseles la mano, y háganse cristianos.* Esto es, catecúmenos, pues no se habla de urgente peligro de muerte, en el qual se daba el bautismo al gentil moribundo que lo deseaba con eficacia, sino solo de enfermedad, por cuya atencion se concede la imposicion de manos del catecumenato con mas facilidad que al que esté sano.

CAPÍTULO XLV. De los catecúmenos que no frecuentan la iglesia. *Al catecúmeno que pasa muchísimo tiempo sin acercarse á la iglesia, con tal que alguno del clero conozca que quiso ser cristiano, ó haya fieles que lo testifiquen, no se le negará el bautismo, porque su falta fué en tiempo del hombre viejo.* El contexto de este cánon denota, que habla de los moribundos que no podian manifestar deseos de recibir el bautismo, por haber perdido el sentido ó el uso de la lengua; pues solo en este caso servian, para administrarle, las declaraciones de los clérigos ó de los fieles seglares. El dexar de presentarse á la

iglesia el catecúmeno, era sin duda falta notable, y una especie de apostasía del catecumenato. Sin embargo era falta ménos grave que la de los fieles que se apartan de la iglesia, como observa el concilio; y así daba lugar á la indulgencia de administrarles el bautismo en la hora de la muerte, aunque á los fieles reos de semejante culpa se les negase tambien entónces la comunión.

CAPÍTULO XXXVII. De los energúmenos bautizandos. *Los que están poseidos de espíritus inmundos, en el artículo de la muerte deben ser bautizados; y si fuesen fieles se les ha de dar la comunión. Se debe prohibir á estos el encender públicamente velas (en las iglesias ó cimentorios), y si lo hacen, absténganse de la comunión.*

DCXL
Y DE OTROS
VARIOS BUN-
TOS DE DIS-
CIPLINA.

CAPÍTULO XLVI. De los fieles apóstatas. cuánto tiempo han de hacer penitencia. *El fiel apóstata que pasa muchísimo tiempo sin acercarse á la iglesia, si despues vuelve sin haber idolatrado, pasados diez años reciba la comunión.*

CAPÍTULO XXI. De los que van poco á la iglesia. *El que residiendo en la ciudad pasa tres domingos sin ir á la iglesia, absténgase otro tanto tiempo de la comunión, para que se vea que se le castigó.*

CAPÍTULO XXVIII. De las ofrendas de los que no comulgan. *El obispo no debe recibir dones del que no comulga. Es muy verosímil, que en este cánon no se prohibe recibir de los penitentes ó privados de la comunión, toda especie de dones ó limosnas que hiciesen á la iglesia, especialmente para la manutencion de los ministros y de los pobres; sino únicamente las ofrendas que recibía el celebrante al comenzar la misa de los fieles, de las quales se solian tomar el pan y vino necesarios para la celebracion de la eucaristía. Por tanto, segun este cánon, los que estaban privados de tener parte en el sacrificio, recibéndole, estaban tambien privados de tener parte en su ofrenda.*

CAPÍTULO XXIX. De los energúmenos, cómo se les trata en la iglesia. *El energúmeno, que es agitado por el*

espíritu de error, no sea nombrado en el altar al tiempo de la oblation, ni se le permita servir por sí mismo en la iglesia. El recitarse el nombre de alguno en el altar al tiempo de la oblation, era uno de los actos de la comunión plena y perfecta de la Iglesia, como el recibir la eucaristía, y ofrecer para ella. Y los energúmenos comunemente estaban en la clase de catecúmenos, ó de penitentes, como se vé en el cánon 70 de los apóstoles. El respeto debido á los ministerios y funciones de la Iglesia, era la principal causa de la excomunion que padecian los energúmenos para precaver irreverencias. Por lo mismo á veces no se les permitia ningun servicio en la iglesia, á veces solo barrer el pavimento, á veces la asistencia á las oraciones, y á veces tambien la comunión eucarística, segun los tiempos y circunstancias, en especial segun la violencia y calidad de las agitaciones que padecian. Mas en la hora de la muerte ni debia negarse á los catecúmenos el bautismo, ni á los que ya fuesen bautizados la comunión, segun ántes vimos en el cánon 37.

CAPÍTULO XXII. De los católicos que pasan á la heregía, si vuelven. *Si alguno pasa de la Iglesia católica á alguna heregía, y despues vuelve, no debe negársele la penitencia, una vez que reconoce su pecado. Hágala por diez años; y despues se le debe dar la comunión. Mas aquellos que fueren pervertidos siendo niños, deben ser recibidos sin dilacion, porque fué sin culpa suya.* Este es uno de los cánones de Eliberi, que mas claro manifiesta quán distantes estaban aquellos padres de los errores de los novacianos.

CAPÍTULO XXV. De las cartas comunicatorias de los confesores. *Pues que muchos se valen del glorioso nombre de confesor para enganar á los sencillos: en adelante á los que traigan las letras de confesion, ó letras testimoniales de que confesaron la fe, quitado el nombre ó título de confesor, se les han de dar letras de comunión; esto es, letras testimoniales de que están en la comunión de la Iglesia, para que en los pueblos á donde vayan, sean admitidos por los obispos católicos.*

CAPÍTULO LVIII. De los que llevan letras de comunión: que se les pregunte de la fe. *En todos los lugares, especialmente donde está la primera cátedra del obispado, ó la metrópoli, se deben hacer preguntas á los que presentan letras de comunión, para informarse con sus declaraciones si todo va bien.* Por este medio los obispos, especialmente los metropolitanos, procuraban instruirse del estado de las iglesias, y en particular de su provincia y de las inmediatas.

CAPÍTULO LXIII. De los tiempos de los ayunos. *Celebréense cada mes las sobreposiciones de los ayunos, á excepcion de los dos meses de julio y agosto, por el caimiento de fuerzas, que suele causar el exceso de los calores.* Sobreposicion de ayunos, ó ayunos sobrepuestos, era la sobrecarga de algunos ayunos añadidos á los regulares de cada semana, ó algun mayor rigor en la abstinencia de algunos dias.

CAPÍTULO XXVI. Que se ayune todos los sábados. *Corrijase el error, ó abuso de los que no se atreven á ayunar el sábado, y en todos los sábados celebremos la sobreposicion del ayuno: esto es, ayunemos en sábado, sobreponiendo un ayuno al regular de los viérnes.*

CAPÍTULO XLIII. De la celebracion de pentecostes. *Debe corregirse una mala costumbre, celebrando todos conforme á la autoridad de las Escrituras la fiesta de pentecostes, no el dia quadragésimo despues de pascua, sino el quinquagésimo. Quien no lo cumpla, sea notado como introductor de nueva heregía.*

DCXLI

CAPÍTULO XXXIV. Para que no se enciendan velas en los cimiterios. *De dia no se enciendan velas en los cimiterios; pues no han de inquietarse los espíritus de los santos. Quien no lo observe, sea apartado de la comunión de la Iglesia.* En este cánón deben notarse la disposicion y el motivo de ella. La disposicion no es de quitar las velas en general de todas las funciones eclesiásticas de dia, sino es en determinado lugar, esto es, en el cimiterio. El motivo quieren algunos entenderle, de que no

han de inquietarse , ó no han de perturbarse los espíritus de los santos , aunque no se enciendan velas de día , donde están sus cuerpos. Pero la mas comun inteligencia es de que el concilio supone que encender velas en los cementerios era inquietar los espíritus de los santos. Y esto puede ser por varios motivos. 1.º Tal vez algunos encenderian velas , para llamar ó invocar las almas de los difuntos , á semejanza de lo que hacian los magos y gentiles. 2.º Habria en esta práctica algun notable exceso y bullicio , que molestaria á los fieles que hacian oracion en los cementerios , y á los ministros que iban á celebrar allí el sacrificio. 3.º Aquella publicidad podria tambien excitar el odio de los gentiles , y moverlos á ultrajar las reliquias , y aun á perseguir con mas furor á la Iglesia.

CAPÍTULO XXXV. Que las mugeres no estén velando en los cementerios. *Se prohíbe que las mugeres pasen las noches velando en los cementerios ; pues á veces con pretexto de oracion cometen crímenes en secreto.*

CAPÍTULO XXXVI. Que no se hagan pinturas en la iglesia. *En la iglesia no debe haber pinturas : no sea que se pinte en las paredes lo que es objeto de culto y adoracion.* El sentido mas obvio de este cánon es , que se prohiben las pinturas de las paredes de las iglesias ; para lo qual pudo haber el particular motivo de que en tiempo de persecucion quedarian profanadas por los gentiles , no siendo fácil ocultarlas , como lo era en orden á las imágenes del buen Pastor , que ya mucho ántes solia haber en los cálices ¹. Pero tambien pudo prohibirse por entónces en la Iglesia el uso de toda imagen , especialmente de las que se dirigiesen á representar á Dios , para que los gentiles no creyesen que los fieles las adoraban como ellos á los ídolos. En efecto este era el principal motivo , porque los fieles en los primeros siglos usaban poco de imágenes ; pero de qualquier modo este cánon no prohibe su veneracion ó culto respectivo ; y en quanto supone que no debe pintarse en las paredes lo que es objeto de adoracion y culto , habla solo de la *latría* , ó culto propio de

¹ *Tertul. de Pudic. c. 7.*

Dios, que es el que principalmente significa en los antiguos escritos la voz *culto*, en especial quando se le añade la de *adoracion*.

DCXLII

CAPÍTULO XLIX. De los frutos de los fieles: que los judíos no los bendigan. *Se previene á los propietarios que no permitan que los frutos, que con accion de gracias reciben de Dios, sean bendecidos por los judíos, como si tuviesen por nula ó débil nuestra bendicion. Quien en adelante lo hiciere sea del todo arrojado de la Iglesia.* En este cánon vemos quán antigua es en la Iglesia la costumbre de bendecir los frutos de los campos.

CAPÍTULO L. De los cristianos que comen con judíos. *Si algun clérigo ó fiel come con judíos sea privado de la comunion para que se corrija.*

CAPÍTULO LXXIX. De los que juegan á los dados. *Si algun fiel juega moneda ó los dados, absténgase de la comunion, y si corregido se enmienda, pasado un año podrá ser reconciliado.* En los dados solia haber figuras de dioses en lugar de números, y así habia en este juego entonces algun peligro de idolatría, á mas de los que en todos tiempos ocurren en los juegos de suerte.

CAPÍTULO XXXII. De los excomulgados: que los presbíteros les den la comunion en caso de necesidad. *El que ha caido en grave culpa mortal, no deberá recibir la penitencia del presbítero, sino del obispo. Mas en enfermedad urgente el presbítero debe darle la comunion, y aun el diácono, si se lo manda el obispo.* El contexto de este cánon es bastante claro, si se hace la debida distincion entre la comunion y la penitencia. Pues se reduce á que esta la impone y prescribe el obispo; pero sin embargo en peligro de muerte no solo el presbítero, sino aun el diácono, con licencia del obispo, pueden dar la comunion al penitente; esto es, pueden absolver de toda pena canónica, y concederle la plena reconciliacion con la Iglesia, á la qual es consiguiente el derecho de recibir la comunion eucarística, que solian administrar los diáconos. Para que el diácono concediese á un moribundo la comunion ó

plena reconciliacion, no era menester que le concediese la absolucion de los pecados, ó sacramental.

Las mas veces el penitente moribundo ya la habria recibido durante el curso de la penitencia. Mas aunque supongamos, que la enfermedad mortal le sobreviniese ántes de haber dado muestras de verdadero arrepentimiento, y ántes de ser admitido entre los postrados, y recibir la absolucion sacramental: con todo, no habiendo obispo ni presbítero que pudiese dársela, podía el diácono sin darle esta absolucion, conociéndole contrito y humillado, darle la de toda la pena canónica, y así dexarle reconciliado plenamente con la Iglesia, y apto para recibir la eucaristía. Así el viejo Serapion recibió la eucaristía de mano de un lego, sin haber ido el sacerdote, y por consiguiente sin haberle dado la absolucion sacramental, que nunca se dió á los ausentes ¹. Tambien ahora puede en muchos casos el pecador arrepentido, sea sacerdote, ó sea lego, recibir la comunión eucarística sin preceder la absolucion sacramental por falta de sacerdote que la dé.

CAPÍTULO LIII. De los obispos que comunican con el descomulgado por otro. *Todos los obispos convinieron en que el descomulgado reciba la comunión del obispo que le descomulgó en pena de algun crimen. Y quando sin noticia ó consentimiento de este, intentase admitirle algun otro obispo, entienda que habrá de dar los motivos á los hermanos con peligro de ser depuesto.*

Estos son los célebres cánones del concilio de Elíberi citados con frecuencia por los concilios y autores del siglo nono, ántes por San Martin de Braga y por San Isidoro ², y mucho ántes por el mismo Osio en el concilio de Sárdica ³. La importancia de estos cánones, y la obscuridad de algunos han movido á muchos sabios á trabajar en su ilustracion; y en ellos se descubren preciosos monumentos de la antigüedad eclesiástica.

Tambien en los cánones, que se llaman *Apostólicos*, tenemos, como ántes dixé ⁴, muy estimables memorias de

¹ Lib. xv. n. 729.

² Véase Ceillier. T. III. p. 677.

³ Lib. VII. n. 36.

DCLXIII
Á ESTOS CÁNO-
NES SE AÑA-
DEN LOS APOS-
TÓLICOS.

⁴ Num. 474.

varios puntos de la disciplina de la Iglesia en los tres primeros siglos. Allí se dispone que el obispo sea ordenado por dos ó tres obispos ¹, pero que uno solo baste para ordenar al presbítero, al diácono ó á qualquier otro clérigo ². El obispo ó presbítero que en el sacrificio ofrezca miel, leche, y en lugar de vino, otro licor de los que embriagan, ó tambien aves, otros animales ó legumbres, á su tiempo debe ser depuesto ³. En el altar al tiempo de celebrarse la santa oblation, no se permita á los fieles ofrecer mas que espigas nuevas, uvas, aseyte para las lámparas é incienso ⁴. Los demas frutos que los fieles ofrezcan en primicias, deben llevarse á casa de los obispos y presbíteros, los quales cuiden de dar parte á los diáconos y demas clérigos ⁵. El obispo ó presbítero que abandone á su muger con pretexto de religion, sea privado de la comunión por algun tiempo, y si persiste en no quererla, sea depuesto ó degradado ⁶. Esta misma pena incurren el obispo, presbítero y diácono que se encarguen de negocios mundanos ⁷; y los que celebran la pascua con los judíos antes del equinoccio de la primavera ⁸. Qualquiera del clero que sin justa causa dexé de comulgar en la misa, sea privado de la comunión ⁹. Los fieles que estén en la Iglesia quando se lean las Escrituras, deben permanecer todo el tiempo de la oracion, y recibir la santa comunión, y los que se salgan sean privados de la comunión como perturbadores de la quietud de la Iglesia ¹⁰. El que hace oracion con un descomulgado, aunque sea en casa, quede privado de la comunión ¹¹; y tambien sea castigado el que ore con un clérigo depuesto, como si no lo fuese ¹². No pueda admitirse á la comunión á ningun extrangero, sea clérigo ó lego, sin que presente letras comendaticias de su diocesano. Los contraventores, así los que le admitan, como el admitido, incurran descomunion; y si el admitido era ya descomulgado, se le prolongue la pena ¹³.

No pueda un obispo dexar su diócesi, ó parroquia, y pasar á otra, aunque muchos se lo insten: á no ser

¹ *Can. Ap. 1.*² *Can. 2.*³ *Can. 3.*⁴ *Can. 4.*⁵ *Can. 5.*⁶ *Can. 6.*⁷ *Can. 7.*⁸ *Can. 8.*⁹ *Can. 9.*¹⁰ *Can. 10.*¹¹ *Can. 11.*¹² *Can. 12.*¹³ *Can. 13.*

DCXLIV

que intervenga algun urgente motivo de mayor utilidad de aquellos feligreses, y de la causa de la religion, y con tal que no sea por movimiento suyo, sino por grandes instancias de los fieles, y con la aprobacion de muchos obispos ¹. El presbítero, diácono, ó clérigo inferior, que sin licencia de su obispo se vaya á otra parroquia, quede suspenso de todo ministerio eclesiástico, y solo admitido como lego ²; y si algun obispo le dexa exercer sus órdenes, debe ser privado de la comunion de los demas ³. No pueda ser obispo, ni presbítero, ni diácono, ni absolutamente del número de los ministros sagrados, qualquiera que despues del bautismo haya pasado á segundas nupcias, ó tenido concubina ⁴. Ni el que se haya casado con viuda, ó con repudiada, ó con prostituta, ó con esclava, ó con alguna de las que se dedican á los públicos espectáculos ⁵. Ni pueda ser clérigo el que se haya casado con dos hermanas, ó con hija de hermano ⁶. Ningun clérigo pueda hacer ó prestar caucion, baxo pena de ser depuesto ⁷. El que nació eunuco, ó le hicieron tal en la persecucion, ó con otra violencia, pueda ser obispo ⁸; mas el que lo es por su voluntad, no pueda ser clérigo ⁹; y el que siendo clérigo se hace eunuco, quede del todo depuesto ¹⁰. El lego, que se hace eunuco, esté privado de la comunion tres años ¹¹. El obispo, presbítero, diácono, y qualquier otro clérigo cogido en fornicacion, perjurió ó hurto, sea depuesto de su oficio, pero no sea descomulgado ¹². De los que son promovidos al clero antes de casarse, solo podrán tomar muger los lectores y cantores ¹³. Sea depuesto el obispo, presbítero ó diácono, que castigue corporalmente á los fieles ó gentiles que obren mal, queriendo hacerse temer por este medio, en vez de hacerse amar como el Señor por la mansedumbre ¹⁴. Si algun obispo, presbítero ó diácono justamente depuesto se atreviere á exercer otra vez su antiguo ministerio, debe ser del todo arrojado de la Iglesia ¹⁵.

Si algun obispo, presbítero ó diácono consigue su dignidad con dinero, ellos y los que los ordenaron, deben

¹ Can. 14.² Can. 15.³ Can. 16.⁴ Can. 17.⁵ Can. 18.⁶ Can. 19.⁷ Can. 20.⁸ Can. 21.⁹ Can. 22.¹⁰ Can. 23.¹¹ Can. 24.¹² Can. 25. 26.¹³ Can. 27.¹⁴ Can. 28.¹⁵ Can. 29.

- ¹ *Can. 30.* ser depuestos, y del todo privados de la comunión ¹. Si algun obispo obtiene la iglesia por medio de las potestades seculares, sea depuesto, y descomulgados quantos se unen con él ². Si algun presbítero despreciando á su obispo hace juntas aparte, y levanta altar contra altar, sea depuesto. Sean tambien depuestos los clérigos que le sigan, y los legos descomulgados. Mas ántes de esta sentencia, deberán preceder primera, segunda y tercera monición del obispo ³.
- ² *Can. 31.*
- ³ *Can. 32.*
DCXLV
- ⁴ *Can. 33.* El presbítero ó diácono separados de su ministerio, ó de la comunión por su obispo, no pueden ser recibidos, ó repuestos, sino por el mismo que los sentenció, á no ser que este hubiese muerto ⁴. Á los obispos, presbíteros y diáconos extranjeros, no puede admitirseles á la comunión, ni dárseles lo que necesitan, si vienen sin letras comendaticias, y quando las traen deben exâminarse bien para asegurarse que son personas de buena fe y piedad ⁵. Los obispos de cada nacion ó provincia, han de atender qual es entre ellos el primero, reconocerle por cabeza, y sin su noticia no disponer nada en su parroquia ó diócesi, y en los pueblos que en ella haya. Asimismo el que es primero, no obre sin noticia de los demas ⁶. Si algun obispo da órdenes fuera de los lugares de su jurisdicción, y sin consentimiento del obispo de la ciudad ó pueblo en que celebra las órdenes, así él como los que ordene sean depuestos ⁷. El obispo, presbítero ó diácono, que no quiera encargarse del cuidado del pueblo que se le confia, sea privado de la comunión hasta que se encargue. Pero si el pueblo no quiere admitir al obispo, él quedará obispo, y los clérigos de la ciudad sean descomulgados, porque no han instruido bien al pueblo en la obediencia ⁸. Los obispos se han de juntar en concilio dos veces al año, á saber, en la quarta semana de pentecostes, y el 12 de octubre, para conferir sobre las reglas de piedad, y terminar las disputas que vayan naciendo en la Iglesia ⁹. El obispo ha de cuidar de todos los asuntos de la Iglesia, y debe cuidarlos como que está en la presencia de Dios: á sus parien-

tes si son pobres, puede darles como á pobres, pero no mas ¹.

Los presbíteros y diáconos nada deben intentar sin el obispo, que es el encargado del pueblo de Dios, y quien ha de dar cuenta de sus almas. Si el obispo tiene bienes propios, deben estar bien notados, y distinguidos de los de la iglesia; pues de aquellos puede hacer testamento, y dexarlos á la muger ó hijos, si los tiene, ó á quien quiera. Y es justo que ni la Iglesia pierda nada, ni tampoco con pretexto de la Iglesia sean atropellados los propinquos del obispo ². El obispo ha de tener en su poder todos los bienes de la iglesia, y por su disposicion se han de distribuir por medio de los presbíteros y diáconos, tomando el obispo para su casa quanto necesite para sí y para los peregrinos ³. El obispo, presbítero ó diácono dados al vino ó al juego, si no se enmiendan, sean condenados ⁴. El subdiácono, lector ó cantor, y qualquier lego dado al vino ó al juego, si no se enmienda, sea descomulgado ⁵. El obispo, presbítero ó diácono, que cobran usuras de sus deudores, si no se enmiendan, sean condenados ⁶. Si admiten á los hereges en la oracion, sean descomulgados: si los convidan á hacer funciones de clérigo, sean condenados ⁷.

En los cánones 46 y 47 se reconoce nulo el bautismo de los hereges, y se manda bautizar á los que le han recibido, prohibiendo bautizar segunda vez á los que en la primera recibieron el bautismo verdadero ⁸. Asimismo en el 68 al prohibirse reiterar la ordenacion, se exceptua la administrada por hereges, pues esta se supone nula, como su bautismo. Y estos tres cánones vendrian de las iglesias del oriente, que seguian la opinion de San Cipriano ⁹. El lego que repudie á su muger y tome otra, sea descomulgado ¹⁰. El obispo ó presbítero que no bautizen en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, segun el precepto del Señor ¹¹, ó que no hagan tres inmersiones, sino una sola, en memoria de la muerte del Señor, sean depuestos ¹². Sean arrojados de la Igle-

¹ Can. 39.

² Can. 40.

³ Can. 41.

⁴ Can. 42.

⁵ Can. 43.

⁶ Can. 44.

⁷ Can. 45.

DCXLVI

⁸ Can. 46. &c
47.

⁹ Véase núm.
589. s.

¹⁰ Can. 48.

¹¹ Can. 49.

¹² Can. 50.

sia todos los que se abstienen del matrimonio, de la carne y del vino, no por mortificacion, sino por creer que son cosas malas ¹. El obispo ó presbítero, que en vez de recibir, arroja al pecador arrepentido, sea depuesto ². El obispo, presbítero ó diácono, que se abstienen de carne y vino en los dias de fiesta, sean depuestos ³. Como tambien el clérigo que sin necesidad come en tabernas ⁴.

El clérigo que injurie á su obispo, sea depuesto: el que injurie á un presbítero ó diácono, sea separado de la comunión ⁵. El clérigo ó lego, que se burlen de los que tienen algun defecto natural, como de un sordo, de un mudo, ciego ó coxo, sean descomulgados ⁶. El obispo ó presbítero que no cuide de su clero ó pueblo, sea suspenso, y si persevera en su floxedad, sea depuesto ⁷: tambien el que no socorre á alguno de sus clérigos que sea pobre ⁸. El que haga correr libros impios, como si fuesen buenos, sea depuesto ⁹. El fiel acusado y convencido de fornicacion, adulterio ú otro crimen, no sea promovido al clero ¹⁰. El clérigo que por miedo de algun gentil, judío ó herege niegue ser clérigo, sea depuesto: si niega tambien que sea cristiano, sea descomulgado, y si hiciere penitencia, sea recibido como lego ¹¹. Habia pena de deposicion para el clérigo, y de descomunion para el lego, si comian carne de una bestia sofocada, muerta por otra bestia, ó por sí misma ¹²: si ayunaban en domingo ó en sábado, á excepcion de la vigilia de pasqua ¹³: si entraban en sinagoga de hereges ó judíos para orar ¹⁴; y si riñendo herian, y de un golpe sin querer mataban á alguno ¹⁵. Quien violente á una doncella, sea descomulgado, y cásese con ella, aunque sea pobre ¹⁶.

Si un obispo, presbítero ó diácono recibe segunda ordenacion, asi él, como el que le ordena, sean depuestos ¹⁷. Sea depuesto el clérigo, y descomulgado el lego, si no ayunan en la quaresima el miércoles y el viérnes ¹⁸: y si ayunan con los judíos, ó celebran sus fiestas ¹⁹. Quien lleve aceyte á templo de gentiles ó sinagoga de judíos, ó

¹ Can. 51.² Can. 52.³ Can. 53.⁴ Can. 54.⁵ Can. 55. 56.⁶ Can. 57.⁷ Can. 58.⁸ Can. 59.⁹ Can. 60.¹⁰ Can. 61.¹¹ Can. 62.¹² Can. 63.¹³ Can. 64.¹⁴ Can. 65.¹⁵ Can. 66.¹⁶ Can. 67.

DCXLVII

¹⁷ Can. 68.¹⁸ Can. 69.¹⁹ Can. 70.

encienda velas en sus fiestas, sea descomulgado ¹. Séalo tambien quien hurte cera ó aceyte de la iglesia, y á mas vuelva una quinta parte mas de lo que robó ²; y quien hace servir á usos propios las cosas consagradas al culto de Dios, sean de oro, plata ó lino ³. Si un obispo es acusado por fieles dignos de crédito, los obispos le citarán hasta tercera vez por medio de dos de ellos, y si no comparece, el sínodo pronunciará contra él la sentencia que pareciere ⁴. Pero contra algun obispo no se recibirá el testimonio de un herege, ni de un solo fiel ⁵. El obispo no debe por afectos humanos ordenar, y dar la dignidad de obispo á sus parientes, como si fuesen herederos del obispado. Y si alguno lo hace, la ordenacion ha de quedar sin efecto, y él mismo separado de su ministerio, ó de la comunión ⁶.

El que le falta un ojo, ó es coxo, puede ser obispo, mas no el sordo, mudo, ó ciego ⁷. El energúmeno no debe entrar en el clero, ni aun asistir á las funciones de la Iglesia, mientras dure su trabajo; pero despues de curado, asista á la Iglesia; y entónces si es digno podrá tambien ser clérigo ⁸. El que se convierte de la gentilidad, ó de una mala vida, no debe ser promovido al obispado desde luego, ni ántes de haber dado exemplos de virtud ⁹. El obispo que no quiera renunciar á los empleos públicos, sea depuesto ¹⁰. El esclavo no puede entrar en el clero, sin permiso del dueño ¹¹. El obispo, presbítero ó diácono, que junto con la administracion de la Iglesia, quiera servir en la milicia y magistratura romana, sea depuesto ¹². El clérigo que sin razon afrente al rey ó al magistrado, sea depuesto ¹³.

Estos son los célebres cánones apostólicos; á los quales la iglesia de España en tiempo de los godos, no concedia autoridad canónica, pero confesaba que son muy útiles ¹⁴.

¹ *Can. 71.*² *Can. 72.*³ *Can. 73.*⁴ *Can. 74.*⁵ *Can. 75.*⁶ *Can. 76.*⁷ *Can. 77. 78.*⁸ *Can. 79.*⁹ *Can. 80.*¹⁰ *Can. 81.*¹¹ *Can. 82.*¹² *Can. 83.*¹³ *Can. 84.*¹⁴ *Lib. x. n. 120.*

CAPÍTULO VI.

DCXLVIII
 POR ELLOS SE
 NOS DAN LAS
 MAS SUBLIMES
 IDEAS DE LOS
 LIBROS SACRA-
 DOS:

- ¹ Ruin. *Act. Mart. Scillit.*
² Tortul. *adv. Marc. III. c. 6. & 7. Orig. De Princ. IV. n. 1. s. C. Cels. VI. n. 1. s. S. Cypr. de op. Beleem. ed. Ven. 1758. c. 562. Epist. 63. c. 250.*
³ S. Iren. II. *Adv. Hæres. c. 28. al. 47.*
⁴ Clem. Alex. *Exhortat. ad Gent.*
⁵ *Idem Strom. VII. n. 16.*
⁶ S. Cyprian. *de Exhortat. Mart. c. 609.*
⁷ *Id. de Laps. c. 437.*
⁸ S. Ignat. *ad Smyrn. n. 5.*
⁹ Origen. *in Hier. ex hom. 39. In Ezech. ex tom. 20.*
¹⁰ S. Justin. *Dial. n. 55.*
¹¹ Clem. Alex. *Str. VI. n. 15.*
¹² S. Iren. IV. *c. 26. al. 44.*
¹³ Orig. *Ep. ad Greg.*

DOCTRINA Y DISCIPLINA DE LA IGLESIA, SEGUN CONSTA DE
 LOS AUTORES DEL TIEMPO DE LAS PERSE-
 CUCIONES.

A uno de los mártires escilitanos preguntó el procónsul: ¿Cuáles son estos libros que adorais al leerlos? Y el Santo respondió: Son los quatro evangelios de nuestro Señor Jesucristo, las cartas de San Pablo y todas las demas Escrituras inspiradas por Dios ¹. Las escrituras sagradas, nos dicen los Padres de los primeros siglos, son verdaderos oráculos del Espíritu Santo ²: las ha dictado el Verbo de Dios y el Espíritu de Dios ³: ni un ápice hay que no lo haya hablado el Espíritu Santo ⁴. Dios nos guía por las escrituras divinamente inspiradas ⁵: en ellas tenemos una divina armería en donde proveernos de armas contra nuestros enemigos y contra todo peligro ⁶. Es la Escritura una voz celestial, que arma nuestra fe, y fortalece los siervos de Dios ⁷. No ceder, ni dexarse persuadir de las Escrituras, es preferir el mortal error á la verdad ⁸. Nada hay en la Escritura que sea inútil, nada que pueda despreciarse ⁹.

Pero sin una gracia particular de Dios, no pueden entenderse las Escrituras ¹⁰. En ellas queda comunmente escondida entre parábolas y tinieblas la verdad, para que la busquemos con diligente vigilancia; y solo la encuentran aquellos á quienes Dios llama á su conocimiento, y la buscan por la caridad ¹¹. Los sucesores de los apóstoles, con la sucesion del obispado, reciben entre otras gracias la de explicarnos sin peligro las Escrituras ¹². Para entenderlas es menester mucho estudio y atencion: sirven las ciencias humanas; pero mas que todo la humilde oracion á Dios ¹³. Es una insolente temeridad decir ó imaginarse que las Escrituras se contradicen. Aunque ocurran algunos lugares que parezcan entre sí contrarios, es me-

nester estar del todo persuadidos que no lo son, y debemos confesar que no entendemos bien lo que allí se dice ¹.

Los escritores de uno y otro Testamento, viejo y nuevo, han hablado inspirados de un mismo espíritu ². Deben ser nuestras delicias los profetas ó las antiguas Escrituras; pero con especialidad el evangelio que nos declara mas la encarnacion y demas misterios del Salvador ³. Hay en las divinas escrituras tres sentidos, histórico, moral y místico, como si dixéramos que tienen cuerpo, alma y espíritu ⁴. Disposicion es de la divina Providencia que los judíos aun ahora conserven los libros sagrados, para que no pueda sospecharse que nosotros los hemos fingido ó adulterado ⁵. Los profetas inspirados del mismo Verbo de Dios, anunciaron su venida en carne ⁶. Las profecías son enigmas ántes de su cumplimiento, con el qual se declaran: así las de Cristo se manifestaron en la cruz ⁷. De lo que está escrito en la ley antigua, hay algunas cosas que no deben observarse á la letra, sino tomarse en un sentido moral ó místico; y aun lo que á la letra sirve á la edificacion de los fieles, tambien á veces se dixo por alegoría ⁸. Quien haga la debida distincion entre las palabras y lo que significan, no hará caso del estilo humilde y faltas de grámatica en la Escritura. Observará que los autores sagrados no intentan persuadir con la elocüencia humana, sino con los efectos sensibles del poder de Dios. Y que convenia que fuese evidente que los hombres se convertian solo por la fuerza de la verdad, y sin que pueda decirse que los hayan atraído los hechizos de la elegancia ó la brillantez del estilo ⁹.

En esta época de las persecuciones vemos reconocidos ya por sagrados todos los libros que el cánon del concilio de Trento comprehende. El primer catálogo de las Escrituras que hallamos entre los autores eclesiásticos es el de Meliton, que contiene todos los que reconocian los hebreos, á excepcion del de Ester ¹⁰. No falta este en el catálogo de Orígenes, quien le comienza, diciendo que se-

¹ S. Just. *Dial.*
n. 65.

DCCLIX

² S. Theoph.
ad Aut. III.
n. 12.

³ S. Ignat. *ad Phil.* n. 5. 8. 9.

⁴ Orig. *in Levit.* hom. v.

⁵ S. Just. *Co-hort. ad Græc.*
n. 13.

⁶ S. Iren. IV.
c. 20. al. 37. S. Hippol. *cont. Noet.* n. 11. 12.

⁷ S. Iren. IV.
c. 26. al. 43.

⁸ Orig. hom.
XI. *in Num.*

⁹ Orig. *Philoc.*
c. 4.

DCC

SON TENI-
DOS POR TALES
QUANTOS AHO-
RA TENEMOS
EN EL VIEJO
TESTAMENTO,

¹⁰ Ap. Euseb.
Hist. E. IV.
c. 26.

gun los hebreos los libros son veinte y dos, y no cuenta sino veinte y uno; pues falta el de los doce profetas menores. Mas este le admitian los hebreos, le cuenta en su catálogo Meliton, y el mismo Orígenes le tenia sin duda por auténtico. Son pues veinte y dos, dice este autor, los libros segun los hebreos. El primero es el que llamamos *Génesis*: el segundo el *Éxodo*: el tercero el *Levítico*: el cuarto los *Números*: el quinto el *Deuteronomio*: el sexto *Josué* hijo de Nave: el séptimo *Jueces* y *Rut*: el octavo el primero y segundo de los *Reynos* ó de los *Reyes*, del que hacen un solo volumen, y le llaman *Samuel*: el nono el tercero y cuarto de los *Reynos*: el diez los dos de los *Paralipómenos*: el once los dos primeros de *Esdras*: el doce el libro de los *Salmos*: el trece los *proverbios de Salomon*: el catorce el *Eclesiastés*: el quince el *Cántico de los Cánticos*: el diez y seis *Isaías*: el diez y siete *Jeremías* con sus *lamentaciones* y carta: el diez y ocho *Daniel*: el diez y nueve *Ezequiel*: el veinte *Job*: el veinte y uno *Ester*. Hasta aquí Orígenes¹; pero debe añadirse por vigésimo segundo el de los doce profetas.

El mismo autor en seguida observa, que los libros de los *Macabeos* no están en el cánón de los hebreos. Faltan igualmente los de *Tobías*, *Judit*, la *Sabiduría*, *Eclesiástico* y *Baruc*. Sin embargo aun estos eran venerados y citados como divinos por los cristianos. Á *Baruc* le citaron como escritura divina, ó como de *Jeremías*, *San Ireneo*, *Clemente Alexandrino*, *Orígenes*, *Tertuliano* y *San Cipriano*². Al *Eclesiástico* le citan tambien como sagrada escritura *San Cipriano*, *Orígenes* y *Clemente Alexandrino*³: al de la *Sabiduría* los mismos, y á mas *San Clemente papa* y *Tertuliano*⁴: á *Judit* los dos *Clementes Romano* y *Alexandrino*, *Tertuliano* y *Orígenes*⁵: del libro de *Tobías* cita muchos lugares *San Cipriano* en los libros de *Testimonios*, en que previene que se valdrá solo de las divinas fuentes ó santas escrituras, *San Ireneo* le cuenta entre los profetas, y *Orígenes* entre los libros sagrados que son mas fáciles de entender⁶. En fin *Orígenes* cita una

¹ Orig. ex Com. in Ps. I.

² S. Iren. v. c. 35. Clem. Alex. I. Pædagog. c. 10. & II. c. 3. Orig. Sel. in Jerem. c. 31. Tertul. Scorp. c. 8. S. Cypr. Testim. II. c. 6. c. 645.

³ S. Cypr. de op. & eleem. c. 561. Orig. homil. IX. in Ezech. Clem. Alex. Pædag. I. c. 9.

⁴ S. Clem. Roman. Ep. I. ad Cor. n. 3. 27. Clem. Alex. Pæd. II. c. I. Orig. in Ep. ad Rom. VII. n. 13. Tertul. de Præsc. c. 7. & al. S. Cypr. Ep. 71. c. 385.

⁵ S. Clem. Roman. I. ad Cor. n. 55. Clem. Alex. Strom. II. n. 23. Tertul. de Monog. c. 17. Orig. in Jerem. c. 23.

⁶ S. Cypr. I. Testim. Præf. & III. S. Iren. I. c. 30. Orig. homil. 27. in Num. Vid. S. Polyc. ad Philip. n. 10.

sentencia de la madre de los siete mártires, que se halla en el libro segundo de los *Macabeos*, expresando que es de la sagrada escritura, y lo mismo hace San Cipriano citando otro lugar del libro primero ¹.

En quanto á los libros del nuevo Testamento, los quatro evangelios, segun observa San Ireneo, siempre han sido venerados como quatro columnas de la Iglesia, y han gozado de tan constante autoridad, que aun los hereges procuraban apoyar con ellos sus errores ². Las iglesias apostólicas, y aun todas las demas, decia Tertuliano, abrazan los evangelios de San Mateo, de San Márcos, de San Lucas y de San Juan ³. En todos tiempos han sido igualmente reconocidos sin disputa por libros sagrados los *Hechos Apóstolicos*: las trece primeras cartas de San Pablo, á saber, á los Romanos, las dos á los Corintios, á los Gálatas, á los Efesios, á los Filipenses, á los Colosenses, las dos á los Tesalonicenses, las dos á Timoteo, á Tito y á Filemon: la primera de San Pedro ⁴, y la primera de San Juan. Pero tambien fué bastante reconocida desde la primera época de la Iglesia la autenticidad de los otros siete libros del nuevo Testamento. La carta á los Hebreos la citan como de San Pablo Clemente Alexandrino y Orígenes ⁵, y el último advierte, que no sin fundamento es recibida como del Apóstol ⁶. La de Santiago fué venerada como escritura divina, á lo ménos por Clemente Alexandrino, Tertuliano, Orígenes ⁷, y por el autor de la carta á Novaciano, que va entre las obras de San Cipriano.

El mismo Orígenes concede que son genuinas la segunda de San Pedro, la segunda y tercera de San Juan ⁸, y la de San Júdas ⁹, aunque advierte que no todos las tienen por tales. En fin, en quanto al *Apocalipsis*, San Dionisio de Alexandría, al paso que refiere el poco aprecio que algunos hacian de este libro, y se inclina á que no era del apóstol, sino de otro Juan, con todo no duda que le escribió un varon inspirado de Dios, y le cita como libro de la Escritura ¹⁰. San Justino dice claramente,

¹ Origen. de Princ. I. I. c. 1. S. Cypr. Ep. 55. & Test. III. c. 4. Vid. Tert. adv. Jud. c. 4.

DCLII
Y EN EL NUEVO.

² S. Iren. III. c. 1. & II.

³ Tertul. IV. C. Marc. c. 5. Orig. in Mat. tom. I.

⁴ Vid. Euseb. Hist. E. III. c. 3. & 4.

⁵ Clem. Alex. Strom. I. n. 4. Orig. ad African. n. 9. Vid. Eus. Hist. E. VI. c. 14.

⁶ Orig. in Ep. ad Hebr.

⁷ Clem. Alex. Strom. III. n. 6. Tertul. adv. Jud. c. 2. Orig. IV. ad Rom. lib. 9. n. 25.

⁸ Orig. in Jos. hom. 7. & in Joan. tom. 5.

⁹ Id. in Mat. tom. X. n. 17.

¹⁰ Ap. Euseb. Hist. E. VII. c. 25.

¹ S. Just. *Dial.*
n. 81. S. Iren.
IV. c. 20. S.
Hippol. *de An-*
tichr. n. 35. 36.
Orig. *Præf. in*
Ev. Joan.
² Tertul. *de*
Præscr. c. 33.
& al. S. Cypr.
II. *Test & de*
Laps c. 445. s.

ECLII

LA FUERZA Y
LA VERDAD DE
LA TRADICION
SE NOS DECLARA,

³ S. Clem Ro-
man. *ad Cor.*
n. 44.

⁴ S. Polyc. *ad*
Philíp. n. 7.

que era obra de San Juan apóstol : San Ireneo , San Hipólito y Orígenes dicen lo mismo ¹. Tertuliano le cita como del mismo apóstol , y San Cipriano como libro sagrado ². Al modo que durante las persecuciones se dudó algo de la autenticidad de algunos de los libros mencionados : tambien hubo católicos que tuvieron por sagrados otros libros que corrian en nombre de los apóstoles ó varones apostólicos. Estas dudas las veremos aun despues de la paz : hasta que poco á poco fueron desvaneciéndose con la luz de la tradicion y de los decretos de la Iglesia.

San Clemente romano , para determinar las dudas suscitadas en la iglesia de Corinto , se valió no solo de la Escritura , sino tambien de la tradicion : disponiendo que los corintios se arreglasen á lo que se habia enseñado y practicado en la Iglesia desde los apóstoles ³. San Policarpo dice que en materia de doctrina es menester , dexada toda vanidad , atenerse sencillamente á la doctrina que se nos dió desde el principio ⁴. San Ireneo clama contra los hereges , porque contradicen á la doctrina que por tradicion nos viene de los apóstoles , por una sucesiva serie de obispos. Observa que esta tradicion es manifiesta , y que quien guste de ver la verdad , no puede dexar de descubrirla. Pues cualesquiera misterios que conociesen los apóstoles , aunque fuesen reservados para los hombres mas perfectos , no podian dexar de enseñarlos á los obispos , que destinaban sucesores suyos en el gobierno de las iglesias : por consiguiente no debemos abrazar otra doctrina que la que se nos comunica por esta tradicion de las iglesias , especialmente de la de Roma ; y con la misma tradicion debemos resolver las dudas que se susciten en cosas de fe.

“Naciones enteras hay , añade el Santo , que creen en
» Jesucristo sin papel ni tinta , teniendo la doctrina de
» la fe grabada solo en el corazon. Y estas naciones con-
» vertidas sin el auxilio de las Escrituras , aunque bárbaras
» en el nombre ó en el arte de hablar , son muy prudentes

tes en sus costumbres ; y si algun herege intentase predicarles errores , huirian tapándose los oídos , por no oír blasfemias ¹. Clemente Alexandrino advierte que entre los cristianos se halla la verdadera tradicion de buena doctrina , que como de padres á hijos nos viene de los apóstoles por medio de nuestros mayores ². Pues al modo que el Salvador enseñó de palabra á sus apóstoles , tambien se nos da por tradicion doctrina no escrita , la que por la divina omnipotencia queda grabada en los corazones. Por tanto el que contradice á la tradicion eclesiástica , dexa de ser siervo de Dios , y fiel al Señor ³.

San Hipólito para probar las verdades que negaba el herege Noeto , desde el principio pone en boca de los católicos este argumento : Sabemos que es así , y así lo aseguramos , porque así lo aprendimos. Y despues dice : Creamos pues , hermanos , segun la tradicion de los apóstoles , que el Verbo Dios descendió del cielo al seno de la Santa Virgen Maria ⁴. Orígenes , para discernir la verdad entre los cristianos que piensan de diferente manera de las cosas de Cristo , da esta regla : Guárdese la instruccion eclesiástica , que se nos da por orden de sucesion desde los apóstoles , y que hasta ahora se conserva en la Iglesia : solo se ha de creer como verdad lo que en nada discrepa de la eclesiástica tradicion ⁵. Nos advierte tambien que aunque los hereges nos citen las Escrituras , no debemos creerlos , ni apartarnos de la anterior tradicion eclesiástica , ni creer de otro modo que como se nos ha prevenido por medio de la sucesion de la Iglesia ⁶. El papa San Esteban escribiendo á San Cipriano , inculcaba mucho la importante máxima de que no se ha de innovar , sino seguir la tradicion ⁷. Tambien San Cipriano convenia en que se han de observar fielmente las tradiciones del Señor y de los apóstoles ⁸.

En fin el famoso Tertuliano en el libro de la *Corona militar* , en que pretende que era ilícito llevar las que se daban en premio del valor , concede que no hay ninguna ley en la Escritura que las prohíba ; pero insiste en que son

¹ S. Tren. III. c. 2. 3. 4.

² Clem. Alex. Strom. I. n. I.

³ Strom. VI. & VII. n. 16.

DCLIII

⁴ S. Hippol. cont. Noet. n. I. & 17.

⁵ Origen. De Princ. Præf.

⁶ Id. in Mat. Trac. 29. fin.

⁷ S. Cypr. Ep. 74. c. 33. Ap. eund. Ep. 75. e. 343.

⁸ S. Cypr. Ep. 73. c. 32. 74. c. 33. 338. s.

DCLIV
Y SE NOS PRUEBA CON EJEMPLOS.

prohibidas por tradicion , y que esto basta. Entre otras cosas , dice así : " Busquemos pues , si puede dexar de recibirse la tradicion , quando no consta en la Escritura. " En efecto diríamos que no debe recibirse , si no hallásemos exemplar alguno de otras cosas que deban observarse , sin constar en ninguna parte de la Escritura , en fuerza del solo título de la tradicion y apoyo de la costumbre. Pero comenzando por el bautismo , ántes de entrar en el agua para ser bautizados , en el mismo bautisterio , y primero en la iglesia , en manos del prelado protestamos que renunciamos al demonio , á sus pompas y á sus emisarios. Despues somos sumergidos tres veces , respondiendo algo mas de lo que el Señor decretó en el evangelio. Al salir del agua gustamos la leche con miel , y desde aquel dia nos abstenemos del baño diario por toda una semana.

" El sacramento de la eucaristía que el Señor al tiempo de comer le dió á todos , nosotros le recibimos tambien en las juntas de ántes del dia , y solo de mano de los que presiden. El dia aniversario hacemos oblacones por los difuntos , y para las fiestas de los mártires. Tenemos por ilícito ayunar y orar de rodillas en dia de domingo : el mismo privilegio gozamos desde pascua á Pentecostes. Tenemos gran sentimiento de que cayga al suelo algo de nuestro cáliz y tambien de nuestro pan. Siempre que partimos ó nos movemos , entramos ó salimos , al calzarnos , lavarnos , ponernos á la mesa , tomar luz , acostarnos , sentarnos , y qualquiera cosa que emprendamos , hacemos en nuestra frente la señal de la cruz. Si de estas y otras semejantes prácticas se busca la ley que las manda , ninguna se encuentra en la Escritura. La tradicion es quien las establece , la costumbre quien las confirma , y la fe quien las observa ¹. " Hasta aquí Tertuliano ; y esto es lo que nos enseñan los padres de la primitiva Iglesia en orden á las principales fuentes de su doctrina. Veamos ahora qué nos dicen de Dios y de las Personas divinas , de Jesucristo , y de la Igle-

¹ Tertul. De Coron. c. 3. 4.

sia, de nosotros y de nuestras obligaciones.

La alta idea de los atributos y perfecciones de Dios, que se nos da en el nuevo Testamento ¹, se nos renueva de varios modos en los escritos que nos quedan de los tres primeros siglos. Minucio Felix en el *Diálogo* reconoce que Dios es invisible, incomprehensible, infinito, inmenso, muy superior á quantas ideas podamos nosotros formar de su grandeza: que es pura inteligencia, razón y espíritu: que no hay palabras para expresar dignamente sus perfecciones, y que ve todas las obras, y hasta los mas ocultos pensamientos de los hombres ². Sería fácil recoger semejantes expresiones de las palabras de los mártires, y de los escritos de los sabios de aquellos tiempos. Pero bastará acordar algo de lo que dixeron para defender contra los idólatras la unidad de Dios, y combatir los errores con que los primeros hereges intentaban obscurecerla.

“¿Quándo jamas, decía San Cipriano, la sociedad en reynar comenzó de buena fe, ó feneció sin sangre? Así la alianza de los Tebanos se deshizo en mortales discordias: así no caben en un reyno dos mellizos romanos que cupieron en un vientre. Pompeyo y César fueron deudos, y rompió todos los vínculos del parentesco la emulacion del mando. Ni esto debe admirarse en el hombre; pues anda conforme toda la naturaleza. Un solo rey tienen las abejas, una guía los rebaños y un pastor los ganados mayores. Con mucha mas razon ha de ser uno el director del mundo, que á todas quantas cosas hay en él con su voz manda, con su razon provee, con su virtud perficiona. Dios es el único Señor de todas las cosas. Ni esta soberanía puede admitir compañero; pues sola contiene todo poder ³.” “Es una verdad manifesta, decía Tertuliano contra Marcion, que si Dios no es uno, no es Dios; pues la idea natural que los hombres tienen de Dios le representa como sumo ó supremo en grandeza, la qual si conviniere á muchos, ninguno de ellos sería sumo. Finjense dos dio-

DCLV
SE NOS REPRESENTA LA GRANDEZA DE DIOS,

I Lib. III.
n. 263. s.

I Min. Fel.
Octav.

DCLVI
Y SE NOS PRUEBA QUE ES ÚNICO:

³ S. Cyprian.
de Idol. vanit.
c. 53.

¹ Tert. *cont.* „ses: si tienen un mismo poder, sobre que ninguno de
Marc. 1. c. 3. „ellos es supremo, es por demas que sean dos: si el uno
 „es inferior, ya por lo mismo no es Dios. ¹.”

DCLVII
 QUE ES UNA
 EXTRAVAGAN-
 CIA FINGIR UN
 DIOS BUENO Y
 OTRO MALO:

Con estas eficaces razones y sencillos exemplos, se descubre la extravagancia de los hereges que admitieron dos dioses ó primeros principios, el uno bueno y el otro malo. El mismo Tertuliano alega tambien contra este error de los marcionitas la tradicion de la Iglesia. “Pues aunque, dice, la verdad haya podido ser adulterada des-
 „pues de la muerte de los apóstoles, á lo ménos no lo
 „fué en su tiempo, y quedó íntegra la tradicion apostó-
 „lica. Mas esta tradicion no es otra que la de las iglesias
 „que descenden de los apóstoles: de las cuales ninguna
 „hay que no se confiese cristiana por su fe en el Dios
 „criador ².” “Platon, decia San Ireneo, fué mas reli-
 „gioso que estos hereges, pues á lo ménos conoció que
 „Dios es justo y bueno, y estos quieren hacer dos dio-
 „ses, el uno bueno sin ser justiciero, y el otro jus-
 „ticiero sin ser bueno: con lo que ni uno ni otro puede
 „ser Dios ³.”

² *Ibid. c. 21.*

³ S. Iren. III.
 c. 25. al 45.

Los varios errores de los primeros siglos de la Iglesia sobre los dos principios, nacia de la mezcla de algunas verdades cristianas con las opiniones de los filósofos acerca del origen del mal, y de la union del alma con el cuerpo; pues á fuerza de filosofar se llegó á decir, que el estar un espíritu unido con un cuerpo, no podia ser obra de un Dios bueno, á no ser que fuese en castigo de delitos precedentes, y que de qualquier modo la malicia moral suponía un primer principio malo ó diferente del Dios bueno. Mas los defensores de la fe demostraban que Dios sin ser causa de la malicia moral, es criador de todo, hasta de las cosas materiales.

DCLVIII
 QUE DIOS IN-
 FINITAMENTE
 BUENO LO CREÓ
 TODO:

En efecto, decian, si Dios ha de ser el Señor de todas las cosas, ha de ser tambien el criador de todo; pues el primer título de su dominio ha de ser la creacion. Si hay cosa no criada por Dios, sino por otro, ya Dios no será Dios, porque no será señor de todo. Además, si el

Dios bueno dexó de criar las cosas, ó fué porque no pudo, ó porque no quiso. Negarle el poder, es negarle el ser de Dios. ¿Y negarle la voluntad será digno de Dios? Quando quieren que las cosas son criadas por un Dios inferior, el qual se da á conocer por las obras maravillosas de este mundo: ¿no es cosa ridícula decir que el Dios mas sabio y bueno, en vez de darse á conocer como tal con obras mas admirables y mas útiles que las del otro, quiera estarse sin hacer nada? Por otra parte es evidente que uno mismo ha de ser el criador de los espíritus y de los cuerpos, de las cosas visiblés é invisibles. Los mismos hereges confiesan que su Dios criador ha hecho cosas entre sí contrarias, como el calor y el frio, la quietud y el movimiento, cosas corpóreas é incorpóreas: en el mismo hombre crió cuerpo y sentidos, alegría y tristeza, y miembros de calidades opuestas. En el universo no sería tan admirable el orden, si no hubiese variedad y contradiccion de cosas. Debido es pues que con las cosas visibles se junten las invisibles; y así preciso es que vengan todas de un mismo primer autor.

El que lo es de las cosas materiales ha de ser Dios bueno; pues descubre su bondad en todas las obras, especialmente en el cuerpo del hombre. Ni hay que reparar en la malicia del hombre ó del demonio. Al hombre le crió con libre albedrío, en lo que está principalmente su semejanza con Dios, ni era justo que el que habia de ser dueño de las demas criaturas, no lo fuese de sí mismo. Dios, aunque bueno, por ser constante en sus designios, debia dexar al hombre libre, y así no debia quitarle el poder pecar. Habia puesto al hombre en un estado de vida; mas el mismo hombre se puso en estado de muerte. Así sucedió en el demonio: Dios le crió ángel, y él se hizo demonio. Dios pues infinitamente bueno crió al ángel y al hombre, sin criar, ni ser causa de su malicia¹. Así argüía Tertuliano; y como los marcionitas atribuían todas las disposiciones de la nueva ley al Dios bueno, y reconocian á Jesucristo por su Hijo; así prueba tam-

DCLIX

¹ Tert. *conf.*
Marc. I. & II.

¹ Lib. III.

bien que Jesucristo es hijo del Dios criador de las cosas¹; y se burla de que ellos supongan que el Dios bueno, valiéndose para santificar á los hombres, de agua, aceyte y otras cosas materiales, mendigue para sus sacramentos las obras del otro Dios².

² Lib. I. c. 14.

DCLX

QUE NI LOS ÁN-
GELES CRIADOS
POR DIOS PU-
DIERON CRIAR
AL MUNDO,

Tan propio es de Dios uno y supremo el ser criador de todas las cosas de este mundo visible, que ni pudieron criarlas los ángeles, cuyo ser y poder dimana del mismo Dios. Porque, como arguye San Ireneo, si este mundo fué criado por ángeles ó por otro qualquiera, ó fué sin dependencia ni orden del Dios supremo, Padre de todas las cosas, ó por su mandato y con su poder. Si lo primero, los ángeles pueden mas que Dios, ó Dios anda muy descuidado en sus cosas: pues no puede ó no cuida de impedir los males que los ángeles causan. Y siempre es mucha temeridad suponer que algunas criaturas hicieron una fábrica tan admirable como la de este mundo, sin que lo dispusiese, ni supiese el sumo Dios. Pero si los ángeles en la creacion del mundo no hacen mas que executar las órdenes de Dios, y obrar con su virtud, ya en vano se fingen ángeles criadores, para no atribuir á Dios el origen del mal; pues siempre se habrá de conceder que Dios es la causa de lo que los ángeles hacen con la virtud recibida de Dios, aunque sea por medio de otros ángeles; y mas haciéndolo por orden de Dios, ó como instrumentos de Dios. Al modo que quien corta los árboles, y parte los maderos, no es la segur ó la sierra, sino el hombre que las maneja, las hizo, y aun hizo los varios instrumentos con que fueron hechas la misma sierra y segur.

DCLXI
NI SERVIR DE
INSTRUMENTO
PARA LA CREA-
CION:

Ni aun á semejanza de estos instrumentos, ni como ayudantes, pudieron los ángeles contribuir á la creacion de este mundo. No necesita Dios de ángeles, ni de ninguna virtud inferior á él para que le ayude: no necesita de varios instrumentos para producir varias obras. Su Verbo le basta para todo: en sí mismo de un modo á nosotros incomprehensible, lo contiene todo: por sí mismo da á los animales el ser de animal, á las cosas espirituales el

ser espiritual, á las invisibles, á las celestiales, á todas da el ser ó naturaleza, y las calidades que les corresponden. Todas las cosas hechas las hizo con su Verbo, en quien no puede haber cansancio. Todas son hechas por él, y sin él nada se hizo, como dixo Juan el discípulo del Señor. Y claro está que entre las cosas hechas, debe contarse el mundo en que estamos¹.

Pero ¿podremos decir que Dios para formar el mundo se valió de una materia que halló eterna é increada? Nada hubo coeterno á Dios, decia San Hipólito². Dios estaba ántes solo: nada habia, nada existia á mas de Dios. Los profetas santos, decia San Teófilo, con el mas unánime consentimiento nos enseñaron, que Dios crió todas las cosas de la nada³. Sin embargo la afición á la filosofía estoyca en los primeros siglos, hizo hablar á algunos hereges de la materia increada. Tertuliano la impugna con solidez en el libro contra Hermógenes: "¿Qué atributo, dice, mas propio de Dios que la eternidad? ¿Qué prerogativa mayor que haber sido siempre, y haber de ser siempre, no tener principio ni fin? Poner pues la materia eterna, es darle los atributos de Dios: es hacerla igual á Dios, otro Dios. Á mas entre dos eternos no puede haber dependencia propia, porque quien no debe su ser á nadie, es del todo independiente; y si se finge que la materia depende de Dios, porque Dios la mueve, y usa de ella: se sigue que tambien Dios depende de la materia, porque necesita de ella para sus obras. Ni en esta materia podria buscarse el origen del mal; porque lo que es eterno, y tiene el ser de sí mismo, ha de ser un sumo bien, y así no puede ser cosa mala. De otra suerte, ¿qué reparo habría en atribuir al mismo Dios la causa del mal?

"Pero lo cierto es que debería atribuírsele, aunque hubiese tal materia; porque quando Dios causa los monstruos y los males, por la mala disposicion de la materia: ¿porqué Dios no muda esta mala disposicion, ó no imprime en la materia movimientos de que no se

⁴ S. Iren. II. c. I. & 2.

DCLXII

QUE ES UN GRAN ABSURDO FINGIR UNA MATERIA ETERNA:

² S. Hipp. C. Noet. n. 10.

³ S. Theoph. ad Autol. II. n. 10.

DCLXIII

„siga aquel mal? ¿Qué? Su infinita sabiduría no conoce
 „que ha de seguirse? ¿No tiene poder para trocar los
 „movimientos de la materia? Á lo ménos ¿porqué no
 „dexa aquella materia de que se ha de seguir el mal, sin
 „movimiento ó en inaccion, como estaba ántes de for-
 „mar el mundo? En una palabra: quando sucede algun
 „mal, si Dios puede impedirle, á Dios debe atribuirse
 „como libre causa del movimiento de que se sigue. Pero
 „si Dios por fuerza le causa, habremos de decir que
 „Dios es un esclavo de la materia, la qual precisa á
 „Dios á que á pesar de su bondad cause el mal. Y en
 „todo caso, mas vale poner á Dios autor libre de nues-
 „tros males, que esclavo.” Á estas razones añade Ter-
 „tuliano otras, con que demuestra varias contradicciones
 del sistema de Hermógenes: observa que estos males na-
 turales ó penales que causa Dios (pues la malicia moral
 solo nace del hombre) no se oponen ni á su bondad ni
 á su justicia: desvanece las vanas sutilezas con que Her-
 mógenes queria apoyar sus errores con algunos textos de
 la Escritura; y le hace ver que esta claramente condena su
 nueva opinion de la materia increada ¹.

² Tert. cont.
 Hermog.

DCLXIV

Y QUE ESTA
 ES LA FE QUE
 ENSEÑA LA
 IGLESIA, Y PRO-
 FESAN LOS
 MÁRTIRES.

² Núm. 446. s.

San Ireneo entre las muchas razones particulares con
 que impugna el complicado sistema de los éonas de los va-
 lentinianos ², que tanto obscurecieron la unidad de Dios,
 y tan en vano intentaron explicar la fábrica del mundo y
 el origen del mal, alega quatro razones generales para
 persuadir que hay un solo Dios, y que es el autor de cielo
 y tierra. La tradicion de los antiguos, que así lo han crei-
 do y cantado en los himnos: la autoridad de los que
 vivieron en la ley escrita, á quienes lo enseñaron los
 profetas: la opinion de los étnicos mas juiciosos, ó no
 preocupados; y sobre todo el consentimiento de la Igle-
 sia universal, esparcida por todo el orbe, que recibió
 esta fe de los mismos apóstoles ³. En efecto de los após-
 toles recibió la Iglesia aquel símbolo en que la mas clara
 confesion de la fe en un Dios criador del cielo y de la
 tierra, se oye todos los dias de la boca de todos los

³ S. Iren. II.
 c 9.

cristianos. Y de los apóstoles descendía la fe con que los mártires confesaban á Dios, autor de sus mismos tormentos, de las cosas materiales, y únicamente eterno. San Ignacio da gracias á Dios, porque le honra con las cadenas y con la sentencia de muerte ¹. Santa Julita se las da porque se ha dignado llamar á su hijo antes que á ella ². Santa Afra reconoce que Dios es quien la llama á los tormentos, y de aquí colige que Dios le perdona sus antiguos excesos ³. San Sereno el hortelano dice que Dios es quien antes le quiso oculto, y despues se dignó descubrirle, para que fuese piedra labrada con los tormentos, para colocarle en el edificio de su reyno ⁴.

Semejantes afectos eran comunes á todos los mártires: á todos en sus penas los consolaba el conocimiento de que venian de la mano de Dios. Asimismo preguntados qué Dios adoraban, parece que ponian especial cuidado en confesarle Hacedor de las cosas materiales. *Uno es Dios*, decia San Ignacio, *él hizo el cielo, la tierra, el mar, y quanto en ellos hay* ⁵. *La piadosa doctrina de los cristianos*, decia San Justino, *nos hace reconocer un solo Dios Hacedor y Criador de todas las cosas visibles é invisibles* ⁶. San Pionio añadió la expresion de *Dios omnipotente, que nos hizo tambien á nosotros, y nos da quanto tenemos* ⁷. En las actas de otros muchísimos se hallará la clara confesion de la misma fe ⁸. Y aunque diciendo que Dios hizo ó crió todas las cosas, y mas llamándole Hacedor y Criador de todo, se ve quán distantes estaban de imaginar ninguna materia eterna, San Fileas añadió expresamente que *el ser eterno, ó en todos los siglos, solo conviene á Dios* ⁹.

Si con tanta evidencia confesaron los mártires que Dios es único eterno Criador de todas las cosas, con la misma reconocieron las tres Personas de la Santísima Trinidad. San Policarpo inmediatamente antes de encenderse la hoguera, en que habia de morir abrasado, con fervorosa oracion se dirige al Señor Dios omnipotente, Dios de los ángeles y de todas las criaturas: le da gracias porque

¹ Ap. Ruin. ed. Amstel. 1713. p. 9.
² *Ibid.* p. 479.

³ *Ibid.* p. 455.

⁴ *Ibid.* p. 493.

⁵ Ap. Ruin. p. 9.

⁶ *Ibid.* p. 53.

⁷ *Ibid.* p. 144.

⁸ *Ib. S. Cypri.* p. 216.
S. Fruct. p. 220
S. Iren. p. 304.

S. Crisp. p. 450. &c.
⁹ *Ibid.* p. 495.

DCLXV

ESTOS CONFESARON IGUALMENTE EL MIS-TERIO DE LA TRINIDAD.

le admite en el número de sus mártires, en union de la pasion y muerte de Cristo, y en unidad del Espíritu Santo, y concluye: *Por todo os bendigo y alabo con el eterno celestial Jesucristo vuestro amado Hijo, con el qual sea dada á Vos y al Espíritu Santo loor y gloria, ahora y en los siglos venideros. Amen* ¹. San Epipodio confesó que Cristo es Dios con el Padre y con el Espíritu Santo ². San Vicente añadió, que Cristo con el Padre y el Espíritu Santo es un solo Dios ³. Y San Euplo aun se explicó mas. En la primera confesion dixo: *Adoro al Padre, y al Hijo y al Espíritu Santo. Adoro la Santísima Trinidad. Y en la segunda expresó, que debia adorar á la Trinidad inseparable, á la Trinidad que es unidad de Divinidad, sacrificándose á sí mismo al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo* ⁴. Las antiquísimas actas de S. Ignacio concluyen con estas palabras: *El mártir llegó al deseado término de su carrera en Jesucristo nuestro Señor, por el qual y con el qual sea la gloria y el poder en el Padre y el Espíritu Santo por todos los siglos. Así sea* ⁵. Esta invocacion de la Santísima Trinidad, con que la Iglesia despues de tantos siglos suele concluir sus oraciones y tambien los salmos é himnos, es igualmente el feliz término de las actas de Santa Felicitas, de San Policarpo y de otras muchísimas ⁶. En estas palabras de los santos mártires y de sus actas vemos claramente reconocida la distincion de las divinas Personas, y al mismo tiempo la unidad de naturaleza, ó el ser un solo Dios.

De la misma manera hablan comunmente los Padres antiguos, de los cuales bastará notar algunas expresiones. San Justino distingue el orden de procesion entre las divinas Personas; pero protesta que los cristianos las veneran, y les dan culto en prueba de que no están sin Dios, y despues de haber protestado que adoran un solo Dios ⁷. San Teófilo dixo, que los tres dias que precedieron á la creacion del sol y de la luna, pudieron representar el sacrosanto misterio de la Trinidad. Y este es el autor mas antiguo en que la voz *Trinidad* se halla usada

¹ *Ibid.* p. 35.

&c. 43.

² *Ibid.* p. 76.

³ *Ibid.* p. 369.

⁴ *Ibid.* p. 407.

⁵ *Ibid.* p. 23.

⁶ *Ibid.* p. 27.
46.83.87. &c.

¶ DCLXVI
NOS LO ENSE-
ÑAN LOS PA-
DRES MAS AN-
TIGUOS,

⁷ S. Justin.
Ap. I. n. 6.

para significar la distincion de las Personas divinas ¹. Atenágoras, entre otras claras expresiones de la distincion de las tres divinas Personas, y de su unidad en esencia, dice, que á aquel Numen eterno é inmenso, cuya magestad y poder es inefable, y que es el hacedor y conservador de todas las cosas, los cristianos le reconocen por único Dios. Pero que reconocen tambien al Hijo de Dios; el qual es el Verbo del Padre, y el Padre y el Hijo son una misma cosa: de modo que el Hijo está en el Padre, y el Padre en el Hijo por la union del Espíritu. Luego añade, que el Hijo primera progenie del Padre, ha procedido, no como hecho, sino como Verbo é idea; y que el Espíritu Santo es una emanacion de Dios, y procede como los rayos del sol. De donde infiere: *¿Quién pues no se pasma de que nosotros que predicamos á Dios Padre y á Dios Hijo y al Espíritu Santo, de modo que explicamos la fuerza de su unidad y la distincion de su orden, con todo se nos llame impios y gente sin Dios? Y concluye, que lo que mas desean los cristianos es conocer claramente á Dios, y entender en que está la unidad de los tres, á saber, Espíritu, Hijo y Padre, y en que está su distincion* ².

San Ireneo, que como algunos otros antiguos á veces da el nombre de Sabiduría al Espíritu Santo, dice que el Verbo y la Sabiduría, ó el Hijo y el Espíritu Santo, están siempre con Dios Padre desde ántes de la creacion del mundo; y que Dios ha criado el cielo y la tierra, no por medio de ángeles, sino por sí mismo, esto es, por el Verbo y la Sabiduría ³: con cuyas palabras declara con energía la Divinidad del Hijo y del Espíritu Santo. La misma fe hallamos expresamente confesada por Clemente Alexandrino ⁴, Orígenes ⁵ y San Cipriano ⁶, y defendida por los que escribieron contra los hereges que negaban la distincion de las Personas, ó la unidad de la esencia, ó la Divinidad del Hijo y del Espíritu Santo.

San Hipólito prueba contra Noeto con varios lugares de la Escritura, que el Padre y el Hijo han de ser

¹ S. Theoph. ad Autol. II. n. 15.

² Athen. *Legat.* n. 10.

³ S. Iren. II. c. 30 al. 55. & 38. al. 75. & IV. c. 20. al. 37. *Vid III.* c. 18. al. 20.

⁴ Clem. Alex. *Strom.* v n. 14. *Quis dives.* n. 34.

⁵ Origen. *De Princ.* I. c. 3. & al.

⁶ S. Cypr. *Ep.* 73.

DCLXVII
Y AUN PRUEBAN LA DISTINCION DE LAS PERSONAS,

dos personas distintas, aunque tengan una misma esencia y virtud; y que para glorificar dignamente á Dios, es menester reconocer el misterio de la Trinidad, y glorificar y alabar en Dios tres Personas ¹. Tertuliano contra Praxeas prueba tambien la misma distincion con la fe de la Iglesia, que al paso que reconoce un solo Dios por unidad de substancia, en esta unidad adora la Trinidad, y cuenta tres Personas ². Observa igualmente que en el bautismo, al pronunciar los tres nombres del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, se hacen tres inmersiones para confesar la distincion de las Personas divinas ³; las cuales tres son una cosa, pero no un sugeto: hay unidad de substancia, pero no singularidad de número. Y concluye el tratado con estas palabras: "Es fe de judíos creer

¹ S. Hippol. cont. Noet. n. 6. 13. 14. &c.

² Tert. cont. Prax. c. 2.

³ Ibid. c. 26.

"un solo Dios, sin querer contar al Hijo de Dios, y después del Hijo al Espíritu... ¿No nos distingue de ellos el creer que el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo son tres, y no son sino un Dios? Dios quiso perficionar la fe, de modo que le creamos uno por el Hijo y el Espíritu, y Dios sea conocido en sus propios nombres y personas... Conozcan pues estos anticristos, (habla de los que niegan la distincion de Personas) que niegan al Padre y al Hijo. Niegan al Padre, diciendo que es el mismo Hijo, y niegan al Hijo, creyéndole indistinto del Padre".

DCLXVIII
LA UNIDAD DE
LA ESENCIA,

"Pero tambien es justo, decia San Dionisio papa, hablar contra los que fingen en Dios tres virtudes ó principios separados, ó tres Divinidades. Porque si es impia la doctrina de Sabelio, que dice que el Padre es el mismo Hijo, y el Hijo es el mismo Padre: la vana doctrina de Marcion, que niega que la Divina Trinidad sea un solo Dios omnipotente, y la divide en tres principios, es diabólica y muy agena de los verdaderos discípulos de Cristo. Estos no ignoran que en la escritura divina se nos enseña la Trinidad; pero saben que ni el viejo ni el nuevo Testamento nos hablan de tres dioses. Por tanto la admirable unidad de Dios no se ha de dividir en

„tres divinidades, sino que se ha de conservar íntegra la fe de la divina Trinidad y de su santa unidad ¹.” Esto es, como decia Orígenes, *hay distincion de tres Personas en el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo; pero una misma es la substancia y la naturaleza de la Trinidad* ².

En lo que hemos dicho hasta aquí se ve, cuán constante fué en los primeros siglos la fe de la Divinidad del Hijo y del Espíritu Santo; pues la Iglesia siempre les dió la misma adoracion que al Padre, y los reconoció un mismo Dios con el Padre. Sin embargo como muchos hereges pretendieron que eran ángeles ó criaturas, aunque las mas nobles; por esto los defensores de la fe probaron con eficacia que el Hijo y el Espíritu Santo son verdadero Dios, de la misma naturaleza divina que el Padre; y lo probaron especialmente del Hijo, contra el qual blasfemaron con mas ardor los primeros hereges. Añadamos pues algunos testimonios mas de tan importantes verdades. *El Hijo de Dios Padre, decia San Justino, el qual únicamente se llama Hijo de Dios con propiedad, es el Verbo coeterno con su Padre, anterior á las criaturas, las quales todas las crió Dios por el Verbo* ³. Los nombres del Padre, como observa Tertuliano, á saber, los de Dios omnipotente, Altísimo, Señor de las virtudes, Rey de Israel, El que es, convienen tambien al Hijo ⁴. “Son muy culpables, decia el papa San Dionisio, los que piensan que el Hijo de Dios es obra de Dios, ó que el Señor es hecho, ó una de las cosas hechas, siendo así que la Escritura le llama *engendrado*, pero no formado, ni hecho. No es cosa de poca importancia, es una suma impiedad decir que el Señor fué en algun modo hecho. Porque si fuese hecho, hubiera habido ocasion en que aun no fuese; mas el Señor siempre ha sido, pues está en el Padre, como él mismo enseña, y es el Verbo, la Sabiduría y la Virtud del Padre ⁵.”

“El Espíritu Santo, decia San Hipólito, es la tercera Persona, uno en substancia, virtud y poder con el Padre y el Hijo ⁶. El Espíritu Santo es quien da movimien-

¹ S. Dion. ap. S. Athan. de Decr. Nicen. Syn. n. 26.
² Orig. Hom. XII. in Num.

DCLXIX
LA DIVINIDAD
DEL HIJO,

³ S. Justin. Apol. II. n. 6.

⁴ Tertul. C. Prax. c. 17.

⁵ S. Dion. ap. S. Athan. de Decr. Nicen. Syn. n. 15. de sent. Dion. n. 15.

DCLXX
Y DEL ESPÍRITU SANTO.

⁶ S. Hip. cont. Noet. n. 8. & 14.

to al mundo, quien conserva las cosas criadas, y da vida á todas las cosas. Él hizo hablar á los profetas, se apareció sobre Cristo en figura de paloma, y sobre los apóstoles en forma de lenguas de fuego. Él inspiró á Pedro la confesion de que Cristo era Hijo de Dios. Este Espíritu es el que da firmeza á la Iglesia, y hace que con el agua del bautismo se perdonen los pecados ¹. Mas aunque estas operaciones se atribuyan al Espíritu Santo: aunque al Padre se le acostumbre atribuir el dar el ser á las cosas ó la creacion: al Hijo el comunicar la razon; y al Espíritu Santo la santificacion: con todo en la Trinidad no hay ninguna diferencia, sino que lo que es don del Espíritu, por la mediacion del Hijo lo obra el Padre; y todo es obra de un mismo Dios y Espíritu. Así lo advierte Orígenes ²: de donde infiere que los varios nombres y operaciones que se atribuyen á las Personas Divinas en nada se oponen á la naturaleza de la Trinidad: ántes bien en esto mismo se descubre mas la unidad de Divinidad en las tres Personas; pues se atribuye á una lo que conviene á la Trinidad: al modo que decimos que Cristo perdona los pecados, siendo cierto que la Trinidad es la que los perdona ³. Por último la doctrina de la Iglesia sobre este altísimo misterio la tenemos clara y enérgicamente explicada en el precioso símbolo de San Gregorio Taumaturgo, que ántes copiamos ⁴. Pasemos ahora á hablar de la Encarnacion del Verbo.

San Teófilo, al paso que enseña que el Verbo es Dios, y engendrado de Dios, que Dios tiene en sí mismo su Verbo engendrado ántes de la creacion del mundo, y que el Verbo es el principio por el qual hizo todas las cosas: da el nombre de generacion á la progresion con que el Verbo se manifestó exteriormente, quando el Padre por él y con él dió el ser á las criaturas ⁵. Y tambien se engendra el Verbo, añade Clemente Alexandrino, quando el Verbo se hace carne, para ser tambien visible ⁶. Y por estas dos maneras de generacion, pudieron alguna vez los antiguos decir, que el Verbo en el tiempo se ha-

¹ S. Hip. *serm. in Theoph.*

² Origen. *Pe-riarc. I. c. 3.*

³ Id. *in Esai. Hom. I.*

⁴ *Im. 526.*

DCLXXI

EN QUANTO Á LA ENCARNACION SE NOS ENSEÑA QUE JESUCRISTO ES DIOS Y HOMBRE:

⁵ S. Theoph. *ad Autol. II. n. 22.*

⁶ Clem. Alex. *Strom. v.*

cia hijo ó acababa de ser hijo, porque era engendrado de un nuevo modo. Pero enseñaron igualmente con la mayor evidencia, que el Hijo de Dios, ó el Verbo tiene en sí mismo aquella excelente generacion con que él solo procede del Padre Altísimo; y además quiso también nacer de la Virgen con otra excelente generacion.

Es hombre, decian, y por esto es humilde, pasible, bebe hiel y vinagre, es despreciado del pueblo, y abatido hasta la muerte. Es Dios santo y admirable, Dios fuerte, y por esto vendrá sobre nubes á juzgar el universo. El Hijo de Dios, Señor nuestro, es Verbo del Padre, y es Hijo del hombre; porque Hijo del hombre se hizo siendo engendrado de María, que era del género humano ¹. No es el Padre el que se hace hombre, sino el Verbo de Dios; pues nos dice que ha salido del Padre, y venido al mundo. Pero no pidais cómo fué engendrado del Padre: esta generacion del Verbo es un misterio que el Padre revelará á los santos dignos de ver su cara. Á nosotros nos basta saber que el Hijo de Dios vino por nuestra salud ². El Hijo ó Verbo de Dios Padre, que está con el Padre, y es Verbo del Padre desde antes de la creacion, es el que se hizo hombre por voluntad del Padre ³.

Este Verbo unigénito encarnado es Jesucristo nuestro Señor, que padeció por nosotros, y resucitó por nosotros. Jesucristo hijo de María, él mismo y no otro es el hijo del hombre de que habla el evangelio, y el Hijo de Dios ⁴. Jesucristo es el mismo Verbo eterno del Padre ⁵. Á Jesucristo conviene lo que en las Escrituras se dice del sumo Dios y Señor de todas las cosas ⁶: en las mismas Escrituras se le dan los augustos nombres de Dios, Señor, Rey eterno, Unigénito del Padre y Verbo encarnado ⁷. Jesucristo era hecho, y no hecho, siendo Dios en el hombre, y verdadera vida en la muerte: nacido de María en el tiempo, y antes nacido de Dios ⁸: superior al tiempo: invisible, y hecho visible por nosotros: impassible, y por nuestra causa pasible ⁹. Es enviado el Verbo ó Hijo de Dios: descendié al seno de una Virgen: se

DCLXXII

¹ S. Iren. III.
c. 19. al. 21.

² S. Hipp. C.
Noet. c. 16.

³ S. Justin.
Apol. 11. n. 6.

⁴ S. Iren. III.
c. 16. al. 17.

⁵ S. Ign. ad
Magnes. n. 8.

⁶ S. Justin.
Dialog. cum
Triph. pas-
sim.

⁷ S. Iren. III.
c. 19. al. 21.

⁸ S. Ign. ad
Ephes. n. 7.

⁹ Id. ad S.
Polyc. n. 3.

¹ S. Cyprian. *de idol. vanit.*
c. 53⁸.

DCLXXIII

CON DOS NATU-
RALEZAS DI-
VINA Y HU-
MANA,

² S. Hippol. *in*
Ps. 11.

³ Origen. *De*
Princ. 1. c. 2.

⁴ Ruin. *Act.*
Mart. p. 85.

&c.

⁵ p. 11. 12. &c.

⁶ p. 142. &c.

⁷ p. 483.

⁸ p. 373.

⁹ p. 241. 357.

¹⁰ p. 498.

¹¹ p. 43. &c.

¹² p. 456.

¹³ p. 268. 296.

&c.

¹⁴ p. 76. 347.

&c.

¹⁵ p. 31. 39.

&c.

¹⁶ p. 146.

¹⁷ p. 76. 248.

&c.

DCLXXIV

Y UNA SOLA
PERSONA, QUE
ES LA DEL HI-
JO DE DIOS:

¹⁸ S. Ign. *ad*
Smyrn. n. 2.

¹⁹ Origen. *C.*
Cels. 11. n. 9.

viste de carne por cooperacion del Espíritu Santo. Dios se une con el hombre: este es Dios nuestro, este es Cristo ¹.

Viene al mundo el Hijo de Dios, decia San Hipólito, y se descubre Dios y hombre. Su naturaleza humana es fácil de conocer, quando tiene hambre, sed, se fatiga, padece y muere. Pero su naturaleza divina no dexa tambien de manifestarse, quando es adorado de los ángeles, y obra singulares portentos ². Así mientras estaba muerto como hombre, quedó vivo segun su naturaleza divina. En Cristo, decia Orígenes ³, ante todas cosas es menester distinguir la naturaleza de su Divinidad, segun la qual es hijo unigénito del Padre, de la otra naturaleza humana, que tomó en los últimos tiempos. En las actas de los mártires hallamos á cada paso que altamente confiesan que Jesucristo es Dios ⁴, Dios nuestro ⁵, Verbo de Dios ⁶, Hijo de Dios ⁷, solo y verdadero Dios ⁸: Dios de cielo y tierra ⁹, Dios inmenso ¹⁰, eterno ¹¹, omnipotente ¹², criador de todas las cosas ¹³, y aunque los mártires principalmente confesaban y defendian la Divinidad de Jesucristo ¹⁴, consideraban tambien su vida, pasion y muerte, en que hallaban exemplos y consuelos entre los tormentos ¹⁵; y su resurreccion, en que afianzaban la esperanza de la propia inmortalidad ¹⁶. Á veces tambien le aclamaban y confesaban juntamente Dios y hombre verdadero ¹⁷.

Con tanta evidencia la Iglesia en los primeros siglos reconoció en Cristo dos naturalezas divina y humana. Y aunque el contexto de todos estos lugares demuestra, que los fieles no reconocian en Jesucristo sino una sola Persona, observemos algunas expresiones, en que mas claramente confiesen esta unidad. Cristo, decia San Ignacio, verdaderamente padeció, y verdaderamente se resucitó á sí mismo ¹⁸. El alma de JESUS, decia Orígenes, y su cuerpo están unidos con el Verbo de Dios, con el qual forman un compuesto de un modo divino y excelente ¹⁹. Quando el Señor que tiene el ser de Dios, quiso tomar

el ser y forma de esclavo, todo lo que Cristo tomó de esta inferior naturaleza, quedó por el Espíritu Santo reunido en la Persona del Mediador ¹. En quanto á la encarnacion, decia el papa San Felix ² inmediato sucesor de San Dionisio, nosotros creemos en nuestro Señor Jesucristo nacido de María Virgen: creemos que él mismo es el Hijo eterno de Dios y el Verbo; pues el Hijo de Dios no tomó un hombre, de modo que fuese otro distinguido de él: sino que él mismo, siendo Dios perfecto, se hizo juntamente hombre perfecto, tomando carne de la Virgen.

Así la Iglesia, al paso que reconocia en Cristo una sola Persona, que era la del Hijo de Dios, confesaba tambien que era hombre perfecto, mirando siempre con horror á algunos hereges que tenian por solo aparente el cuerpo de Jesucristo, y por consiguiente su pasion y muerte. "Tapad vuestros oidos, decia San Ignacio á los Tralianos, quando alguno se atreva á hablaros de Jesucristo, sin reconocerle tal como es del linage de David é hijo de María. Él verdaderamente nació, comió y bebió: verdaderamente padeció baxo Poncio Pilatos: verdaderamente fué muerto y crucificado á vista del cielo, de la tierra y del abismo: verdaderamente resucitó, y á su semejanza resucitaremos los que así creemos en Cristo JESUS ³." Esta verdad defendieron con mucha eficacia San Ireneo ⁴ y Tertuliano ⁵, ya con la autoridad de la Escritura, ya con varias reflexiones; y San Hipólito alegando la tradicion, decia: "Creamos pues, hermanos, conforme á la tradicion de los apóstoles, que Dios el Verbo descendió de los cielos al seno de la Santísima Virgen María, para que tomando de ella el cuerpo, y ademas tomando una alma humana, esto es, participante de razon, quedase hecho todo lo que el hombre es, á excepcion del pecado; y así saliese al mundo Dios con cuerpo, hecho un hombre perfecto, pues no se hizo hombre por apariencia, ni por transmutacion, sino en verdadera realidad ⁶."

Si Jesucristo era hombre verdadero, es preciso que

¹ Origen. in Cant. Lib. I. C. Cels. VI. n. 48.
² Epist. ad Max. Episc. v. Ceill. t. III. p. 606.

DCLXXV
QUE ES HOM-
BRE VERDA-
DERO,

³ S. Ign. ad Tral. n. 9. Vid. ad Smyrn. n. 2.
⁴ S. Iren. L. v. c. 1. s.
⁵ Tertul. C. Marc. III. c. 8. & de Carne Christi.

⁶ S. Hippol. cont. Noet. n. 17.

DCLXXVI
NACIDO DE MA-

RIA, VIRGEN
Y MADRE DE
DIOS,

¹ S. Iren. III. c. 22. al. 32. Tert. *De carne Christi* c. 17. s.

² S. Justin. *Apol.* I. n. 46.

³ S. Hippol. *Op.* Tom. I. p. 267. 282.

⁴ Origen. *C. Cels.* VI. n. 73.

⁵ Véase núm. 671. s.

⁶ S. Iren. III. c. 21. & 22. al. 24. 25.

⁷ S. Iren. *loc. cit.* S. Hippol. *Op.* tom. I. p. 230. Origen. *in Mat.* tom. X. n. 17.

⁸ S. Hipp. *cont. Noet.* n. 17.

⁹ Id. *de Antichr.* n. 3.

¹⁰ S. Cypr. *de idol. vanit.* c. 53.

DCLXXVII
PARA SALVAR
Á LOS PECA-
DORES, Y FUN-
DAR SU IGLE-
SIA.

¹¹ S. Hipp. *cont. Noet.* n. 17.

¹² Id. *de Antichr.* n. 3.

¹³ S. Cypr. *de idol. vanit.* c. 53.

¹⁴ S. Iren. III. c. 22. al. 32.

¹⁵ Tert. *De carne Christi* c. 17. s.

su cuerpo no fuese un cuerpo celestial, sino semejan-
te al nuestro, formado del cuerpo de la Virgen Santísima.
Con este y otros argumentos prueban San Ireneo y Ter-
tuliano que la carne de Jesucristo fué tomada de la tier-
ra, y no solo en las entrañas, sino tambien de las entra-
ñas de María ¹. A este tenor se explican los demas Pa-
dres de aquellos siglos; y aunque en los escritos que nos
quedan no hallamos que le diesen el mismo nombre de
Madre de Dios, con todo confiesan que lo es, con varias
equivalentes expresiones. San Justino dice que el Primogé-
nito de Dios se dignó hacerse hombre siendo engendrado
de la Virgen ². San Hipólito dice expresamente que Ma-
ría trajo en su seno virginal al que era Verbo de Dios, y
que de María nació el Salvador, que sin confusion de
naturalezas es Dios y hombre ³. Orígenes se queja de Cel-
so porque contradice tanto el que Dios naciese de una
Virgen, sin reparar que la naturaleza Divina no habia
de mancharse por tomar un cuerpo del seno de una Vir-
gen, mayormente atendida la purísima virginal integri-
dad de su concepcion y nacimiento ⁴. Generalmente nos
dicen que el Hijo de María es el mismo Hijo de Dios, ver-
dadero Dios; y que el que nació de María es el mismo
Verbo en la eternidad engendrado de Dios ⁵: lo que man-
ifiesta que María es verdadera Madre de Dios. No es
ménos constante el testimonio que dan los Padres de la
virginidad de María Santísima, asegurando que no concibi-
ó á la manera de las demas mugeres, sino por obra del
Espíritu Santo, permaneciendo Virgen ⁶, y algunos ex-
presamente atestiguan su perpetua virginidad, aun des-
pues del parto ⁷.

En el seno pues de la Virgen el Verbo Dios se hi-
zo hombre, para cargar con las flaquezas del hombre, re-
parar la caída de Adán, y dar la inmortalidad á los que
crean en él ⁸. Á todos los hombres quiere, á todos los
desea salvar ⁹. Cristo es el Mediador entre Dios y el
hombre, que se hizo hombre, para llevar el hombre á
Dios ¹⁰ Padre. Se hace hombre el Hijo de Dios, para que

el hombre sea hijo adoptivo de Dios ¹. Sin Jesucristo no habria para nosotros verdadera vida ². Él es nuestro único médico ³. Jesucristo es la puerta por la qual se entra al Padre, y por la qual entraron Abraham, Isaac, Jacob y los profetas, como tambien los apóstoles y la Iglesia: todos forman un cuerpo de adoradores de Dios ⁴. Y en este sentido los primeros fundamentos de la congregacion de la Iglesia fueron puestos desde el principio del mundo, en el mismo Adán, que tambien fué profeta ⁵. Pero despues que la antigua Sinagoga se apartó del Señor y fué repudiada, quedó única esposa suya nuestra Iglesia, por la qual el Señor encarnó ⁶; y de la qual trataremos ahora con alguna extension.

En el arca de Noe ⁷, en el matrimonio de Oseas con la que habia sido mala muger, en el de Moyses con una etíope, en el parto de Rebeca, y en otros muchísimos sucesos del antiguo Testamento precedieron muy expresivas figuras de la conversion de los gentiles y del establecimiento de la Iglesia ⁸. Pero finalmente vino el Señor al mundo, y padeció y murió por nosotros en una cruz. Fruto fué de su bienaventurada y divina pasion, que los fieles sacados de entre los judíos y paganos quedasen reunidos en un cuerpo, que es su Iglesia ⁹. Esta es el pueblo de adoradores de Dios, que el Verbo é hijo de Dios vino á formar de todos lugares, naciones y pueblos, para que el Señor fuese servido con mayor fidelidad, y adorado con mejor culto, que por los judíos. La Iglesia es donde los ciegos é ignorantes son guiados á la luz de la verdad, y donde se reciben los preceptos de salud eterna, que los discípulos del Señor predicaron por todo el mundo, enviados de su divino Maestro. La Iglesia es en donde no solo con palabras, sino con el testimonio de los mas crueles tormentos se confiesa la fe en Jesucristo hijo de Dios, dado al mundo para la vida eterna de los hombres ¹⁰.

Fundados en la autoridad de la Escritura podemos decir que la Iglesia de Dios es un cuerpo, cuya alma es el Hijo de Dios, y los miembros son qualesquiera fieles.

¹ S. Iren. III. c. 19 al. 21.

² S. Ign. ad Tral. n. 9.

³ S. Ign. ad Ephes. n. 7.

⁴ S. Ign. ad Philad. n. 9.

⁵ Origen. in Cant. Cant. Lib. II.

⁶ Origen. in Mat. T. XIV. n. 17. s.

DCLXXVIII

DE ESTA SE NOS DAN GRANDES IDEAS,

⁷ Tertul. de Bapt. c. 8.

⁸ S. Iren. IV. c. 21. s.

⁹ S. Ign. a Smyrn. n. 1.

¹⁰ S. Cypr. De idol. unit. c. 54º.

Pues al modo que el alma mueve y vivifica al cuerpo que por sí mismo no tiene movimiento vital: así el Verbo con admirable energía impele y mueve á la Iglesia, y á cada uno de sus miembros ¹. Entre estos no deben contarse los hereges, pues son cortados, y dexan de ser cristianos al punto que retroceden de la fe ². Mas al modo que con el trigo, segun vemos en el evangelio, se dexa crecer la zizafia: así en la Iglesia hay algunos que viven malamente. Porque no es posible que la Iglesia, miéntras está en la tierra, sea tan purificada, que no se vea en ella ningun impio ni pecador, sino que todos sean santos sin mancha de pecado ³. Los que siendo cristianos en el nombre llevan una vida de gentiles, son miembros del cuerpo místico de la Iglesia, pero miembros débiles, destituidos de su espíritu; miembros que con las malas obras, palabras ó pensamientos ultrajan á su mismo cuerpo ó á la Iglesia ⁴.

Mas aunque en la Iglesia haya buenos y malos, unos que fueron ántes gentiles y otros judíos: con todo ella es un solo cuerpo, un solo templo de Dios, un solo altar ⁵, un solo tabernáculo ⁶. "Tengo por evidente, decia Clemente Alexandrino, que solo hay una verdadera Iglesia, al modo que solo hay un Dios y Señor. Por mas que las heregías intenten dividir la Iglesia, y de una hacer muchas, ella se queda única en el ser, en el fin, en el principio y en la excelencia. Solo es verdadera la Iglesia antigua y universal, en que el Señor llama á sus escogidos á la unidad de una misma fe ⁷". "La Iglesia es una, dice San Cipriano, y con el aumento que le da su fecundidad se extiende, y llega á ser una muchedumbre: del mismo modo que siendo muchos los rayos del sol, la luz es una: siendo muchos los ramos del árbol, es una la fuerza fundada en firmes raíces: y al modo que quando manan muchos arroyos de una fuente, aunque dilatándose por la gran copia de las aguas, aparezca una muchedumbre derramada, no obstante en el origen se conserva la unidad. Aparta el rayo del cuerpo

¹ Origen. *C. Cels.* VI. n. 48.

² Tertul. *de Carne Christi.* c. 2. 4.

³ Orig. *Hom.* XXI. in *Jos.*

⁴ Clem. Alex. *Strom.* VII. n. 14.

DCLXXIX
Y SE PRUEBA
QUE ES UNA,

⁵ S. Ign. *Ad Smyrn.* n. 1. *Ad Magnes.* n. 7.

⁶ Orig. in *Levit.* Hom. VI.

⁷ Clem. Alex. *Strom.* VII. n. 17.

„solar : la unidad de la luz no sufre division. Desgaja un
 „ramo del árbol : desgajado no podrá brotar. Corta el ar-
 „royo de la fuente : cortado se secará. Asimismo la Igle-
 „sia alumbrada con la luz del Señor, extiende sus rayos
 „por todo el orbe; pero una es la luz que por todas par-
 „tes se difunde, ni la unidad del cuerpo se separa : con
 „la copia de fertilidad extiende sus ramos por toda la
 „tierra, dilata anchamente los arroyos que con largueza
 „corren; mas una es sin embargo la cabeza, uno el orí-
 „gen, y una la madre colmada de hijos de su fecun-
 „didad ¹. No hay rotura en la Iglesia, dice tambien el
 „mismo santo, no hay division, pues está efectivamente
 „unida, sirviendo como de liga que junta todas sus par-
 „tes, la union que entre sí tienen los sacerdotes ².”

Al modo que la Iglesia es una, es tambien santa y católica. Es santa, porque en la Iglesia es donde habita el Espíritu de Dios, donde difunde todas sus gracias, donde se recibe el alimento vital y el agua purificante, cuyo manantial es el cuerpo de Jesucristo ³. Es santa, porque en ella abunda la caridad, aquel don mas apreciable que la profecía y los demas dones, con el qual la Iglesia en todos tiempos y lugares envia al Padre celestial multitud de mártires; y solo en la Iglesia se sufren las penas y tormentos por amor de Dios y por la confesion de la fe ⁴. Es santa tambien, porque perdona los pecados, y hace recobrar la salud y santidad ⁵: en ella se halla la pura y santa fe, que es el ciclo santo con que los que le ofrecen, con la sangre de Jesucristo quedan limpios de los pecados ⁶.

Es católica ó universal, porque se extiende desde levante á poniente ⁷; y entre todas las naciones de la tierra y todas clases de gentes, sean griegos ó bárbaros, sean sabios ó ignorantes ⁸. Es católica, porque por todo el mundo es una misma, enseña una misma fe, medita unos mismos preceptos, guarda una misma forma de gobierno, tiene una misma esperanza, presentando en todas partes un mismo camino para llegar á la salud

¹ S. Cypr. de
 Unit. Eccles.
 c. 464. s.

² Id. Ep. 69.
 c. 297.

DCLXXX

SANTA,

³ S. Iren. III.
 c. 24.

⁴ Id. IV. c. 33.
 Act. SS Mon-
 ani&c. p. 234.

⁵ Lact. IV.
 Inst. c. 30.

⁶ Orig. in Le-
 vit. hom. III.

DCLXXXI
 CATÓLICA,

⁷ Véase núm.
 206.

⁸ Orig. C Cels.
 II. n. 13.

¹ S. Ireneo. v. c. 20. l. c. 10.

² S. Vict. in Apoc. p. 415.

³ S. Ign. ad Ephes. 17.

⁴ Orig. in Mat.

DCLXXXII

Y APOSTÓLICA.

⁵ Id. in Mat.

Tom XII. l. II.

& in Cant.

Lib. II.

⁶ S. Ireneo. III.

init.

⁷ Id. III. c. 3.

⁸ Id. IV. c. 26.

⁹ Id. IV. c. 33.

DCLXXXIII

CONTRA DE SU

FE NO HAY

VERDAD:

eterna ¹. Es católica, porque todas las iglesias particulares esparcidas sobre la tierra, no forman sino una misma Iglesia universal ². Es en fin católica ó universal, no solo respecto de los lugares y personas, sino tambien respecto de los tiempos; pues el Señor la hizo incorruptible ³, y ha de perseverar hasta el fin del mundo ⁴.

Tambien debemos llamarla *Apostólica* por varias razones. I. Porque fué fundada sobre los apóstoles ⁵. II. Porque su doctrina es la misma que enseñaron los apóstoles ⁶. III. Porque la verdadera Iglesia es en la que están los sucesores de los apóstoles. "Los que quieren conocer la verdad, decia San Ireneo, fácilmente ven en todas las Iglesias de todo el mundo publicada la tradicion de los apóstoles; y podemos contar los obispos, que los apóstoles establecieron en las iglesias, y los sucesores que han tenido hasta nosotros, los cuales ningun error enseñaron de los que los hereges publican ⁷. En donde están depositados los dones del Señor, decia el mismo santo, allí debe aprenderse la verdad, entre aquellos en quienes se conserva la sucesion de la Iglesia desde los apóstoles, y en donde se hallan costumbres irreprehensibles y doctrina pura. Pues estos son, añade el Santo, los que tienen en depósito nuestra fe en un solo Dios criador de todo: los que fomentan nuestra caridad hacia el Hijo de Dios, que tanto hizo por nosotros; y los que nos explican las sagradas escrituras sin ningun peligro ⁸. La verdadera ilustracion, dice tambien el mismo santo, está en la doctrina de los apóstoles, en la antigua práctica de la Iglesia por todo el mundo, y en el místico cuerpo que tiene el caracter ó señal de cuerpo de Cristo: esto es, en la Iglesia, que forman las sucesiones de los obispos establecidos por los apóstoles, la qual ha llegado hasta nosotros con el entero depósito de las Escrituras, sin añadir, quitar, ni variar en la letra, y explicándolas con fidelidad, diligencia y seguridad ⁹."

Aquí vemos que San Ireneo supone que la Iglesia tiene encargadas las Escrituras, y su interpretacion: que

no enseña ningún error; y que en ella debe buscarse la verdad. Orígenes en la carta á Africano defendió muy bien, que deben tenerse por sagrada escritura todos los libros ó partes de libro, que la Iglesia de Cristo reconoce tales ¹. Clemente Alexandrino dice, que los que quieren entrar en el conocimiento de la verdad, sin valerse de la llave de la Iglesia, sino asaltando sus muros, traspasan la verdad, y solo tienen parte en los misterios de los impíos: que con la misma Escritura se demuestra de qué manera han caído las heregías; y cómo al contrario en la sola verdadera y antigua Iglesia está la perfectísima ilustración y la óptima elección ². En fin Tertuliano da por constante, que toda la doctrina que es conforme á la fe de las iglesias matrices y primeras, se ha de tener por verdadera, siendo indubitable que las iglesias la recibieron de los apóstoles, y los apóstoles de Cristo ³.

No es ménos cierto que fuera de la Iglesia no puede alcanzarse la salud eterna: "Si alguno sigue al que hace cisma, decía San Ignacio, no alcanzará la herencia de Dios ⁴. Y si los que corrompen su cuerpo con deshonestidades son privados del reyno de Dios, ¿quánto mas lo serán los que con doctrinas depravadas corrompan la fe de Cristo? Estos tales y quántos los sigan, pararán en el fuego inextinguible ⁵." "Nadie se alucine, decía Orígenes, nadie se engañe á sí mismo: fuera de esta casa, esto es, fuera de la Iglesia, nadie se salva. Porque si alguno sale fuera, solo por esto se hace reo de muerte ⁶." "Nacidos somos, dice San Cipriano, en el seno de la Iglesia: con su leche nos alimentamos, su espíritu nos anima. Ella nos conserva para Dios, ella destina al reyno eterno los hijos que engendró. Aquel pues que se aparta de la Iglesia de Cristo, no consigue los premios de Cristo: extrangero es, profano es, enemigo es. No puede tener á Dios por padre, quien no tiene á la Iglesia por madre ⁷. No puede vivir quien está fuera de la Iglesia: una es la casa de Dios, y para nadie puede haber salud, sino en la Iglesia ⁸." Por esto Orígenes á

¹ Origen. *Ep. ad Afric.*

² Clem. Alex. *Strom.* VII. n. 17. & 15.

³ Tertul. *de Præsc.* c. 21.

DCLXXXIV
FUERA DE
ELLA NO HAY
SALUD:

⁴ S. Ign. *ad Philad.* n. 3.

⁵ Id. *ad Ephes.* n. 16.

⁶ Orig. *in Jos.* Hom. III.

⁷ S. Cypr. *de unit. Eccl. c.* 466 s.

⁸ Id. *Ep 62.* c. 244.

los que introducen ó fomentan cismas, ó doctrinas nuevas y depravadas, les advierte que no pueden comerse las carnes sagradas fuera del templo de Dios y de la casa del Señor, y que todos los sacrificios, que se ofrecen fuera de ella, son desechados como profanos, por ser hechos contra el mandato de Dios. Los verdaderos sacrificios han de ofrecerse dentro de los atrios del tabernáculo del testimonio, rodeados del muro de la fe, sostenidos con las columnas de la esperanza, y dilatados con la extensión de la caridad: que es decir, que el culto agradable á Dios se le ha de dar dentro de los términos de la unidad de la Iglesia verdadera ¹.

¹ Orig. in *Levit.* IV.

DCLXXXV

NI HAY EXCUSA PARA DE-
XARLA:

Por tanto ninguna excusa puede justificar á los que se apartan de la Iglesia. "Es verdad, decia San Cipriano, que en la Iglesia tambien hay zizaña; pero no porque la vemos, ha de perturbarse nuestra fe y nuestra caridad, hasta el extremo de apartarnos de la Iglesia. No intentemos arrogarnos lo que el Padre celestial solo concede á su Hijo, ni creamos que tenemos fuerzas para aventar y purgar el trigo, ó separar de él toda la zizaña ²." Origenes advierte, que no debemos hacer ningun caso de los que nos dicen: aquí está Cristo, si no nos le enseñan en la Iglesia. "La Iglesia, añade, que llena de resplandor, se extiende de levante á poniente, en la que abunda la verdadera luz, y que es columna y sustentáculo de la verdad: en toda la qual se verifica completamente la venida del Hijo del hombre, que á todos los fieles de todos lugares está diciendo: Con vosotros estoy todos los dias de vuestra vida, hasta el fin del mundo ³."

² S. Cypr. *Ep.* 51. c. 160.

³ Orig. *Tract.* 30. in *Mat.* n. 47.

DCLXXXVI

NI PARA DE-
XAR DE CONO-
CERTA.

De lo dicho se infiere, que la verdadera Iglesia de Jesucristo es muy visible, y muy fácil de distinguir de las juntas de cismáticos y hereges. Lo mismo se colige de lo que despues diremos de los sacramentos. Sin embargo parece que lo que distingue mas claramente á la Iglesia de toda junta profana, y hace mas inexcusables á los que la desconocen, es el orden de sus ministros. Así los Padres

antiguos , quando quieren enseñar á los fieles un medio fácil para mantenerse en la comunión , ó conservarse en la unidad de la verdadera Iglesia , les proponen la union y obediencia de los fieles , respecto del propio obispo , y les advierten , que el de Roma es el centro de la unidad de la Iglesia. "Las heregías , decia San Cipriano escribiendo al papa San Cornelio , y los cismas solo nacen de falta de obediencia al sacerdote de Dios ; y de que no se piensa que hay en la Iglesia un sacerdote temporal constituido juez en lugar de Cristo. Si todos los fieles obedeciesen á este sacerdote , como Dios manda , nadie movería disputas contra el colegio de los sacerdotes : nadie rompiendo la unidad haría cisma en la Iglesia , nadie satisfecho de sí mismo inventaría nuevas heregías ¹."

¹ S.Cypr. Ep. 55. c. 194. s.

Recojamos pues ahora lo mas notable que nos queda de los tres primeros siglos , acerca del obispo de Roma , como cabeza de la Iglesia universal , y acerca de los obispos y demas ministros de la Iglesia. Pues aunque las circunstancias de aquellos siglos hacian por lo comun muy difícil el recurso al papa , y no dieron lugar á que los officios y ministerios de la Iglesia se arreglasen con toda la magestad y orden que veremos en la época siguiente ; y aunque con los innumerables escritos de aquellos tiempos que han perecido , es regular que haya perecido tambien la memoria de muchísimos hechos y disposiciones sobre estos asuntos : sin embargo en lo poco que nos queda hallamos clara y sólidamente establecidos los fundamentos de toda la gerarquía eclesiástica.

DCLXXXVII
JESUCRISTO PUSO EN SU IGLESIA VERDADERA GERARQUÍA:

Desde luego es fácil observar que era muy constante en aquellos siglos la creencia de que el ministerio eclesiástico es verdadera *Gerarquía* , esto es , *Principado sagrado* , ó de las cosas sagradas , y no meramente *Gerodulia* , esto es , *servidumbre sagrada* , ó en las funciones sagradas. San Ignacio nos enseña que el obispo es el que tiene todo *principado* y *potestad* sobre los fieles ². Orígenes juzga que á los obispos debe llamárseles *Príncipes* de la Iglesia : al mismo tiempo que les advierte , que no han de imitar el

² S. Ign. ad Tralh.

¹Orig. in *Mat.*
Tom. 16.

²S. Cypr. *Ep.*
55. c. 193.
195.

³Id. *Ep.* 62.
c. 244.

DCLXXXVIII
NOMBRÓ PRI-
MERA Ó SUPRE-
MA CABEZA Á
SAN PEDRO,

⁴ *Lib.* III.
núm. 288. s.

⁵ Orig. lib. v.
ad *Rom.* VI.

⁶ In *Ex. hom.*
v. n. 4.

⁷ In *Mat.*
Tom. 12.

⁸ Tertul. de
Præscr. c. 22.

⁹ De *Scorp.*
c. 10.

fausto y dominacion de los príncipes de los paganos ¹. S. Cipriano habla á S. Cornelio de la *sublime y divina potestad* de gobernar la Iglesia, y se lamenta de que se haga tan poco caso del que está en la Iglesia constituido Juez en lugar de Cristo ². Así en las memorias de aquellos siglos se habla con frecuencia de leyes de la Iglesia, ó de preceptos de los obispos ó sacerdotes de Dios, de la obediencia que les deben los fieles, y de las penas espirituales con que son castigados los transgresores. Estas penas en delitos muy graves llegaban á una total separacion de la Iglesia ó descomunión, de la qual San Cipriano habla de esta manera: " Dios impuso pena de muerte contra los que no obedecian á los sacerdotes y jueces suyos: esta pena fué de muerte corporal, miéntras permaneció la circuncision de la carne. Mas ahora que entre los fieles siervos de Dios la circuncision es espiritual, los soberbios y contumaces son muertos con el cuchillo espiritual, quando son arrojados de la Iglesia ³."

La primacía de San Pedro entre los demas apóstoles, no ménos que en la sagrada escritura ⁴, está declarada en la tradicion de los primeros siglos. Orígenes dice que se dió á San Pedro el cuidado total de apacentar las ovejas ⁵, y le llama grande fundamento de la Iglesia, y piedra solidísima, sobre la qual Cristo la fundó ⁶; aunque en otro lugar advierte, que la Iglesia está fundada tambien sobre los demas apóstoles ⁷. Tertuliano defendiendo contra algunos hereges, que los apóstoles conocieron todos los misterios ó verdades cristianas, lo prueba con especialidad de San Pedro con estas palabras: ¿Pudo por ventura ignorar algo Pedro, á quien se dió el nombre de piedra destinada para fundamento de la Iglesia, á quien se dieron las llaves del reyno de los cielos, y el poder de atar, y desatar en cielo y tierra ⁸? Y en otro lugar hablando de la reconciliacion de los pecadores, dice que el Señor dió las llaves á Pedro, y por medio de Pedro las dexó á la Iglesia ⁹.

San Cipriano en sus cartas reconoce en San Pedro el primado entre los apóstoles ¹, el llevar la voz de la Iglesia ², el tener sus llaves, ser su fundamento y el centro de su unidad ³. En el libro de la Unidad de la Iglesia, habiendo dicho que el Señor dió á San Pedro el nombre de *pedra*, para fundar sobre él la Iglesia, que le dió tambien las llaves, y le encargó que apacentase sus ovejas, añade: "Y aunque despues de su resurreccion dió á todos los apóstoles un poder igual, y les dixo: Al modo que el Padre me envió á mí, yo os envió á vosotros: recibid el Espíritu Santo: con todo para manifestar la unidad, con su autoridad dispuso que el principio de la unidad comenzase por uno. Fueron pues los demas apóstoles enviados de Jesus como Pedro, con igual poder y honor; mas el principio viene de la unidad, y el primado ó primacia se da á Pedro, para que se vea que la Iglesia es una, y una la cátedra de la verdad ⁴."

De esta manera San Cipriano reconoce en todos los apóstoles el mismo poder y honor del apostolado: esto es, igual entera facultad de fundar iglesias, publicar y sembrar la fe, consagrar y establecer obispos, y lo demas necesario en cualesquiera lugares. Pero al mismo tiempo reconoce en San Pedro una fuente ú origen de la unidad de la Iglesia, una primacia establecida por Jesucristo para defender la unidad de la Iglesia, contra los cismas y heregías, que es el objeto de aquel tratado suyo. Quán útil y de quánta autoridad juzgaba San Cipriano la primacia de San Pedro, lo declara tambien el modo con que entra á hablar de este asunto: "El demonio, dice, inventa cismas y heregías con que trastorna la fe, corrompe la verdad, y rompe la unidad, metiendo así en nuevas sendas de error á los que no puede mantener en la ceguera de sus antiguas idolatrías. Mas esto sucede, amantísimos hermanos, mientras que no se vuelve al origen de la verdad, ni se busca la cabeza, ni se atiende á la doctrina del Maestro celestial. Pues quien conside-

¹ S. Cyprian. Ep. 71. c. 305.

² Id. Ep. 55. c. 197.

³ S. Cypr. Ep. 73. c. 315. 317.

⁴ Id. de unit. Eccl. c. 463.

¹ S. Cypr. *de unit. Eccl.* c. 462.

DCXC

Y Á LOS OBISPOS DE ROMA SUS SUCESESORES,

² Id. *Ep.* 52. c. 167. & Firm. ap. S. Cypr.

Ep. 75. c. 351.

³ Id. *Ep.* 55. c. 206.

⁴ *De Pudicit.* c. 1.

⁵ S. Cypr. *Ep.* 55. c. 206.

⁶ Id. *Ep.* 52. c. 161.

⁷ Id. *de unit. Eccl.* c. 464.

⁸ S. Iren. III. c. 3.

DCXCI

Á LOS QUE DESDE EL PRINCIPIO SE REFERIAN LOS ASUNTOS MAS GRAVES.

⁹ Núm. 540.

re estas cosas, no necesita de largos tratados, ni de muchos argumentos. Para las cosas de fe, la prueba es fácil á quien sigue el breve camino de la verdad. El Señor habla con Pedro, y le dice &c. ¹”

Por sucesor de San Pedro fué reconocido el obispo de Roma ², y su iglesia llamada cátedra de San Pedro ³; y de aquí nacen las singulares prerogativas que vemos constantemente veneradas en la iglesia de Roma. Tertuliano, quando ya herege, insistiendo en defender su error, á pesar del juicio del romano pontífice, le recuerda con estas expresiones: *Oygo que se ha publicado un edicto, y á la verdad perentorio; pues el pontífice máximo, esto es, el obispo de los obispos, manda &c.* ⁴. Claro está que Tertuliano habla irónicamente; pero su misma ironía supone el singular respeto que los católicos tenían al obispo de Roma, y que veneraban sus determinaciones como perentorias. San Cipriano dice, que la iglesia de Roma es la principal: que de ella ha nacido la unidad del sacerdocio, y que con los fieles suyos no tendrá entrada la perfidia ⁵. Supone que vivir en comunión con el obispo de Roma, es lo mismo que estar en comunión con la Iglesia católica ⁶; y que quien se aparta de la cátedra de Pedro, vanamente se lisonjea de permanecer en la Iglesia ⁷. Según San Ireneo la iglesia de Roma es la máxima, es antiquísima, conocida de todos, fundada y establecida por los apóstoles Pedro y Pablo. “Por la fe, dice, que tiene recibida de los apóstoles, y que ha conservado hasta nuestros dias por medio de la sucesion de los obispos, confundimos á todos los que hacen juntas ó partidos ilegítimos. Á esta iglesia pues, añade el Santo, por causa de su poderosa primacía, es preciso que acuda toda iglesia, esto es, los fieles de todos los lugares ⁸.”

En efecto desde el principio de la Iglesia los asuntos mas importantes de todas las iglesias particulares se han remitido á la de Roma, como á la madre comun. Por exemplo vemos que los corintios, para hallar remedio de un cisma, acuden á la iglesia de Roma ⁹: San Dionisio

Patriarca Alexandrino, es acusado al obispo de Roma ¹: ¹ Núm. 617. la casa del Patriarca de Antioquía mandada entregar al obispo por quien esté el de Roma ²: en las disputas sobre el día de la pascua, se juntan los obispos de la provincia de Éfeso, por disposición del obispo de Roma ³: San Ireneo, para evitar la excomunión de casi todos los obispos de Asia, implora la benignidad del obispo de Roma ⁴; y vemos en fin la eficacia con que San Cipriano acudió al papa San Esteban para lograr la deposición de Marciano obispo de Arles, que seguía el partido de Novaciano ⁵. Lo dicho basta para conocer cuán constante fué en los primeros siglos de la Iglesia la creencia de que el obispo de Roma no tenía solo fiados á su cuidado los fieles de su ciudad y cercanías, sino todos los que son corderos ú ovejas de Jesucristo, y que sus cuidados, instrucciones, providencias y autoridad se extendían á los fieles y á los obispos de todas partes.

Pues que Jesucristo estableció en San Pedro y sus sucesores un sólido fundamento de la Iglesia, y el centro de su unidad, los obispos que son los que presiden en la Iglesia, y los sucesores de los apóstoles ⁶, son los que principalmente han de defender con firmeza esta unidad, para hacer ver que el obispado es también uno, y que cada obispo tiene á su cargo una parte, la qual no queda separada, sino sólidamente unida con el todo ⁷. Los obispos, decía San Ignacio, están constituidos en diferentes partes de la tierra por disposición de Jesucristo. Así es menester atenderlos como al Señor que los envió ⁸. En las cosas pertenecientes á la Iglesia nadie se atreva á hacer nada sin el obispo. El pueblo debe juntarse donde él esté: sin su disposición ni debe celebrarse la eucaristía, ni el bautismo ni el convite de caridad. Quanto él haga debe tenerse por agradable á Dios, seguro y aprobado: todos deben seguirle, como JESUS al Padre ⁹, y como las ovejas al pastor. Es menester sujetarse al obispo, estar de su parte, y procurar no oponérsele ¹⁰. Pero los presbíteros, según el mismo santo, son los que principalmente han

DCCXII

DE LAS IGLESIAS PARTICULARES SON CABEZA LOS OBISPOS,

⁶ S. Cyr. Ep. 42. c. 140. & 141.⁷ Id. de unit. Eccl. c. 464.⁸ S. Ign. ad Ephes. n. 3. ad 6.⁹ S. Ign. ad Smyrn. n. 8. & al.¹⁰ S. Ign. ad Philadel. n. 3. Ad Trall. n. 2. Ad Ephes. n. 6.

- ¹ *Ad Trall.* de ser el alivio y consuelo del obispo ¹. Así alaba á los
 n. 12. presbíteros de Efeso, porque en todo convienen con su
² *Ad Ephes.* obispo, conformándose con sus resoluciones ²; y á los fie-
 4. les de Magnesia, cuyo obispo era muy jóven, les dice:
 "Es muy propio, que atendiendo al poder de Dios Pa-
 dre, rindáis todo respeto al obispo. Así estoy informa-
 do que lo hacen los santos presbíteros, sin hacer caso
 de que haya sido ordenado jóven; pues obrando con la
 prudencia, que es segun Dios, son dóciles al obispo: ó
 por mejor decir, no á él, sino al Padre de Jesucristo,
 que es el obispo de todos ³."

³ *Ad Mag-
 nes.* n. 3.

DCXCIII
 QUE SIEMPRE
 HAN SIDO SU-
 PERIORES Á
 LOS PRESBÍTE-
 ROS,

En estas y otras muchas semejantes expresiones de las cartas de San Ignacio, vemos claramente atestiguada desde entónces la distincion entre los obispos y presbíteros, y la superioridad de aquellos. Y lo mismo hallamos en otros muchos monumentos de los tres primeros siglos. Entónces fué bastante freqüente llamar presbíteros á los obispos: al modo que tambien ahora damos á veces á algun obispo el nombre de sacerdote del Señor. Porque en efecto los obispos son verdaderos presbíteros ó sacerdotes como los demas. Hallamos tambien algunas veces hablarse de obispos y diáconos, sin hacerse mencion de presbíteros. Mas al principio habria muchas iglesias sin ningun presbítero con solos diáconos y el obispo, ó tal vez dos obispos, uno para los convertidos del judaísmo, y otro para los de la gentilidad. Pudo tambien comprehenderse á los presbíteros baxo el nombre de obispos: al modo que con los diáconos se comprehendian todos los demas ministros de la Iglesia.

Pero no creo que el nombre de obispo se haya dado en particular á un presbítero de los que formaban el consejo ó senado del obispo ⁴, y al contrario siempre se ha calificado á los primeros pastores de cada iglesia con el nombre de obispo. En las actas del martirio de San Policarpo se le da el título de obispo de la iglesia de Esmirna ⁵. San Dionisio de Corinto en sus cartas hacia memoria de Quadrato, que fué constituido obispo de Atenas

⁴ S. Ign. ad
Magn. n. 6.

⁵ *Acta Smyrn.*
Eccl. n. 16.

despues del martirio de Publio obispo de dicha ciudad, de Felipe obispo de Creta, de Palma obispo de Amastris en el Ponto, de Pinito obispo de Gnosos y de Soter obispo de Roma: hablando de todos como cabezas de sus iglesias y únicos obispos en ellas ¹. Policrates y Serapion ² en sus cartas dieron tambien muchas veces el nombre de obispo al primer pastor de cada iglesia; y en lo poco que nos queda de Hegesipo vemos que en la muerte de un obispo se elegia otro en su lugar; y que para una misma ciudad no podian crearse á un tiempo dos obispos ³; quando al contrario no puede dudarse que solia haber en una misma iglesia muchos presbíteros ⁴.

Sobre todo, desde aquellos siglos se nos habla de los presbíteros y obispos, como de dos muy distintas clases en el ministerio de la Iglesia. San Ireneo nos dice que los que San Pablo convocó en Mileto, fueron *los obispos y los presbíteros* de Éfeso y ciudades vecinas ⁵: el mismo S. Ireneo que sucedió á S. Potino en el obispado de Leon de Francia ⁶, mientras este santo vivia, y estaba en la cárcel, es llamado *presbítero* de aquella iglesia, con la expresion de que *este es el grado que obtiene* ⁷; y al mismo tiempo de Potino se habla de esta manera: *El beatísimo Potino, que regia el obispado de la iglesia de Leon* ⁸. Clemente Alexandrino dice, que el obispado, el presbiterado y el diaconado, son grados diferentes de la Iglesia ⁹, y que de los preceptos de la Escritura, unos tocan á los obispos, otros á los presbíteros, otros á los diáconos ¹⁰. Tertuliano advierte que el derecho de administrar el bautismo toca al sumo sacerdote que es el obispo: despues á los presbíteros y á los diáconos; pero no sin facultad del obispo ¹¹. La misma distincion se ve con la mayor evidencia en las actas de Santa Perpétua ¹², en Orígenes ¹³, en un rescripto de Valeriano al senado, que refiere San Cipriano ¹⁴, en las obras de este mismo ¹⁵ santo, y en los Cánones apostólicos ¹⁶.

San Cipriano, como ántes diximos, al modo que definiendo las prerogativas del primado de San Pedro entre

¹ S. Dion. ap. Eus. *Hist. E.* iv. c. 23.

² Ap. Euseb. *Hist. E.* v. c. 24. & 19.

³ Eus. *Hist. E.* iv. c. 22.

⁴ S. Ign. *Ep. pas.*

⁵ S. Ireneo. III. c. 14.

⁶ Eus. *Hist. E.* v. c. 5.

⁷ Ap. Euseb. *Hist. E.* v. c. 4.

⁸ *Ibid.* c. 1.

⁹ Clem. Alex. *Strom.* vi. n. 13.

¹⁰ *Pædag.* III. c. 12.

¹¹ *De Bapt.* c. 17. Vid. *De Præscr.* c. 41.

¹² Véase num. 144.

¹³ Origen. in *Mat.* T. XI. n. 15.

¹⁴ S. Cypr. *Ep.* 80. c. 389.

¹⁵ *Id.* *Ep.* 35. 55. &c.

¹⁶ *Can.* 32 33. 55. &c.

DCXCIV

Y ENTRE QUIENES HABIA ALGUNA GRADUACION.

los apóstoles, defiende tambien que en todos es igual el poder y honor del apostolado¹. Y como reconoció al obispo de Roma por sucesor de San Pedro, y á los obispos en general por sucesores de los apóstoles²: fué consiguiente que al paso que establece las excelencias y autoridad del obispo de Roma, como primer pastor de la Iglesia, sostuviese tambien que el obispado es uno mismo, y que los obispos con igual honor y facultades han de cuidar cada uno de la parte que les toca³. Mas aunque habló de esta igualdad con expresiones muy fuertes, es cierto que reconoció en el obispo de Roma, y en el sínodo de los obispos comprovinciales autoridad sobre los obispos particulares, aun para deponerlos⁴. Y ademas en su tiempo habia en cada provincia un obispo que era tratado de los otros con especial honor y respeto.

En África lo era el de Cartago, donde solian juntarse con frecuencia los obispos⁵; y como vemos en los concilios celebrados sobre el bautismo de los hereges, hacian el primer papel Agripino, obispo de Cartago⁶, y su sucesor el mismo San Cipriano; á este santo se dirigieron varios obispos en casos difíciles⁷: en sus cartas dice que los inmediatos con frecuencia acuden á él⁸; y habiéndosele representado, que un obispo habia concedido la paz á un presbítero ántes de tiempo: el Santo responde, que despues de haberlo consultado mucho, le pareció bastante reprehender al obispo por su temeridad, y prevenirle para que no lo hiciera otra vez, sin privar al presbítero de la comunión, una vez que el obispo se la habia concedido, fuese como fuese⁹. En el cánón 35 entre los apostólicos se previene á los obispos, que atiendan al que en cada provincia debe reconocerse por cabeza de los demas, y le consulten en los negocios comunes é importantes: y en el concilio Niceno estos obispos ya son llamados metropolitanos, y sus derechos se suponen autorizados por costumbre antiquísima¹⁰.

En quanto á la eleccion de los obispos, debe hacerse la debida distincion entre las iglesias que iban formándose

¹ Véase núm. 688.

² S. Cypr. *Ep.* 47. c. 141. Fir. ap. eund. *Ep.* 75. c. 35¹.

³ S. Cypr. de *Unit.* c. 464. *Ep.* 55. c. 207.

⁴ Véase núm. 588. 584. s.

⁵ S. Cypr. *Ep.* 55. c. 202. & 53. c. 187.

⁶ Id. *Ep.* 71. c. 306. & 73. c. 313.

⁷ Id. *Ep.* 18. 19. 53. 59. 60. 61. 62. 64. 65. 66.

⁸ Id. *Ep.* 53. c. 188.

⁹ Id. *Ep.* 64. c. 271.

¹⁰ *Can.* 6.

de nuevo, y las que ya habían tenido obispo. En aquellas es regular que los mismos que trabajaban en la conversión de los pueblos, fuesen constituyendo obispos en los lugares que juzgasen á propósito; según lo previno San Pablo á Tito ¹, y lo practicó San Gregorio Taumaturgo ². Quando solo se trataba de dar sucesor á un obispo difunto, en primer lugar es cierto que no quedaba obispo el presbítero de mas años de la misma iglesia. Á ser el obispado un mero encargo ó presidencia del presbítero mas antiguo, quando San Ignacio se fué de Antioquía, para ser martirizado, su ministerio hubiera pasado al presbítero inmediato en antigüedad á San Ignacio; y no hubiera el Santo escrito á los romanos que rogasen por la iglesia de Antioquía, la qual en su lugar tenia á Dios por pastor, y en vez de obispo era solo regida por Jesucristo y por la caridad de los romanos ³. Ménos hubiera podido el Santo alabar á los santos presbíteros de Magnesia por su dócil rendimiento á un obispo de pocos años ⁴. Sobre todo es indisputable que se entraba en el obispado no por sucesion, sino por eleccion. Y lo demuestra bastante lo que voy á decir de dichas elecciones.

Algunas de estas se hicieron de resultas de especial revelacion de Dios, como la de Alexandro de Jerusalem: en la que vemos un obispo coadjutor de otro, y transferido de una á otra iglesia ⁵. En quanto á las demas, bien pudo algunas veces el obispo ántes de su muerte manifestar qual juzgaba mas á propósito para sucesor, y el respeto y amor del clero y pueblo admitir al designado con universal aprobacion. Pero ni esta práctica fué general, ni siempre alabada. "Entiendan, decia Orígenes, los príncipes de las iglesias, que no deben en sus testamentos designar sucesores á sus parientes, á quienes tienen algun afecto: no deben hacer hereditario el principado de la Iglesia; lo que deben hacer es, dexar enteramente al juicio de Dios la eleccion de sucesor ⁶." Tambien pudo algunas veces la aclamacion del pueblo á favor de algun sugeto benemérito determinar á los electores, de

DO, NO POR ANTIGÜEDAD, SINO POR ELECCION,

¹ *Ad Tit. II.*

² Véase núm. 528.

³ S. Ign. *ad Rom. n. 9.*

⁴ *Ad Magnes. n. 3.*

DCXCVI
QUE REGULARMENTE HACIA EL CLERO Ó OBISPOS CERCANOS Á VISTA DEL PUEBLO,

⁵ Véase núm. 631.

⁶ Orig. *hom. XLII. in Num.*

modo que pareciese del pueblo la eleccion. Pero con todo parece que esta fué siempre del clero: bien que debia hacerse delante del pueblo, para asegurar que recayese en sugeto de buena fama y conocida virtud, y para que nadie pudiese nunca dudar de la eleccion¹; y era regular que el pueblo prestase su consentimiento.

El papa San Clemente nos enseña que los apóstoles fueron avisados por Jesucristo nuestro Señor de que con el tiempo habria también ambiciosas disputas sobre el obispado; por lo que ellos mismos establecieron obispos en las iglesias, y arreglaron el modo de la sucesion, para que despues de la muerte de estos recayese su ministerio en sugetos abonados. De aquí infiere el Santo que no pueden sin muy graves causas ser depuestos de su oficio, tanto los obispos establecidos por los apóstoles, como los que lo fueron despues por varones excelentes, con consentimiento y aprobacion de toda la iglesia² ó feligresía. Estos varones excelentes, que como dice San Clemente, elegian los obispos segun la regla dada por los apóstoles, en tiempo de San Cipriano eran por lo comun los obispos de la provincia en que estaba la silla vacante³. Previene el Santo que segun la tradicion divina, la observancia de los apóstoles, y la práctica de la África, y de casi todas las provincias, es menester que para hacer las ordenaciones como se debe, los obispos de la provincia vayan al pueblo, para el qual se ha de ordenar el obispo: allí se haga la eleccion en presencia del pueblo, el qual conoce perfectamente la conducta de todos los candidatos; y no dexará de publicar los defectos de los malos, y alabar el mérito de los buenos. De esta manera el obispado se encarga por juicio de los obispos que están presentes, y tambien por voto de aprobacion de toda la feligresía⁴.

Hacíase muy recomendable la eleccion quando recaía en sugeto que no hubiese de subir de un vuelo á la alta cumbre del obispado, sino que hubiese ido ascendiendo por todos los grados del ministerio eclesiástico, y fuese conocido su mérito en el desempeño de las funciones de

¹ Id. hom. vi. in Levit.

² S. Clem. Ep. ad Cor. i. n. 44.

³ S. Cypr. Ep. 53. c. 185.

⁴ Id. Ep. 68. c. 285. s.

DCXCVII
PARA ASSGURAR EN EL
ELECTO LAS GRANDES
PRENDAS QUE CORRESPON-
DEN

religion: que estuviese libre de toda ambicion y arrogancia, y animado del espíritu de paz, modestia, continencia virginal, y de tan profunda humildad, que fuese preciso valerse de la fuerza, para hacerle admitir el obispado ¹.

Tan singular cuidado para acertar la eleccion de un obispo, era muy conforme á la grande idea que se tenia de la alteza y cargos de su dignidad. Se consideraba que la institucion del obispado es del mismo Dios, quien por sí mismo estableció esta dignidad para el gobierno de la Iglesia ², y pone en su Iglesia á los obispos ³: que el obispo preside en la Iglesia en lugar del mismo Dios ⁴, y como imagen del Padre Eterno ⁵. Se conocia que en consecuencia del sagrado vínculo de un obispo con su iglesia, el obispo está en la iglesia, y la iglesia en el obispo, y quien no esté con el obispo tampoco está con la iglesia ⁶: querer un nuevo obispo donde hay otro, es intentar hacer una nueva iglesia ⁷: el obispo ha de ser único, y así el que es hecho despues de otro, no es obispo segundo, sino nulo ⁸. Mas el que está en una iglesia, puesto legítimamente ó por Dios, no puede por ningun pretexto abandonar á sus fieles aun en la persecucion, á no ser que por algun tiempo lo exija el bien de su misma iglesia ⁹.

Se miraba como uno de los primeros cargos del obispo el cuidado en la eleccion de sus ministros; los cuales debian tener á su favor muy abonados testimonios de su conducta y además solia previamente darse noticia al clero y pueblo ¹⁰. Se tenia por tan indispensable la vigilancia de los obispos en la direccion de sus feligreses, y la compasion de los pobres, que los descuidados en estas obligaciones se juzgaron dignos de ser suspendidos de sus officios, y aun depuestos quando el descuido era permanente ¹¹. Se encargaba á los obispos que sobre todo velen en mantener la union, que es el mayor de todos los bienes ¹²: que se valgan tambien de la blandura para ganar á los mas corrompidos, pues no todos los enfermos se curan con el mismo remedio ¹³: que sean accesibles hasta á

¹ Id. *Ep.* 52. c. 166.

DCXCVIII
A DIGNIDAD
TAN ALTA, DE
TANTAS PRE-
ROGATIVAS Y
AUTORIDAD.

² S. *Cypr. Ep.* 27. c. 95. & 96.

³ Id. *Ep.* 45. c. 146. & 69. c. 291. s.

⁴ S. Ign. *ad Magn.* n. 6.

⁵ Id. *ad Trall.* n. 3.

⁶ S. *Cypr. Ep.* 69. c. 297.

⁷ Id. *Ep.* 44. c. 143.

⁸ Id. *Ep.* 52. c. 168.

⁹ Id. *Ep.* 14. c. 63.

¹⁰ Id. *Ep.* 24. c. 86. & 33. c. 113.

¹¹ *Can. Ap.* 58. 59.

¹² S. Ign. *ad Pol.* n. 1.

¹³ *Ibid.* n. 2.

- ¹ Origen. *in Mat. T. xv.* los niños ¹: que estén prontos á recibir con agrado á los pecadores arrepentidos, que confiesen sus culpas con humildad; pero firmes en mantener cerradas las puertas de la Iglesia, á los que en vez de venir con súplicas, satisfacciones y lágrimas, quieran entrar á fuerza de amenazas é insultos ²: que no sean fáciles en descomulgar á los malos, pero que entiendan que alguna vez es conveniente usar de su potestad, y entregar algunos á satanas ³: por ser costumbre de la Iglesia á los que son reos conocidos y públicos de grandes delitos, privarlos de la asistencia en las oraciones comunes, para que la mala levadura, aunque poca, no corrompa la masa de los fieles que se juntan para la oración ⁴; y tambien á fin de que la vergüenza y confusion del castigo los mueva á arrepentimiento ⁵.

⁴ *Ib Tract. 35.*

⁵ *Id. in Jud. hom. II.*
DCXCIX

Sobre las penas mayores que pueden imponer los obispos, observa Orígenes, que el ser separado del pueblo de Dios ó de la Iglesia, es en efecto una infamia, y lo es tambien el ser apartado del congreso de los presbíteros, ó depuesto del grado del diaconado. Con todo si los así castigados, impelidos del dolor de su deposicion, conmueven los ánimos de la multitud, y procuran retraerlos y separarlos del obispo, no restablecen su honor en este mundo, y atesoran para el dia de la indignacion de Dios. Al contrario los que depuestos justa ó injustamente sufren el castigo con paciencia, sin duda alcanzarán la misericordia de Dios, y las mas veces serán restituidos por los hombres á sus antiguos grados y honores ⁶.

⁶ Origen. *in Ezech. hom. x.*

⁷ *S. Cypr. Ep. 55. c. 201.*

En fin San Cipriano juzgaba muy preciso que los obispos siempre hablen y escriban con el decoro correspondiente á su dignidad, aun quando escriben para defenderse de enemigos injustos é insolentes ⁷; y que no sean demasiado fáciles en disimular la falta del respeto que se les debe. Al obispo Rogaciano, que consultó con San Cipriano lo que haría con un diácono que le habia injuriado y afrentado, le responde el Santo que hubiera podido castigarle desde luego en uso de la autoridad de su

cátedra, y del vigor del obispado: que los demas obispos hubieran alabado qualquiera providencia que hubiese tomado; pero ya que ha tenido la humildad de consultarle, le previene que el diácono ha de hacer penitencia de su atrevimiento, ha de reconocer el respeto que debe á su obispo, y darle cumplida satisfaccion con mucha humildad. Y añade el Santo: "Pero si otra vez te insultare con palabras, usarás con él de la potestad de tu oficio, y le depondrás ó descomulgarás ¹." Ya mucho ántes habia dicho San Ignacio: "Quien trata con honor al obispo, es honrado de Dios: quien obra sin contar con el obispo, trabaja para el demonio ²."

Estas facultades de los obispos no se extienden por toda la Iglesia. Á cada obispo, decia San Cipriano, le está señalada la porcion del rebaño que debe regir y gobernar ³; y de esta distribucion son pruebas evidentes quantas elecciones de obispos para determinados lugares refiere la historia. No debia el obispo atreverse á dar órdenes fuera del distrito de su obispado, en ciudades ó pueblos que no fuesen de su jurisdiccion. Si alguno fuese convencido de haberlo practicado sin consentimiento del obispo de aquel lugar, tanto el que dió las órdenes, como los ordenados, habian de ser depuestos ⁴. En esta disposicion vemos claramente distinguido el poder del *orden*, del de *jurisdiccion*. Aquel sigue al obispo en todos lugares: así los ordenados por él, lo quedan válida ó efectivamente; pero como la jurisdiccion solo la tiene el obispo en su diócesi, si fuera de ella confiere órdenes, ó hace otro acto que exíge jurisdiccion, es castigado con rigor.

En quanto al uso de estas facultades en el propio obispado, cada obispo, decia San Cipriano, se dirige y gobierna del modo que mejor le parece, no habiendo de dar cuenta sino á Dios; pero esto se entiende, como dice el Santo, mientras no se altere el vínculo de la concordia, y permanezca indivisa la fe de la Iglesia ⁵. Pero si algun obispo no quiere mantenerse en union y paz con

¹ S. Cypr. Ep. 65. c. 267.

² S. Ign. ad Smyrn. n. 9.
DCC

ESTA EN CADA OBISPO SE CIÑE Á SU FEELIGRESIA,

³ S. Cypr. Ep. 55. c. 207.

⁴ Can. Apost. 36. al. 28.

⁵ S. Cypr. Ep. 52. c. 177.

los demas obispos, no puede retener la potestad y el honor de obispo ¹. Tampoco pueden permanecer en el gobierno de la Iglesia los obispos que hayan caído en idolatría, conforme al decreto de S. Cornelio, que cita S. Cipriano ². Debe igualmente ser depuesto el que siga á los hereges ³; y unos y otros, si no se sujetan y arrepienten, deben ser descomulgados, y debe procurarse separar de su trato á los fieles ⁴. La execucion de estos castigos era cargo especial del papa y del sínodo de la provincia del obispo reo ⁵.

DCCI

PARA CUYO GOBIERNO SOLIAN CONSULTAR A SU CLERO,

Los asuntos importantes, especialmente el exámen de las circunstancias de los candidatos para el ministerio eclesiástico, solian los obispos tratarlos con el pueblo, y con especialidad con los presbíteros de su iglesia; pues como luego diremos, al modo que el obispo preside en la iglesia en lugar de Dios, los presbíteros están en lugar del senado de los apóstoles ⁶. San Cipriano en una de las cartas que escribió á sus presbíteros y diáconos, mientras estaba oculto por causa de la persecucion, dice que desde el principio de su obispado determinó no tomar ninguna providencia sin su consejo y sin el consentimiento del pueblo ⁷. Y en otra avisándolos de que ordenó á Satur lector y á Optato de subdiácono, se excusa de haberlo hecho sin contar con ellos, ya por haber necesidad de clérigos en su iglesia, ya tambien porque estos dos sujetos estaban exáminados y aprobados de comun acuerdo para entrar en el clero ⁸.

⁶ S. Ign. *Ep. ad Magn.* n. 6.

⁷ S. Cypr. *Ep.* 5. c. 38.

⁸ Id. *Ep.* 24. c. 85.

DCCII

SIN QUE ESTO FUESE PRECISO, COMO SE VE EN S. CIPRIANO.

Sin embargo es menester advertir, que aun el mismo San Cipriano estuvo muy distante de creer que su jurisdiccion ó sus facultades pendiesen del consentimiento ó aprobacion del clero y pueblo. La misma expresion de que desde el principio del obispado *determinó* no obrar sino con estos medios, denota que no se juzgaba atado á ello por oficio; sino que pudiendo por su autoridad obrar sin consultar con nadie, por libre determinacion queria consultar en todo con su clero, y no dar ninguna providencia contra la voluntad del pueblo, para mejor

asegurar la paz y buena correspondencia con todos, y el acierto y cumplimiento de sus disposiciones. Y como esta determinacion no podia recaer sino sobre el plan ordinario de su gobierno: por esto obró por sí solo en casos particulares, en que lo creyó conveniente. Así vemos que ordenó á aquel subdiácono y al lector, dispensándolos de lo que ahora llamaríamos *proclamas*, ó del previo aviso á clero y pueblo; no obstante que podian haber despues contraído algun vicio ó defecto que les impidiese las órdenes, aunque ántes habian sido en algun modo aprobados para énter en el clero en general.

En sus cartas 33 y 34 hace saber al clero y pueblo, que ha ordenado lectores á Aurelio y Celerino. En aquella dice: "Aunque *solemos consultaros* ántes de ordenar á los clérigos, y de comun acuerdo pesar los méritos y costumbres de los candidatos, no se ha de esperar el testimonio de los hombres, quando se descubre la voluntad de Dios": y en seguida alaba la constancia en la fe, y demas méritos de Aurelio. En la 34 alaba tambien á Celerino; y advierte que aunque solo los ha ordenado de lectores, con todo á uno y á otro les ha concedido los honores de presbíteros, y manda que en las divisiones mensuales perciban las mismas porciones y cantidades que los presbíteros. Igualmente sin contar ántes con clero y pueblo admitió á Numidico, ántes presbítero de otra iglesia, en el número de los presbíteros cartagineses ¹.

¹ Ep. xxxiv.

Asimismo hablando al papa San Cornelio de la benignidad con que atraía á los lapsos, y los admitia á la penitencia, le dice: "Con gran trabajo persuado, ó por mejor decir, fuerzo al pueblo á que no impida que los tales sean admitidos. Y en efecto es mas justo el sentimiento de los fieles despues que algunos que por mi condescendencia fueron admitidos, á pesar de la resistencia y contradiccion del pueblo, han salido peores que ántes, ni han podido mantenerse fieles en la penitencia, porque ni siquiera al venir estaban penitentes ²." Véase la respuesta del Santo á Rogaciano sobre el castigo

² Epist. 55. c. 208.

de un diácono, su carta á Pupiano, y otros lugares en que habla de la autoridad episcopal; y obsérvese que segun los cánones apostólicos, quando algun pueblo no queria admitir al que habia sido elegido obispo suyo, no por esto se le privaba del obispado: él quedaba obispo, y todos los clérigos de la ciudad eran descomulgados, por no tener bien instruido al pueblo en la obediencia que debe á su prelado y pastor ¹.

¹ *Can. Apost.*
37. al. 29.

DCIII

LOS PRESBÍ-
TEROS ERAN
EL SENADO Y
EL DESCANSO
DE LOS OBIS-
POS:

² S. Ign. *ad*
Ephes. n. 4.
Ad Magn. 3.
³ *Id. ad Trall.*
n. 12.

⁴ *Prud. De*
Coron. Hym.
XI.

⁵ *Sozom. Lib. I.*
Hist. E. c. 15.

⁶ S. Ign. *ad*
Magn. n. 6.
ad Trall. n. 2.

⁷ *Orig. in Fe-*
rem. hom. 7.

Al obispo deben obedecer todos, aun los presbíteros ². Mas estos son los que con especialidad le han de ayudar y descansar ³. Á los presbíteros parece que algunas veces se les encargaba una parte del pueblo del obispo, ó determinados feligreses é iglesias, como Prudencio lo supone de San Hipólito presbítero de Roma ⁴, y Sozomeno lo dice de todos en general ⁵. Eran los presbíteros como el senado del obispo: con quienes solian consultar los asuntos mas graves. Si el obispo, decia San Ignacio, ha de respetarse como que preside en lugar del mismo Dios Padre: los presbíteros son como el senado de Dios, á semejanza del de los apóstoles; y los diáconos como establecidos por Jesucristo para confiarles sus ministerios ⁶. Por lo que, decia Orígenes, que se exige mas del presbítero que del diácono, mas del diácono que del lego, pero sobre todo mas del obispo, que ha de dar cuenta de toda la iglesia ⁷.

El ofrecer el sacrificio era propio de los obispos y presbíteros, en cuyo acto les asistían los diáconos; pues ni siquiera en tiempo de persecucion los confesores presos podian ofrecer, debiendo los presbíteros ir á las cárceles á celebrar los misterios con grande peligro de sus vidas. Por esto San Cipriano previno que durante la persecucion los presbíteros encargados de ir á ofrecer el sacrificio en las cárceles para consuelo de los confesores, no fuesen juntos, ni siempre los mismos, sino uno solo cada vez, con solo un diácono, y turnando para no ser tan conocidos, ó no hacerse tan odiosos á los paganos ⁸. Á los presbíteros se les daba asiento en presencia de los

⁸ S. Cypr. *Ep.*
4. c. 34. *Vid*
Can. Ap. III.

obispos ¹: habia muchos en una misma iglesia ²; y eran los principales en el senado, cabildo ó sínodo, que se llamaba *presbiterium*, y que juntaba el obispo en los casos árdulos, ó quando le parecia. En estas juntas solian asistir igualmente muchos diáconos, y en las ciudades capitales, como Roma y Cartago, tambien los obispos de otras iglesias que allí se encontraban ³.

Los diáconos, aunque en el orden gerárquico son siempre inferiores á los sacerdotes ⁴, deben ser respetados de todos los fieles, como ministros de los misterios de Jesucristo; pues no son meros ministros de lo concerniente á comida y bebida, sino ministros de la Iglesia de Dios ⁵: no son ministros de los hombres, sino de Dios y de Cristo ⁶. Las principales funciones de su ministerio son asistir al sacerdote quando ofrece el sacrificio ⁷, administrar la eucaristía ⁸, especialmente á los ausentes ⁹: consolar, dirigir é instruir á los confesores en las cárceles ¹⁰; y tambien corregir, exhortar, reprehender, y en algun modo juzgar á los fieles en general ¹¹. San Cipriano permitió á los diáconos, que en ausencia suya y de todo presbítero, pudiesen oír á un penitente enfermo la destestacion y confesion de sus delitos, y concederle la paz y comunión de la Iglesia: esto es, levantarle la pena canónica ó descomunion de los públicos penitentes ¹². Solian tambien administrar los bienes de las iglesias ¹³; y no dexó de haber algunos que lo hacian con poca fidelidad ¹⁴.

Parece que en España al tiempo del concilio de Ilíberi habia pueblos fiados al solo cuidado de un diácono, el qual allí bautizaba regularmente aunque no hubiese necesidad ¹⁵. *Diácono* es lo mismo que *ministro*; pero ya en tiempo de Orígenes parece, que el nombre de *diácono* era particular de los principales ministros, ó de los que mas inmediatamente servian á la oblacion del sacrificio, é instruccion del pueblo en la doctrina evangélica; pues Orígenes hablando del cuerpo de la Iglesia, de que Jesucristo es cabeza, dice: *Los diáconos y los demas ministros son las manos, pues por ellos se hacen todas las fun-*

¹ S. Cypr. Ep.

35. c. 121.

² *Ibid.*

³ S. Cornel.

Ep. ad Cypr.

46. c. 148. S.

Cypr. Ep. 55.

c. 207. Conc.

Cartagin. ap.

S. Cypr. c.

697.

DCCLV

A UNOS Y OTROS SERVIAN LOS DIÁCONOS EN VARIOS MINISTERIOS;

⁴ Origen. in Mat. Tom. XVI. n. 22.

⁵ S. Ign. ad Trall. n. 2. s.

⁶ S. Polyc.

Ep. n. 5.

⁷ S. Cypr. Ep.

4. c. 34.

⁸ Id. De lapsis. c. 450.

⁹ S. Justin.

Apol. 1. n. 65.

¹⁰ S. Cypr. Ep.

9. c. 54. Ep.

10. c. 55.

¹¹ Orig. in Ps.

37. hom. 1. in Ep. ad Rom.

11. n. 2.

¹² S. Cypr. Ep.

12. c. 59.

60.

¹³ Act. S. Laurent.

¹⁴ Origen. in Mat.

¹⁵ Can. 77.

¹ Origen. in
Mat. Tract.v.

ciones espirituales ¹ Y aunque entónces es regular que los mismos diáconos hiciesen casi todas las funciones del subdiaconado y órdenes menores: al modo que ahora suelen los presbíteros hacer los oficios de diácono y subdiácono; sin embargo vemos distinguidos ya en toda la Iglesia varios grados de ministerio, y en la latina las mismas distinciones que ahora.

DCCV

Y HABIA TAMBIEN MINISTROS DE TODOS LOS DEMAS GRADOS.

² S.Cypr. Ep.
24. c. 86.

³ *Ibid.* & Ep.

33. & 34.

⁴ Núm. 372.

⁵ *Vid.* S.Cypr.
Ep. 34. c. 119.
120.

⁶ Orig. Hom.
XI. in Jerem.

DCCVI

EL CLERO SE MIRÓ SIEMPRE COMO UN CLASE DE PERSONAS DE ESPECIAL HONOR Y SANTIDAD:

San Cipriano habla de una admision al clero previa al oficio de lector, que parece corresponde á lo que ahora llamamos primera tonsura ². En la misma carta dice el Santo que ordenó un lector y un subdiácono ³; y en tiempo de San Cornelio habia en Roma á mas de presbíteros, diáconos y subdiáconos, tambien acólitos, exorcistas, lectores y ostiarios ó porteros ⁴. Estos varios oficios se llamaron *grados*; porque lo regular ha sido siempre subir del uno al otro, y el que ha subido al grado superior, obtiene la elevacion y facultades del grado inferior ⁵. Mas á los que aspiran al honor del estado clerical, ó de subir de los grados inferiores hasta el sacerdocio, advertia Orígenes, que no está la felicidad en ser clérigo, pues muchos presbíteros se condenan, y muchísimos legos son bienaventurados; sino en merecer y conservar el honor del orden clerical, cumpliendo con las obligaciones del estado, que son siempre mayores quanto á mas alto grado se sube ⁶.

En efecto el clero siempre se ha mirado como un estado que da entre los cristianos un especial honor, y exige mayor santidad y pureza de vida. La pobreza de algunas iglesias fué causa de permitir á los eclesiásticos el que negociasen en sus mismas parroquias ó diócesis; pero ni la pobreza bastó para tolerar que fuesen á las ferias, ó corriesen varias regiones por ratos ó comercio. En lo demas se procuraba que estuviesen tan separados de asuntos terrenos, que en un concilio de África se prohibió á todo fiel el dexar tutor ó curador en su testamento á algun clérigo, baxo pena de descomunion, ó de privarle de que se hiciesen oblaçiones ó se celebrasen sacri-

ficios en su muerte. Y San Cipriano mandó executar esta sentencia en Geminio Victor, porque en el testamento habia dexado tutor á Faustino presbítero ¹. Á tanta abstraccion de las cosas terrenas, era muy consiguiente que se mandase el celibato á los ministros del altar. En la época segunda de la Iglesia hallaremos sólidos documentos de que desde su principio los obispos, presbíteros y diáconos, no podian casarse, ni usar del matrimonio ántes contraído. Por ahora observemos, que segun la crónica oriental, Demétrio fué el primer obispo de Alexandria que fuese casado; y como algunos por esta razon le tuviesen poco respeto, declaró que siempre habia vivido con su muger, como con una hermana. Y que en España parece que en tiempo del concilio de Ilíberi, la ley del celibato comprehendió tambien á clérigos inferiores á los diáconos, esto es, á los subdiáconos ².

En los cánones apostólicos se declaran irregulares, ó incapaces de recibir ningun grado del ministerio sagrado, los que se hayan casado con una muger abandonada de otro, ó de mala vida, con una criada suya, con una comediante, ó con una hija de hermano. Tambien los que hayan sido casados con dos hermanas, y todos los que despues del bautismo hayan pasado á segundas bodas ³. Y aun parece que toda bigamia, sin distincion de tiempo en que se contraxo, era impedimento de ascender á los órdenes sagrados ⁴. Lo era de entrar en el clero, el hacerse eunuco voluntariamente ⁵: el haber sido herege ⁶: el ser energúmeno ⁷: el ser clínico ó bautizado en cama por enfermedad ⁸: y el ser acusado y convencido de fornicacion, adulterio, ú otro feo delito ⁹. Aun aquellos que habian hecho ya pública penitencia, y eran admitidos á la comunión, quedaban excluidos de toda dignidad y ministerio ó magistrado eclesiástico ¹⁰. Asimismo el ser sordo, mudo ó ciego era á lo ménos impedimento de ascender al obispado, porque con alguno de aquellos defectos no podrian desempeñar bien los cargos de esta dignidad ¹¹. En estas disposiciones vemos algunos delitos y algunos defectos, que son

¹ *Epist.* 66.² *Can.* 33.DCCVII
ASÍ VARIOS DEFECTOS NATURALES IMPEDIANSU ENTRADA,³ *Can. Apost.*

17. s. al. 13. s.

⁴ *Vid.* Origen.*in* *Mat.* Tom.

XIV n. 22. &

Tert. ad Uxor.

1. c. 7.

⁵ *Can. Apost.*

22. al. 17.

⁶ *Can. Illiber.*

51.

⁷ *Can. Apost.*

79. al. 70.

⁸ *Eus. Hist.*

E. VI. c. 43.

⁹ *Can. Apost.*

61. al. 53.

¹⁰ Origen. *C.**Cels.* 111.¹¹ *Can. Ap.*

77.78. al. 69.

impedimento de recibir las órdenes, ó como ahora solemos decir, *irregularidades de delito y de defecto*.

Estos impedimentos nacen del honor y santidad que corresponde al clero; y de los mismos principios nace tambien el rigor y variedad de penas y censuras, con que se castigaba á los eclesiásticos descuidados ó delinquentes. En los solos cánones apostólicos hallamos exemplos de suspensiones, deposiciones, excomuniones ó privaciones comunes, y de aquella mas terrible, ó anatema, que se explica con los términos de *condenacion*, ó de *arrojar enteramente de la Iglesia* ¹. San Cipriano nos da frecuentes testimonios de esta variedad de penas ². Acordaremos solo la descomunion que fulmina contra Geminio Victor ya difunto, por cuyo descanso manda que no se ofrezca ni se haga oracion en la iglesia en su nombre, sin embargo de que le llama hermano ³; y la órden que dió durante su retiro, para que los subdiáconos y un acólito que habian estado ausentes algun tiempo no tuviesen parte en la distribucion mensual, entre tanto y hasta que despues de la vuelta del Santo se exámine con todo cuidado el asunto ⁴.

La distribucion mensual de que el Santo habla en esta carta y en la 34, era de los bienes de la Iglesia entre los ministros para su manutencion. Las rentas de la Iglesia en los tres primeros siglos consistieron en las oblaciones de los fieles. Estos solian ofrecer con abundancia, en primer lugar pan y vino, ó trigo y uvas, y quanto se necesitaba para la sagrada mesa y para las funciones ó juntas de los fieles ⁵. Tenian las iglesias su erario, donde los fieles, especialmente los ricos, ponian una vez al mes, ó quando querian, lo que les dictaba la caridad ⁶. No solo se recogia dinero, sino tambien muchos frutos, que los fieles se creían obligados á consagrar á Dios como primicias de las cosechas. Orígenes hace ver que la ley de ofrecer primicias de todo á los sacerdotes, es una de aquellas leyes de la sinagoga, que deben necesariamente guardar los fieles del nuevo Testamento; y añade que

DCCVIII

Y ERAN GRANDES LAS PENAS QUE INCURRIAN LOS CLÉRIGOS MALOS.

¹ Vid. *Can. Ap.* 29. al. 21.

43. al. 51.

² Vid. *S. Cypr. Ep.* 3. 4. 34. 41. 59.

³ *S. Cypr. Ep.* 66.

⁴ *Id. Ep.* 28.

DCCIX

LA IGLESIA TENIA SUS BIENES,

⁵ Vid. *Can. Ap.* 3. s. al. 2.

⁶ *Tertul. Ap.* c. 39.

faltar á esta ley es olvidar enteramente lo que debemos á Dios, y en algun modo negar que es el autor de nuestros bienes. Lo mismo que de las primicias dice de los diezmos, y habla no sólo de los frutos de la tierra, sino tambien de ganado ¹.

San Ireneo tambien supone existente ahora la ley de las oblaciones, bien que de un modo diferente: pues advierte que á los judíos como á siervos, se les señalaba lo que habian de dar, y en qué cantidad; pero los cristianos como libres destinan todas sus cosas á usos santos, dando con libertad, y dando mas, como herederos de mayores esperanzas ². San Cipriano en abono del cánón, que prohibia en África á todo fiel el dexar en testamento por tutor á ningun clérigo, alega que los que están empleados en ministerios sagrados deben abstenerse de todo asunto secular ó terreno: que por esto á la Tribu de Leví se le dió el diezmo de lo que cultivaban las demas, y añade: "El qual método y forma se observa ahora en el clero; para que los que en la Iglesia del Señor son promovidos al orden de la clerecía, por nada se distraigan del ministerio divino, ni estén atados con molestias y negocios del siglo; sino que recibiendo en los dones de los hermanos que contribuyen, un como diezmo de los frutos, estén siempre cuidando del altar y sacrificios, y día y noche sirvan en cosas celestiales y espirituales ³." En fin durante las persecuciones tenian tambien las iglesias algunos bienes raíces, segun vemos en el decreto de Constantino y Licinio promulgado en el año 313, que manda restituir á los cuerpos ó juntas de cristianos las posesiones que tenian, á mas de los lugares destinados para sus juntas ⁴.

Todos los bienes de las iglesias estaban á la disposicion de los obispos, no como dueños, sino como dispensadores ⁵. Por esto se prevenia, que aquellos obispos que tuviesen bienes propios, los tuviesen bien distinguidos de los de la iglesia; para que en las muertes de los obispos no tomasen sus herederos algo que fuese de la iglesia, ó

¹ Orig. hom. xi. in Num. hom. xvii. in Jos.

² S. Iren. xv. c. 18.

³ S. Cypr. Ep. 66. c. 272.

⁴ Eus. Hist. E. x. c. 5. Vita Const. ii. c. 37. & 39.

DCEX
QUE ESTABAN
Á LA DISPOSICION DE LOS
OBISPOS.

⁵ Can. Ap. 41.

¹ *Id.* 40.

al contrario ¹. Del martirio de San Lorenzo colegimos que los diáconos solian ser los depositarios de todos los bienes, y como administradores de las rentas de la Iglesia; y así de ellos, como de los presbíteros, se valian principalmente los obispos ² para su distribucion entre los ministros de la Iglesia, los pobres, y la conservacion de los edificios, vasos y utensilios necesarios para las juntas y funciones sagradas. No sé que en los tres primeros siglos hubiese otra ley que la voluntad del obispo de cada iglesia, para el modo de repartir sus bienes; aunque es regular que en todas partes se diese mayor porcion á los eclesiásticos de mas alto grado, como lo vemos en Cartago, donde San Cipriano en atencion al mérito particular de dos lectores, manda que se les dé porcion de presbítero ³.

² *Id.* 41.

³ S. Cypr. Ep.
34.

DCCXI
Y DE QUE PARTICIPABAN TAMBIEN LAS DIACONISAS.

⁴ Tertul. De velan. Virg. c. 9. De Præscr. c. 41.

⁵ S. Ign. ad Smyrn. n. 13.

⁶ S. Polyc. ad Smyrn. n. 4 & 5.

⁷ Const. Ap. III. c. 15. S. Epiph. Her. 79.

DCCXII
LA IGLESIA TAN VISIBLE

Tenian tambien la suya las *Diaconisas*. Pues aunque las mugeres nunca han obtenido ningun ministerio verdaderamente eclesiástico; y aunque, como decia Tertuliano, á la muger en la iglesia no se le permita hablar, ni enseñar, ni bautizar, ni ofrecer, ni arrogarse no solo el sacerdocio, pero ni tampoco ningun otro cargo ú oficio de los á él ordenados ⁴: sin embargo habia en el tiempo de las persecuciones varias mugeres especialmente dedicadas á exercicios de religion y ministerios de caridad. Por esto se llamaban *Diaconisas*, y tambien *viudas*, aunque muchas de ellas fuesen vírgenes ⁵. San Policarpo les previene que han de vivir irreprehensibles, sin sombra de avaricia, muy ajenas de toda murmuracion, y con mucha prudencia en lo concerniente á la fe ⁶. Y es muy natural que desde el principio sirviesen particularmente las diaconisas, para asistir y cuidar de las mugeres pobres, enfermas, ó encarceladas por causa de la fe, á quienes los diáconos no pudiesen visitar con frecuencia, para no dar que pensar á los infieles; y especialmente servirian en el bautismo de las mugeres, para mayor decencia ⁷.

Con lo que dexamos dicho desde el número 687, se ve un orden de ministros de la Iglesia de Jesucristo, que

demuestra que es cuerpo visible , fácil de distinguir de todos los demas cuerpos morales del mundo. La misma observacion podemos hacer del conjunto de aquellos sagrados símbolos , ritos ó ceremonias , que llamamos *sacramentos*. Pues aunque el nombre latino *sacramentum* y el griego *mysterion*, en quanto significan alguna cosa muy oculta, ordenada á la adoracion de la Divinidad, pudieron en los tres primeros siglos aplicarse á casi todas las sagradas funciones , y á muchas verdades de nuestra religion, por el secreto con que se procuraba reservarlas de la vista y conocimiento de los infieles : sin embargo se han acostumbrado llamar *sacramentos* con especialidad algunas ceremonias , que son muy particulares símbolos , y abundantes conductos de la gracia que nos santifica. De estos voy á hablar ahora ; y me ceñiré á lo que nos consta por los escritos que nos quedan de la época de las persecuciones, aunque en los de la siguiente descubriremos varias verdades y ritos que por tradicion venian desde el principio de la Iglesia.

Y comenzando por el bautismo, el derecho de administrarle, decia Tertuliano, le tiene el sumo sacerdote que es el obispo: despues los presbiteros y los diáconos, pero no sin la autoridad del obispo ¹, porque así lo exige el respeto debido á los ministros de la Iglesia, y así conviene para conservar la paz. Por lo demas al bautismo todos pueden administrarle, aunque los seglares no es justo que lo hagan sino en los casos de necesidad. Pues entónces claro está que se harían reos de la perdicion de qualquier hombre, á quien pudiendo dexasen de socorrer ². Los que han de ser bautizados, decia San Justino, son conducidos por los fieles al lugar en que está el agua; y en el agua son lavados en nombre del Padre criador de todas las cosas, y del Señor Dios y Salvador nuestro Jesucristo, y del Espíritu Santo ³. Tertuliano hace ver que el agua tiene mas proporcion que ningun otro elemento para los designios que el Señor se propuso en el bautismo, y observa que es igualmente útil el agua

EN SUS MINISTROS, LO ERA TAMBIEN EN SUS SACRAMENTOS.

DCCXIII

EN EL BAUTISMO DEBE NOTARSE EL MINISTRO, EL AGUA APLICADA DE VARIOS MODOS,

¹ Vid. S. Igh. ad Smyrn. n. 8.

² Tertul. de Baptis. c. 17.

³ S. Just. Apol. I. n. 61.

de mar ó de lago, de rio ó de fuente, corriente ó puesta en depósito: pues todas están igualmente santificadas por el Espíritu Santo, de quien reciben la fuerza de santificar ¹.

¹ Tertul. de Bupt. c. 3. & 4.

² Idem adv. Prax. c. 26.

³ Idem de Coron. c. 3.

⁴ Vid. Can. Ap. 50.

⁵ S. Cypr. Ep. 76. c. 368.

⁶ Ibid. c. 370.

⁷ S. Corn. Ep. ad Fab. ap. Eus. Hist. E. VI. c. 43.

DCCXIV
LA INVOCACION DE LA TRINIDAD,

El agua la vemos en aquellos siglos de diferentes modos aplicada en el bautismo. Tertuliano, aunque alguna vez usa la expresión general de mojar *tingimur* ²; en otro lugar dice que en el bautismo *ter mergitatur* ³, con lo que entendemos que el bautizado entraba dentro del agua. Este bautismo, que suele llamarse por *inmersión*, parece haber sido en aquellos siglos el mas comun, á lo ménos quando se administraba solemnemente ⁴. Pero San Cipriano prueba que eran válidamente bautizados aquellos enfermos, que no habian sido lavados como en un baño, sino que solo se les habia echado agua encima, aunque fuese poca á modo de quien rocía ⁵. Con todo á los así bautizados se les solia llamar *clínicos* ⁶, esto es, enfermizos, ó paralicados, como dando á entender que la circunstancia de haber recibido el bautismo, no en perfecta salud, sino estando enfermos por temor de la muerte, daba que sospechar que su fe era débil ó flaca. San Cornelio alegaba tambien esta circunstancia del bautismo de Novaciano, entre las pruebas de la ilegalidad de su ordenacion; y en lo que este Santo dice, vemos que era ya entonces ley de la Iglesia, que los bautizados por necesidad en cama, si despues convalescian fuesen á la Iglesia á suplir las demas ceremonias del bautismo, y despues se presentasen al obispo para recibir el sello del Señor, ó la confirmacion ⁷.

Así como para el bautismo era indispensablemente necesaria alguna ablucion con agua natural, ya fuese entrando al bautizado ó zbulliéndole dentro del agua, ya fuese derramándola sobre él, ó á lo ménos rociándole con agua: de la misma manera se creyó siempre necesaria la invocacion expresa de las tres personas de la Santísima Trinidad. Orígenes explicando en qué sentido dixo San Pablo que todos somos bautizados en Cristo, supone co-

mo cierto que no es legítimo el bautismo, sino en nombre de la Trinidad ¹. Si algun obispo ó presbítero no bautizaba segun el precepto del Señor en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, sino en nombre de tres Principios sin principio, ó de tres Hijos, ó de tres Paracletos, debía ser excomulgado ². Para mas expresa protestacion de este misterio las inmersiones en el bautismo habian de ser tres ³, una en la invocacion de cada una de las tres Personas ⁴.

Á mas de la ablucion con agua natural, y la invocacion de la Santísima Trinidad, que eran los ritos esenciales del bautismo de los cristianos, habia otros varios ritos con que se solemnizaba. Al principio todos los que reconocian á Jesucristo por salvador del género humano, y ponian en él toda la esperanza de la salud eterna, eran luego bautizados y admitidos al gremio de la Iglesia ⁵. Pero con el tiempo se creyó preciso, ántes de administrar el bautismo á los adultos criados en la idolatría, asegurarse de la verdad de su conversion. Y de aquí nació la distincion entre los *fieles* ó bautizados, y los *catecúmenos* ó pretendientes del bautismo. Aquellos pues que deseaban salir de las tinieblas de la idolatría para instruirse en la divina ley, eran puestos en el número de los catecúmenos, y desde entónces empezaban á obedecer á los preceptos de la Iglesia ⁶.

En los cánones eliberitanos hemos visto con cuánto cuidado examinaban los cristianos á los que pretendian entrar en su gremio ⁷. No los admitian en las juntas eclesiásticas, sin haberlos exorcizado en particular, y haber observado algun tiempo la constancia de sus deseos de vivir bien. Aun despues de admitidos no les daban desde luego el *símbolo de la purificacion* ⁸. Los prevenian particularmente contra la tentacion de dudar en la fe, al oír que en este ó en el otro ídolo el demonio habia curado alguna enfermedad, ó adivinado alguna cosa ⁹. Les encargaban que pasasen algun tiempo, sin caer en ningun vicio, limpios de toda mancha de pecado ¹⁰, y que se pre-

¹ Orig. in Ep ad Rom. lib. v n. 8. Vid. S. Cyprian. Ep. 73. c. 322.

² Can. Ap. 49.

³ Idem. 50.

⁴ Tertul. adv. Prax. c. 26.

BCCXV
SUS VARIAS CEREMONIAS,

⁵ Act. II. v. 41.

⁶ Orig. Hom. IV. in Jos. n. 1.

⁷ Núm. 639.

⁸ Orig. C. Cels. III. n. 51.

⁹ Orig. Hom. VII. in Esai. n. 2.

¹⁰ Orig. Hom. 21. in Luc.

- ¹ Tertul. *De Bapt.* c. 20.
² S. Cypr. *Ep.* 70. c. 300.
³ Ap. S. Cypr. *Conc. Cartag.* c. 701. & *Ap.* 76. c. 372.
⁴ Tertul. *De Coron.* c. 3.
 S. Cypr. *de Hab. Virg.* c. 413 & *Ep.* vi. col. 42.
⁵ *Ruin. Act.* S. Gen. p. 270.
 Tertul. *de Coron.* c. 3.
⁶ S. Cypr. *Ep.* 69. c. 301. & 76. c. 365.
 DCCXVI
⁷ Id. *Ep.* 70. c. 301.
⁸ Id. *Ep.* 59. c. 232.
⁹ *Chron. Ale.* an. 297.
¹⁰ Tertul. *De Coron.* c. 3.
¹¹ *Ruin. Act.* S. *Vict.* p. 297.
¹² Tertul. *De Bapt.* c. 18.
 DCCXVII
 SUS ADMIRABILIBUS EFFECTOS,

parasen con oraciones frecuentes, con ayunos, con genuflexiones, y con la confesion de todos sus antiguos pecados ¹. El agua que servia para el bautismo era previamente bendecida ó santificada con varias oraciones de la iglesia ². Se hacian varios exorcismos sobre el bautizado, para ahuyentar á los malignos espíritus ³. En la misma Iglesia, inmediatamente ántes de entrar en el agua, el bautizando protestaba en manos del ministro, que renunciaba al demonio, á sus pompas y á sus secuaces ⁴. Se le preguntaba si creía; y respondia con una sincera protestacion de la fe, en que solian añadirse algunas palabras mas de las que el Señor mandó en el evangelio ⁵. Entre otras cosas se le preguntaba: ¿Crees en la vida eterna, y en el perdon de los pecados por la Iglesia santa? ⁶. Seguia la trina inmersión en el agua, invocando las tres Personas de la Santísima Trinidad.

Al salir del agua el bautizado, el ministro le ungia con crisma, esto es, con óleo consagrado ántes por el obispo en el altar ⁷; y le daba un ósculo, aunque fuese recién nacido, adorando en este la mano de Dios que acababa de formarle ⁸. Le ponian un vestido blanco ⁹: en África le hacian tomar algo de leche mezclada con miel, y solia despues estar ocho dias sin lavarse en el baño ordinario ¹⁰. El bautizado tenía padrino, el qual le acompañaba al lugar del bautismo, le sacaba del agua ¹¹ y salia fiador de que el bautizado cumpliria con las promesas que acababa de hacer ¹². En fin, como decia Tertuliano, el día mas propio para solemnizar el bautismo es el de la pascua, en que se cumplió la pasion del Señor con que somos lavados: desde la pascua hasta pentecostes hay un ancho espacio para arreglar los bautismos. Pero esto se entiende en quanto á la solemnidad: por lo que toca á la gracia, no importa el día: todos los dias son dias del Señor, todas las horas, todos los tiempos son aptos para el bautismo ¹³.

En quanto á sus efectos siempre se creyó que el bautismo de la Iglesia era sin comparacion mas eficaz que el

de San Juan¹, no habiendo este sido mas que una preparacion para la gracia de Jesucristo²: de modo que los bautizados con el de San Juan debian serlo otra vez para ser reengendrados en Jesucristo³. Del bautismo de San Juan decia Tertuliano, que no podia librarnos de nuestra muerte; pues esta libertad habia de ser fruto de la pasion del Señor, ni podia restituirnos la vida ántes de su resurreccion⁴. Mas en quanto al bautismo de los cristianos, ya en la carta que va en nombre de San Bernabé, se nos dice que entramos en las aguas del bautismo llenos de manchas y pecados, y salimos colmados de frutos de justicia, teniendo en nuestros corazones el temor de Dios, y la esperanza en Jesucristo⁵. En el famoso libro del Pastor se supone como dogma comun é indisputable; que en el bautismo recibimos el perdon de nuestros pecados⁶. San Teófilo observa que la virtud de producir animales vivos que Dios concedió al agua, era figura del bautismo, con que los pecadores habian de recibir el perdon de sus faltas⁷.

Pero con el bautismo no solo quedamos limpios de todos los pecados, y salimos de la esclavitud del demonio: se disipan tambien las tinieblas de nuestras ignorancias, se purifican nuestras costumbres, y recibimos del Divino Espíritu aquellas santas y saludables ilustraciones, que nos facilitan la gloria de llamarnos discípulos suyos⁸. Así se explica Clemente Alexandrino; y San Hipólito se vale de algunas enfáticas expresiones de Isaías⁹, para ponderar la virtud del bautismo, y clamar en alta voz: «Venid, ó naciones gentiles, venid todas á recibir con el bautismo la inmortalidad. Á vosotras que aun estais en las tinieblas de la ignorancia, os traygo la buena nueva de una vida feliz. Venid de la esclavitud del demonio á la libertad, de la tiranía de las pasiones á su imperio, de la corrupcion de costumbres á una vida pura y sin mancha. Pues quien descende con fe á este baño de regeneracion, renuncia al demonio, y se consagra á Cristo. Se despoja del hombre viejo, y consigue una nueva

¹ Origen. in Joann. T. vi. n. 17.

² Tertul. De Bapt. c. 10. s.

³ Origen. in Joann. T. vi. n. 17.

⁴ Tertul. De Bapt. c. 11.

⁵ S. Barn. Ep. n. 11.

⁶ S. Herm. Past. Mand. iv. n. 3.

⁷ S. Theoph. ad Autol. lib. 11.

DCCXVIII

⁸ Clem. Alex. Pedag. i. c. 6.

⁹ Isai. i. v. 16.

¹ S. Hippol.
Hom. in Theoph. n. 8. 10.

² Tertul. *De Bapt.* c. 1. 4. 7. 8. &c.
S. Victor *in Apoc.* p. 415.
Ruin. Act. S. Genes. p. 270.
Lactant. *Instit.* iv. c. 15.
&c. &c.

³ Núm. 434.

⁴ Tertul. *De Bapt.* c. 4.

⁵ Origen. *in Joan.* T. VI. n. 17.

⁶ Orig. *Hom 6. in Ezech.* n. 5.

⁷ S. Just. *Ap.* I. n. 61. Clem.

Alex. *Pædag.* I. c. 6.

⁸ Orig. *Hom.*

21. *in Luc.* S.

Hip. *Hom in Theoph.* n. 10.

BCCXIX

Y SU NECESIDAD AUN PARA

LOS NIÑOS;

⁹ S. Cypr. *ad Dem.* c. 523.

¹⁰ S. Just. *Ap.* I. n. 61.

¹¹ S. Iren. v. c. 15.

¹² *Id.* II. c. 22.

¹³ Tertul. *de Bapt.* I. c. 13.

¹⁴ Orig. *Hom.*

VIII. *in Levit.* n. 3.

¹⁵ Tertul. *de Bapt.* c. 18.

„adopcion. Logra el máximo beneficio de ser trocado en „hijo de Dios, y heredero de Cristo ¹.”

Sería fácil recoger otras muchas expresiones semejantes ²; y puede verse la admirable mudanza que causó el bautismo en San Cipriano ³. Aquí baste añadir, que segun Tertuliano la misma agua tiene fuerza de santificar ⁴; y segun Orígenes la ablucion del agua no solo es un símbolo de la purificacion del alma, que queda limpia de toda mancha de iniquidad, sino que tambien es por sí misma principio y fuente de los dones de Dios, por la virtud de la invocacion de la Trinidad adorable ⁵. Pero tan pasmosos efectos no los causa el bautismo, quando el que le recibe conserva su antiguo afecto al error ó al vicio. Á semejanza de Simon el mago, hay muchos que reciben el agua del bautismo; pero no reciben al Espíritu Santo ⁶. Por esto se exhortaba tanto á los catecúmenos que se preparasen con ayunos y oraciones para el bautismo, y que hiciesen penitencia ⁷, asegurándoles que no conseguirían el perdon de los pecados, hasta que comenzasen á detestarlos ⁸.

El bautismo se creyó siempre necesario á todos los hombres, para que puedan evitar los fuegos á que Dios manda arrojar á los que no son de su linage, ó hijos suyos ⁹: para que sean reengendrados, y en vez de ser hijos de la ignorancia, sean hijos escogidos é iluminados por Dios ¹⁰: para quedar limpios del pecado contraido por el nacimiento de Adán ¹¹: para que grandes y pequeños, niños, jóvenes y viejos renazcan en Dios ¹²; y porque Jesucristo mandó á los apóstoles que bautizasen, y amenazó que no entrarían en los cielos los que no fuesen bautizados ¹³. Por estas razones, y especialmente porque todos somos concebidos en pecado, la Iglesia, guiada por tradicion de los apóstoles, hace dar tambien el bautismo á los niños ¹⁴. Tertuliano parece inclinarse á que es conveniente diferir el bautismo de los niños hasta que tengan uso de razon ¹⁵; pero como lo funda en que los padrinos del niño bautizado quedarian expuestos á pro-

meter lo que despues el niño quando grande no querría cumplir, puede tal vez excusarse, en que solo hablaba de los hijos de los infieles, ó de aquellos niños cuya educacion no estaba en manos de los cristianos. Pero sea la que fuese su opinion, lo cierto es que San Cipriano consultado por un obispo, sobre sí sería conveniente no dar el bautismo á los niños el día segundo ó tercero de su nacimiento, sino el octavo, á semejanza de lo que en la ley vieja se practicaba con la circuncision, le responde, que habiéndolo tratado en un concilio de muchos obispos, todos unánimes juzgaron que no debía diferirse: que á ningun hombre nacido debía negarse la gracia y misericordia del bautismo; y que al contrario, debemos por nuestra parte hacer todo lo posible para precaver que ninguna alma perezca ¹. Sin embargo en falta del bautismo de agua, habia otros dos bautismos, para librar el alma de perecer eternamente, y son el bautismo de sangre ó el martirio ², y el del Espíritu Santo, ó la fe viva animada de la caridad. "El bautismo de sangre, decia Orígenes, parece que nos purifica de un modo mas excelente que el bautismo de agua. Pocos son los que recibido este se conservan sin mancha hasta el fin de la vida; pero quien recibe aquel ya no puede pecar mas. El bautismo de agua purifica de los pecados pasados; mas el de sangre impide tambien ó destruye los futuros ³. "Yo, decia San Cipriano, que por divina disposicion he dado el primer bautismo á los creyentes, justo será que los prepare á todos para el otro: enseñándoles que este es un bautismo de mayor gracia, de mas sublime poder, y de mas precioso honor: un bautismo en que los ángeles son los que bautizan: un bautismo en que Dios y su Cristo se llenan de gozo: un bautismo despues del qual nadie peca: un bautismo que da la última perfeccion á los incrementos de nuestra fe: un bautismo que apartándonos del mundo, nos une luego con Dios. En el bautismo del agua, concláye el Santo, se recibe el perdon de los pe-

¹ S. Cypr. Ep.

59. c. 231.

DCCXX

BIEN QUE PUNDE
DE SUPLIARSE
CON EL MARTIRIO,² Vid. Ruin. Act. S. Donat. & Rogat. Tertulian. De Bapt. c. 16. & Scorp. c. 6.³ Orig. Hom. VII. in Jud.

¹ S. Cypr. de *Exhort. Martyr.* c. 609.

DCCXXI
6 CON LA FE
ANIMADA DE
LA CARIDAD.

² Tertul. de *Bapt.* c. 12.

³ S. Dion. ap. Euseb. *Hist. E.* VII. c. 9. Véase núm. 616.

⁴ Ap. S. Cypr. *Ep.* 75. c. 353-354.

⁵ *Ibid.* Anon. de *Bapt. Hæret.* c. 739.

⁶ Tertul. *De Resur. Carn.* e. 48.

⁷ Véase núm. 590. s.

⁸ *Vid.* Clem. Alex. ap. Eus. *Hist. E.* III. c. 23. Tert. *De Bapt.* c. 1.

⁹ Ap. S. Cypr. *Conc. Cartag.* c. 700. *Epist.* 72. c. 307.

DCCXXII

TAMBIEN ES
SACRAMEN-
TO LA CONFIR-
MACION QUE

»cados: en el de sangre, la corona de las virtudes ⁷»

Aun prescindiendo del martirio, no dudaba Tertuliano, que podia el Señor conceder los efectos ó gracias del bautismo á los que creyesen con viva fe: al modo que en su vida mortal, hablando con algunos que creian, y no eran bautizados, les decia: *Tu fe te ha salvado, y se te perdonan los pecados* ². San Dionisio Alexandrino parece que creyó que en algun caso extraordinario podia ser equivalente al verdadero bautismo la viva fe de quien varias veces hubiese asistido á las funciones de la Iglesia, y recibido el cuerpo y sangre del Señor ³; y entre las obras de San Cipriano, vemos que en su tiempo se tenia por cierto, que los catecúmenos, aunque por desgracia muriesen ántes de recibir el bautismo, podian salvarse en virtud de la fe viva, con que habian detestado los vicios y errores ⁴. Vemos tambien que ya entónces á mas del bautismo de agua, se hablaba de bautismo del espíritu, suponiendo que podia verificarse este sin aquel ⁵.

Por Tertuliano sabemos, que hubo fieles que con devocion indiscreta se bautizaban por algunos difuntos, creyendo que podia facilitarse á estos la feliz resurreccion con el bautismo que en su nombre y por ellos recibian los vivos ⁶. Por último, prescindiendo ahora de las disputas que hubo en el siglo tercero sobre el valor del bautismo de los hereges ⁷, debo advertir que ya entónces se daba al bautismo el nombre de *sacramento* ⁸; pues en el tercer concilio de Cartago, uno de los obispos, que pretendieron que los hereges al volver á la Iglesia debian ser bautizados de nuevo, decia del papa San Esteban y de los que le seguian: «Malamente se imaginan, que basta que reciban el Espíritu Santo con la imposicion de las manos, y que así sean admitidos á la Iglesia; porque deben renacer en la Iglesia católica con uno y otro *sacramento* ⁹».

»Aquí vemos que se da tambien el nombre de sacramento á la confirmación. Lo mismo observamos en las actas de los mártires Donaciano y Rogaciano; pues aquel

rogaba al Señor que la pureza de la fe de este, que no era aun bautizado, le sirviese de bautismo, y la sangre que derramase le sirviese de *sacramento del crisma* ¹. Tambien Tertuliano en prueba de que el demonio en el culto de los ídolos remeda los *divinos sacramentos*, dice: Lava á los que creen en él: *sella en la frente á sus soldados*; y celebra oblacion de pan. Así, segun Tertuliano, al modo que son sacramentos de Dios el bautismo y la eucaristia, lo es tambien *el sellar en las frentes á los fieles* ². Fué muy comun dar á este sacramento el nombre de *sello de Cristo ó del Señor*, por ser como el sello que afirma ó asegura la perfeccion del cristiano ³. Solia administrarse luego despues del bautismo: "Y al modo que en el bautismo, decia Tertuliano, es una accion corporal el ser lavados con agua, y es espiritual el efecto de ser librados de nuestros delitos: así la uncion corre sobre la carne, pero el provecho es espiritual; y con la imposición de las manos, con la bendicion é invocacion del Espíritu Santo, el Divino Espíritu descende sobre los que ántes fueron limpiados por el bautismo ⁴." Así Tertuliano atribuye al bautismo el perdon de los pecados, y á la confirmacion los dones del Espíritu Santo ⁵. En otro lugar dice: "La carne es lavada, para que el alma quede sin mancha: la carne es unguida, para que el alma quede consagrada: la carne recibe la señal de la cruz, para que el alma reciba fortaleza: la carne es puesta á la sombra de la imposición de las manos, para que el alma reciba las ilustraciones del espíritu ⁶."

El papa San Cornelio, para probar la ilegitimidad de la ordenacion de Novaciano, alega que habiéndose bautizado en cama por estar enfermo, con todo despues de convalecido no procuró cumplir en la Iglesia con las demas ceremonias del bautismo, y prosigue así: *Ni tampoco recibió del obispo el sello del Señor. Y sin haber recibido este sello, ¿cómo pudo recibir el Espíritu Santo?* ⁷. En cuyas palabras vemos que S. Cornelio ponía en la falta de la confirmacion un particular argumento de que Novacia-

DA EL OBISPO
CON CRISMA Y
SEÑAL DE LA
CRUZ.

¹ Ruin. *Acta*
S. Donat. 3
Rogat.

² Tertul. *De*
Præscr. c. 40.
Vid. C. Marc.
1. c. 14.
³ Clem. Alex.
ap. Eus. Hist.
E. 111. c. 23.
S. Cypr. Ep.
73. c. 316.

⁴ Tertul. *De*
Bapt. c. 7. & 8.
⁵ *Vid. S. Cypr.*
Ep. 73. cit.

⁶ Tertul. *De*
Resur. Carn.
c. 8.

DCCXXXIII

⁷ S. Corn. *Ep.*
ad Fab. ap.
Euseb. Hist.
E. vi c. 43.

no no pudo ser ordenado. El obispo San Cipriano, después de haber advertido que los apóstoles San Pedro y San Juan no dieron el bautismo á los samaritanos, pues le habian recibido ya del diácono San Felipe, sino que les impusieron las manos, para que recibiesen el Espíritu Santo, prosigue así: "Esto mismo es lo que ahora se practica entre nosotros; pues los que son bautizados en la Iglesia, son presentados á los prepositos de la Iglesia ú obispos, y con nuestras oraciones y nuestra imposición de manos, alcanzan el Espíritu Santo; y quedan perfeccionados ó confirmados con el sello del Señor ¹." Un anónimo que escribió contra San Cipriano sobre el bautismo de los hereges, supone que quando el obispo bautizaba, de seguida administraba la confirmacion. Pero si el ministro del bautismo no era obispo, se dexaba para este el suplir despues la confirmacion, y en falta de obispo se creía que Dios mismo la supliría ². El óleo ó crisma era ántes bendito ó santificado en el altar ³. Y esto es quanto nos ocurre acerca de la confirmacion. Hablemos ahora de la eucaristía.

San Ignacio exhortando á los fieles de Filadelfia y de Éfeso á vivir perfectamente unidos con el obispo y junta de sus presbíteros, les encarga que no usen sino de una eucaristía, ó que no participen sino de la fraccion de un mismo pan, pues este pan es remedio de inmortalidad, y antídoto que nos preserva de la muerte, y nos hace vivir siempre unidos en Jesucristo; y tambien porque una es la carne de nuestro Señor Jesucristo, y uno el cáliz que nos une á todos en su sangre ⁴. Asimismo previniendo á los fieles de Esmirna contra los hereges, que solo concedian en Jesucristo un cuerpo aparente, les dice, que tales hereges se abstienen de la eucaristía, porque no confiesan que la eucaristía es la misma carne de nuestro Salvador Jesucristo, la misma que padeció por nuestros pecados, y despues resucitó ⁵. En estas expresiones de San Ignacio descubrimos claramente la fe de la presencia real de Jesucristo nuestro Señor en este au-

¹ S. Cypr. Ep. 73. c. 316.

² Ap. S. Cypr. De Bapt. hæret. c. 740.

³ Tertul. De Bapt. c. 7. S. Cypr. Ep. 70. c. 301.

DCCXXIV

EN QUANTO Á LA EUCARISTÍA SENOS DECLARA CONSTANTEMENTE LA FE DE LA PRESENCIA REAL:

⁴ S. Ign. ad Philad. n. 4. ad Ephes. n. 20.

⁵ S. Ign. ad Smyrn. n. 7.

gusto sacramento; y la misma verdad hallamos constantemente atestiguada por los Padres de aquellos tiempos.

San Justino precisado á dar á los gentiles alguna razon de nuestros misterios, para desvanecer las calumnias con que los infamaban, les habla de la eucaristía, y dice entre otras cosas: "Este alimento le llamamos eucaristía: de la qual nadie puede participar, sin que crea la verdad de nuestra doctrina, haya recibido el bautismo para ser reengendrado y lograr el perdon de sus pecados, y viva conforme Cristo mandó. Pues no recibimos como pan comun y bebida comun; porque se nos ha enseñado, que al modo que el Verbo de Dios encarnado, Jesucristo Salvador nuestro, tuvo carne y sangre por causa de nuestra salud: de la misma manera tambien aquel alimento en que se han dicho las palabras y accion de gracias del mismo Señor, y por cuya mutacion despues se alimenta nuestra carne y nuestra sangre, es la carne y sangre del mismo JESUS encarnado¹."

San Ireneo despues de haber dicho que la eucaristía es la oblation pura de que habla Malaquías², advierte que solo la Iglesia la ofrece á Dios. Pues los judíos no pueden ofrecerla, no habiendo recibido al Verbo que es ofrecido á Dios: "Y en quanto á los hereges, añade, pues dicen que Dios Padre no es el Criador del mundo: ¿cómo podrán decir que el pan eucarístico es el cuerpo del Señor, y el cáliz de su sangre, si no reconocen al Señor por hijo del Criador del mundo? ¿Y cómo pueden decir tambien que la carne es inmunda, y no participa de la vida, si es alimentada con el cuerpo y sangre del Señor? Luego una de dos, ó muden de sentencia, ó absténganse de la eucaristía. Pero nuestra sentencia de que el Criador de las cosas corpóreas es el mismo Dios Padre, es conforme á la eucaristía, y la eucaristía confirma dicha sentencia nuestra³."

"El Verbo, decia Clemente Alexandrino, lo es todo para los pequeñuelos, es padre, es madre, es maestro,

¹ S. Just. Ap.
I. n. 66.

DCCKXV
² Mal. I. v. 10.
II.

³ S. Iren. IV.
c. 18. al. 34.
& al.

»es alimento. Comed, dice, mi carne, y bebed mi san-
 »gre. Tan oportunos alimentos nos da el Señor: nos da
 »su carne y su sangre: nada falta á los pequeñuelos para
 »que tomen incremento. ¡O misterio admirable! Nos
 »manda que nos desprendamos de la antigua corrupcion,
 »al modo que del antiguo nutrimento; para que hacién-
 »donos participantes del nuevo mantenimiento de Cristo,
 »y recibíendole dentro de nuestras entrañas, arreglemos
 »todos los afectos de nuestra carne ¹». En uno de los
 fragmentos que nos quedan de las obras de San Hipólito
 leemos, que el adorable y santo cuerpo y sangre del Se-
 ñor, todos los días se sacrifica y consagra en la misteriosa
 y divina mesa, en memoria de aquella primera divina ce-
 na digna de eterna memoria; y que en esta divina mesa
 nos da á comer y beber su divina carne y su sangre ado-
 rable ².

Tertuliano para probar la nobleza de la carne, y que
 su resurreccion es consiguiente á la nobleza del alma, di-
 ce: *La carne es alimentada con el cuerpo y sangre de Cris-
 to, para que el alma quede saciada de Dios* ³. Y para pro-
 bar contra los marcionitas que el cuerpo y sangre de
 Cristo eran verdaderos y no fantásticos, se vale del sa-
 cramento del pan y del cáliz ⁴; y dice que el Señor hizo
 que el pan fuese cuerpo suyo, y que tambien fuese figu-
 ra de su cuerpo en el sacramento, ó que su cuerpo allí se
 nos representase en figura de pan, cumpliendo con las
 antiguas profecías de Melquisedec y de Jeremías, en que
 baxo la figura de pan se nos habla de Cristo en el sacra-
 mento ⁵. En fin se queja Tertuliano de algunos á quienes
 parecia que en dias de ayuno no debia recibirse el cuerpo
 del Señor, por no quebrantar el ayuno. *¿La eucaristia,
 dice, puede inutilizar un obsequio hecho á Dios? ¿No ha de
 hacerle mas aceptable?* Con todo permite á los tan escru-
 pulosos, que asistiendo á la celebracion de los misterios, y
 recibiendo el cuerpo del Señor, le tengan reservado has-
 ta la hora de comer, con lo que participarán del sacrifi-
 cio, y no les quedará escrúpulo de su ayuno ⁶.

¹ Clem. Alex.
Pedag. I. c. 6.

² S. Hipp. *Op.*
 Tom. I. p. 282.
 DCCXXVI

³ Tertul. *De*
Resur. carn.
 c. 8.

⁴ Idem *adv.*
Marc. v. c. 8.

⁵ Idem *adv.*
Marc. III. c.
 § 9. & IV. c. 40.

⁶ Id. *De Orat.*
 c. 14.

Orígenes en su obra contra Celso dice, que el cristiano come unos panes ofrecidos con oraciones y acción de gracias, por cuyo medio quedan hechos un cierto cuerpo santo, que santifica á quantos le reciben con sana disposición ¹. Dice tambien que el cristiano en qualquiera día celebra la pascua; porque esta fiesta consiste en la inmolacion de Cristo, la qual solemnidad se celebra siempre que se come la carne del Verbo ². San Dionisio Alexandrino dice, que quien asiste en la sagrada mesa, alarga las manos, y recibe el manjar consagrado, es participante del cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo ³, y que la sangre de que participamos, es la sangre incorruptible de Jesucristo verdadero Dios, que es un torrente de delicias para los que participan de su sangre ⁴. San Cipriano llama á la eucaristia, cuerpo y sangre del Señor ⁵, y de varias maneras da testimonio de la real presencia del Señor en este sacramento, como se verá en el breve resúmen que vamos á dar de las demas memorias que de él nos quedan entre los escritos anteriores á la paz de Constantino, muchas de las quales serán de San Cipriano.

El maná en el desierto fué un manjar enigmático, ó una figura de la misma carne del Verbo de Dios, que es ahora verdadero manjar ⁶. Asimismo el pan y vino que ofreció Melquisedec eran figura de la eucaristia ⁷. En efecto en la nueva ley hay oblationes y sacrificios, como los hubo en la ley antigua, aunque son de diferente especie ⁸; nuestro sacrificio es la celebracion de la eucaristia ⁹: esto es, la eucaristia del cuerpo y sangre de Cristo, que se hace quando el cáliz mezclado (ó en que está mezclado el vino con agua) y el pan partido oyen la palabra de Dios ¹⁰. Este es el sacrificio que ha sucedido á los sacrificios legales; y que segun profetizó Malaquias han de ofrecer á Dios todas las naciones desde levante á poniente ¹¹: un sacrificio que es la misma pasion del Señor ¹²: un sacrificio que le ofrece el sacerdote haciendo las veces de Cristo: un sacrificio verdadero y perfecto

¹ Orig. *C. Cels.*
VIII. n. 33.

² *Ibid.* n. 22.

³ S. Dion. ap.
Euseb. *Hist.*
E. VII. c. 9.

⁴ Id. *Ep. adv.*
Pau. Samos.

⁵ S. Cypr. *Ep.*
54. c. 189.

DCCLXXVII
QUE SU CELEBRACION ES UN SACRIFICIO,

⁶ Orig. hom.
VII. in *Num.*
n. 2.

⁷ Clem. Alex.
Strom. IV. n.
25. S. Cypr.
Ep. 63. c. 244.

⁸ S. Iren. IV.
c. 18. al. 34.

⁹ Tertul. *De*
Orat. c. 14.

¹⁰ S. Iren. V.
c. 2.

¹¹ S. Justin.
Dialog. cum
Triph. n. 41.

S. Iren. IV.
c. 17. s.

¹² S. Cypr.
Ep. 63. c. 259.

Idem *Ep.*63. *ad Cec.* c.258. & 54. *ad**Corn.* c. 189.2 *S. Cypr. Ep.*

5. c. 65. &

34. c. 119. &

37. c. 125.

3 *Id. Ep.* 66.c. 272. *Tert.**de Coron.* c. 3.4 *Vid. Tert. de**Orat.* c. 14.5 *S. Cypr. Ep.*70. *Tert. De**Orat.* c. 14. *Ad**uxor.* I. c. 7.S. *Iren.* IV.

c. 18. al. 34.

DCCXXVIII

Y OTRAS VER-

DADES IMPOR-

TANTES,

6 S. *Iust. Ap.*

I. n. 65.

7 *S. Cypr. Ep.*

63. c. 245.

8 *Id. Ep.* 63.

c. 259.

9 *Tertul. De**Coron.* c. 3.10 *S. Cypr. Ep.*

54. c. 189.

11 S. *Justin.**Ap.* n. 65.12 S. *Dion. ap.**Eus. Hist. E.*

VII. c. 9. S.

Cypr. de Laps.

c. 451.

13 *S. Cypr. Ep.*

55. col. 220.

DCCXXXIX

ESPECIALMEN-

TE SOBRE SUS

EFECTOS Y

DISPOSICIONES

PARA RECIBIR-

LA.

que la Iglesia le ofrece á Dios Padre, al modo que el mismo Cristo le ofreció¹: un sacrificio que se ofrecía en memoria de los mártires²: un sacrificio que solía ofrecerse igualmente por la muerte de alguno de los fieles en particular³: un sacrificio en fin de que participaban tambien aquellos que al celebrarse los misterios solo tomaban el cuerpo del Señor, para reservárselo, y sumirlo despues en su casa⁴. Siendo pues la eucaristía un sacrificio, no es mucho que se llame altar ó ara la mesa en que se celebra⁵.

Para este sacrificio se ofrecía pan y vino con agua⁶: en el agua mezclada con el vino se significa el pueblo cristiano y su union con Jesucristo; pero si en el caliz no hay vino, ya no se ofrece la sangre de Jesucristo⁷. Así fué siempre detestado el error ó abuso de aquellos que consagraban con agua sola en el sacrificio que celebraban muy de mañana⁸. Parece que los fieles por lo comun no recibian el sacramento de la eucaristía sino de mano de los que presidian en las juntas de la celebracion de los misterios⁹, ó de los que los celebraban, que eran los obispos ó presbiteros¹⁰. Con todo á veces tambien los diáconos á lo ménos repartian el cáliz entre los presentes, y llevaban á lo ménos el pan á los ausentes¹¹. Los fieles por lo comun solian recibir la eucaristía en sus manos¹², ó en su mano derecha¹³; y la recibian con toda veneracion, y con muy particular cuidado de que no cayese á tierra ninguna particula, pues tenian justamente por grave delito qualquier descuido en esta parte¹⁴. Á veces recibian solo la especie de pan, que tambien á veces se llevaban á sus casas¹⁵.

En algunas iglesias despues de dividida la eucaristía, se daba una porcion á cada uno de los fieles, quedando á su libertad el tomarla ó no, segun el dictámen de su propia conciencia¹⁶. Porque siempre se creyó que solo pueden recibirla los que tienen una verdadera fe, están

14. *Orig. Hom. XIII. Exod. n. 3.* 15. *Tertul. II. ad uxor. c. 5.*
S. *Cypr. de Laps. c. 451.* 16. *Clem. Alex. Strom. I. n. 1.*

ya bautizados, y viven conformes á la ley de Jesucristo ¹. Así se tenia por un delito imponderable el usurpar temerariamente la comunión, y atreverse á tocar el cuerpo y sangre del Señor, sin haberse lavado de las manchas del alma, y sin haber confesado los pecados ². San Cipriano, como testigo de vista, refiere varios portentosos castigos de algunos que recibieron indignamente el cuerpo del Señor. Una niña de pecho, á quien su ama habia llevado á un ídolo, y le habia hecho comer pan mojado con vino ofrecido á los ídolos, fué llevada despues por su madre á la Iglesia. Al pasar el diácono el cáliz, la niña apartaba la cara, y cerraba la boca; pero insistiendo el diácono y la madre le hicieron beber algo del sacramento. Y al instante le vinieron grandes ansias y vómito, no pudiendo la eucaristía permanecer en un cuerpo violado. ¡Tanta es la magestad y poder del Señor! Si esto sucedió en una niña, que ni siquiera podia confesar el pecado ageno cometido por medio de ella, no son de admirar estos otros portentos. Una jóven que habia hecho algun acto de idolatría, ocultamente se introduxo en la iglesia, y recibió la eucaristía; pero no tomó un alimento sino un puñal: pues el sacramento como si fuese un mortal veneno se le quedó entre la garganta y el pecho, y con violentos temblores y convulsiones quedó allí mismo muerta de repente. Una muger que con manos impuras iba á abrir el arca, en que tenia el Santo del Señor, fué detenida, y consternada por unas llamas que vió salir del arca. Tambien un hombre manchado con sacrificios profanos, despues de haber recibido como los demas la parte del sacramento, quando iba á sumirle ó comerle, no halló en sus manos mas que ceniza ³.

Á los reos de semejantes culpas muy graves, ó muy escandalosas, no se les daba la eucaristía hasta despues de mucha penitencia ⁴. Pero se tenia por cierto que quantos participaban de la eucaristía dispuestos segun la fe, quedaban santificados en cuerpo y alma ⁵: recibian una fuerza muy particular para resistir al demonio, y confe-

² S. Just. *Ap.*
1. n. 66.

² Firmil. *ap.*
S. Cypr. *Ep.*
85.

³ S. Cypr. *de*
Laps. c. 449.

⁴ *Id. de Laps.*
c. 453. s. *Id.*
de orat. Dom.
c. 494. Clerus
Rom. *ap. S. Cy-*
prian. Ep. 31.
c. 105

⁵ Clem. Alex.
Ped. 11. c. 2.
Orig. *C. Cels.*
xiii.

¹ S. Cypr. *Ep.*
54. c. 189.

² S. Dionis.
Alex. Ep. ad
Basil. init.

³ S. Cypr. *Ep.*
63. c. 259.

⁴ Tertul. 11.
ad uxor. c. 5.

⁵ S. Cypr. *de*
Laps. c. 449.

⁶ Id. *Ep.* 54.
c. 189.

sar el nombre de Jesucristo, derramando con valor su sangre, y bebiendo el cáliz del martirio ¹. Era tal la pureza que se exigía para recibirla, que se juzgaba poco decente el que las mugeres recien paridas, ó durante sus regulares incomodidades, se acercasen á la sagrada mesa ². Se celebraba por la mañana ³, y se recibía en ayunas, ó ántes de todo otro manjar ⁴. Pero esta práctica, aunque fuese muy comun, sin duda admitía algunas excepciones, ya respecto á los niños, á quienes se daba, á lo ménos en algunas iglesias, baxo la especie de vino ⁵: ya durante el rigor de alguna persecucion, especialmente con los que iban á ser martirizados, á quienes inmediatamente ántes se solía dar la eucaristía ⁶: ya generalmente con los moribundos, habiendo Dios autorizado con milagros la práctica de administrarles este sacramento, baxo la sola especie de pan, segun vemos en un suceso muy notable que refiere San Dionisio Alexandrino.

Habia un fiel anciano llamado Serapion, que habia sido irreprehensible en toda su vida; mas en la persecucion sacrificó. Arrepintióse luego: pedia perdon continuamente, y nadie le atendia. Enfermó despues, y estuvo tres dias sin poder hablar. El dia quarto se rehizo un poco: llamó á un nieto suyo, y le envió á buscar al sacerdote. Era ya de noche, y el sacerdote estaba malo. Pero como yo, dice San Dionisio, mandé que no se negase el perdon á los moribundos que le pidiesen con humildad, el sacerdote dió al muchacho una pequeña parte de la eucaristía, y le mandó que la mojase con agua, y se la pusiese en la boca al buen viejo. Marchó pues el chico; y así que el viejo le vió entrar, le dixo: Bien venido, hijo: ya que el sacerdote no ha podido venir, haz luego lo que te ha mandado. Luego el chico mojó la partecita de la eucaristía, y la puso en la boca del viejo: quien al acabar de pasársela, murió ⁷. Aquí vemos que el sacerdote no pudiendo ir, y creyendo al viejo bien arrepentido, no reparó en hacerle dar el viático por el muchacho; pero con todo es regular, que si el sacerdote

⁷ S. Dion. ap.
Eus. Hist. E.
VI. c. 44.

hubiese podido ir, le hubiera igualmente administrado el sacramento de la Penitencia, de que ahora vamos á hablar.

El bautismo, decia Hermas, mas bien debe llamarse *perdon* que *Penitencia*. Esta propiamente la concede Dios á aquellos que despues de llamados, y puestos en el número de los fieles, pecan tentados del demonio. Pero entiendan que el hombre que pasa con frecuencia del pecado á la penitencia, y de la penitencia al pecado, es *muy difícil* que viva en Dios ¹. Con todo son muchos los que hacen penitencia, y por este medio se salvan; pues Dios llena de su espíritu á los penitentes ². Jesucristo, que es verdadera vida, puede inspirar penitencia hasta á los hereges, aunque es muy difícil que la hagan: así debemos rogar por ellos ³. Dios perdona á todos los que se arrepienten, si se vuelven hácia Dios, y se presentan á su pastor; y tambien á los cismáticos, si arrepentidos vuelven á la unidad de la Iglesia ⁴. " Dios, decia Tertuliano, que destinó penas contra toda suerte de delitos, así de la carne, como del espíritu, así de obra, como de voluntad, igualmente prometió el perdon de todos por medio de la penitencia. Justo fuera que entre cristianos no hubiese de hablarse de otra penitencia, que de la primera ó del bautismo. Pero Dios conociendo la malicia del demonio, y la actividad con que procura recobrar los derechos que ántes del bautismo tenia sobre nosotros, ha concedido una penitencia segunda ó posterior al bautismo. Así no tiene que desesperar el que la necesite. Tengamos horror á volver á pecar; pero no á volver á hacer penitencia. Á quien le repite la enfermedad, repítanse los remedios. Si has caído, puedes ser reconciliado: no hay que dudarlo ⁵ ".

Así discurría Tertuliano en el tratado de la Penitencia, donde con muchos testimonios y exemplos de la Escritura prueba que Dios no quiere la muerte del pecador, sino la conversion. Con el exemplo del hijo pródigo, exhorta á los pecadores á confesar sus culpas, y hacer una verdadera penitencia, y les asegura que logra-

CCCXXX
CON LA PENITENCIA SE PERDONAN QUALESQUIERA PECADOS Á QUALESQUIERA PECADORES BAUTIZADOS,

1 S. Herm. *Past. Mand.*

1v. n. 3.

2 Id. *Sim. VIII.* n. 6.

3 S. Ign. *ad Smyrn.* n. 4.

4 Id. *ad Philad.* 2. 8. & 3.

5 Tertul. *De Penit.* c. 4. & 7.

rán el perdón de Dios por medio de la Iglesia. Y quando despues separado de los católicos negó á la Iglesia la facultad de perdonar los pecados, nos dice que el sumo pontífice, ó el obispo de los obispos, publicó un decreto en que declaraba que á los que habian cumplido con la penitencia, la Iglesia les perdonaba hasta los adulterios ¹. En efecto así en el Asia menor, como en Cartago, en las Galias é Italia, fueron condenados los montanistas y los novacianos; y fué universalmente definido, que aun aquellos que despues de bautizados recaían en idolatría, ú ofrecian sacrificios á los ídolos, debian ser admitidos á la penitencia, segun la voluntad del Señor, que dixo, que los delitos desatados en la tierra lo serían en el cielo ².

¹ Id. *De Pudic.* c. 1.

² S. Cypr. *Ep.* 54. & 30. 52. &c.

DCCXXXI
PERO ES ME-
NESTER TE-
NER DOLOR DE
ELLOS, Y CON-
FESARLOS

Pero la penitencia, para alcanzar con ella el perdón de los pecados ha de salir del corazón, y ha de ser plena ó verdadera; y para esto se requieren muchas circunstancias. Las principales son dolerse de los pecados cometidos, confesarlos, satisfacer por ellos, y mudar de vida.

³ S. Cypr. *de Laps.* c. 456.

“Haced una penitencia cumplida, decia San Cipriano á los lapsos ³: experimentad la tristeza de un ánimo oprimido de dolor que vive entre lamentos.” Segun Orígenes para que el pecador sea recibido de Dios, no basta que conozca su miseria: es menester entre otras cosas, que deteste su vida pasada ⁴.

⁴ Orig. *C. Cels.* 111. n. 62.

San Ireneo hablando de la muger de un diácono, y de otras mugeres seducidas por el heresiarca Marcos, dice que despues de convertidas lloraban y lamentaban mucho su caída; y añade tambien que se confesaron varias veces de sus amores deshonestos ⁵. Por Tertuliano sabemos que en su tiempo habia ya muchos que iban difiriendo la confesion, pudiendo mas el rubor ó vergüenza de descubrir sus pecados, que el deseo de la salud eterna: á semejanza de aquellos que habiendo contraído alguna enfermedad en parages vergonzosos del cuerpo, por vergüenza la ocultan al médico, y así mueren. “Buen rubor es este, prosigue, pe-
car á cara descubierta, y no atreverse á manifestar el
pecado para alcanzar el perdón: callar por vergüenza,

⁵ S. Iren. 1. c. 13. al. 9.

„quando el daño de callar ha de ser mas vergonzoso.
 „¿Y qué provecho sacamos de ocultar nuestros pecados á
 „los hombres? ¿Por ventura podemos ocultarlos á Dios?
 „¿Qué importa mas, condenarse callando, ó ser absuelto
 „descubriéndose? ¹” El mismo Tertuliano juzga que
 Dios en las preguntas que hizo á Adán y á Cain, quiso
 darles ocasion de confesar su pecado, dándonos así á nos-
 otros el exemplo de confesar los nuestros; y en esto,
 dice, se vió desde entónces algun principio de la doctri-
 na evangélica, segun la qual pende de nuestra boca nues-
 tra justificacion ó condenacion ².

Orígenes sobre el Levítico, observa que de qualquier
 modo nuestros pecados, por ocultos que sean, aunque
 sean de palabra ó de mero pensamiento, sin embargo
 todos los hará públicos aquel mismo que ahora nos tien-
 ta para que pequemos, y despues nos acusará porque he-
 mos pecado. Pero la confesion propia del pecado merece
 su perdon: el demonio no podrá acusarnos, si le gana-
 mos la mano, acusándonos ántes nosotros mismos ³. Ya
 ántes habia dicho que en la ley evangélica hay varios
 medios para lograr el perdon de los pecados; á saber, el
 bautismo, el martirio, las limosnas, el perdon de los ene-
 migos, el procurar la conversion de nuestros hermanos,
 la caridad fervorosa; y añade que es medio seguro, aun-
 que árduo y trabajoso, el de la penitencia, quando el pe-
 cador llora sus pecados, y *no se avergüenza de descubrir-
 los al sacerdote del Señor*, y buscar su remedio, segun lo
 del salmo: *Dixe: me acusaré yo mismo de mi injusticia
 al Señor, y vos perdonasteis la iniquidad de mi corazon* ⁴.

Acerca de lo mismo se extiende mas en la homilia II.
 sobre el salmo 37. Observa que la consideracion de las
 penas, que amenazan al pecador despues de la muerte,
 inspira dolor de los pecados, y mueve á confesarlos, á
 pesar del rubor que se sigue quando los malos, tal vez
 amigos ó conocidos, se burlan del que se confiesa. El
 fiel conoce que aquella confusion le merece gran gloria
 delante de los ángeles de Dios. Por tanto si alguno es

¹ Tertul. *De Penit.* c. 10.

² Id. *C. Marc.*
 11. c. 25.
 DCXXXII

³ Orig. Hom.
 111. in *Levit.*

⁴ Hom. 11. in
Levit. 4.

tan fiel que acusándole la conciencia, se ponga en medio, y él mismo se acuse: si los que no temen el juicio de Dios toman de ahí motivo de despreciarle, el que hace su confesion, dice con el salmo: *Mis amigos y mis parientes se levantaron contra mí.* Pero quien desea librarse de sus pecados, no teme á los que no piensan en los suyos: atiende solo á su alma, y ruega á Dios que le levante de su caída, para poder proseguir con el salmo: *To pronunciaré mi iniquidad, y pensaré por mis pecados.*

“La pronunciacion de la iniquidad, prosigue Orígenes, es la confesion del pecado, como varias veces hemos dicho. Mira pues, cómo nos enseña la Escritura, que es preciso no tener oculto el pecado en el interior. Tal vez al modo que quien tiene manjares ó humores indigestos en el estómago, anda pesado y displicente, y con el vómito se alivia: así los que han pecado quedan oprimidos, y casi sofocados de este mal humor, mientras le mantienen oculto dentro de sí mismos. Pero si ellos mismos se acusan, entónces con la confesion vomitan el pecado, y toda la causa de su mal. Solo debes mirar con mucho cuidado á quien has de confesar tu pecado: ántes de todo prueba al médico á quien has de exponer la causa de tu enfermedad: búscale que sepa enfermar con el que está enfermo, llorar con el que llora, que tenga el arte de condolerse y compadecerse; y despues haz quanto te diga el que se ha acreditado de médico hábil y misericordioso: sigue todos los consejos que te dé. Si él comprehendiese que tu enfermedad es de tal naturaleza que deba manifestarse, y pedirse su remedio á la junta de toda la iglesia, pudiendo esto servir de edificacion á los demas, y de facilitar tu remedio: este es punto que debe manejarse con mucha reflexion, y con el consejo de dicho médico que sea hábil.”

Estas últimas palabras de Orígenes demuestran que la confesion precisa era al solo sacerdote, aunque algunas veces hubiese pecadores que para mas humillarse y confundirse, ó por otros santos fines confesaban sus pecados, ó al-

1 Orig. in Ps.
37. hom. II.
n. 1. ad 6.

guno de ellos, en alta voz delante de la junta de los fieles. San Cipriano alaba la fe y el temor de aquellos, que no habiendo sacrificado á los ídolos, ni tomado *libelo* ó certificacion de haberlo hecho, con todo solo porque habian pensado hacerlo, *se confesaban de esto mismo con dolor y sencillez delante de los sacerdotes de Dios*, descubrían su conciencia, y buscaban un saludable remedio á sus llagas, aunque pequeñas y pocas, sabiendo que no es posible burlarse de Dios, ni engañarle. "Confiese, pues, prosigue, cada uno de vosotros, hermanos carísimos, sus delitos, mientras está en este mundo, mientras puede admitirse su confesion, mientras es agradable al Señor la satisfaccion, y el perdón dado por los sacerdotes: mientras Dios acepta quanto á favor de los penitentes piden los mártires, y hacen los sacerdotes ¹."

"El Señor, dice el mismo Santo en otro lugar, el Señor que se digna elegir y establecer á los sacerdotes en su Iglesia, los protege despues segun su beneplácito, inspirándoles en sus providencias, é infundiéndoles no solo vigor para refrenar la obstinacion de los ímprobos, sino tambien mansedumbre para fomentar la penitencia de los lapsos ²." En efecto el mismo Santo nos enseña que á los sacerdotes tocaba, y especialmente á los obispos, tomar un exácto conocimiento de los delitos de aquellos que querian convertirse á Dios, y hacer penitencia, imponerles las manos para que la emprendiesen, señalarles los ejercicios que debian hacer, y determinar el tiempo y ocasion en que debian ser admitidos en todo con los demas fieles ³. Los mártires, segun leemos en una carta del clero de Roma, viéndose instados de muchos lapsos, les daban cartas de recomendacion para sus obispos; pero no se creían con facultad de dar la paz á los lapsos, ni comunicaban con ellos, guardando en esto pura y exáctamente la ley del evangelio ⁴.

En quanto á la satisfaccion que debe ofrecerse á Dios por los pecados cometidos, se explican los primeros Pa-

¹ S. Cypr. De Laps. c. 453.

² Id. Ep. 45. fin.

³ S. Cypr. Ep. 9. 10. 11. 52. 53. &c.

⁴ Ap. S. Cypr. Ep. 30. c. 102. DCCXXXIV SATISFACERE PRO ELLOS.

dres con mucha energía, manifestando claramente que no miraban los ejercicios de penitencia, precisamente como remedios para preservarse de nuevas culpas, sino tambien como medios de satisfacer por las pasadas. "Convirtámonos al Señor de todo corazon, decia S. Cipriano á los lapsos, y manifestando el arrepentimiento de nuestra culpa con dolor verdadero, imploremos la misericordia de Dios. Ríndasele humilde nuestra alma, satisfágale con su tristeza, ponga en él toda su confianza, aplaquemos su ira con ayunos, llantos y gemidos. Quan grande fué nuestro delito, dice poco despues, tanto sea nuestro llanto: á nuestra profunda llaga no le falte cuidado y tiempo en la cura: no sea menor la penitencia que el pecado. Preciso es dedicarse eficazmente á la oracion, pasar los dias en el llanto, las noches en vela, todo el tiempo entre lágrimas y lamentos, postrarse en tierra entre ceniza, arrojarse entre cilicios é inmundicias: por haber perdido la túnica de Cristo, aborrecer todo vestido: por haber probado el manjar del demonio, preferir el ayuno: aplicarse enteramente á las obras santas con que se purgan los pecados, y hacer continuas limosnas para librar al alma de la muerte¹". Despues veremos el rigor con que se cumplia á veces en público con estas penales satisfacciones de los pecados: ahora observemos que para la plenitud de la penitencia, á mas del dolor, confesion y satisfaccion de los pecados, se exigia tambien la enmienda ó mudanza de vida.

¹ Id. de Laps. col. 454. & Tert. de Paenit. c. 9.

DCCXXXV
Y MUDAR DE
VIDA.

² S. Cypr. Ep. 7. c. 46.

"Tenemos, decia San Cipriano, á Jesucristo nuestro Dios y Señor por abogado é intercesor por nuestros pecados, con tal que nos pese de haber pecado, y que reconociendo y confesando los delitos con que hasta ahora hemos ofendido al Señor, prometamos á lo ménos en adelante andar por sus caminos, y respetar sus preceptos²". "Dios levanta de nuevo, dice Orígenes, á los malos que de todo corazon detestan sus pecados, que lloran y se lamentan considerándose perdidos por sus malas obras, y que emprenden una mudanza de vida corres-

„pondiente á los que vuelven en sí. Con esto les condona
 „los errores pasados por la buena mudanza del ánimo, y
 „la virtud, que sucede en lugar de los antiguos vicios,
 alcanza el olvido de estos ¹.” Clemente Alexandrino cita el antiguo libro del *Pastor* en prueba de que Dios, conociendo la flaqueza é inconstancia del hombre, y la malicia del demonio, movido de su misericordia, concedió una penitencia segunda, ó posterior al bautismo. Pero añade, que aquellos que continuamente van alternando entre pecados y penitencia, son iguales á los que nunca han creído; y aun duda si es peor la infidelidad de los que conociendo y advirtiendo que pecan, con todo pecan después de haber hecho penitencia de semejantes pecados ².

Tertuliano en el tratado de la *Penitencia*, al comenzar en el capítulo séptimo á tratar de la Penitencia posterior al bautismo, dice que el Señor colocó en las puertas de su reyno á la segunda penitencia, para que abra á los que llamen: *Mas para que abra una sola vez, porque es ya la segunda; pero nunca mas.* Sin embargo añade en seguida: *Quia proxime frustra*; lo que no tanto indica que Tertuliano entónces estuviese persuadido de que la penitencia entre cristianos no pudiese reiterarse, al modo que no puede el bautismo: quanto que conocía los peligros de que las reincidencias en el pecado frustren la penitencia; aunque no fuera extraño que Tertuliano, miéntras se mantuvo católico, juzgase que no podían los ministros de la Iglesia admitir á un pecador segunda vez á aquellos rigurosos ejercicios públicos de penitencia, de que habla en el capítulo nono, y de que es razon que digamos algo en este lugar.

En los diez cánones que ántes resumimos de la carta canónica de San Gregorio Taumaturgo ³, se ve que entónces habia varias clases ó estados de los penitentes. Y en el canon undécimo los vemos claramente distinguidos en quatro clases, que podemos llamar: *lloradores, oyentes, postrados, y congregados ó consistentes*, segun los qua-

¹ Orig. *C. Cels.*
 III. n. 71.

² Clem. Alex.
Strom. II. n.
 12. 13.

DCCXXXVI
 LA PENITENCIA Á VECES
 SE CUMPLIA EN
 PÚBLICO,

³ Núm. 532.

tro grados por los cuales podia sucesivamente pasar el pecador para ser enteramente reconciliado. El primero de estos grados es el *de los lloradores*, ó del *llanto*: durante el qual el pecador se quedaba fuera de las puertas de la iglesia, y con lágrimas pedia á quantos entraban, que rogasen por él. Se llamaba *audiencia* el estado del pecador, que era admitido en el pórtico de la iglesia, para estar allí tras de los catecúmenos, mientras se leía, ó predicaba, con la precision de salirse al tiempo de la oracion. La *postracion* consistia en que el penitente entraba ya dentro del mismo templo, y no salia sino con los últimos catecúmenos. En fin la *consistencia* ó congregacion, se llamaba aquel grado de penitencia, en que el penitente se unia ya con los fieles, ni se salia con los catecúmenos, ni le faltaba mas que la participacion de la eucaristía, que era el fin de la penitencia. Tan expresa distincion de las clases de penitentes, hace sospechar á muchos que este último cánón fué despues añadido á la carta de San Gregorio para mayor explicacion de los demas; porque en efecto esta division tan circunstanciada, aunque pudo ser establecida por San Gregorio, á lo ménos no parece muy conocida hasta despues de la paz de la Iglesia. Entónces fué quando en varios concilios se trató mucho de arreglar la disciplina de la penitencia, como lo veremos á su tiempo: por ahora me ceñiré á algunas observaciones sobre lo que en esta materia nos queda de los tres primeros siglos.

DCCXXXVII
POR CIERTOS
PECADOS,

¹ Orig. xxxv.
in *Mat.*

² I. *Cor.* c. v.
v. 1. ad 13.

I. Ha sido siempre costumbre de la Iglesia, que los reos manifiestos de grandes delitos ¹; ó los fieles que caygan en pecados públicos escandalosos, sean privados de la comunión de los demas fieles, ó no se les admita á la participacion de los sacramentos, ni siquiera en las juntas ó funciones eclesiásticas. Esta práctica, de que son continuos los exemplares, se funda en el exemplo y doctrina que dió San Pablo á los corintios con motivo del incestuoso ².

II. Los escándalos mas sensibles y mas freqüentes ántes de la paz de la Iglesia, fueron de los que caían en

idolatría, especialmente en tiempo de persecucion. Pero como la paciencia y mansedumbre son virtudes tan propias de los cristianos, y estas eran las únicas armas que oponian á la violencia de los perseguidores; y como sin embargo se les acusaba de matar un niño: tambien causaba muy especial horror el que un cristiano cometiese algun homicidio, ú otro delito que pudiese ocasionar la muerte de su próximo. Asimismo las calumnias de los convites de Edipo, y la pureza de vida que se profesa en nuestra religion, precisaban á los ministros de la Iglesia á velar contra los escándalos que podian dar los cristianos en todo crimen de impureza, especialmente de adulterio. Por otra parte las leyes y costumbres civiles de aquellos tiempos daban lugar á que hubiese con frecuencia reos públicos de adulterio y otros crímenes de impureza, y aun de homicidio, que sin exponerse á ser castigados por la potestad civil, pudiesen detestar en público, y confesar su pecado; y las recaídas en idolatría eran de su naturaleza públicas. Así los cánones antiguos, que apartan de la comunión de la Iglesia á los pecadores, siempre se dirigen contra la idolatría, el homicidio y el adulterio ó la impureza.

III. Tertuliano ya montanista supone, que en el concilio de los apóstoles se prohibieron con especialidad la idolatría, fornicacion ó adulterio, y homicidio, por ser pecados irremisibles, y hablando de los penitentes públicos, que habia entre los católicos, solo nombra al idólatra, al homicida y al lascivo ¹. El canon segundo Iliberitano tambien habla de estos tres crímenes como distinguidos de los demas; y es fácil reducir á ellos todos los que tienen indicada penitencia pública en los monumentos que nos quedan de los tres primeros siglos. Asimismo aunque todos los pecados, por ocultos que fuesen, y aun los de solo pensamiento debian confesarse al sacerdote, y debia hacerse por ellos penitencia; pero quedaba á la prudencia del sacerdote el discernir si era conveniente que se confesase en público algun pecado en la junta de

¹ Tertul. de
Pudic. c. 12.
& 5.

la iglesia, y no hallamos que por pecados de pensamiento, ó por los de obra que eran ocultos, se mandase pública penitencia; ántes bien Orígenes ¹ dixo expresamente, que quando el pecado no es evidente, á nadie se puede echar de la Iglesia, (y por consiguiente ni precisar á pública penitencia) como se hace con aquellos, cuyos pecados son manifiestos.

¹ Orig. hom. XXI. in Jos.

DCCXXXVIII
CON RIGOR Y
MUCHO TIEM-
PO,

² Can. Apost. 52.

³ Orig. C. Cels. III. n. 51.

⁴ Tert. de Pænit. c. 9. de Pudic. c. 13.

⁵ Lib. III. n. 229.

DCCXXXIX
Á DISPOSICION
DEL OBISPO,
QUE LA ABRE-
VIABA POR VA-
RIOS MOTIVOS.

⁶ Orig. hom. 14. in Lev.

IV. Quando los escandalosos querian volver á la Iglesia, aunque se oían con agrado sus súplicas ², se les trataba con severidad para asegurarse de su arrepentimiento, y para que reparasen con la penitencia los escándalos que hubiesen dado: especialmente, dice Orígenes, á los abandonados á la lascivia, á los quales la Iglesia aparta de su comunión, mira como muertos, y no vuelve á recibir sin que hayan dado largas pruebas de su enmienda ³. Cubiertos de ceniza y cilicio, segun vemos en Tertuliano, se postraban á los pies de los fieles, los ponian por intercesores con los obispos, y á mas confesaban sus pecados, y mortificaban su ánimo con la tristeza, y el cuerpo con varias maceraciones ⁴.

V. En el principio de la Iglesia no hallamos que hubiese reglas establecidas sobre el tiempo y varios ejercicios de los pecadores penitentes. Ni podemos asegurar que se les precisase á hacer obras públicas de penitencia ántes de ser reconciliados: á lo ménos no lo practicó así San Juan con el jóven que convirtió ⁵. Pero con la sucesion de los tiempos, especialmente con motivo de la multitud de lapsos, y de sus importunas instancias para ser luego reconciliados, se irían adoptando algunas máximas generales sobre su reconciliacion y la de los demas pecadores, de que nos quedan los cánones de los concilios de África, de San Gregorio Taumaturgo, de San Pedro Alexandrino, del concilio Iliberitano, y los llamados Apostólicos.

VI. El obispo era quien por sentencia separaba á los pecadores de la comunión de la Iglesia ⁶, y quien á los que deseaban convertirse les prescribia en particular el

tiempo y ejercicios de penitencia: los que moderaba y abreviaba reconciliando al pecador como y quando le parecia. De modo que las reglas que sobre esto hubiesen establecido sus predecesores, ó los concilios, las dispensaba el obispo siempre que lo juzgaba conveniente. Y aunque el obispo se excediese precipitando la reconciliacion de algun pecador, con todo la reconciliacion era válida, y no debia obligarse al pecador otra vez á hacer penitencia.

VII. Mas eran varios los motivos que justamente movian al obispo á abreviar ó dispensar del todo la penitencia pública previa á la reconciliacion. Primero, el especial fervor de los penitentes, mayormente si con alguna accion heroica reparaban su falta anterior, como los que despues de haber caído en idolatría entre tormentos, volvian á confesar generosamente la fe. Segundo, el peligro de muerte ó enfermedad grave del penitente, como vemos en muchos de los cánones Iliberitanos. Tercero, los méritos precedentes del pecador ántes de su caída¹, en cuya atencion se usaba con él de mas indulgencia, como sucedió en los tres de que habla S. Cipriano en la carta 56; y esta pudo ser la causa de que los confesores de Roma, que con tanto escándalo de los fieles habian seguido el cisma de Novaciano, fuesen admitidos sin mucha dilacion, luego que pidieron perdon al sínodo que congregó San Cornelio². Quarto, la utilidad de la Iglesia, como quando la reconciliacion de algun pecador facilitaba la conversion de otros, al modo que sucedió en Trófimo³. Quinto, el peligro inminente de persecucion general bastaba para reconciliar á todos los lapsos penitentes⁴.

“De la penitencia con que se perdonan los pecados es un complemento lo que nos dice el apóstol Santiago: Quando entre vosotros alguno se pone malo, llame á los presbíteros de la Iglesia, é impónganle las manos, ungiéndole con óleo en nombre del Señor, y la fiel oracion será la salud del enfermo, y se le perdonarán los pecados que tuviere.” Así habla de la extrema-uncion Orígenes, despues de haber apuntado otros medios de con-

¹ Véase núm. 580.

² Véase núm. 579.

³ Núm. 577.

⁴ Núm. 580.
DCCXL

ORÍGENES HABLÓ DE LA EXTREMA-UNCION,

¹ Orig. in Lev.
Hom. 11. n.4.

DCCXLI
Y YA HEMOS
VISTO LO QUE
TOCA AL OR-
DEN.

² Núm. 692.
à 708.

³ Núm 634. s.
DCCXLII

EN QUANTO
AL MATRIMO-
NIO SE NOS
DEMUSTRASU
BONDAD, LA
DE LAS SEGUN-
DAS BODAS,

⁴ Tertul. C.
Marc. 1. c. 29.
Clem. Alex.
III. Strom. n. 6.
ad 17. 11. n.
ult.

seguir de Dios el perdón de los pecados ¹; y este es el principal testimonio que nos queda de los tres primeros siglos sobre el sacramento de la extrema-unción.

En quanto al órden, por lo que diximos ántes ², consta que el obispo es quien ordena ó consagra, é instituye los ministros de la Iglesia: que el obispado, el presbiterado y el diaconado en quanto comprehende todos los ministros del altar, son de institucion divina: que estas ordenaciones ó consagraciones se hacen por imposicion de manos, y así con un acto sensible, y que causan gracia. Consta tambien cuántos y cuáles son los varios grados de este ministerio: qué vicios ó defectos impiden de entrar en él; y por qué delitos incurren los ordenados en especiales penas. Del modo con que se hizo la sacrilega consagracion de Novato, colegimos que para la de un obispo, se creía necesaria la asistencia de dos ó tres obispos. Así lo dice el primero de los cánones Apostólicos; en los cuales y en los de Ilíberi se hallarán varias disposiciones sobre el órden ³.

En quanto al matrimonio hallamos en primer lugar bien establecidas las dos verdades católicas, de que es santo el matrimonio, y de que no son prohibidas á los fieles las segundas bodas. Clemente Alexandrino y Tertuliano demuestran contra Marcion, que es una grosera impiedad decir que es malo el matrimonio, una vez que consta que el mismo Dios le estableció y bendixo para propagacion del linage humano; y si algunos abusan del matrimonio con intemperancia, ó con malos fines, esto no quita su bondad, pues tambien vemos que se usa mal de otras cosas buenas. La misma suma bondad de Dios que quiere salvar á los hombres, demuestra que no puede haber prohibido el matrimonio, pues sería una cueldad como la de Faraon impedir el nacimiento de los hombres ⁴.

El mismo Tertuliano ántes de hacerse montanista reconocia que eran lícitas las segundas bodas; pues observó que quando el Apóstol habla á las viudas de no volverse

á casar, solo les da un consejo, mas no un precepto: lo que, añade, es un precepto, es el no casarse sino en el Señor, esto es, no casarse sino con un cristiano, por ser muchos los peligros en que voluntariamente se mete la que se casa con un gentil¹. Hermas preguntó al Angel, si pecaban el viudo ó viuda que se casan, y la respuesta fué: No peca el que se casa, pero si se mantiene viudo alcanza grande honor delante de Dios². Tambien Clemente Alexandrino advierte, que el que se casa segunda vez no peca, pues no está prohibido; pero con todo no llega á la suma perfeccion de vida que se nos enseña en el evangelio³. Por eso los bigamos estaban privados de entrar en el clero; y como suele ser la incontinencia la que mueve á contraer segundo matrimonio, así los autores griegos antiguos, especialmente quando justifican á los fieles de los crímenes de impureza de que los acusaban los gentiles, usan á veces de expresiones fuertes contra los bigamos. Origenes llega á dudar si entrarán en el reyno de Dios⁴; pero en otra parte les concede la bienaventuranza, aunque no tanta como á los vírgenes⁵.

Ni solo se miraba el matrimonio como un contrato lícito, y bendecido por Dios autor y conservador de la naturaleza, sino tambien como ennoblecido por Jesucristo, para causar con las bendiciones de la Iglesia nuevas gracias á los contrayentes. San Ignacio advirtió que es muy propio que la boda se celebre con autoridad del obispo, para que así sea segun Dios, y no segun la concupiscencia⁶. Clemente Alexandrino observa que, segun el Apóstol, en el matrimonio se nos representa la union de Cristo con la Iglesia⁷. En Tertuliano vemos que para los matrimonios comunmente se acudia al obispo, presbíteros y diáconos⁸; y que los clandestinos, esto es, aquellos que no se celebraban en presencia de la Iglesia, corrían peligro de ser reputados por uniones ilícitas⁹. Y él mismo habla á su muger de esta manera: "¿Cómo seré capaz de contar las felicidades de aquel matrimonio, que es celebra-

¹ *Ad Uxor.* II. c. 2.

² *Past.* Lib. II. Mand. 4. n. 4.

³ *Strom.* III. n. 12.

⁴ *Orig. in Luc.* hom. XVII.

⁵ *Hom.* XIX. in *Jer.* n. 4.

DCCXLIII
Y OTRAS MUCHAS VERDADERAS,

⁶ *Ad Polyc.* n. 5.

⁷ *Strom.* III. n. 12.

⁸ *De Monog.* c. 11.

De Pudic. c. 4.

»do por la Iglesia, corroborado con oblacones, sellado
 »con bendiciones, publicado por los ángeles, y aprobado
 »por el Padre? ^{1.}» Á mas de esto impugnando á los
 marcionitas dice, que tienen por nada al matrimonio, que
 segun el Apóstol, es uno de los grandes sacramentos ^{2.} En
 consecuencia de la santidad del matrimonio Clemente
 Alexandrino advertia á los fieles, que en la Escritura de
 nadie se lee que usase del matrimonio miéntras su mu-
 ger estaba en cinta ó criando. Les recordaba tambien
 el consejo del Apóstol, de que es bueno abstenerse algun
 tiempo para dedicarse á la oracion; pero previniéndoles
 con el mismo Apóstol, que ha de ser de mutuo consen-
 timiento, y sin correr peligro de que aquel ejercicio de
 continencia sea ocasion de otros excesos ó deseos ^{3.}

El adulterio se miró con horror en qualquiera de los
 consortes, y regularmente por causa justa de separarse
 en quanto al lecho y habitacion; pero no se juzgó bastan-
 te para romper el vínculo del matrimonio, de modo que
 el inocente pudiese casarse con otro, viviendo el adúltero.
 En el antiguo libro del *Pastor*, leemos, «que si una
 »muger cae en adulterio, su marido, miéntras no le cons-
 »ta, no tiene culpa en vivir con ella. Pero si el marido sabe
 »el delito de la muger, y que léjos de arrepentirse prosigue
 »en lo mismo, entónces el marido debe dexarla; y si no
 »la dexa, se hace reo de los pecados de la muger. Mas
 »aunque la dexa, no puede casarse con otra, y si lo ha-
 »ce, tambien él es adúltero. En fin si la muger se convier-
 »te, y desea volver con el marido, este hará muy mal si
 »viéndola arrepentida no la admite, á lo ménos la pri-
 »mera vez. Y en quanto á esto, añade el Angel, lo mis-
 »mo es que el adúltero sea el hombre ó sea la muger ^{4.}»
 Orígenes habla de algunos obispos que permitieron á una
 muger casarse con otro marido, viviendo el primero.
 Sienta como cierto que obraron contra una ley expresa en
 la Escritura; y para excusarlos en algun modo, dice que
 es verisímil que no hicieron mas que permitirlo ó tole-
 rarlo, condescendiendo con la voluntad agena para evi-

¹ *Ad Uxor.*
 II. C. 9.

² *C. Marc. v.*
 C. 15. & 18.

³ *Strom. III.*
 II. II. 12.

DCCXLIV
 ESPECIALMEN-
 TR SU INDISO-
 LUBILIDAD.

⁴ *Mand. 4.*
 II. I.

tar peores males ¹. Clemente Alexandrino dice, que es adulterio el unirse con uno de los consortes divorciados por causa de adulterio, viviendo el otro: que la muger así repudiada es adúltera si se casa con otro, y que debe volver con su primer marido ². Las cuales expresiones claramente suponen subsistente el vínculo del matrimonio, aun despues de hecho el divorcio por causa de adulterio, porque si el vínculo se rompiera, la muger no sería adúltera casándose con otro, ni podría volver con el primero.

La Iglesia desde los primeros siglos estableció algunos impedimentos del matrimonio: esto es, por costumbre ó ley eclesiástica estaba prohibido el matrimonio entre algunos, que podian contraherle segun las leyes civiles. En el concilio de Elíberi se supone prohibido el matrimonio de la muger fiel, que habiéndose apartado de su marido fiel por ser adúltero, se casa con otro ³: y de una muger fiel, que se casa con un hombre que se separó de su muger inocente ⁴: se supone que es incesto el casarse con la hija de su muger ⁵: y se castiga con cinco años de penitencia al viudo, que se casa con una hermana de su difunta muger ⁶. Por último en el mismo concilio se castiga á los padres que disuelven los esponsales de los hijos sin justa causa ⁷: y se manda que por muchas que sean las doncellas cristianas, no se case ninguna con gentiles ⁸, ni con judíos, hereges ó cismáticos ⁹, y mucho ménos con sacerdotes de ídolo ¹⁰: ni se permite que ninguna muger fiel, ó catecúmena se case con algun cómico ú hombre de teatro ¹¹.

Estos son los principales testimonios que nos quedan de los autores del tiempo de las persecuciones, sobre los siete sacramentos de la Iglesia. La multitud de escritos de aquella época que han perecido, y el cuidado que tenían los fieles de transmitir de unos á otros por tradicion, y no escribir sin necesidad las ceremonias más misteriosas, para preservarlas de las burlas y desprecio de los idólatras, son causa de que no tengamos una individual

¹ *In Mat. T.*
14. n. 23.

² *Strom. II.*
n. ult.

³ *Can. 8.*

⁴ *Can. 10.*

⁵ *Can. 66.*

⁶ *Can. 61.*

⁷ *Can. 54.*

⁸ *Can. 15.*

⁹ *Can. 16.*

¹⁰ *Can. 17.*

¹¹ *Can. 67.*

DCCXLV
SOBRE LAS
JUNTAS DE LOS
FIELES,

noticia del modo con que se administraban. En la época siguiente descubriremos algunas verdades y observancias á ellos concernientes, que fueron comunes desde el principio de la Iglesia, y de que en los escritos anteriores á la paz de Constantino no nos queda noticia. Ahora recojamos lo que de estos nos queda sobre las juntas religiosas que celebraban los fieles de cada pueblo ó ciudad, y veamos en qué lugares se juntaban, en qué tiempos, quiénes, y qué hacían.

DCCXLVI
SON NOTABLES
LOS LUGARES
EN QUE SE CE-
LEBRABAN,

¹ 1. Cor. II.
v. 18. s. *Vid.*
Tert. de idol.
c. 7. de Co-
ron. c. 3.

² S. Ign. ad
Magnes. c. 7.

El nombre de Iglesia, *Ecclesia*, que significa principalmente la junta ó congregación de los fieles, fué muy regular que pasase luego á significar tambien el lugar en que los fieles se juntaban ¹. Este lugar se llamó tambien *Casa de Dios*, y aunque comunmente durante las persecuciones, los fieles se abstenián del nombre de *Templum* ó *Fanum*: con todo San Ignacio llamó igualmente á la Iglesia, *Templo de Dios* ². Las iglesias, templos ó casas de Dios, no hemos de pensar que durante las persecuciones fuesen edificios grandes y magníficos como ahora. No hay duda que los fieles de qualquier pueblo desde el principio de su conversión tendrían un lugar destinado para juntarse, y que este al principio sería solo alguna pieza de la casa de alguno de los fieles, al modo del cenáculo, en que se juntaban los apóstoles en Jerusalem. Al paso que creciera el número de los fieles, y no podrían ya juntarse en una de las piezas regulares, era indispensable que se hiciese otra mayor, con mas ó ménos capacidad y magnificencia, segun la precision de precaverse de los infieles, la riqueza y demas circunstancias de los cristianos.

En efecto San Clemente Romano dice, que Dios ha dispuesto que haya lugares á propósito para celebrarse con un santo orden las funciones sagradas ³. Tertuliano habla del bautisterio y de la iglesia como de dos lugares distintos, aunque inmediatos, destinados a los ejercicios de la religion ⁴. San Gregorio Taumaturgo edificó muchas iglesias en las cercanías de Neocesarea y en el Ponto ⁵. Eusebio observa que en el intervalo, que medió des-

³ 1. ad Cor.
n. 40.

⁴ De Coron.
e. 3.

⁵ S. Greg. Nís.
in ejus vita.

de Valeriano á Diocleciano, creció tanto el número de los fieles, que no bastando las iglesias antiguas, casi en todas las ciudades se hicieron otras nuevas mucho mayores ¹. En fin la última persecucion, como vimos, comenzó mandando arruinar las iglesias, y derribando la de Nicomedia ². De modo que no hay duda que durante las persecuciones hubo edificios destinados para el culto religioso de los cristianos, y conocidos por tales aun de los gentiles; y por lo mismo es evidente, que quando algunos antiguos confiesan que los cristianos no tienen *Templos*, hablan en el sentido de los idólatras, esto es, edificios grandiosos con ídolos que no estén sino allí mismo, y con altares en que se les sacrifiquen víctimas. Sin embargo en tiempos de persecucion celebraban los fieles sus juntas muchas veces en las mismas cárceles ³, en casas particulares ⁴, y en los cimiterios apartados de poblado: la taberna de San Teodoto era casa de oracion, y tenia el altar en que los sacerdotes ofrecian los sagrados dones ⁵: el campo, el desierto, la nave, el meson, la cárcel, decia San Dionisio, hablando del tiempo de persecucion en Alexandría, sirvieron de templo para celebrar las sagradas juntas ⁶.

Estas se celebraban todos los dias, pues todos los dias los sacerdotes ofrecian el sacrificio ⁷; y todos los dias los fieles que estaban dispuestos recibian el cuerpo y sangre del Señor ⁸. En un mismo dia se juntaban muchas veces para hacer oracion ⁹; y regularmente comenzaban á juntarse ántes de dia ¹⁰. San Cipriano observa que ya en la ley antigua se oraba en las horas de prima, tercia, sexta y nona, en que se representaba el misterio de la Trinidad; pero que á nosotros, á mas de estas, se nos han añadido nuevas ocasiones y motivos de orar. Hemos de orar al amanecer para celebrar la resurreccion del Señor: al anochechar para pedir que venga á nosotros Cristo verdadero sol, para darnos la gracia de la luz eterna. Al mismo fin hemos de orar en la noche, de modo que ni de dia, ni de noche hay para los cristianos hora en que no

¹ Eus. *Hist. E. VIII. C. I. 2.*

² Núm. 229.

³ S. Cypr. *Ep.* 4. c. 34.

⁴ Ruin. *Acta SS. Satur. & Davo. &c.*

⁵ Ruin. *Acta S. Theod.*

⁶ Ap. Euseb. *Hist. E. VII. C. 22.*

CCCXLVII
LA FREQUEN-
CIA Y OCASIO-
NES,

⁷ S. Cypr. *Ep.* 54. c. 189.

⁸ Id. *Ep.* 56. c. 213.

⁹ *Vid. S. Just. Apol. I. n. 67.*

¹⁰ Tertul. *Ap. c. 2. & de Cor. c. 3.*

¹ S. Cypr. de
Orat. Domin.
c. 503.

deban con frecuencia orar y adorar á Dios ¹.

No era preciso que en todas estas ocasiones acudiesen todos los dias todos los cristianos á la iglesia, ó lugar en que se juntaban: con todo entre las razones que da Tertuliano para probar que una muger cristiana no puede casarse con un infiel, alega, que no podria acudir á la estacion, quando la habria de hacer, ni comparecer en las juntas de noche quando conviniere, ni pasar en vela las noches de pascua, ni asistir en el convite del Señor ². Este convite algunos le celebraban tambien por la tarde, y San Cipriano insinua que debe celebrarse por la mañana ³. Mas en tiempo de persecucion, decia Tertuliano, si el sacerdote no puede juntar los fieles de dia, júntelos de noche: si no puede convocarlos todos, tres solos forman iglesia ⁴.

² Tertul. ad
Uxor. II. c. 3.

³ Epist. 63.
c. 259.

⁴ De fuga in
persec. c. 14.

⁵ Tertul. ad
Uxor. II. c. 4.

Aun en tiempo de paz solian juntarse de noche en la vigilia de pascua, y algunas otras ⁵. Á veces se celebraban juntas, y se ofrecian sacrificios supernumerarios, para celebrar el dia aniversario del triunfo de algun mártir, ó con motivo de la muerte de algun hermano. Pero la junta principal ordinaria era la de cada domingo. "Nos juntamos, decia San Justino, unos con otros continuamente: mas en el dia que se llama del sol, se celebra junta general, á que acuden tambien todos los que viven en las casas de campo ó lugarcitos inmediatos. Celebramos estas juntas en el dia del sol, por ser el primer dia en que Dios crió al mundo, y porque en dicho dia Jesucristo nuestro Salvador resucitó, y se apareció á los apóstoles y discípulos ⁶".

⁶ S. Just. Ap.
II. n. 67.

DCCXLVIII
LOS QUE EN-
TRABAN, Y LO
QUE HACIAN.

En estas juntas no eran admitidos los gentiles, ni hereges, ni tampoco aquellos fieles, que habiendo incurrido en pecados graves, no querian hacer penitencia. Los que la hacian eran poco á poco introducidos en las funciones, como ántes diximos. Y los catecúmenos, aunque al cabo de algun tiempo de catecumenato, eran admitidos en las juntas de la Iglesia ⁷: con todo solo despues del bautismo eran iniciados en los misterios ⁸. Por San Justino sabemos que en las juntas principales de los cristianos, en los do-

⁷ Orig. C. Cels.
III. n. 51.

⁸ Id. Hom. IV.
in Jos. n. 1.

mingos se leían los escritos de los profetas y de los apóstoles, el rato que el tiempo permitía. Luego el obispo ó presbítero presidente hablaba al pueblo, para instruirle y exhortarle. Despues todos en pie proferían las preces, se ofrecía pan, vino y agua. El presidente solo proseguía las preces con fervor, y celebraba la eucaristía ó accion de gracias: el pueblo respondía *amen*. Todos los presentes comulgaban, y participaban de la eucaristía, la que se enviaba á los ausentes por medio de los diáconos, y despues los ricos dexaban al presidente algunas limosnas para los pobres ¹.

Tertuliano añade, que solían celebrarse tambien cenas de caridad, en que preecediendo la lectura sagrada, exhortaciones y oraciones, se daba algun refrigerio á los pobres, y se comía y bebía lo necesario sin exceso ². Orígenes advierte que al tiempo de celebrar los misterios solían los cristianos darse mutuamente el ósculo de paz, con toda modestia, y con una sincera expresion de caridad ³. San Cipriano observa que el sacerdote con una prefacion prepara los ánimos de los hermanos, en la qual dice: *Elevense los corazones, sursum corda*, para que quando el pueblo responde *habemus ad Dominum*, advierta que en nada ha de pensar entónces sino en el Señor ⁴. Tertuliano supone que se cantaban salmos en la celebracion de la eucaristía ⁵, y que á mas de esta práctica, había la Iglesia introducido otras para la edificacion de los fieles, así en las oraciones públicas, como en la administracion del bautismo, añadiendo algo á lo que Jesucristo dexó mandado en la Escritura con expresas palabras ⁶.

Firmiliano hablando de una muger herege, que se atrevió á hacer de sacerdotisa, dice, que remedando la celebracion de la eucaristía, oblacion del sacrificio, y bautismo solemne, se conformaba en todo con las ceremonias y palabras acostumbradas y legítimas ⁷. Y San Gregorio Taumaturgo dexó á su iglesia una liturgia ó arreglo de las funciones del culto divino, con que se conforma-

¹ S. Just. *Ap.*
1. n. 67.

² *Apol.* c. 39.

³ Lib. 1. *in*
Cant. Lib. x.
in cap. 16.
Ep. ad Rom.

⁴ *De Orat.*
Dom. c. 501.

⁵ *De jej.* c. 13.

⁶ Tertul. *De*
Cor. c. 3.

⁷ *Ap. S. Cypr.*
Ep. 75. c. 349.

^x S. Basil. de
Sp. S. c. 29.

ron escrupulosamente aquellos cristianos ¹. De estos y otros muchos testimonios consta, que desde el principio de la Iglesia habia ciertas fórmulas para la administracion de los sacramentos, y celebracion del sacrificio, uniformes en lo substancial en todas las iglesias: aunque el zelo de algunos santos añadiese algunas prácticas particulares en las suyas. De lo que veremos pruebas mas evidentes al considerar la Iglesia en paz.

DCCCLIX
SE NOS IN-
CULCA LA DOC-
TRINA MORAL
DE LOS APÓS-
TOLES:

² Lib. III.

n. 308. á 320.

³ Ib. Núm.

321. á 349.

⁴ Ib. Núm.

351. á 358.

Pasando ahora á hablar de la doctrina moral, que se nos ha conservado en los escritos de los tres primeros siglos, debo advertir desde luego que en ellos se encuentran sólidamente establecidas las verdades fundamentales ó principios de la moral cristiana que hallamos en los escritos de los apóstoles ², freqüentemente inculcados sus preceptos y máximas de perfeccion ³, y aplicados los mismos medios eficaces para estimular á su observancia ⁴. Así para evitar repeticiones ménos necesarias, solo hablaré de algunos puntos especialmente notables, siguiendo el mismo orden con que resumí la doctrina moral de los apóstoles.

DCCCL
ENTRE OTROS
PUNTOS EL
FUEGO Y DE-
MAS PENAS
TERNAS,

Los Padres de los tres primeros siglos no solo confesaron que es infinita la sabiduría de Dios, que su justicia nos ha de juzgar á todos, y que á los justos les dará premios eternos, sino que tambien publicaron que han de ser eternos los castigos de los malos. San Justino comienza la segunda apología, dando el nombre de cristianos á aquellos que están muy persuadidos de que los malos han de ser atormentados con el fuego eterno, y los virtuosos imitadores de Cristo han de vivir con Dios sin ninguna pena. Tanto en este lugar, como en todos aquellos en que trata de la libertad del hombre, y de ella infiere que debe ser premiado y castigado segua sus obras, se ve claramente que no ménos es de fe la eternidad de las penas de los malos, que la de los premios de los buenos. De aquella habla en particular poco despues. *Los que se glorian de filósofos, dice, tienen por vanos y ridículos espantajos lo que nosotros enseñamos de los tormentos y fuego eter-*

no de los malos. Pero si no hubiese estos castigos, ó no habria Dios, ó no cuidaria de los hombres; y nada podria llamarse virtud ni vicio¹.

En la primera apología habia enseñado la misma importante verdad. Hace memoria de los jueces, que fingió Platon para juzgar y castigar á los hombres al salir del mundo, y añade: "Tambien nosotros decimos que esto se hará, pero lo hará Cristo; y se reunirán las almas con sus mismos cuerpos, para que los malos sean castigados con tormentos absolutamente eternos, y no con los que solo duren mil años, como dixo Platon." Poco despues habiéndose propuesto explicar algunos dogmas de los cristianos, dice: "Creemos y estamos muy convencidos de que hemos de dar cuenta á Dios de los beneficios que nos ha hecho, y que qualquiera que por sus obras lo merezca pagará la pena en el fuego eterno". Y luego añade: "Sería para los malos una grande ventaja pasar con la muerte á un estado de insensibilidad. Pero tened por cierto y verdadero, que todos los hombres que han existido, permanecen y sienten; y que hay suplicios eternos²".

San Ireneo observa, que el Señor dixo claramente, y las demas Escrituras tambien atestiguan, que hay un fuego eterno preparado para los pecadores. Y así la pena de los infieles y de los que vuelven atras, no solo será dilatada por mucho tiempo, sino que será pena eterna³. "Nosotros, decia Tertuliano⁴, que somos registrados á la vista de Dios, que lo ve todo, y que estamos previendo la pena eterna que nos tiene intimada, con razon buscamos nuestro apoyo en la sola inocencia: temiendo al Señor por la plenitud de su sabiduría, por la imposibilidad de ocultarle nada, y por la grandeza del tormento, no de mucha duracion, sino eterno". "Nosotros, decia Orígenes á Celso, procuramos convertir á quantos podemos, valiéndonos de las mismas innumerables razones, que nos movieron á abrazar la piedad cristiana. Pero quando encontramos algunos tan preocu-

¹ Apol. II.
n. 1. & 9.

² Apol. I. n. 8.
& 17. s.

³ S. Iren. IV,
c. 39. 40.

⁴ Apol. c. 45.

» pados con las calumnias que se publican contra nuestra
 » religion, que no quieren oír lo que se alega en su fa-
 » vor: entónces usando de toda la humanidad posible,
 » procuramos á lo ménos persuadirles el dogma de las pe-
 » nas eternas de los impíos, para irlos disponiendo á escu-
 » char nuestra doctrina ¹».

¹ Orig. *C. Cels.*
 VIII. n. 52.

Conforme á esta doctrina católica detestaron y ridi-
 culizaron los antiguos Padres el error de que las almas
 van pasando de uno á otro cuerpo, disfrutando el pre-
 mio ó sufriendo el castigo de la vida llevada en el cuer-
 po precedente. San Ireneo extiende el sólido argumento
 de que el alma debería acordarse de las cosas que hubie-
 se hecho en el otro cuerpo: á la manera que el alma des-
 pues del sueño se acuerda de lo que hizo ántes, y de lo
 que vió entre sueños ². Tertuliano advirtiéndole que esta opi-
 nion de las idas y vueltas de las almas, que ya mueren,
 ya vuelven á vivir, se sostenia con la autoridad de Pla-
 ton, tenido por pitagórico divino: "No hay, dice, pala-
 » bras divinas, sino las de solo Dios, que hicieron reso-
 » nar los profetas, los apóstoles y el mismo Cristo". Aña-
 » de que Moyses era novecientos años mas antiguo que el
 mismo Saturno; y que no solo su antigüedad, sino la
 misma relacion de la creacion del mundo, prueban que
 su obra es divina. Ridiculiza despues los premios y casti-
 gos de esta opinion. "El alma, dice, del homicida es re-
 » gular que pase á la de alguna bestia destinada á la car-
 » nicería; pero este será premio, porque será comida de
 » otros hombres, y así tendrá honrosa sepultura, y vol-
 » verá á ser hombre. El alma de Homero pasó á serlo de
 » un pavo; pero esto es castigo, pues el pavo, aunque es
 » animal hermoso, canta mal, y los poetas nada aprecian
 » como el cantar. Pero sean los poetas pavos ó cisnes:
 » ¿ con qué animal vestiremos al justo Eaco? ¿ Á qué bes-
 » tia pasará la casta Dido? ¿ En qué páxaro colocaremos la
 » paciencia? ¿ Será cuadrúpedo ó pescado el alma cándi-
 » da é inocente? Pero todo esto es ménos que ser hombre,
 » y así en todo sale castigada la virtud ³." Orígenes ase-

² S. Iren. II.
 c. 33. al. 48.

³ Tertul. *De*
An. c. 28. ad
 34.

gura á Celso que los cristianos estan muy distantes del error, de que el alma vaya dexando unos cuerpos para tomar otros, aun de bestias ¹.

Con el mayor zelo defendieron tambien la verdad de nuestro libre albedrío. San Justino en la apología primera, impugnando la doctrina del *Hado*, dice entre otras cosas: "Si es cosa del hado ó de una fatal necesidad el ser este bueno, y aquel malo, ni aquel debe alabarse, ni este reprehenderse. Pues si los mortales no tienen libre albedrío y facultad para huir de las cosas torpes, y amar las honestas, no son ellos la causa, ni tienen la culpa de qualquier cosa que hagan. Pero que tanto el vivir virtuosamente, como el caer en pecado proviene de elección libre, lo demostramos de esta manera. Estamos viendo que un mismo hombre pasa de unas cosas á otras contrarias, y no mudaría tantas veces, ni aun sería capaz de afectos contrarios, si por el hado estuviese destinado á ser bueno ó malo. Ni en este caso serian buenos los unos y malos los otros, pues el hado sería el que haría cosas entre sí contrarias, y la única causa de las cosas malas. Bien que, por mejor decir, de aquí se seguiría que nada sería ni virtud, ni vicio, y que el ser bueno ó malo sería cosa de opinion, mas no de realidad ²." Con iguales reflexiones, fundadas sobre la experiencia propia de lo que hacemos, y sobre las reprehensiones, exhortaciones, preceptos, amenazas, premios y castigos, que leemos en todas las páginas de la Escritura, probaron nuestra libertad para obrar bien ó mal San Ireneo ³, Clemente Alexandrino ⁴, Tertuliano ⁵, Orígenes ⁶ y San Cipriano ⁷.

No ménos que el libre albedrío del hombre, defendieron los Padres antiguos su dependencia de Dios. Ya hemos visto con qué eficacia probaron que Dios único é infinitamente bueno, es el criador de todas las cosas, y así el criador de Adán ó del primer hombre, del qual descienden todos los demas ⁸. Pero es menester añadir que tuvieron por sospechosos en la fe, ó por hereges, á los que

¹ Orig. *C. Celso*.
VIII. n. 30.

DCCLII
LA LIBERTAD
DEL HOMBRE,

² S. Just. *Ap.*
I. n. 43.

³ Lib. IV. c. ult.

⁴ *Strom.* I.
n. 3. s.

⁵ *C. Marc.* IX.
c. 7. s.

⁶ *In Ep. ad Rom.* lib. 6.

⁷ *De unitat. Eccles.* col. 470.

DCCLII
SU DEPENDENCIA Y ORIGEN
DE DIOS,

⁸ *Núm.* 658.

negaban que Adan se hubiese salvado; pareciéndoles injurioso á la bondad de Dios y á la eficacia de la redencion de Cristo, que el primer hombre, salido de las manos de Dios, principio del género humano, y el primer esclavo del demonio, quedase privado del fruto de la redencion, y de la gloria. San Ireneo añadió otras razones de congruencia para probar la salud eterna de Adan; pero alegó tambien la principal con estas palabras: "No sucedió en Adan como en Cain, sino al contrario; pues aquel engañado con pretexto de inmortalidad, luego entra en temor y se esconde: no porque pensase que se podía ocultar de la vista de Dios, sino porque lleno de confusión por haber quebrantado su precepto, se reconoció indigno de presentarse delante de Dios, y estar donde solia hablarle. Este temor del Señor fué el principio del buen conocimiento: el conocimiento de su culpa le inspiró la penitencia, y á los penitentes es á quienes Dios dispensa su benignidad. Por esto con el ceñidor de hojas de higuera empezó á dar muestras de arrepentimiento: ciñéndose él y su muger con el freno de la continencia, á impulsos del temor de Dios, y de la esperanza de su venida. Mienten pues los que impugnan su salvacion." Hasta aquí San Ireneo ¹.

Mas así este como los demas Padres, por defender la salud eterna de Adan, no dexaron de confesar y lamentar los estragos que su caída causó á todo el género humano, quedando todos los hombres manchados con el pecado original. San Justino hablando del bautismo de Jesucristo, dice, que vino al Jordan, no porque él necesitase del bautismo, sino por causa del linage humano; pues prescindiendo de las culpas propias, que por sí comete cada uno de los que obran mal, el mismo linage humano por Adan quedó sujeto á la pena de muerte, y á los engaños y seducción de la serpiente ². Asimismo prueba la necesidad de renacer por el bautismo, por quedar el hombre inficionado por el primer nacimiento ³. Y hablando del pecado de Adan, supone que entonces todos los

¹ Lib. III.
c. 23 al. 37.
Vid. Orig. in
Mat. Tr. 25.
E. 126.

DCCLIII
EL PECADO
ORIGINAL,

² S. Justin.
Dialog. cum
Triph. n. 88.
³ *Apol.* n. 61.

hombres obedecieron al demonio, violaron el precepto de Dios, y fueron arrojados del paraíso ¹.

¹ Cohort. n. 21.

San Ireneo dice que si era vírgen el que ató al género humano con la muerte, así fué vírgen el que le desató; y corregido el pecado del primer padre de los hombres con el castigo del primogénito, quedamos libres de las ataduras que nos tenían esclavos de la muerte ². De varias otras maneras enseña la misma doctrina del pecado original; pues dice que no podían los hombres curarse de las llagas de la antigua serpiente ³, vencer al que los habia vencido, y recobrar la salud despues de haber caído en pecado, sino por obra del Hijo Verbo de Dios, que descendió del Padre, y se hizo hombre. "Lo que habíamos perdido por Adan, dice en otro lugar, esto es, el ser á imágen y semejanza de Dios, lo habíamos de recobrar en Cristo JESUS. Pues á la manera que por la inobediencia del primer hombre que nació de la tierra inculta, la multitud de los hombres quedó hecha una multitud de pecadores, que perdieron la vida: así fué preciso que por la obediencia de un hombre, el primero que nació de vírgen, la multitud quedase justificada, y percibiese la salvacion ⁴."

² S. Iren. v. c. 19.

³ IV. c. 5.

⁴ III. cap. 18. al. 20.

Tertuliano despues de haber dicho que el demonio engañó al primer hombre, y haciéndole quebrantar el precepto de Dios, le hizo reo de muerte, añade: "De aquí es, que Adan hizo que su condenacion se contraiera con la propagacion de su linage, inficionándole todo en su semilla ⁵." Orígenes reconoce con igual evidencia el dogma del pecado original, ó de una mancha del alma contraída en su union con el cuerpo, que la priva del reyno de los cielos; y le prueba con el bautismo de los niños y con la Escritura ⁶. Asimismo San Cipriano, con los demas padres de aquel concilio, que como vimos, mandaron que no se difiriera el bautismo de los niños hasta el dia octavo, dice entre otras cosas, "que el niño recién nacido no tiene otro pecado, que el que contrae no naciendo de Adan, segun la carne, esto es, el conta-

⁵ Tertul. *De Testim.* c. 3. *Vid. de Carn. Christ.* c. 16. *17. C. Marc.* v. c. 17.

⁶ Orig. *in Levit.* Hom. 8. & 12. *In Luc.* Hom. XIV. *In Ep. ad Rom.* Lib. VI.

¹ S. Cypr. *Ad
Fid. Ep.* 59.
c. 233.

² Id. de *Bon.
Pat.* col. 589.
DCCCLV

LA NECESIDAD
DE RESISTIR
AL DEMONIO,

³ *Apol.* 3. n. 14.

⁴ S. Cypr. de
Exh. Mart.
c. 607.
DCCCLV

Y QUE NUES-
TRA FELICI-
DAD NO SE LO-
GRA EN ESTA
VIDA.

»gio de la antigua muerte que contraxo con su nacimien-
»to ¹.” Y en otro lugar advierte, que con el primer que-
brantamiento del precepto, pereció con la inmortalidad,
tambien el vigor del cuerpo, ó que con la muerte vino
tambien la flaqueza y debilidad: de donde saca la impor-
tante consecuencia, de que es menester esforzarse mu-
cho en los combates ².

Semejante es la que saca San Justino del conoci-
miento de las tentaciones del demonio. “Os advertimos,
»decia á los idólatras, que habeis de estar con gran cui-
»dado, para que los demonios no os engañen, y os dis-
»traygan absolutamente de leer y entender lo que os de-
»cimos. Porque trabajan en gran manera para teneros
»por esclavos y criados suyos; y suelen engañar á veces
»tambien por sueños y operaciones mágicas á todos los
»que tienen poco cuidado de su salvacion ³.” Así San
Justino aunque en orden á la naturaleza de los ángeles
en general, y á la caída de los demonios, tuviese algunas
opiniones extrañas, ó á lo ménos muy oscuras, lo cierto
es que defendió muy claramente la triste verdad de que
el demonio procura hacernos obrar mal. “Antiguo con-
»trario y enemigo es el que nos hace guerra, decia San
»Cipriano. Ha casi seis mil años que el diablo va contra
»el hombre. Todos los modos de tentar, todas las zan-
»cadillas y artes de hacer caer, las tiene bien sabidas y
»experimentadas. Por tanto si el soldado de Cristo está
»desprevenido, si es inexperto, si descuidado, si no está
velando de todo corazon, le vence, engaña y sorprehen-
»de ⁴.”

Sería supérfluo detenernos en alegar mas testimonios
de esta verdad, que tan claramente se inculcaba á los fie-
les, desde el tiempo de recibir el bautismo; y lo mismo
se ha de decir de otra no ménos fundamental en la doc-
trina de las costumbres, á saber, que la felicidad del hom-
bre no puede estar en esta vida. Pues quanto padecian y
hacian los cristianos, todo respiraba desprecio de los bie-
nes caducos, y esperanza de una vida inmortal. Ya vimos

con cuánta eficacia defendieron la resurreccion de los cuerpos, y la eternidad de los premios y castigos de la otra vida. Así baste ahora advertir que si entre las obras de los antiguos Padres de la Iglesia se halla alguna expresion obscura acerca de la inmortalidad del alma, es evidente que solo le niegan el ser inmortal por sí misma como Dios; ó bien dicen que el alma solo por gracia goza de la inmortalidad, porque hablan de la bienaventuranza, vida ó gloria eterna. Todos como San Ireneo reconocen entre el alma y el cuerpo la diferencia de que el cuerpo se deshace y muere, pero el alma no. Porque la muerte, como dice este Santo, consiste en la disolucion de las partes, y el alma ó espíritu no puede deshacerse, porque no es un compuesto, sino que es simple ¹.

En orden á los preceptos y máximas de la moral cristiana, es menester advertir que en ningun caso, y por ningun pretexto se creyó lícito el negar la fe, ó fingir que se adoraba á los dioses. En casi todas las actas de los mártires, vemos que los tiranos se hubieran contentado con que los mártires negasen ser cristianos; pero los fieles siempre lo miraron como una impiedad, y que para evitarla era menester sufrir la muerte. Así hemos visto que los que se procuraban un testimonio de haber sacrificado, sin haberlo hecho, eran tenidos por reos, y obligados á hacer penitencia. Tertuliano declama con energía contra la tentacion de fingir ser idólatra, sin serlo en el interior, llamandola astucia inventada por el demonio para vencer la constancia de los cristianos ²; y en otro lugar la ridiculiza de esta manera: "Algunos dicen que Dios se satisface de que le atendamos con el corazón y el ánimo, aunque los hechos no correspondan: por tanto sin detrimento de su temor de Dios, y de su fe, pueden pecar. De esta manera sin detrimento de la castidad podrán violar el matrimonio, y sin detrimento de la piedad envenenar á su padre. Pero tambien de esta manera sin detrimento del perdon serán arrojados al infierno, ya que pecan sin detrimento del temor de Dios ³."

¹ S. Iren. v.
c. 7. & 4.
DCCLVI
SE NOS ENSE-
ÑA QUE EN
NINGUN CASO
SE PUEDE NE-
GAR LA FE:

² Apol. c. 37.

³ Tertul. de
Penit. c. 5.

DCCLVII
 QUE ES COSA
 MUY SANTA SU-
 FRIR EL MAR-
 TIRIO:

El error de creer lícito disimular la fe, era muy conforme al de los que creían superfluo, y así ilícito el martirio. Tal impiedad la impugna sólidamente el mismo Tertuliano, y prueba que el martirio es justo y santo. I. Porque Dios prohíbe y castiga severísimamente la idolatría, y en tiempos de persecucion no puede evitarse sino con el martirio. II. Así Dios es quien manda el martirio: Dios, que no manda sino cosas justas. III. Desde el principio del género humano por el culto de Dios sufrió Abel la muerte, y sufrieron varias persecuciones los justos y profetas del antiguo Testamento. IV. Jesucristo ofrece grandes premios á los que padecerán en defensa de su fe; y previene á sus discípulos que será mucho lo que padecerán. V. ¿Y quién entenderá mejor las Escrituras que los que son de la escuela de Cristo? ¿Que Pedro, Juan y Pablo, que el Señor nos ha dado por maestros? Pues todos estos recomiendan en gran manera el martirio. VI. Y además Pedro, Pablo, Santiago y Esteban tambien lo padecieron. En las muertes de los apóstoles se conoce su modo de pensar: nada hubieran padecido, sino hubiesen juzgado ántes que era justo padecer. Todo esto trata de propósito Tertuliano en el *Scorpiaco*. Se encuentran bellos elogios del martirio en varios lugares de sus obras, y de las de casi todos los autores de aquellos siglos; pero bastará hacer memoria de algunas expresiones de San Cipriano en su libro de la *Exhortacion al martirio*.

DCCLVIII

Advierte desde el principio que es muy propio de su ministerio animar á los fieles á sufrir el martirio: se propone valerse solo de documentos y palabras de la Escritura: representa el martirio, como un bautismo mas excelente que el de agua¹; y en seguida prueba con la Escritura: Que no se ha de adorar á ídolos ni elementos, sino á solo Dios: que Dios castiga á los idólatras: que los que somos redimidos por Cristo todo lo hemos de abandonar ántes que dexar á Cristo: que hemos de ser constantes: que las persecuciones, injurias y trabajos son para prueba de nuestra fe, y no se han de temer: que ya

¹ Véase núm.
720.

fueron profetizadas, y que son antiguas: que los Macabeos nos dieron grandes ejemplos: y que es inexplicable la gloria que los justos y mártires consiguen despues de los trabajos de este mundo.

Explicada tan sólida doctrina, concluye de esta manera: "¿Quién no trabajará con todo esfuerzo para llegar á la gloria de ser amigo de Dios, llenarse de gozo con Cristo, y despues de tormentos y castigos terrenos percibir los premios divinos? Si á los soldados de este mundo les es tan glorioso, despues de haber derrotado al enemigo, volver en triunfo á su patria: ¿quánto mejor y mayor gloria es dexar vencido al demonio, y entrar triunfante en el paraíso? ¿Llevar las insignias del triunfo allá mismo de donde fué arrojado Adan, rindiendo á aquel que le arrojó? ¿Ofrecer á Dios un don sumamente agradable, la fe sin mancilla, la virtud del ánimo con entereza, la devocion digna de singular elogio? ¿Acompañar al Señor, quando venga á tomar venganza de sus enemigos: estar á su lado, quando se siente á juzgarlos: ser coheredero de Cristo, igualarse con los ángeles, y gozarse en la posesion del reyno celestial con los patriarcas, con los apóstoles y con los profetas? Semejantes pensamientos ¿qué persecucion puede vencerlos, qué tormentos pueden superarlos? El entendimiento, apoyado en meditaciones piadosas, se mantiene fuerte y estable. El ánimo, corroborado con la cierta y sólida esperanza de las cosas futuras, persevera inmóvil á pesar de todos los espantos del demonio, y amenazas del mundo. Con las persecuciones se pierde la vista de la tierra, pero se descubre el cielo: amenaza el anticristo, mas es segura la inmortalidad: al que muere se le priva del mundo, pero se le da el paraíso: se le acaba la vida temporal, pero se le asegura la eterna. ¡Qué dignidad, qué asombro, salir de este mundo con alegría, de entre penas y aflicciones con gloria, cerrar por un momento los ojos con que se ven los hombres y el mundo, y abrirlos al instante para ver á Dios y á Cristo! ¡Qué

„ligereza en tránsito tan feliz! De repente eres arrebatado de la tierra, para ser colocado en los reynos celestiales. Esto es lo que se ha de pensar y repensar: esto es lo que se ha de meditar de dia y de noche. Hállese en esta disposicion el soldado de Dios en el dia de la persecucion, y no podrá ser vencida la virtud, dispuesta para el combate. Ó bien si Dios le llama ántes, no quedará sin premio la fe preparada para el martirio. Dios como juez no dexa de dar la paga por causa del tiempo. En la persecucion recibe la corona el valor del combate, en la paz la conciencia ¹”.

¹ S. Cypr. de Exh. Mart. c. 626.

DCCLIX

Y Á VECES ES LÍCITO HUIR DE LA PERSECUCION:

Hasta aquí San Cipriano, quien aunque procurase inspirar á sus feligreses vivas ansias de padecer martirio, estaba muy distante de aprobar el indiscreto zelo de los que no creyeron lícita la fuga en tiempo de persecucion. “La corona del martirio, dice, ha de descender por disposicion ó dignacion de Dios: no puede tomarse sino quando es hora: el que entre tanto permaneciendo fiel á Cristo, cede y se esconde, no niega la fe, sino que espera el tiempo de confesarla ²”. Á la verdad, habiendo el mismo Jesucristo huido á Egipto en su infancia para librarse de la persecucion de Herodes ³: escondido-se de los judíos quando querian apedrearle ⁴: y mandado á sus discípulos, que si los perseguian en una ciudad huyesen á otra ⁵, es de admirar que tambien Tertuliano cayese en el ciego error de tener por ilícita la fuga. La práctica constante de los mayores santos fué con palabras y exemplos aconsejar á los pueblos que sufriesen la pérdida ó menoscabo de los bienes, y las grandes incomodidades de huir tal vez por tierras desconocidas y desiertas, por no exponerse con zelo indiscreto á negar á Cristo entre los tormentos.

² S. Cypr. de Laps. c. 439.

³ Mat. II.

⁴ Joan. IX.

⁵ Mat. X.

„El primer título de victoria, decia el mismo San Cipriano, es de aquellos que siendo presos por los gentiles, confiesan al Señor. El segundo escalon para la gloria, es conservarse fiel al Señor, librándose del peligro con un retiro prudente. Aquella es una confesion

„pública, esta privada. Aquel vence al juez del siglo, este
 „contento con su divino juez, le conserva una conciencia
 „pura y un corazon entero. Allí es mas viva la fortaleza,
 „acá mas segura la precaucion. Aquel habiéndole llegado
 „su hora, ha sido hallado en sazón y madurez para ser
 „cogido: á este tal vez no se hace mas que diferir la hora;
 „pues abandonando su patrimonio huyó solo por no ne-
 „gar, y hubiera tambien confesado si lo hubiesen dete-
 „nido y preso ¹. ” En efecto se veía con frecuencia que
 los que huían, siendo cogidos en la misma persecucion, ó
 despues en otra, confesaban la fe con singular valor:
 quando al contrario no dexó de verse, que blasfemaban
 de Cristo rendidos por los tormentos, algunos que espon-
 táneamente se habian presentado, siendo tanto mayor el
 escándalo, quanto mas pública habia sido su temeridad.
 Por esto se prohibió el ofrecerse al martirio, romper los
 ídolos, y toda otra accion temeraria que pudiese irritar á
 los gentiles, y mover ó hacer mas furiosa la persecucion ².
 Y si algunos mártires lo hicieron, fué por especial impul-
 so del Espíritu Santo.

Á mas de lo que dexamos dicho sobre el precepto de
 confesar la fe, ocurren algunas otras cosas dignas de no-
 tarse, sobre los preceptos y consejos de la moral cristiana
 en estos primeros siglos, especialmente sobre la observan-
 cia de las ceremonias judaycas, la castidad, los ayunos, el
 culto de los santos, imágenes y reliquias. Sobre lo prime-
 ro decia San Justino, que si bien nadie puede salvarse sin
 profesar la religion cristiana: con todo los judíos de su
 tiempo podian juntar con él evangelio la observancia de
 la ley de Moyses, y así se salvarian, con tal que pasiesen
 su confianza en la pasion y muerte de Jesucristo, y no
 intentasen precisar ni persuadir á los cristianos converti-
 dos del gentilismo á observar la antigua ley. Sin embar-
 go previene que otros muchos cristianos eran de contra-
 rio parecer, y no querian comunicar con nadie que ob-
 servase las ceremonias judaycas ³. En todo el tiempo de
 las persecuciones de la Iglesia parece que subsistió el pre-

¹ S. Cypr. de
 Laps. c. 43^{ra}

² Vid. Conc.
 Elib. Can. 60.
 S. Petr. Alex.
 Can. 9.

DCCLX
 QUE LAS OB-
 SERVANCIAS
 LEGALES NO
 SIEMPRE FUE-
 RON ILÍCITAS;

³ S. Justin.
 Dial. n. 46. s.

¹ Tert. *Apol.*
 c. 9. Min. Fel.
 in *Ocz.* Orig.
C. Cels. VIII.
 n. 30. *Can.*
Ap. 55.

DCCLXI

SE NOS RECO-
 MIENDA EL VO-
 TO DE CASTI-
 DAD,

² *Apol.* c. 9.
 & 50.

³ S. Just. *Ap.*
 I. n. 15. & 29.

⁴ *Núm.* 358.

⁵ Ruin. *Acta*
S. Felic.
⁶ Orig. in *Ep.*
 ad Rom. Lib.
 8. n. 11.

cepto de no comer sangre, ni carne de animal muerto con ella, que habian impuesto los apóstoles ¹.

El otro precepto que en el concilio impusieron los apóstoles á los gentiles convertidos; esto es, el abstenerse de la fornicación, habia de durar siempre; porque ya es del decálogo, y solo le renovaron los apóstoles, porque los gentiles llegaron á desconocerle. "Reflexionad, les decía Tertuliano, á cuántos horrendos incestos os expone vuestra vaga luxuria; pues por una parte arrojaís ó abandonáis vuestros hijos é hijas, y por otra cerca y léjos, en todas partes, os juntáis con quien se os ofrece. Á los cristianos, prosigue, nos preserva de todo peligro de incesto nuestra vigilantísima y fidelísima castidad. Vosotros mismos, les dice despues, condenando á las vírgenes cristianas á ser abandonadas á los hombres deshonestos, ántes que á las fieras, confesaís que entre nosotros el menoscabo del pundonor es pena mas cruel que la muerte ²." Ya ántes habia dicho San Justino: "Si quebrantan las leyes humanas los que se casan con dos: segun la doctrina de nuestro maestro, son pecadores los que miran á una muger con mal deseo. No solo es castigado el que comete adulterio, sino tambien el que lo desea, porque hasta los pensamientos descubre Dios. En todas clases de gentes son muchos los que instruidos en nuestra doctrina desde niños, se conservan vírgenes hasta la vejez. Nosotros, dice poco despues, ó bien con- traemos matrimonio solo con el fin de tener y educar hijos, ó bien, si no nos casamos, guardamos *perpetua continencia* ³." Ya vimos con cuánta evidencia disiparon las calumnias con que los gentiles intentaron hacer sospechosa en este punto la conducta de los cristianos ⁴.

Pero aun es menester añadir, que entre ellos fué siempre muy recomendable el voto de castidad. La mártir Santa Felicitas despues de viuda habia hecho á Dios este voto ⁵. Orígenes habla de vírgenes especialmente consagradas á Dios ⁶; y en los libros contra Celso dice "que tambien entre los adoradores de los falsos dioses se hallan

„algunas vírgenes, pocas en número, que parece que guardan castidad por causa de religion; mas entre los cristianos está en gran vigor la afición á conservar la virginidad, no por honores, intereses ó satisfacciones humanas, sino para mejor ocuparse en el conocimiento de Dios, y porque Dios los conserva en esta recomendable resolución¹. Quando nosotros, dice en otro lugar, hacemos á Dios el voto de servirle viviendo en castidad, prometemos de palabra, y juramos castigar nuestra carne, tratarla mal y sujetarla como esclava, para salvar nuestra alma².” San Ignacio en la carta á los de Esmirna saluda á las vírgenes llamadas viudas; por donde entendemos que el oficio de diaconisas, que solian exercer las viudas, se confiaba tambien á algunas vírgenes, que se habian mantenido tales hasta la edad madura, en que podian obtener aquella especie de ministerio eclesiástico. Aquel que ha resuelto no casarse, dice Clemente Alexandrino, haciendo propósito de castidad, manténgase célibe³. San Cipriano durante la persecucion, tenia particular cuidado de las vírgenes, para las quales, decia, mas que las cadenas de los calabozos, se han de temer los halagos y violencias de los lugares de corrupcion. “No sea, prosigue, que unos miembros consagrados á Cristo, y sacrificados para siempre por la casta virtud al honor de la continencia, queden manchados con el desenfreno de los que las insulten⁴.”

En estas palabras del Santo vemos el voto de castidad perpetua; y en otra carta habla de algunas que aunque se mantuvieron vírgenes, no habrían hecho voto, á lo ménos perpetuo: pues les encarga que vivan con mucho recato, sin dar que hablar, porque solo así será premiada su virginidad; pero si no se ven con ánimo de vivir muy recogidas, que se casen, porque de otra suerte se condenarían⁵. Ya vimos el rigor con que el concilio de Ilíberi castiga á las vírgenes que quebrantan el voto de virginidad⁶. San Cipriano pondera cuánto se irrita Cristo nuestro juez y Señor contra estas faltas, y con cuánto

¹ Origen. C. Cels. VII. n. 48.

² Id. in Lev. Hom. III. n. 4.

³ Clem. Alex. Strom. III. n. 12.

⁴ S. Cypr. Ep. 60. col. 235.

DCCCLXII

⁵ Id. Ep. 62. col. 240.

⁶ Con. 13. Núm. 633.

rígór las castiga, y advierte que es este un adulterio, en que el ultrajado no es el marido, sino el mismo Cristo¹. Pero al contrario es sobre manera expresivo el elogio que hace el Santo de las vírgenes, que viven como corresponden á su voto y profesion. "Ellas son, dice, las flores del „jardin de la Iglesia, lo mas adornado y decoroso que „produce la gracia, son de bella índole, obra perfecta é „incontaminada, digna de honor y alabanza, son la „imágen de Dios que representa la santidad de nuestro „Señor, y la mas ilustre porcion del rebaño de Jesu- „cristo²”.

En órden á los ayunos es muy digno de tenerse presente lo que el Pastor dixo á Hermas: "Mira de qué modo has de ayunar: ante todas cosas, sea tu vida exenta de toda iniquidad: sirve á Dios con puro afecto: guarda sus mandamientos: no des entrada en tu corazon á ningun mal deseo: y confiando en las promesas de Dios, cree que vivirás en él. El dia que ayunes no tomes otra cosa mas que pan y agua, y despues de haber calculado lo que sueles gastar por tu alimento los demas dias, y lo que valga el pan que aquel dia comerás, todo lo que ahorrases ponlo aparte para darlo á la viuda, al huérfano y al pobre³." Y concluye: "La estacion así hecha es buena y agradable al Señor." En lo que vemos que ya entónces se daba al ayuno eclesiástico el nombre de *estacion*, por metáfora tomada, segun parece, de la milicia. En efecto los soldados se llamaban *estacionarios*, y hacer su *estacion* era hacer la guardia en alguna de las quatro que solia haber de dia ó de noche. Así los cristianos, que miraban el tiempo del ayuno como de especial vela ó guardia para vencer las tentaciones del demonio, le dieron el nombre de *estacion*; y de aquí nació la frase de acabar ó *cumplir la estacion*, equivalente á la *de acabar el ayuno*, para significar la hora en que se podia comer. San Policarpo encarga la perseverancia en los ayunos, para no caer en tentacion⁴, y Clemente Alexandrino dice que es comun ayunar los miércoles y viér-

¹ S. Cypr. Ep. 62. col. 242. 243.

² Id. de Hab. Virg. col. 409. 6.

DCCCLXIII
SE NOS HABLA
DE LOS AYU-
NOS,

³ S. Herm. Past. Lib. III. Sim. 5. n. 1. & 3.

⁴ Ad Phil. n. 7.

nes, y que el hombre ilustrado sabe porqué ¹. Tertuliano supone que los católicos creían que los ayunos, que antes de la pascua se hacían en memoria de la pasión del Señor, eran los únicos mandados en general á todos los fieles ².

Con todo solían ayunar no solo por devoción los miércoles y viernes, sino también siempre que lo mandaba el obispo á todo el pueblo por causa de alguna necesidad de la Iglesia. Los ayunos de antes de la pascua solían durar hasta la hora de vísperas; pero en los demás se concluía el ayuno ó la estación á la hora de nona: unos y otros se hacían con frecuencia á pan y agua ³. Tertuliano siendo montanista, creyó que eran muchos más los ayunos de obligación, y que en todos no podía comerse hasta la hora de vísperas, y debía observarse la *Xerofagia*, esto es, el uso de solas comidas secas, sin carne, ni vino, ni frutas jugosas ó espiritosas ⁴. Pero convino con los católicos, en que no era lícito ayunar en domingo, ni desde pascua hasta pentecostes, y aun supone que los católicos no ayunaban en sábado, sino antes de pascua ⁵. En efecto en el canon Apostólico 64 se prohíbe ayunar en domingo, y en los sábados, á excepción de uno solo; y en el 69 se manda con graves penas el ayuno de la quaresma y del miércoles y viernes. En este canon vemos usado el nombre de *quarentena* ó *quaresma*, para denotar los días de ayuno anteriores á la pascua; y Orígenes decía: Tenemos los días de la quaresma consagrados á los ayunos ⁶. Así las varias opiniones, de que habla San Ireneo sobre los ayunos anteriores á la pascua, no es menester que fuesen sobre si estos ayunos habían de durar quarenta días, sino solo sobre el modo de ayunar; pues algunos creyeron que á lo menos en la última semana, no podía comerse sino de quarenta en quarenta horas, ó que debía pasarse uno, dos ó más días enteros sin comer, á no ser pan y agua, ó frutas secas ⁷; y aun había quien pasaba sin comer todos los seis días ⁸.

Por lo que toca al culto é invocación de los santos,

¹ *Strom.* VII.
n. 12.

² *De jej. c. 2.*
DCLXIV

³ *Ibid. c. 2. &*
13.

⁴ *Ibid.*

⁵ *De Coraz.*
c. 3 *De jejun.*
c. 14.

⁶ *Hom. 10. in*
c. 16. *Levir.*

⁷ *Vid. S. Iren.*
ap. Ens. Hist.
E. v. c. 24.
⁸ *Núm. 625.*

INVOCACION
DE LOS SAN-
TOS,

I *Ad Tral.*
B. 13.

vemos que San Ignacio da á entender á los Tralianos, que quando goze de Dios, aun trabajará en la santificacion de ellos¹; y los que escribieron las actas de su martirio dicen que notan el dia de su muerte, para que puedan despues juntarse en honor y memoria de su triunfo, en el mismo dia en que padeció. Asimismo la iglesia de Esmirna, despues de la relacion del martirio de San Policarpo, dice que se juntarán del modo que puedan y permita Dios, para celebrar el dia aniversario de su muerte con singular gozo: ya en memoria de los que padecieron martirio, ya tambien para exemplo y consuelo de los fieles venideros². Orígenes discurre así: "Como todos los santos, que salieron de la vida mortal, conser-
van su caridad hácia los que quedan en el mundo: por tanto no hay inconveniente en decir que están solícitos de su salvacion, y que los ayudan con oraciones á Dios. Por eso en los libros de los Macabeos está escrito: Este es Jeremías profeta de Dios, que siempre intercede por el pueblo³."

En otro lugar observa, que los mártires en el cielo hacen oficio de sacerdotes, pues segun el apóstol San Juan en el Apocalipsi, asisten en el altar; y el oficio de sacerdote, añade, es interceder por los pecados del pueblo⁴. San Cipriano dice que las almas santas en el cielo, seguras ya de su propia salvacion, están con cuidado de la nuestra⁵. Encarga á las vírgenes, que quando estén en el cielo, se acuerden de él; y en una de las cartas á S. Cornelio despues de haberse animado con fervor á la mutua caridad, y á rogar el uno por el otro, concluye que si el uno de los dos precede al otro en el martirio, persevere su estimacion en la presencia del Señor, y no cese de implorar la misericordia del Padre celestial por los hermanos y hermanas⁶. En fin en otra parte dice, que se celebren los triunfos de los mártires en el dia aniversario de su muerte⁷, y previene que se noten con exâctitud los dias en que mueren los presos por la fe, para poder celebrar su memoria con oblaciones y sacrificios, como la de los mártires⁸.

² *Eccl. Smyrn.*
Ep. n. 18.

³ Origen. *in*
Cant. Lib. III.

⁴ Hom. x. *in*
Num. Vid. de
Exhort. ad
Mart.

⁵ *De Mortal.*
c. 559.

⁶ *Ep. 57. col.*
226.

⁷ *Ep. 34. col.*
119.

⁸ *Ep. 12. c.*
125.

Á la firme creencia de que los santos interceden por los vivos, fué muy consiguiente la singular estimacion que hicieron los fieles de las reliquias de los mártires, prefiriéndolas al oro y piedras preciosas, buscándolas, y recogiéndolas, aun con peligro de la vida, conservándolas con religioso cuidado, experimentando tambien singulares prodigios de Dios con su aplicacion ¹, y celebrando las juntas eclesiásticas, y levantando iglesias donde las habia, como hemos visto hablando de los combates y triunfos de los mártires ².

Aunque sean tan freqüentes las memorias, que nos quedan, de la veneracion de las reliquias de los mártires en los primeros siglos, son raras las que tenemos del culto de las imágenes. Pues mientras que dominó la idolatría, la Iglesia anduvo muy cauta en el uso de las imágenes, para evitar toda sombra de sospecha de que las adoraba como los idólatras ³. Por lo mismo no se adoptó por entónces ninguna imagen que representase al mismo Dios: bien que en los cálices solian los católicos tener la imagen del buen Pastor, para representar á nuestro Señor Jesucristo ⁴. Con todo ya Tertuliano habia observado con el exemplo de la serpiente del desierto, y de los que rubines del arca, que Dios no prohibió á los israelitas el tener imágenes, sino el adorarlas ó tenerlas por dioses ⁵; y Pierio presbítero de Alexandria, en una obra que leyó Focio, sentaba que el honor ó la irreverencia, con que se trata la imagen, son honor ó irreverencia del prototipo, ó representado en ella ⁶. A lo ménos es cierto que era muy freqüente el hacer la señal de la cruz. Tertuliano refiriendo las cosas que por tradicion practica la Iglesia, sin estar á la letra mandadas en la Escritura, dice: «Al comenzar, ó volver á emprender una cosa, al entrar ó salir, al vestirnos, calzarnos, lavarnos, sentarnos, ponernos á la mesa, al entrar luz, al acostarnos, en toda empresa ó accion, hacemos en nuestras frentes la señal de la cruz ⁷. ¿Como podrás esconderte, decia el mismo á su muger, para retraerla de casarse con gentil si enviuda-

DCCCLXVI
VENERACION
DE SUS RELI-
QUIAS É IMÁ-
GENES, Y USO
DE LA SEÑAL
DE LA CRUZ.

¹ Act. S. Epi-
pod. & Alex.

² Núm. 100.
117. 183. 223.
261. &c.

³ Núm. 641.

⁴ Tertul. De
Pudic. c. 7.

⁵ C. Marc. 1.
c. 22.

⁶ Phot. Cod.
119.

⁷ Tertul. de
Cor. c. 3.

¹ Id. *ad Uxor.*
II. c. 5.

DCCCLXVII
PARA ESTÍMULO
DE UNA VIDA
PERFECTA,
ENTRE OTRAS
VERDADES,

»ba, quando persignes tu mismo cuerpo, ó tu cama? ¹»

La costumbre de hacer la señal de la cruz, y la veneracion de los santos y de sus reliquias, son tambien del número de los medios ó estímulos de que abunda la moral cristiana, para asegurar la pureza de vida que va anexa á su profesion, de los quales debemos igualmente decir algo en este lugar. En otros varios hemos visto quán viva estaba la fe del juicio, y de la eternidad de premios y castigos, quán constante la doctrina de los sacramentos, quán presentes los exemplos de nuestro Redentor, y quánto servian unas y otras verdades para animar á los fieles á privarse con gusto de todos los bienes, y sufrir con paciencia todos los males de este mundo, para no apartarse de la pura fe y santa vida de un perfecto cristiano. Veamos ahora si la fe del purgatorio podia moverlos á huir de las faltas mas ligeras, y satisfacer por las pasadas: si los animaba la esperanza en los auxilios de la gracia de Jesucristo, y la compañía, direccion y proteccion de los ángeles.

DCCCLXVIII
SE NOS ENSE-
ÑA QUE HAY
JUSTOS QUE
PÁDECE EN
DESPUES DE
MURTOS, Y Á
QUIENES APRO-
VECHAN LAS
ORACIONES Y
SACRIFICIOS
DE LA IGLE-
SIA:

² Núm. 142.

³ Clem. Alex.
Strom. VI. n.
14.

⁴ Id. VII. n. 10.
& 12.

En quanto al purgatorio es constante, que los antiguos fieles estaban muy persuadidos de que á varios justos despues de su muerte les queda algo que purgar, y que en tal estado les aprovechan las oraciones y sacrificios de la Iglesia. En las actas de Santa Perpetua vimos que con una celestial vision fué advertida la Santa, de que un hermanito suyo, que habia muerto algunos años ántes, estaba en pena, y habiendo hecho varios dias oracion por él, en otra vision tuvo el consuelo de verle libre y refrigerado ². Clemente Alexandrino hablando de los que en vida no expiaron perfectamente sus vicios ó pecados, dice que aunque hayan salido de este mundo, es necesario que acaben de expiarse, para poder llegar á la mansion que les pertenece ³. Advierte que el perfecto cristiano desprecia todo lo de este mundo, y se compadece de aquellos que son castigados despues de la muerte; y poco ántes habia dicho que los muertos consiguen su premio despues de haber acabado de purgarse ⁴.

Ya vimos que Tertuliano cuenta las oblaçiones por los difuntos, entre las cosas establecidas por tradicion ¹. El mismo previene que las buenas viudas ruegan por el alma de su difunto marido, le desean un pronto refrigerio, esperan que despues de la resurreccion otra vez estaran en su compaõia, y ademãs todos los dias aniversarios de su muerte hacen oblaçiones por él ². Para retraer de las segundas bodas, alega tambien que, despues de muertas dos mugeres, deberia el marido rogar y ofrecer por las dos: encomendar las dos á las oraciones del sacerdote, y hacer ofrecer por ellas el sacrificio: pareciéndole ménos decente que el sacerdote que ha de ser vírgen, ó de un solo matrimonio, haga este ministerio por los bigamos ³. En otro lugar refiere, que una jóven cristiana, que murió recién casada, mientras que con las oraciones del sacerdote se iba arreglando el entierro, al primer descanso de la oracion, levantó las manos, las puso como quien suplica, y despues se quedó como ántes ⁴. Á mas de la asistencia y oraciones del sacerdote, sabemos por el mismo Tertuliano, que en los entierros de los cristianos se empleaban muchos inciensos ⁵.

En Orígenes hallamos claramente expresados tres distintos paraderos de las almas que salen del cuerpo. Aquellas que salen excelentemente puras en la doctrina, en las costumbres y en el ánimo, sin pasar por el fuego llegarán velozmente á los reynos celestiales ⁶. Las que no salen tan purificadas, sufrirán el castigo del fuego por algun tiempo, segun lo merezcan ⁷; y las que enteramente se apartan de JESUS van á parar al fuego eterno ⁸. Igualmente los distingue San Cipriano: "Creed, dice, á aquel que dará á los que creen el premio de la vida eterna. Creed á aquel que á los incrédulos les aplicará los tormentos eternos, entre los ardores del infierno ⁹." Y en otro lugar hablando de los que van al cielo dice: "Una cosa es esperar el perdon: otra llegar á la gloria. Una cosa es ser puesto en la cárcel, y no salir hasta pagar el último maravedí: otra recibir desde luego la paga de

¹ *Núm.* 654.² *Tertul. de Monog.* c. 10.³ *De Exhort. castit.* c. 11.⁴ *De An.* c. 51.⁵ *Apol.* c. 42.

DCCCLXIX

⁶ *Origen. De Princ.* 11. c. ult.⁷ *C. Cels.* v. n. 16.⁸ *Tract.* 34. *in Mat.*⁹ *S. Cypr. ad Dem.* c. 524.

»la fe y de la virtud. Una cosa es irse purificando de los
 »pecados con largos tormentos y fuego: otra haberse pu-
 »rificado ya de todos los pecados con el martirio¹».

¹ *Epist.* 52.
c. 176.

El mismo Santo, como ya vimos, supone comun la práctica de orar y ofrecer sacrificios por los difuntos, imponiendo en pena la privacion de estos sufragios². En los libros de *Eccles. Hierarchiâ*, que se creen de San Dionisio Areopagita, leemos tambien que el prelado hace oraciones sobre el difunto, é implora la divina piedad, para que le perdone quantos pecados cometió por flaqueza, y le traslade al reyno de la luz, y á la region de los vivos. En lo que se ve claro el dogma, de que hay justos que despues de su muerte padecen, y son aliviados con las oraciones de los vivos. Esta misma creencia se supone en las actas fingidas de Santa Tecla, que Gravio con razon juzga que lo fueron ántes de Tertuliano; pues en ellas para exáltar la eficacia del patrocinio de la Santa, se dice que intercedió para la salvacion hasta de una jóven que habia muerto gentil³.

³ *Ap. Grav.*
Acta S. Thec.
DCCCLXX

QUE NECESITAMOS DE LA GRACIA DE DIOS, Y QUE DIOS NOS LA DISPENSA CON LARGUEZA:

Sobre la gracia de Jesucristo vemos constantemente establecida su necesidad para nuestra justificacion y salvacion, y la misericordia y largueza con que Dios nos la dispensa por los méritos de Jesucristo. «No nos hacemos justos nosotros por nosotros mismos, decia el papa San Clemente, ni por nuestra prudencia, sabiduría y piedad, ni por nuestras obras; sino que Dios con la gracia de la fe justifica á quantos justos ha habido y hay en el mundo. Consideremos cuánto aprecia Dios la sangre de Jesucristo: pues porque la ha derramado por nuestra salvacion, ha ofrecido la gracia de la penitencia á todo el mundo⁴». «Los hombres, dice San Justino, ni aun conocer podrian cosas tan elevadas y divinas con las luces de su naturaleza é ingenio humano; sino que es menester aquel don gratuito, que desde los cielos descien- de á los santos varones⁵. Por el Verbo, dice tambien, se comunica al alma un cierto impulso, ó una cierta fuerza; y luego exclama: ¡Qué trompeta de paz para el

⁴ *S. Clem. Ep.*
I. II. 32. & 7.

⁵ *S. Just. Co-*
hort. ad Græc.
n. 8.

„alma acometida de la guerra! ¡Qué instrumento tan á
 „propósito para ahuyentar todos los afectos malos! ¡Qué
 „ilustracion para saber apagar el fuego interior que abra-
 „sa el alma! Esta fuerza no nos hace poetas, ni filóso-
 „fos, ni oradores, pero nos ilustra, y de mortales nos
 „hace inmortales, y de hombres caducos nos trueca en
 „dioses. Con esta fuerza divina se alejan del ánimo to-
 „dos los depravados afectos de la concupiscencia, la
 „enemistad, la envidia, la ira y semejantes; y el alma
 „va consiguiendo su tranquilidad y serenidad ¹”.

San Ireneo discurre así: “Á la manera que del tri-
 „go seco no puede hacerse masa, ni pan sin alguna hu-
 „medad: así nosotros no podíamos unirnos con Jesucris-
 „to sin el agua celestial. Y á la manera que la tierra se-
 „ca si no recibe humor no da fruto: así nosotros, que
 „éramos ántes un leño árido, jamas daríamos frutos de
 „vida sin la lluvia graciosa de lo alto”. Y poco despues:
 “No viene de nosotros, sino de Dios, el bien de nues-
 „tra salvacion ²” “El Dios que juzga, dice en otro lu-
 „gar, es el mismo Padré que salva. El que da la luz eter-
 „na, es el mismo que envia á las tinieblas exteriores al
 „que se presenta sin el vestido nupcial. El mismo Señor
 „Padre de nuestro Señor, el que envió los profetas, es el
 „que por su inmensa benignidad llama y convoca has-
 „ta á los indignos; y despues mira si los convocados traen
 „un vestido correspondiente á las bodas de su Hijo. Este
 „Señor, Padre de nuestro Señor Jesucristo, es el mismo
 „que con su providencia lo conserva todo, y con su impe-
 „rio lo gobierna todo, y da graciosamente la salvacion ó luz
 „eterna á aquellos á quienes corresponde; pero al mis-
 „mo tiempo como justísimo dispensador, fulmina castigos
 „contra los ingratos, segun lo que tienen bien merecido ³”.

Clemente Alexandrino despues de haber dicho que la
 gracia es la que nos salva, pero no sin obras buenas, ob-
 serva quán necesario es que el ánimo esté sano y pronto
 á la prosecucion del bien, y añade: “Para lo qual nece-
 „sitamos muchísimo de la gracia de Dios, de la buena

¹ Orat. ad
 Græc. n. 5.

² S. Iren. I. II.
 c. 18. al. 20.

³ Id. IV. c. 36.

»doctrina, de la pureza del ánimo, y de que el Padre
 »nos atrayga á lo mismo ¹». Si algun caviloso pregun-
 ta, ¿ cómo la carne flaca podrá resistir á las tentacio-
 nes? el Santo le responde: « Confiados en Dios Señor
 » Omnipotente, teniendo en él solo puesta nuestra con-
 » fianza, hacemos frente á los príncipes de las tinieblas y
 » á la muerte. Tal es nuestro auxilio y defensa ² ». Segun
 Tertuliano hay algunos bienes y algunos males tan extre-
 madamente grandes, que para alcanzar aquellos, y su-
 frir estos, solo basta la gracia de la divina inspiracion.
 Porque lo que es bueno con especialidad, con especiali-
 dad viene de Dios; y solo lo dispensa el mismo Dios,
 que da á cada uno segun le parece ³. En otro lugar dice
 que la fuerza de la divina gracia es mas poderosa que la
 naturaleza; y que supera, vence ó sujeta el poder del
 libre albedrío: de modo que la naturaleza se vuelve hacia-
 donde lleva la gracia ⁴.

Pero tanto sobre la necesidad, como sobre la fuerza
 de la gracia, aun se explicó mas Orígenes. « Por mas,
 » dice, que Celso ó el judío que él hace hablar, hayan de
 » burlarse de lo que voy á decir, con todo yo lo diré: Mu-
 » chos hay casi como por fuerza atraídos á la religion cris-
 » tiana por medio de un cierto espiritual impulso que re-
 » pentinamente trueca su ánimo, y de tal manera le des-
 » prende del odio con que ántes miraba nuestra doctri-
 » na, que por ella sufrirían sin reparo la muerte, des-
 » pues de algunas visiones que han tenido en sueños, ó en
 » vigilia. He visto muchos sucesos de esta naturaleza; y si
 » contase lo que ha pasado en mi presencia, á carcajadas
 » se burlarian los infieles, imaginándose que nosotros, á
 » quienes tienen en mal concepto, fingimos como ellos.
 » Pero Dios es testigo de mi conciencia, y que no intento
 » recomendar la divina doctrina de Jesucristo con histo-
 » rietas fingidas, sino con exemplos verdaderos ⁵ ».

Mas adelante le dice, que la voz de Dios es tal, que
 solo la oye quien Dios quiere; y que no consiste en el
 impulso del ayre que el sentido oye, sino en un impulso

¹ Clem. Alex.
Strom. v.

² *Strom.* iv.

³ Tertul. de
Patient. c. i.

⁴ *De An. c. 21.*
 DCCLXXII

⁵ Origen. C.
Cels. i. n. 46.

mas excelente del alma ¹; que jamas han hecho los hombres cosa buena, sin la gracia de Dios, ó sin la presencia y energía de Dios en su ánimo ², y que el hombre con sus fuerzas naturales no tiene bastantes para buscar á Dios ni para hallarle, pues para esto es necesario el auxilio de Dios, ó que Dios le ayude, como lo hace con aquellos á quienes hace este honor ³. En otro lugar advierte, que los santos despues de haber vencido al demonio, suelen ofrecer á Dios un himno de accion de gracias, porque saben que la victoria no es efecto de su virtud, sino de la gracia de Dios, ó de los méritos de JESUS ⁴. "Imploramos pues, dice, la misericordia de Dios Omnipotente, para que haga que no solo oygamos su doctrina, sino que la practiquemos: que derrame sobre nuestras almas el diluvio de su gracia: que borre en nosotros todo lo que deba borrarse, y vivifique quanto haya de vivificarse por Cristo Señor y por su Espíritu Santo ⁵". En fin advierte Orígenes que la gracia á veces nos abandona ⁶, conociéndose entónces que nuestra fuerza y virtud viene de Dios ⁷: y que tambien nos sirve en gran manera para vencer las tentaciones del demonio ⁸.

Ya vimos con qué energía manifiesta S. Cipriano la eficacia de la gracia de Jesucristo en su conversion ⁹; é inmediatamente ántes habia dicho, que estas son cosas que se experimentan ántes de saberse, pues no se adquieren con largas horas de estudio, sino con el influxo ó efusion de la gracia, que en un instante lo madura todo "Se difunde, dice, en las almas el espíritu celestial: á la manera que el sol espontáneamente difunde sus rayos, la fuente riega los campos, y la lluvia rocía las plantas". Á esta gracia atribuye la fuerza de vencer las malas costumbres, y romper los lazos con que nos esclavizan el mundo y sus pasiones. Es un don gratuito de Dios, con que se da al hombre aquella suma dignidad y poder, que no puede adquirirse, ni con dinero, ni con lisonjas, ni con el trabajo de las manos ¹⁰. Ni solo es efecto de la gracia la conversion de los pecadores, y la victoria de las pasiones, sino tambien lo son todos los triunfos de los

¹ Lib. II.² Lib. VI.³ Lib. VII.⁴ In Exod. h. 6. Hom. XI. in Jos.⁵ Hom. II. in Gen.⁶ In Jud. hom. VII.⁷ In Ezech. c. 9.⁸ C. Cels. VIII. DCCLXXXIII⁹ Núm. 434.¹⁰ S. Cypr. ad Donat. Ep. I. c. 25.

mártires. Jesucristo es quien pelea y vence en sus siervos: así en los combates corrobora y anima á quantos pelean por él. Una sola vez venció á la muerte por nosotros, mas en nosotros la vence sin cesar ¹.

¹ *Epist. VIII.*
col. 49.

De estos principios nacia la humildad, con que el Santo reconoció que todo viene de Dios, y que de nada puede gloriarse el hombre. Despues de haber explicado la mudanza que en él causó la gracia del bautismo, prosigue: "Las alabanzas en boca propia son odiosas; pero no es jactancia, sino agradecimiento referir lo que no se atribuye á virtud del hombre, sino á don de Dios: el no pecar es efecto de la gracia de la fe: el haber ántes pecado sí que fué yerro del hombre. De Dios es, digo, de Dios es todo nuestro poder. De Dios es nuestra vida, de Dios nuestras fuerzas, y con el vigor que de Dios recibimos, y por Dios concebimos, aun puestos en este mundo, participamos anticipadamente algunos indicios de lo venidero ². En nada pues podemos gloriarnos; puesto que nada hay que sea nuestro, segun nos enseñan las Escrituras ³. Por esto pedimos á Dios, que se haga su voluntad en el cielo y en la tierra: no para que Dios haga lo que quiera, sino para que nosotros podamos hacer lo que Dios quiere que hagamos; para que á pesar de la resistencia del demonio, nuestro ánimo y nuestras acciones en todo sean conformes á la divina voluntad. En suma pedimos á Dios que en nosotros se haga su voluntad, porque para esto se necesita la voluntad de Dios, esto es, su auxilio y proteccion; pues nadie es fuerte con fuerzas suyas, y solo está seguro con la benignidad y misericordia de Dios ⁴.

² *S. Cypr. Ep.*
I. ad Donat.
c. 9.
³ *Testim. III.*
c. 4. col. 668.

⁴ *De Orat.*
Dom. c. 49.

"En efecto es tanta la largueza de la paternal bondad y piedad de Dios, que premia en nosotros aquello que él mismo nos dió: nos colma de honores por aquello mismo que él hizo: corona á los que vencen los tormentos y las pasiones, y suyo es el esfuerzo con que vencemos y ganamos la victoria, rindiendo al enemigo ⁵. Así no hay que pararse en los peligros de los

⁵ *Epist. 77.*
col. 377.

„ combates, sino atender á la eficacia del auxilio de Dios:
 „ no hay que temer la persecucion humana, sino alentarse
 „ con la divina proteccion; pues los auxilios de Dios se
 „ reciben siempre, si no desfallece la confianza de quien
 „ ha de recibirlos¹. En fin como los auxilios y gracia de Dios
 „ se retiran por la desconfianza, vanidad y demas pecados,
 „ segun se vió en Saul, Salomon y pueblo judayco²: así
 „ en la oracion del Padre nuestro pedimos que el nom-
 „ bre de Dios sea santificado en nosotros: que los que fui-
 „ mos santificados en el bautismo perseveremos en aquella
 „ santidad: pedimos continuamente de dia y de noche,
 „ que la santificacion y vida, que recibimos con la gracia
 „ de Dios, se conserve con sus auxilios ó proteccion³”.
 Así se explica San Cipriano en orden á la gracia.

En quanto á los ángeles, sin detenerme en el exâmen
 y explicacion de algunos textos oscuros de los Padres
 antiguos, que hablan de su naturaleza ó hechos: me con-
 tentaré con hacer ver que fué comun siempre la creen-
 cia de que los ángeles ayudan á los cristianos en el cum-
 plimiento de sus obligaciones. Un ángel era el que se apa-
 reció á Hermas en forma de *Pastor*, y le dió los saluda-
 bles consejos é instrucciones que contiene el libro, que por
 lo mismo intitulò *Pastor*. Allí nos dice que el Hijo de Dios
 ha destinado ángeles para la conservacion ó guarda de
 cada uno de aquellos que el Padre le encomendó⁴. Y tam-
 bien: “ Dos son los ángeles ó genios destinados para cada
 „ hombre: el uno es el ángel de la rectitud, el otro de la
 „ iniquidad. Aquel es tierno, modesto, manso y pacífico:
 „ quando se introduce en tu corazon, luego te inspira ideas
 „ de justicia, de modestia, de castidad, de benignidad,
 „ de perdon, de caridad, de piedad. Por lo que quando
 „ te ocurrieren pensamientos y deseos semejantes, entien-
 „ de que está contigo el ángel de la rectitud. Créele pues,
 „ y sigue sus impulsos. Pero conoce tambien las obras del
 „ ángel de la iniquidad: es áspero, iracundo, atolondra-
 „ do, y sus obras son perjudiciales, y trastornan á los
 „ siervos de Dios. Así quando te ocurran cosas semejantes,

¹ *De Exhort.*
ad Mart. c. 10.
col. 617.

² *Epist. vi.*
c. 39. *De idol.*
vanit. c. 537.

³ *De Orat.*
Dom. c. 489.
& 490.

DCCI. XXIV
Y QUE PARA
VIVIR BIEN
NOS GUIAN Y
AYUDAN LOS
ÁNGELES.

⁴ S. Herm.
Past. III. Si-
mil. 5. n. 5. 6.

¹ Past. II.

Mand. 6. n. 2.

² *Mand.* 7. n.

³ *Simil.* VIII.

n. 4.

⁴ Athenag.

Legat. n. 10.

⁵ Clem. Alex.

Strom. IV.

⁶ *Strom.* V.

n. 14.

⁷ Clem. Alex.

Lib. Quis di-

ves.

⁸ Tertul. de

Bapt. c. 6.

⁹ Ap. S. Cypr.

Ep. 78. c. 38¹.

¹⁰ S. Gregor.

Thaum. Orat.

Pañeg.

DCCCLXXV

¹¹ Origen. C.

Cels. VI. n. 7¹.

¹² *Ib.* I. n. 25.

„entiende que son influxos del ángel de la iniquidad¹; esto es, el demonio².” Hermas supone tambien que el ángel San Miguel tiene particular poder y mando sobre todo el pueblo cristiano en general³.

Atenágoras, hablando con los gentiles, dice que los cristianos reconocen que hay una multitud de ángeles y ministros, que Dios ha distribuido en varias clases, para conservar el orden de los elementos, de los cielos, del universo y de los tiempos⁴. Clemente Alexandrino habla de los ángeles destinados á conducir á los que suben al cielo⁵; y de otros tutelares y patronos nuestros que con gran diligencia y vigilancia cuidan de nosotros⁶. Tambien dice que Dios destinó Angeles, Principados y Potestades para nuestro ministerio, del qual quedarán descargados despues de la gloriosa coronacion de los hijos de Dios⁷. Tertuliano habla del ángel que preside al bautismo⁸. En San Cipriano vemos que se encargó á los confesores, que con sus oraciones procurasen, que en quanto les sucediese tuviesen por protectores tambien á los ángeles⁹. S. Gregorio Taumaturgo hace memoria del ángel de su guarda, ó del que le protege, guía y gobierna desde su tierna edad, y le da gracias por haberle hecho contraer amistad con Orígenes¹⁰.

Mas en las obras de este autor es donde hallamos muchas y muy importantes noticias de los ángeles. En los libros contra Celso nos dice: Que aunque los estoicos opinen que todo ha de acabar en fuego, los cristianos saben que ninguna substancia incorpórea puede quemarse; y por consiguiente no puede el fuego consumir ni el alma del hombre, ni la substancia de los Ángeles, de los Tronos, Dominaciones, Principados y Potestades¹¹; y que los ángeles de Dios tienen varios nombres, proporcionados á los varios ministerios á que los ha destinado Dios Provisor de todo el universo: así uno se llama Miguel, otro Gabriel y otro Rafael¹². Advierte que los cristianos reconocen que Dios nos provee de las cosas necesarias á la vida, y dirige los elementos por medio de unas

criaturas invisibles, que son, por decirlo así, labradores y dispenseros de las otras criaturas, y que cuidan de las tierras, aguas y ayre, para que se produzcan los alimentos necesarios. Pero están muy léjos de imaginar que estas utilidades nos las acarreen los demonios; pues al contrario creen que los granos, vino, árboles, agua, ayre y demas necesario lo debemos todo á los ángeles de Dios, que en alguna manera son convidados y compañeros nuestros quando comiendo y bebiendo glorificamos á Dios ¹. Poco despues añade, que son millares de millares, ó millones de millones los ángeles que están en la presencia de Dios, y empleados en su ministerio. Y que esta gran multitud ayuda á los hombres que invocan á Dios, los oye, y se detiene gustosamente en la tierra para hacerles beneficios.

Son los ángeles unos espíritus, digámoslo así, ministeriales, ó empleados en el ministerio de Dios, que con frecuencia envía Dios á los hombres, y así ya suben al cielo para ofrecerle las oraciones de los hombres, ya baxan á la tierra con los beneficios ó gracias que Dios dispensa á cada hombre ². El ángel de un cristiano, al paso que goza siempre de la vista del Padre celestial, siempre está ofreciendo al sumo Dios las súplicas del cristiano, por medio del Pontífice único Jesucristo; y aun el mismo ángel intercede por aquel que tiene encargado. Así aunque los demonios hagan muchos daños á los hombres, y les harían muchos mas si Dios se lo permitiera: con todo el cristiano no los teme; antes bien los desprecia; pues sabe que tiene por tutores á los ángeles de Dios, de modo que los ángeles malos, ni su príncipe, que es el príncipe de este mundo, no pueden nada contra los devotos de Dios ³.

Á estos espíritus, dice tambien Orígenes á Celso, á quienes nuestros sabios llaman ángeles, por lo que participan de la Divinidad, á veces la Escritura les da el nombre de *dioses*; pero no de modo que nosotros debamos adorarlos y venerarlos con honores divinos, aunque

¹ *Ibid.* VIII. n. 57.

DCCLXXVI

² *Ibid.* v. n. 4.

³ *Ibid.* VIII. n. 57. s.

ellos nos traigan los dones de Dios. Pues todos los votos, súplicas y acciones de gracias deben dirigirse á Dios Señor de todas las cosas, por medio del Sumo Pontífice, que es mayor que todos los ángeles, que es Dios y Verbo de vida. Así procuró Orígenes que ni Celso, ni los gentiles imaginasen que los cristianos al decir que debemos á los ángeles los frutos de la tierra y otros beneficios, los reconocemos por dioses. Y al mismo fin previno que nuestras invocaciones y súplicas todas van á parar al Dios único y supremo Señor, por medio de nuestro Salvador el Hijo de Dios ¹. En otros lugares de sus obras ² habla tambien Orígenes de los ángeles; pero baste añadir una oracion que hace en su primera homilía sobre Ezequiel: "Todo, dice, está lleno de ángeles. Ven pues, ángel: recibe á este que se ha convertido del error antiguo, de la doctrina de los demonios, de la insolente iniquidad: recíbele como buen médico, cuidale, instrúele: es muy pequeño, hoy mismo nace, de viejo vuelve á niño: recíbele, y haz que sea reengendrado con el bautismo: llama á otros compañeros de tu ministerio, para que todos los que cayeron en error, abracen la fe." Con esto queda concluido el resúmen que me propuse dar de lo que se halla en los escritos anteriores á la paz de la Iglesia, concerniente á su doctrina y disciplina. Al qual resúmen nadie dudará que pueden hacerse adiciones muy considerables, no solo añadiendo mas testimonios de lo mismo que digo, pues varias veces he omitido muchos de propósito, sino tambien porque en las memorias de aquellos tiempos con mayor estudio y mas atenta observacion, pueden descubrirse otras verdades y otros puntos de disciplina, ó mas clara explicacion de lo que yo he notado. Pero por mas que haya sido en esta parte mi descuido ó inadvertencia, y á pesar de los muchísimos escritos de aquellos tiempos que se nos han perdido en todo ó en parte, y de los graves motivos que impelian á aquellos Padres á no explicar mucho por escrito los dogmas, ritos y observancias de la Iglesia: sin

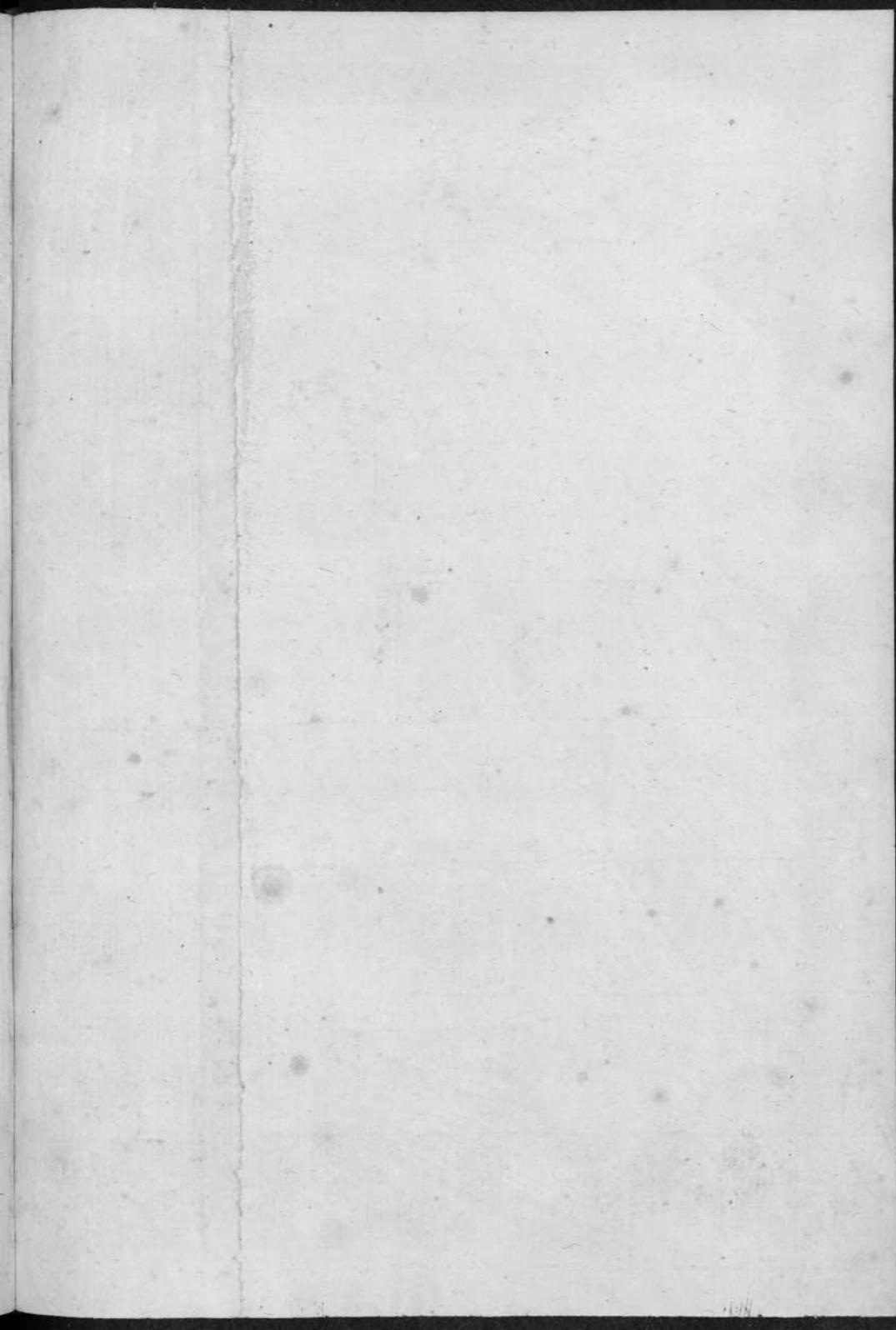
¹ *Ibid.* v.

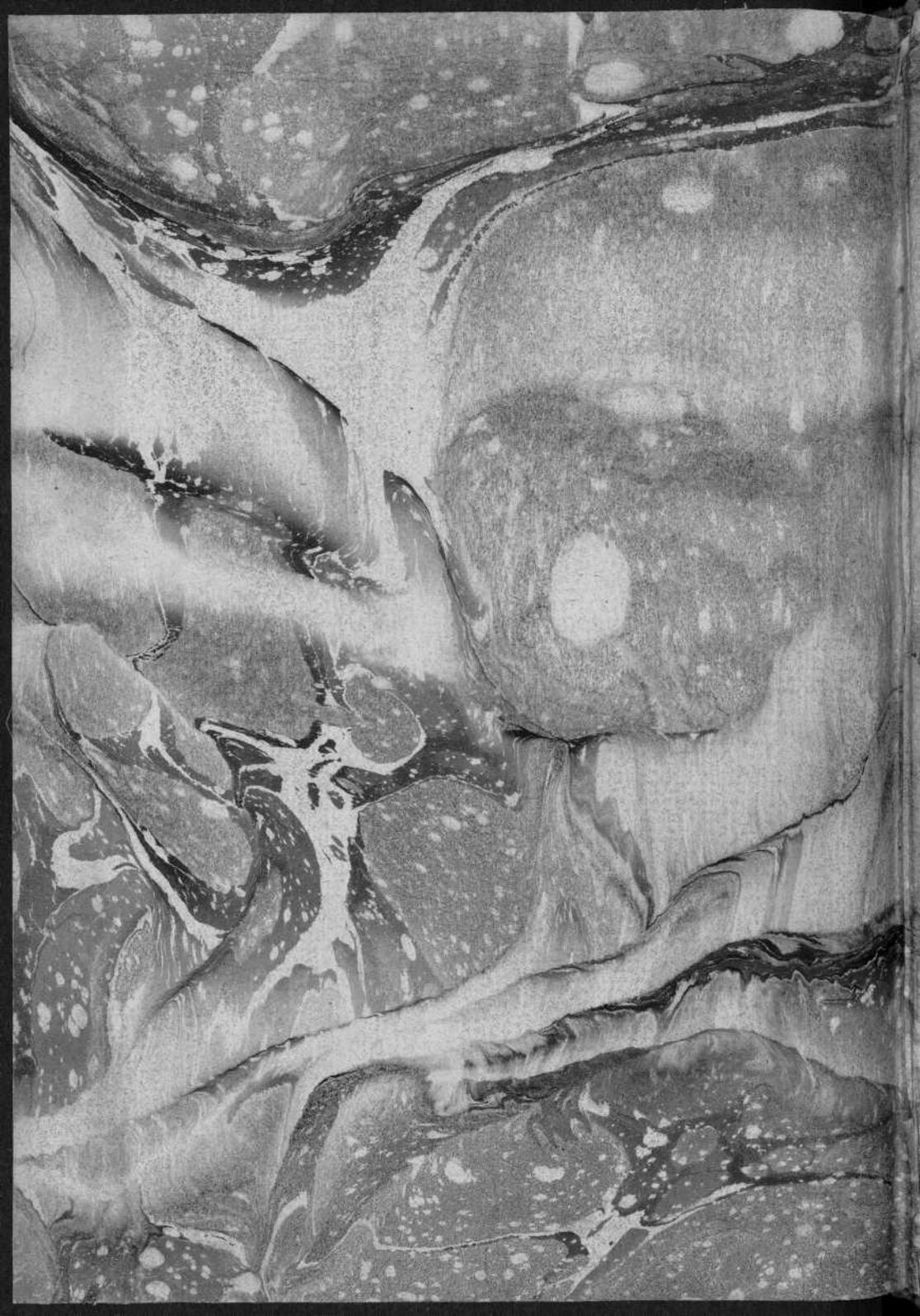
² *In Levit.*
hom. ix. in
Gen hom. vii.
&c.

DCCLXXVII
ERA PUES LA
MISMA QUE
AHORA LA DOC-
TRINA DE LA
IGLESIA, Y EL
MISMO EL ES-
PÍRITU DE SU
DISCIPLINA.

embargo en lo poco que he dicho se ve con evidencia, que la doctrina de la Iglesia es ahora la misma que entonces, y que es el mismo el espíritu que dirige ó gobierna su disciplina. Á la manera que en el mapa exácto de un pais, aunque borrado ó carcomido en muchas partes, suelen quedar algunos de los puntos característicos, que demuestran con evidencia que es mapa de aquel pais, y no de otro: así en los escritos que nos quedan de los Padres anteriores á la paz de la Iglesia, quedan sólidamente fixados varios puntos, que claramente convencen que el cuerpo de doctrina de la Iglesia católica de entonces, es el mismo que el de la Iglesia católica de ahora, y no puede serlo de ninguna otra iglesia. Asimismo si cotejamos la disciplina de la Iglesia en los primeros siglos con la de ahora, tal vez hallaremos mucha mayor semejanza de lo que esperábamos; y al encontrar alguna diferencia, la veremos originada de la variacion de los tiempos y circunstancias. Porque en efecto la sola paz de la Iglesia con el imperio en tiempo de Constantino, hubo de ocasionar, segun las invariables verdades y espíritu de la Iglesia, tantas mudanzas en las funciones del culto, y en el arreglo y método de vida de los ministros de la Iglesia, y aun del comun de los fieles, que ellas serán uno de los principales objetos del libro siguiente.









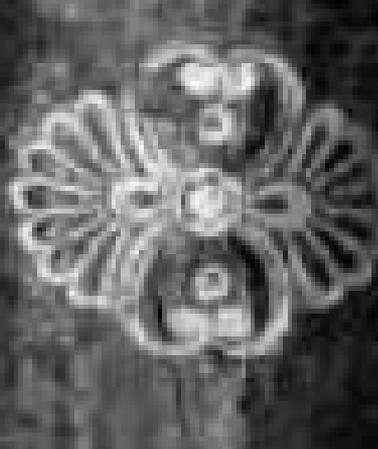
H

V

17



AMAT
HISTORIE
ECLESIA



7.593